

ARTE, JUSTICIA Y GÉNERO

Lucía Raphael y María Teresa Priego
Coordinadoras

Colec. "Género, Derecho y Justicia"

PRESENTACIÓN

En el año 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación.

Entre los objetivos de dicho programa, se encuentra la reducción de los obstáculos para acceder a la justicia por parte de las mujeres y los grupos menos aventajados, el cuestionamiento de la supuesta neutralidad de las normas, y la visibilización de los impactos diferenciados que la interpretación de las leyes tiene en los hombres y en las mujeres.

En este marco, el Máximo Tribunal del país, a través del Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció una alianza con la Editorial Fontamara para la realización de la serie “Género, Derecho y Justicia”.

Esta serie y los propósitos que la animan son ahora posibles gracias al decidido apoyo de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde está adscrito el Programa de Igualdad de Género.

Esta serie, que hoy se pone a disposición del público, pretende sistematizar algunos de los abordajes teóricos más relevantes sobre la construcción social y cultural del género y su estrecha relación con el acceso y la impartición de justicia. Asimismo, desea articular las diversas críticas que los estudios de género han puesto sobre la mesa de la disciplina jurídica.

Partiendo del reconocimiento del pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática y tomando seriamente en consideración los cambios sociales y culturales ocurridos en las últimas décadas en México, resulta imprescindible abordar, desde el punto de vista teórico y práctico, los desafíos que la perspectiva de género y la no discriminación presentan a los órganos de impartición de justicia y a la labor jurisdiccional.

Con el lanzamiento de la serie “Género, Derecho y Justicia”, la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma parte activa en los debates académicos en la materia, contribuye al intercambio constructivo de saberes y experiencias, y propicia, en última instancia, una mejoría en el acceso a la justicia.

La esperanza es que las discusiones plasmadas en esta serie abonen a la construcción de una sociedad más incluyente y diversa, y a la transformación del quehacer jurisdiccional en el sentido de adoptar la defensa efectiva de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación.

MÓNICA MACCISE DUAYHE
RODOLFO VÁZQUEZ

INTRODUCCIÓN

JUSTICIA LEGAL Y JUSTEZA POÉTICA

Lucía Raphael y María Teresa Priego

Je est un autre

(Yo es otro)

A. Rimbaud

El ensayo es el género más libre que existe. Por eso es la vía más adecuada para hablar de la justicia. El juego propuesto en este cruce de temas “justicia-arte-género” busca crear, a partir de la libertad, una sinergia que analice y sugiera lo que la justicia y su vocación de equidad deben asegurar. Lo que hoy se llama “Estado del arte”¹ o, en particular, el “Estado del arte de la justicia” genera, en la lógica dada al concepto, un conjunto de características que darían pauta para la generación de nuevas posibilidades para la justicia, si permiten al jurista un aire de libertad que nunca debe desaparecer bajo el peso de anaqueles repletos de constricciones y órdenes morales rancios.

Concebir la justicia como vehículo de ética abre múltiples posibilidades, convoca a la aproximación de principios e ideas necesarias para acercarse a “lo justo” en cada momento, en cada acto de cada ser humano en un tiempo y un lugar determinados, multiplicando estas posibilidades por todos los factores que, en su diversidad, confrontan con lo inasible que es la realidad. Someter la justicia a un cuerpo de leyes inanimado es confinar la realidad a “una sola”, hacer de la verdad una ver-

¹ Término que desvirtúa el sentido esencial creativo y libre del arte y lo limita a una constatación del conjunto de realidades que definen un hecho o un acto específico.

sión única, del pensamiento ideología monolítica y del ser humano cosa aprehensible, limitable, constreñible; es hacer de la ley materia muerta.

La justicia, para ser justa precisamente, necesita ceñirse al carácter móvil y flexible de la realidad. Montaigne critica las leyes escritas y las reglas impuestas como construcción del Poder Judicial y del Estado. Explica que la movilidad de las circunstancias que constituyen una vida, una personalidad, un día, condena a la caducidad inmediata el trabajo del jurisconsulto, del político. En cuanto no se puede renunciar a darle sentido y reglas a la convivencia humana, el escritor francés opta por el respeto a lo probado, a la moral. Quisiéramos pensar que hoy se referiría a la ética.

El entrelazamiento que aquí nos atañe “justicia-arte-género” indaga en los terrenos en donde las ciencias jurídicas deben permitirse nuevos espacios de libertad para la reflexión, la evolución de las ideas, la comprensión de la necesidad de la interdisciplina. Estas vertientes (más que disciplinas) se interconectan también para sugerir la indispensable, y a veces invisible, necesidad que tiene la justicia de contar con apertura, creatividad, imaginación, flexibilidad, inventiva y “capacidad de sugerencia”.

En sus entrecruzamientos, la justicia, el arte y el género encuentran cuestiones vitales para su desarrollo. En tanto “ciencia que estudia el arte de dar a cada quien lo suyo”, la justicia es ya una hermenéutica creativa que hace posible que lo justo –la justicia– se mantenga, se concrete. El arte encuentra en la justicia el momento exacto del acto creativo, el instante efímero de la creación, “la palabra justa”, “el justo momento”, “el gesto preciso”. La justicia del arte pasa por “la justeza”, por la precisión que provocará en ese momento único ese resultado único y que, de repetirse, dará, en otro momento, resultados igualmente sorprendentes, pero nunca más ese mismo resultado específico e irrepetible.

El arte requiere no sólo del gesto justo en el momento justo para asir apenas el vuelo de su propio espíritu. El arte crea sus propias reglas; en tanto manifestación, reflejo, grito, alteración, alteridad de lo humano, requiere de pautas, de reglas específicas expresadas en técnicas definidas, pero que no delimitan sus distintas manifestaciones. Por ejemplo, aprender a pintar requiere del *dominio* de ciertos saberes. Como dicen los viejos maestros, para ser un gran pintor, primero hay que saber las reglas para luego encontrar la libertad de romperlas. Pero, como manifestación humana, el arte es también transformación, choque; es, sobre todo, humanización, en el sentido de que toca en el ser humano “ese punto”, al que ni la filosofía, ni las ciencias son capaces de revelar, de dejar expuesto, como se exponen las heridas, para no olvidar.

Es en ese espacio del trabajo creativo de la reflexión, en el mundo de las ideas donde, en sus orígenes, se concibe al Derecho. Es ahí donde puede ser recibido y acogido por la hospitalidad infinita del arte; de la literatura, en particular. Es ahí

donde, tomado por sorpresa, en la apertura que producen la hospitalidad y la libertad, el Derecho baja la guardia y se deja mirar, atravesar, alimentar, cuidar, curar (cuando lo requiere) y enriquecerse de ellas. En el lapso de lo que dura la vigilia del sueño, como en duermevela, el Derecho pierde su rigidez, su rigurosidad totalizante y se deja atravesar por la humanidad de estas artes y de las otras ciencias, para encontrar la propia humanidad, sin encerrar bajo llave las preguntas que en otras circunstancias resultarían incómodas o imposibles. Entonces el Derecho es Filosofía, Antropología, escritura; palabra, ficción; teatro, máscara, *personae*... persona.

El Arte expone en el otro lo que la razón esconde, lo que "La Verdad" oculta, lo que el inconsciente protege. El arte es capaz de hacer de la justicia performatividad, de arrancar las defensas construidas por la fosilización y la costumbre. Cuando en el interior de un sistema de justicia, la mirada humana, "el rostro del otro", se hace performatividad, ya sea a través de una herramienta jurídica adecuada, ya sea apelando al teatro, al cine, a la literatura, como cómplices disruptivos de la verdadera justicia, el arte retoma de nuevo toda su vocación, toda su esencia de acto de conciencia, más allá de la conciencia; toda su textura de gesto de inconsciente colectivo. El arte, así, nos saca las tripas, nos abre las heridas y nos lleva a mirar la injusticia como es, a vernos a nosotros mismos como parte de ella, y a desear, desde el rostro de ese "otro", que nos interpela, encaminarnos hacia lo justo.

La perspectiva de género plantea, como promesa ética, convertirse en herramienta transversal, interdisciplinaria, capaz de entender, deconstruir y proponer nuevas posibilidades en cuanto a roles de género. Entre sus objetivos esenciales, aspira a implementar estrategias de resistencia: colarse, a la manera de Nietzsche, por las fracturas de las instituciones monolíticas; de nociones como "la razón pura", o "el poder por el poder mismo", y abrir así nuevas posibilidades para la conciencia. En la última década, las feministas, post-feministas e investigadores de todas las ciencias han encontrado, a través del trabajo interdisciplinario que incluye la perspectiva de género y otras corrientes críticas, la necesidad vital de estallar esos espacios en que el saber se ha convertido en un discurso monolítico. Es nuestro deber, entonces, nuestra vocación, en tanto seres para la ética, deconstruir el conocimiento hegemónico, partir desde sus aportaciones y descubrir caminos y ámbitos propicios a renovadas formas de justicia. Si entendemos esta necesidad, podremos reconocer que, en un verdadero entramado a partir de las artes, los estudios de género pueden fortalecer la justicia en su esencia ética, y mantener su marginalidad que, como afirma Michel de Montaigne, es el territorio donde pueden surgir libremente las ideas.

En este libro se reúnen textos que, desde distintas disciplinas o líneas de investigación, reflexionan acerca de los cruces existentes, necesarios o posibles entre el arte, el género y el derecho. La justicia (sus razones y sinrazones), como interés común de quienes aquí escriben, constituye un eje y un hilo conductor que permite

el diálogo entre ensayos acerca de pintura y filosofía, acercamientos al arte desde el derecho y al derecho desde los estudios de género y el arte, la cotidianidad y la filosofía. En las páginas que siguen, se entrelazan voces que provienen de la academia, el periodismo, la escritura y el servicio público, cada una de ellas con un registro propio y una visión particular de lo que constituye la interdisciplina y con un énfasis distinto respecto de la triada “arte, género, derecho”. Las hemos distribuido en tres apartados según el ángulo que exploran.

En la primera parte, “Sujeto femenino, ley y resistencia”, se plantean aproximaciones críticas a la subjetividad, la política feminista y las definiciones del “Otro”, la “Otra”, y las relaciones que así se entablan, desde la filosofía, la literatura y los estudios de género. La ley aparece como categoría en cuestión, lo mismo que las clasificaciones que demarcan el mundo y el pensamiento.

En la segunda sección, “La ley, reflexiones desde el arte”, se retoma el concepto de “justicia poética”, para ampliarlo y explorar no sólo las formas en que el arte cuestiona los cánones y propone nuevas des-armonías, sino también la lucidez con que la literatura, la pintura y la imaginación exponen la profundidad del mal, el lado oscuro del ser humano, que la ley no basta para aprehender. En el centro de los ensayos que se desarrollan desde la antropología y la crítica cultural, el cuerpo humano, y en particular el cuerpo femenino, se delinea como un territorio expuesto a la manipulación y a la violencia –también susceptible de recrearla–, al que el cuerpo legal no logra otorgar protección suficiente. De ahí, entre otras razones, que en la tercera sección, “Voces de resistencia: ¿hacia nuevas formas de justicia?”, se reúnan planteamientos innovadores y críticos en torno a los límites de la ley y la necesidad de entrelazar el discurso legal con otros, si no más vivos, más enraizados en los cuerpos, en la subjetividad, en el dolor, para dar cuenta de esa humanidad amenazada en la negación del Otro, de la Otra, que el arte ilumina con particular sensibilidad. La agencia y la voz están en el centro de esta triada de reflexiones diversas que prestan oído a mujeres cuya vida y muerte demanda justicia.

Por sí mismas, cada una de estas secciones ofrece a quien lee propuestas para acercarse al derecho, el arte, la justicia, atravesadas por esa pregunta recurrente ¿cómo alcanzar la igualdad y la justicia desde los claroscuros de la condición humana?

Agradecemos a nuestras colaboradoras y colaboradores su interés y dedicación en este trabajo interdisciplinario, que apostó por un diálogo entre la justicia y la marginalidad. También damos las gracias al Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación que nos invitó a participar en la Serie “Género, Derecho y Justicia”. Al acoger este “cuerpo de ensayos” (a la manera de Montaigne), nos permitieron reconocernos extranjeros a nosotros mismos (Kristeva) y explorar la exclusión, sabiendo que, como escribiera el psicoanalista Paul-Laurent Assoun, “el excluido es el encerrado afuera”.

I SUJETO FEMENINO, LEY Y RESISTENCIA

CONSIDERACIONES SOBRE JUSTICIA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y POLÍTICA FEMINISTA

Ana María Martínez de la Escalera

Comienzo estas consideraciones introduciendo un imperativo del pensamiento crítico social contemporáneo en su búsqueda del necesario diálogo entre los saberes de la academia, las políticas públicas y el discurso crítico promovido por los diferentes activismos de género. El imperativo dice que habrá que tener presente y examinar los vocabularios a través de los cuales el diálogo será llevado a cabo; y que es conveniente, a este respecto, dedicarle el mismo tiempo al análisis de lo discutido como a las maneras en las que se enuncian –se nombran, se describen y se ofrecen al diálogo– las cuestiones a debate. No ha llegado el momento de hacer caso omiso de la dimensión del lenguaje y de las fuerzas que en él se desatan cuando se conversa¹ y se dialoga. Pero primero puntualicemos que el discurso crítico mencionado más arriba, discurso por cierto con fuerte significación histórica, no ha producido todavía ni su historiografía ni su propia historiadora. Por su parte, el significado histórico argüido no es sino el resultado de una indudable efectividad y eficacia² para realizar cambios en las experiencias solidarias de lo social huma-

¹ Sobre la forma-conversación, remitirse a Ana María Martínez de la Escalera, *Algo propio, algo distinto de sí*, Madrid, Anthropos, 2001, pp. 101-130.

² Castoriadis señala que tanto la eficacia como la efectividad son marcas de la imaginación instituidora de lo social, tanto la buena marcha del proceso de instituir lo colectivo como el éxito de su respuesta ante los obstáculos que la contingencia pone frente a cada sociedad humana. Adelantemos que la categoría tensional masculino/femenino pertenece a ese orden instituyente de la sociedad y la cultura, con lo que resulta que toda institución a este respecto va acompañada de un ejercicio de la fuerza que garantiza la no disidencia, la asimetría y la jerarquía entre los cuerpos. Cornelius Castoriadis, *Ciudadanos sin brújula*, México, Coyoacán, 2002, pp. 11-43. Por otra parte, se observa que mientras la *eficacia*

no. Sobre la fuerza de solidaridad de los movimientos de mujeres diremos algo más adelante. Mientras tanto y en lo que respecta al deseado y ciertamente deseable diálogo manifestado en el párrafo que da inicio a este ensayo, diremos que él nos habla de alcances que aspiran a ir más allá del mero cumplimiento responsable de las demandas que la sociedad organizada dirige al Estado nacional, o a sus aparatos, sobre las cuestiones de género. Entre estas demandas están la equidad de género, la despenalización del aborto y demandas puntuales de justicia social.³ En este ensayo se insiste en que el género es una serie concertada, pero a la vez heterogénea, de operaciones que distinguen, asimétricamente y jerárquicamente, los actos de los cuerpos humanos. Estas operaciones son históricas y sociales y los individuos resultantes están sujetos a ellas, es decir, subyugados, convencidos, persuadidos e ideologizados en tanto efectos de esas operaciones y no puntos naturales de partida, como parece sugerir la cita anterior. La salida de la dominación mediante el género sólo se ejerce en los procesos de de-sujetación (que no se reducen a las acciones de demanda de políticas públicas).

Cabe pensar que el referido diálogo no actúa de manera exclusivamente instrumental para producir acuerdos entre las partes, sino que también inaugura un espacio público donde nuevas experiencias sociales, en las modalidades del decir y en el hacer, se intercambian y se proponen a debate. No sin pugnas y ejercicio de fuerzas que, por lo tanto, deben indudablemente entrar en las consideraciones del debate. Por su parte, el imperativo arriba mencionado nos urge a examinar con cuidado el vocabulario para sostener ese diálogo público, preguntándonos no sólo por su origen semántico sino por los usos diversos que al sucederse han generado

es una dimensión del discurso medible desde un punto concebido como fuera de lo dicho, es decir en el afuera que es su finalidad, la cual para ciertos estudiosos es en realidad el origen de lo dicho, esto es la voluntad de decir de quien habla, la *efectividad* se refiere al análisis del proceso a través del cual se realiza el discurso y sus efectos sobre el contexto (y viceversa, efectos del contexto sobre lo dicho) y los interlocutores e interlocutoras.

³La definición de género con la que contamos cotidianamente para dialogar aparece referida de la siguiente manera: "Género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política". En *Compilación seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de la Mujer*, México, SRE/UNIFEM/PNUD, 2005, p. 614.

sentidos y valores imprevistos, muestra de la fuerza de autoinstitución⁴ y de la fuerza de efectución o performativa⁵ de las acciones discursivas humanas.

Micro y macropolíticas

Tomando en cuenta la anterior consideración general, primero identificaremos el vocabulario del debate que circula de manera micropolítica –modo o modalidad que confiere al discurso, a la argumentación y a las palabras sentido y valor puntual para referirnos a nosotras, al mundo y producir cosas y estados de cosas (por ejemplo, afectos, amigas y enemigas). La micropolítica es la acción pública del discurso en el ámbito del activismo de género que escapa al poder seductor del aparato de Estado y sus usos reglamentados de la enunciación.⁶ Contrátese luego el anterior modo micropolítico con las formas discursivas que ordenan la instancia macropolítica,⁷ cuyo objeto de análisis está limitado a las prácticas jurídico-políticas.⁸ Estas últimas son campo de estudio y objeto analítico de la filosofía política,

⁴ Ha sido también Cornelius Castoriadis quien ha introducido al discurso filosófico, a través de sus cursos y de varios libros por él publicados, la noción de autoinstitución de la sociedad para determinar la fuerza de realización o fuerza pragmática social movilizadora por la imaginación colectiva, es decir, anónima e impersonal, de los seres humanos. Véase Cornelius Castoriadis, *La institución imaginaria de la sociedad*, París, Seuil, 1975; *Las encrucijadas del laberinto*, París, Seuil, 1978, y *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. Seminarios 1986-1987*, Buenos Aires, FCE, 2004, pp. 15-35.

⁵ Le debemos a J. L. Austin la introducción y desarrollo de la categoría de performatividad que muestra el potencial práctico, en particular jurídico-político, de determinados actos verbales, es decir, enunciados, que en compañía de ciertas condiciones prácticas claramente reguladas y testimoniadas realizan lo que dicen. Véase a tal efecto J. L. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1990.

⁶ En este sentido, puede consultarse a Michel Foucault, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1973, pp. 9-64.

⁷ El espacio micropolítico y el macropolítico no se oponen estructuralmente, por lo que debe mostrarse cómo negocian entre ellos, lo que aún puede reproducirse y aguantarse a nivel de los actos individuales y lo que ya es insostenible, dado su contenido explícitamente violento, y debe mostrarse también la marcha histórica de la negociación. Para ello también precisamos una nueva historiografía.

⁸ Fueron los franceses Gilles Deleuze y Félix Guattari quienes nombraron micro y macropolíticas a dos tipos de análisis de lo social. En estos análisis, las categorías binarias tradicionales (hombre-mujer, rico-pobre, enfermedad-salud) o bien se relacionaban con grandes acontecimientos sociales como crisis económicas, aparición del fascismo, genocidio, racismo, etc., mediante un orden macropolítico, o bien, estas mismas categorías anteriores eran sometidas a una lectura que atravesaba sus límites de posibilidad explicativa, forzando la aparición de significados menores pero muy activos, cruces semánticos provocados micropolíticamente por líneas de fisura de las categorías, verdaderas fugas en el decir y en el hacer; análisis contrastantes que señalan ya sea un umbral de resistencia, ya sea un umbral de exigencia revolucionaria y de cambio respecto a lo que ayer se soportaba. Véase Gilles Deleuze y Claire Parnet, *Diálogos*, Valencia, Pretextos, 1980, pp. 141-166. Aquí estamos desarrollando en un sentido crítico las implicaciones propuestas por primera vez por Deleuze.

del derecho y de las ciencias sociales. La distinción entre los usos micro y macropolíticos del análisis revela su importancia cuando observamos que el último ámbito se refiere al lugar de un ejercicio de política (soberana y representativa) fundada, en apariencia, en la identidad del individuo y de la nación. Digo en apariencia porque la identidad ciudadana y la identidad del Estado (de lengua y de territorio), base de la soberanía de la forma nacional del Estado moderno, no es un origen que se remontase a un tiempo específico –la Independencia, por ejemplo–, sino una identidad producida una y otra vez por el discurso, o más bien por su modalidad argumental, la cual, al afirmar que sólo describe algo que está ahí frente al lenguaje, en realidad postula lo descrito como si fuese una realidad precedente. Se produce así el referente al mismo tiempo que la descripción. La acción de afirmar mediante el discurso, como bien sabían los retóricos y los humanistas de la Antigüedad,⁹ crea la referencia afirmada, gracias a la suposición corriente (metonímica) de que la lengua describe sin mediación alguna el mundo que nombra. Y que este nombrar el mundo y que esta descripción son su finalidad y su única tarea. Así sucede con la supuesta identidad de territorio y de lengua, fundamento de la macropolítica, y así sucede también para el género y sus características (bipolar, asimétrico, heterosexual y jerárquico). La legitimidad de la identidad de palabras y cosas está sostenida por la reducción acrítica de la función del lenguaje a una: la de señalar o indicar el mundo de las cosas y de los estados de cosas a su alrededor. Esta función es histórica y depende de muchas otras consideraciones críticas. De ahí la importancia que tiene para nosotras la puesta en cuestión de la identidad y los valores que se le asocian. Es entonces cuando la alteridad se torna un instrumento argumental decisivo: la alteridad es la condición de toda identidad que impide la clausura de esta última sobre sí misma. En pocas palabras, no hay identidades cerradas, o sea, sólo iguales a sí mismas, sino procesos identitarios complejos que son intervenidos aleatoriamente por fuerzas histórico-políticas diversas, incluyendo por supuesto, las resistencias contra la división de género. En consecuencia, el ejercicio de política que domina este ámbito macro procede mediante formas de exclusión/inclusión, en lo visible y lo decible; es decir que se lleva a cabo mediante una constante actividad de conteo de las partes. Como aclararía Jacques

⁹ Han sido los sofistas, los retóricos y los humanistas españoles e italianos los que se dedicaron a reflexionar sobre la fuerza persuasiva y de convencimiento que asiste a buena parte de los enunciados en el mundo social. Mientras la primera es acompañada por la astucia y es fuente de la efectividad de los argumentos, el convencimiento se consigue a través de la instrumentación de la prueba y la demostración. Ambas fuerzas interesan a la crítica feminista cuando ésta ofrece al debate público sus argumentos en contra de la violencia y a favor de una solidaridad sin reservas. Lamentablemente no es éste el lugar para desarrollar estas cuestiones.

Rancière:¹⁰ para el orden macropolítico se trata de ser contado(a) en el orden de lo sensible y, de ser posible, entre aquellos que cuentan y llevan a cabo la contabilidad, ser quien decide las reglas de la visibilidad entre los visibles.¹¹ En este ámbito práctico-instrumental identitario, que incluye ejercicios y saberes de conteo, la *igualdad política* se decide desde la relación tensional entre prácticas de inclusión y de exclusión, discursivas y no discursivas ejercidas mediante las acciones de un sujeto soberano, llámese Estado o aparato de Estado y sus instituciones. Este aparato –dicho por sí mismo– es el que tiene a su cargo administrar la diversidad (relación inclusión/exclusión). Pero, fuera de este conteo (nunca directo sino estadístico) tienen lugar las experiencias de la diferencia o ámbito del análisis micropolítico. Se trata de ejercicios que escapan a la dimensión jurídico-política del poder, no sin proceder al uso de la(s) fuerza(s) histórico-social(es).¹² Éstas tienen que ver más con la invención y la experiencia que con los dispositivos biopolíticos (individualizantes y totalizantes) monopolizados por las estructuras del Estado. Cabrá recordar que estos dispositivos actúan, doble y tensionalmente, sobre el cuerpo individual, al cual disciplinan, y sobre el cuerpo colectivo o población organizada por sus partes, mediante prácticas de control.¹³ La biopolítica ha producido a su manera la división de género en el Estado moderno, a nivel de los cuerpos individuales y a nivel de la población entendida como ciudadanía. Debe decirse que pese –o gracias– a las tensiones entre estos dispositivos, la modernidad ha conseguido posicionarse como aquello que ha llegado para quedarse, tan inevitable como el capitalismo (o esto arguyen ambos, modernidad y capitalismo, sobre sí mismos).

Ahora bien, respecto a lo micropolítico se dirá que se refiere a un ámbito procesual, en vías de hacerse, marcado fuertemente por la contingencia y los cambios aleatorios a nivel de las experiencias colectivas y, por lo tanto, no reducible a lo instrumental y a lo identitario. Este ámbito de prácticas sociales –discursivas y no discursivas, colectivas e individuales–, al atravesar las reglas y normas del orden macropolítico, dan lugar a problemas, que a su vez exigen maneras de estabilización y aplacamiento de las contradicciones y los enfrentamientos. La búsqueda de for-

¹⁰ Véase de Jacques Rancière, *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1996, pp. 35-81; 83-120.

¹¹ Véase, además de lo anterior, un desarrollo crítico posterior: Jacques Rancière, *Who is the Subject of the Rights of Man? The South Atlantic Quarterly 103*, Duke University Press, 2004; “Dissenting words”, en *Diacritics*, 30.2, verano 2000, pp.113-26.

¹² La dimensión sociohistórica es la de la eficacia y efectividad de la creación social que se constituye en el devenir social y que no satisface una racionalidad previa, es decir, una suerte de finalidad prescrita, anterior, exterior y trascendente a la historia. Una de sus voces es el testimonio, otra la que enuncia el saber de la gente, otra la memoria, o sea, la experiencia conservada y transmitida de manera anónima y colectiva. Los grupos de madres de víctimas del feminicidio escenifican esas voces.

¹³ Véase los cursos de 1976 de Michel Foucault, en particular reunidos en el libro *Defender la sociedad*, México, FCE, 2002.

mas de estabilización de las luchas de la gente y de sus argumentos es lo que llamamos experiencia social. Habría otra forma de la experiencia, la crítica, cuya tarea es el debate a fondo y sin reservas de los cuestionamientos; junto a la modalidad social de la experiencia conforman el objeto del análisis de la dimensión histórico-política, contrariamente a la idea tan extendida de que la experiencia es el puro origen sensible del saber de la gente. La experiencia es, ante todo, una instancia de resultados. A propósito de la experiencia crítica, habrá que decir que ella trabaja poniendo en cuestión, en primera instancia, la relación entre política e identidad, donde la segunda es fundamento de la primera ya sea como condición del sujeto de lo político o como condición natural de la práctica del Estado, en su exigencia práctica de unidad territorial y de lengua (pese a que la globalización del capital siempre ha contravenido ese orden entrópico). Ante lo anterior, el activismo de género ha decidido ubicarse en la dimensión macropolítica, situación que lo ha inscrito en una demanda sin fin por leyes y políticas públicas a favor de la equidad de los géneros y en una demanda permanente por minimizar las amenazas de la violencia letal contra el género femenino que ha resultado vulnerabilizado¹⁴ (éste es el sentido de la exigencia de despenalización del aborto, entre otros). En ambos casos, la demanda lucha denodadamente contra efectos cuyas causas, complejas, son estructurales. Es esta estructura de poder y generadora de la violencia que acompaña la división asimétrica de los géneros la que debe ser cuestionada y detenida. La palabra violencia debe ser utilizada con cierto cuidado para evitar una generalización que la volvería ineficaz para el análisis. En este sentido habría que distinguir entre la violencia letal, que es el ejercicio de una fuerza mortal, y la violencia que instituye la división asimétrica entre lo masculino y lo femenino, jerarquizando el primero sobre lo segundo. La última forma de violencia configura la disimetría de los cuerpos en lugar de destruir, como la primera. Ambas, en el caso de las mujeres, son procedimientos racistas, pero su tecnología específica difiere. La violencia feminicida actúa una vez que la segunda, presente en la división social, ha conseguido ser eficaz. Las mujeres necesitamos analizar las violencias específicas que dan forma a la asimetría tanto como las formas de violencia letal infligidas por el hecho de ser mujeres, es decir, cuerpos puestos a la disposición de propietarios reales o simbólicos. En este sentido, en Hispanoamérica se ha ido configurando de tiempo acá un activismo diferente, que practica una política feminista, anticolonialista y descolonizadora, agudamente crítica y notoriamente bien informada respecto de las innovaciones en materia económica, social, técnica y científica. Estas innovaciones prometen una experiencia de lo humano más justa y con justicia

¹⁴ Para un análisis extraordinario de la tecnología de la vulnerabilización, en el caso particular de las mujeres, véase Judith Butler, *Frames of War. When is Life Grievable?*, EUA, Verso, 2010, pp. 33-62; y *Precarious Life*, EUA, Verso, 2004, pp.128-150.

hacia lo viviente. Este activismo se comporta como una figura de la crítica del género, que no olvida sus componentes de clase y de cultura; y también como un programa crítico de la globalización sin miramientos y un proyecto abierto al debate público a través de la crítica del saber de la gente sobre la historia y su responsabilidad en ella.¹⁵ La crítica, es ya algo sabido, no es una práctica descalificadora o que reniega de un pasado determinado sin más, sino un análisis minucioso del devenir de un discurso y de las maneras como llegó éste a convertir su sentido y su valor en algo perenne e ineludible.

Decíamos entonces que la dimensión micropolítica funciona críticamente, es decir que su funcionamiento es acompañado en todo momento por procesos de de-sujetación, en el comportamiento individual y colectivo, de las relaciones sociales de género, al hacer un uso estratégico de modalidades de resistencia contra las tecnologías biopolíticas –de control poblacional y disciplinarias–, con especial énfasis en contra de las técnicas necropolíticas¹⁶ (genocidios indígenas, muertes femeninas por sida, muerte materna en condiciones de pobreza, feminicidios urbanos y campesinos, etc.). Se trata, así, de la conformación de un ámbito de fuerzas autoinstituidoras (Castoriadis) de nuevas relaciones más allá de las partes jurídicas y de nuevas subjetividades, esto es, de experiencias que buscan ser transmitidas (no hegemónicamente, es decir, sin buscar la apropiación de los aparatos de Estado ideológicos y no ideológicos), y que constituyen comunidad, aunque hayan comenzado únicamente como reacción o resistencia puntual y específica a lo macropolítico. Fue Michel Foucault quien se refirió, seguido muy de cerca por Deleuze y Guattari, a ese ámbito práctico y de relaciones micropolíticas como el lugar de los *procesos de subjetivación de resistencia*. En realidad no es propiamente un lugar o ámbito físico, sino, quizás, una ocasión de diseminación de las resistencias por todo lo social, diseminación y contagio que no posee un origen único y homogéneo localizable en el tiempo y en el espacio, y que ejemplifica lo público.¹⁷ Éste no es

¹⁵ Véase en este sentido, el movimiento sudamericano de las mujeres en el marco de la reivindicación del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*). Irene León (coord.), *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*, Quito, FEDAEPS, 2010.

¹⁶ Discutiendo el texto de Michel Foucault sobre la práctica biopolítica, tanto disciplinaria como de control, y el ejercicio mortal de la soberanía, Achille Mbembe introduce la categoría de necropolítica para distinguirla del racismo de Estado, cuyo fin no es la muerte del(a) Otro(a). A. Mbembe, “Necropolitics”, en *Public Culture*, vol. 15, num. 1, Duke University Press, invierno 2003, pp. 11-40. Véase también sobre soberanía y biopoder y su relación a Giorgio Agamben, *Homo sacer*, París, Seuil, 1997.

¹⁷ Para Hannah Arendt, cuyo pensamiento sigue hasta cierto punto preso en la voluntad identitaria, la acción, no obstante, constituye lo público como tal. Para ella, es el espacio humano por excelencia, lugar de ensayo de la libertad y de combate a la necesidad frente a la que lo humano es pasivo. Pero creo que Arendt estaba equivocada al oponer antagónicamente la necesidad y la libertad, el espacio público al privado. Lo público no es un espacio soberano, es decir, centrado simbólicamente en la figura de un sujeto libre, ni tampoco es el resultado de una distribución (una economía, ni siquiera una lucha)

un aparato ni un recurso jurídico-político, sino la ocasión y el devenir del debate y su fuerza de subsistencia ante las embestidas del poder mediante modalidades de apropiación de los resultados y del sentido de las prácticas colectivas. Habría que pensar lo micropolítico, por lo tanto, como la acción de los procesos de subjetivación y de solidaridad desde el principio de alteridad que, lejos de ser un principio de unidad y homogeneidad del sentido y del valor, es la apertura a la diferencia y a su fuerza de producir lo inédito y el devenir no lineal de los acontecimientos. Estos últimos serán la ocasión de la crítica y de la de-sujetación del dominio androcéntrico. Tal vez habría que pensar lo inédito como si fuese un *exceso indómito de significación*, como prácticas de alteridad irreductibles a una sola identidad fija heterosexual o en franca rebeldía contra una representación simbólica oficial macropolítica de los géneros. Éste es el papel desempeñado por el testimonio que brindan las madres de las jóvenes asesinadas en Ciudad Juárez, en cada una de sus organizaciones. Sus testimonios muestran un dispendio de sentido o un uso excesivo de lengua (más allá de la mera descripción y el nombrar) que emerge cuando la lengua vernácula, la lengua de la intimidad del aquí, se desplaza e irrumpe en el lugar de transmisión de la lengua vehicular, lengua de los aparatos de Estado (aparato de información/desinformación, la escuela y sus planes y programas bajo el cuidado de la organización sindical vertical, la Iglesia católica y sus prácticas profesionales, etc.). En este desplazamiento, los significados (sentidos y valores) de la maternidad y sus prerrogativas dejan de ser míticos (presociales y prepolíticos: naturales) para transformarse en acciones políticas. A su través se conmociona el vocabulario que acompaña la experiencia social, todo lo que creíamos natural y por tanto intransformable, y va apareciendo en consonancia con el contenido de lo testimoniado por las organizaciones de madres de víctimas del feminicidio, una modalidad testimonial valorizada. El saber de la gente, continuamente sometido a las re-

de los lugares propios que deben habitar las partes (clases sociales, grupos o géneros) que conforman el todo social. Si se quisiera hablar de una totalidad, ésta sería algo fortuito donde se encuentran, se repelen o combinan las fuerzas sociales, creativas (que no son ni individuales ni colectivas exclusivamente: fuerza es un término que evita esta última distinción), muy a la manera nietzscheana. Ni el todo ni las partes se preexisten mutuamente, acaso porque lo social no es esta suerte de pastel que el sentido común supone (regido por fuerzas de inclusión y exclusión) y que Rancière describió: la política no es el ejercicio del poder, sino la construcción de un espacio donde esos poderes pueden visibilizarse y combatirse. La política o macropolítica debe ser definida en sus propios términos como un modo de acción puesto en práctica por un tipo específico de sujeto y derivado de una específica forma de razón. Pero es la micropolítica o la relación público-política la que permite pensar la posibilidad de una subjetividad política y no al revés. Léase otra vez a Jacques Rancière, *Diez tesis sobre lo político* (2001) y póngasele en contraposición con Hannah Arendt y el desarrollo de su determinación de lo público como una condición producto de la experiencia griega de lo social en su texto más histórico: *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993. También de H. Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, Nueva York, Harcourt, 1966, p. 444

glas jurídicas y a los saberes académicos y sus lógicas, es dejado en libertad: en libertad para enfrentarse debidamente a las formas de apropiación de los aparatos de poder. Será en el debate que conquistará una nueva visibilidad a la vez que revalorizará las modalidades en que él mismo, como saber testimonial, aparece. La singularidad del testimonio será su único, aunque complejo y sobredeterminado, valor y sentido a dilucidar en las modalidades testimoniales inauguradas. En consecuencia, este dominio micropolítico inventa usos divergentes en su propio vocabulario (aparecen palabras descolonizadas: víctima, madre, política, testimonio, justicia, verdad, entre otras), al tiempo que pone en jaque al ámbito identitario macropolítico, ámbito que, según decíamos, suele anteponer la política de las partes (representada supuestamente por los partidos) a las solidaridades configuradas en la lucha por la justicia; apropiándose, así, tanto de la verdad histórica como de una idea de la justicia reivindicativa,¹⁸ al reducir ambas a un orden jurídico-político de la acción. De hecho, la justicia no debe reducirse a lo simplemente reivindicativo sin tratar de experimentar su fuerza de promesa –promesa de un mundo donde la violencia ya no sea soportada, y promesa de no impedir la invención de las modalidades que puede adoptar la actividad insurgente de no-soportar-más la discriminación. A este respecto, la noción de feminicidio y la fuerza de significación beligerante que lo acompaña no resulta ser, simplemente, un asunto de terminología en el universo jurídico. Término supuestamente diseñado para tipificar un delito de orden penal, “feminicidio” es el nombre de todo un vocabulario implementado para la resistencia contra la representación reductiva y descalificadora de la víctima de la violencia de género por el discurso policial, judicial y de los expertos forenses. Sólo mostrando la dimensión estructural de la violencia que produce el género se podrá ejercer una solidaridad constante contra la apropiación que ejerce sobre las fuerzas sociales, su imaginación y su experimentación.

Ahora bien, en la exposición anterior se ha contrastado, aunque sea de manera general, el discurso macropolítico del micropolítico o solidario. Ambos discursos no escapan a la presencia dominante del sentido común o *mainstream* de la significación –sentido hegemónico, hoy en día producido *massmediáticamente*. Resulta entonces urgente indagar en los usos de ambos discursos cuando describen el género y sus consecuencias para poner en cuestión esta presencia y su funcionamiento. Podemos detectar al sentido común y su poder conservador en el funcionamiento del discurso que “naturaliza” el género, reduciéndolo a lo fisiológico o anatómico o a un mero juego de roles. La fuerza del sentido común, o lo que llamamos así, es

¹⁸ Como sabemos, la justicia reivindicativa está fundada en la propiedad, pues quien reclama debe hacerlo en razón de dominio, cuasi dominio u otro motivo de pertenencia. La justicia reducida a la práctica jurídica no va más allá de equiparar daño con valor de cambio, haciendo del dolor y el daño una mercancía.

ante todo de orden naturalizante. Esto es así, puesto que al no criticar los supuestos sobre los que descansa la descripción del género, se ve al género como algo natural, intransformable, no social. No criticar significa en este contexto reducir las descripciones a un uso mecánico de la lengua, evitando que los hablantes entren en un proceso vívidamente crítico mediante el debate de la operación misma de la descripción. Esta discusión es necesaria contra la suposición de una relación de inmediatez entre palabra y cosa.¹⁹ Lo único que se consigue a fin de cuentas es perpetuar el modelo de dominio en el terreno del lenguaje.

Una vez que aceptamos la urgencia crítica anterior como parte de la urgencia política de la que hablamos al inicio de este trabajo, veremos que no se puede ni se debe renunciar a la necesidad de revisar, previamente a su uso en la argumentación, el vocabulario político que tanto trabajo y desvelos ha costado al activismo feminista crear y sostener. Una revisión de este tipo tiene lugar analizando siempre la ocasión crítica (contexto de fuerzas del decir/hacer) que brinda la alteridad micropolítica. Eso modifica sustantivamente la relación de las hablantes con el lenguaje hablado. Ellas habrán de rehusarse entonces a perseguir el origen del sentido como único criterio de decisión sobre la habilidad descriptiva de los términos como “feminicidio”, o a intentar descubrir un solo punto preciso donde el sentido tendría un origen trascendental a la experiencia o un fundamento más allá de la inmanencia, en este caso manifestada por el uso del vocabulario en circunstancias críticas o polémicas. Ha llegado la ocasión en que los conceptos que permiten pensar lo macropolítico se muestran agotados para el uso que las activistas críticas desean darles y muestran que ya no pueden dar cuenta de lo que sucede,²⁰ como en el caso de las explicaciones oficiales de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y otros estados de la República. O bien, ha llegado el momento cuando los conceptos oficiales y su lógica ya no describen, sino que interpretan desde el prejuicio racista y sexista los acontecimientos. Todo esto redundando en que, frente al agotamiento y falta de *imaginación social* (Castoriadis) del discurso oficial jurídico-político sobre el feminicidio, se nos presenta un vocabulario nuevo, micropolítico, que inviste el momento crítico-histórico de absoluta invención²¹ y de franca fuerza de resistencia política. A todo esto habrá que considerar que las invenciones son

¹⁹ Para el estudio de las mediaciones entre palabra y cosa, véase, además del texto de *La voluntad de poderío* mencionado en la bibliografía de consulta, Friedrich Nietzsche, *La genealogía de la moral*, Madrid, Alianza, 1983, “II Tratado”; y Judith Butler, *Gender Trouble*, Nueva York, Routledge, 1990, pp. 34-46.

²⁰ Descartando el activismo mediante la descalificación de su supuesto voluntarismo, y sin detenerse a reflexionar sobre qué y cuáles procesos de subjetivación tienen ahí lugar, como en el caso de las Madres de Plaza de Mayo.

²¹ Castoriadis señala enfáticamente la carencia de imaginación política en el ámbito social y por lo tanto indica la urgencia de convocar las fuerzas autoinstituidoras inventivas, creativas.

frágiles y debemos vigilarlas para que no acaben en el basurero de la historia junto con muchas otras que en su momento se consideraron redentoras, es decir, más justas y más allá de la crueldad.

Tomemos una vez más el ejemplo paradigmático de la fuerza de invención y de problematización que acompaña la socialización solidaria del uso del concepto de *feminicidio*. Más allá del delito y su necesaria penalización en la instancia jurídico-política, el término de feminicidio, agudamente polémico por su carga conmocionante,²² exige, con el fin de calmar esa conmoción de la experiencia codificada que introduce en la sociedad, la apertura de un debate público durante el cual se verifique un análisis histórico y genealógico-crítico de la violencia, no absoluta sino específica, que conlleva la división de los géneros. En este debate debe tener lugar un análisis minucioso que muestre, tras la violencia letal que implica una muerte singular (la de cada una de las mujeres asesinadas por el solo hecho de ser mujeres), toda una tecnología de la vulnerabilidad. Una condición anteriormente y de mucho tiempo atrás fraguada, mediante prácticas institucionales de apropiación de fuerzas corporales (reproductivas) específicas, acompañada de una suerte de política monopolizadora de la instrumentación o al menos de los resultados de la apropiación, a la que podríamos caracterizar como racismo de Estado, puesto que el racismo es una tecnología compleja y no un mero sentimiento de odio hacia el/la otro(a). Estas prácticas institucionales son conducidas por la misma estructura familiar, la de la Iglesia, la del aparato escolar y reguladas, es decir, normalizadas y estandarizadas por el propio Estado nacional mediante sus políticas públicas (aunque no siempre resultan exitosas), en su monopolización de la gubernamentalidad. Recordemos una vez más, y ya para finalizar la consideración sobre la biopolítica como clave analítica de las políticas sobre la violencia de género, que aquella despliega, según los estudios de Michel Foucault, dos estrategias: una individualizante que trabaja sobre los cuerpos singulares y que Foucault analizó competentemente bajo el nombre de lógica disciplinaria, y otra ejercida sobre la población, con el efecto complejo de construir dicha población como tarea del Estado o dispositivos biopolíticos.²³ Ahora bien, la vulnerabilización no es una condición fisiológica natural sino el resultado de innumerables ejercicios de una forma de violencia: la violencia que instaura el género como normalidad y estereotipo, mediante la producción permanente de formas de decir/hacer la división del género, que resulta así una realidad bipolar, heterosexual, asimétrica y jerárquicamente androcéntrica. Se tra-

²² El carácter conmocionante del término, tanto para el mundo académico como para la sociedad en general, se descubre en la discusión relacionada con la aparición del libro de Diana E. Russell y Roberta A. Harmes (eds.), *Feminicidio: una perspectiva global*, México, CEIICH, 2006. Para la discusión sobre la pertinencia pragmática micropolítica del feminicidio: Ana María Martínez de la Escalera, *Feminicidio. Actas de denuncia y controversia*, México, PUEG/UNAM, 2010.

²³ Michel Foucault, *Defender la sociedad*, México, FCE, 2002, pp. 217-237.

ta, según decíamos más arriba, de una modalidad de racismo estatizado con una larga historia.²⁴

La crítica que necesitamos acompañe y refuerce el examen histórico anterior es el primer paso de un ejercicio autoinstituidor de lo social, pero no de un poder monopólico sobre la imaginación. Este ejercicio es llevado a cabo en términos de otras políticas de subjetivación que acometen la tarea de resistencia ante las relaciones de dominación (que producen las oposiciones antagónicas o máquinas bipolares de sentido:²⁵ las categorías bipolares como masculino/femenino, privado/público, normal/patológico, heterosexual/homosexual, y la valoración introducida por el modelo semántico pasivo/activo confundido con la lógica interna del binomio categorial)²⁶ y de resistencia creativa ante las relaciones de poder (relaciones que producen oposiciones antagónicas de raza, de clase, de religión, la oposición amigo/enemigo, etc., a partir del modelo formal macropolítico²⁷ de la guerra). Es deseable que esta crítica tan necesaria hoy se convierta en una tarea permanente que evite el anquilosamiento de la imaginación. Su primer paso será desmontar la confusión semántica producida por la categoría masculino/femenino, esto es, su interpretación a partir de la oposición activo/pasivo y la jerarquía que la acompaña. Y por supuesto, desvincular la distinción del escenario de la guerra (amigo/enemigo) en el cual cada polo sólo adquiere sentido y realidad frente a la muerte del(a) otro(a). Hecho lo anterior, se tratará luego de analizar la genealogía de la domina-

²⁴ *Idem*. El problema del racismo abre una línea de investigación cuyos hitos más importantes están, además de en el texto foucaultiano anteriormente citado, en la crítica puntual al pensamiento estructural de Levi-Strauss conducida por Cornelius Castoriadis, *Sujeto y verdad...*, p. 17. Más atrás está, por supuesto, el propio texto de Levi-Strauss, *Antropología estructural*, México, Siglo XXI, 1979, pp. 304-339 y su pequeño libro integrado por la transcripción de dos conferencias, *Raza y cultura*, Barcelona, Altaya, 1999. La contribución al problema que debe leerse con cuidado está en Enzo Traverso y su descripción de la tecnología antisemita que condujo al Holocausto en su libro *La violencia nazi: una genealogía europea* (en su original en francés *La violence nazie: Une généalogie européenne*, París, La Fabrique, 2002), y sin olvidar, en Giorgio Agamben, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2004. H. Arendt, *The Origins of Totalitarianism*, Nueva York, Harcourt, 1966, p. 157 (hay trad. española: *Los orígenes del totalitarismo*, México, Taurus, 2004).

²⁵ Hablamos de máquinas de sentido para dejar claro que la producción y circulación del sentido es impersonal y anónima y no es su sujeto quien habla. Se diría que las hablantes no sólo somos habladas sino que somos producidas al mismo tiempo por esas máquinas. Véase G. Deleuze y C. Parnet, *Diálogos*, pp. 117-118.

²⁶ Distinguir entre relaciones de dominio que instauran lo masculino, frente y por encima de lo femenino, y las relaciones de poder resulta muy conveniente cuando vemos que ciertos cambios procedentes del activismo feminista no modifican las relaciones de dominio —en la pareja, por ejemplo—, y por lo tanto, son útiles en la posible detección y caracterización del genocidio íntimo, es decir, a nivel del dúo amoroso.

²⁷ Por formal me refiero a esa lógica de la lengua advertida pero estudiada, quizás insuficientemente, por Nietzsche y que debemos continuar estudiando en su funcionamiento retórico. Véase, por ejemplo, F. Nietzsche, *La voluntad de poderío*, Madrid, EDAF, 1981, pp.31-100, 101-270.

ción mediante el género, mostrando el carácter contingente, no necesario y por ende transformable de la producción social de la categoría de género en tanto construcción de sentido y de valor social. A este respecto, Simone de Beauvoir plantea una genealogía crítica de la categoría de género que muestra cómo dicha noción fue naturalizada por la antropología, la sociología y otras ciencias sociales. Su libro llamado el *Segundo sexo* contribuyó notablemente a la formación de las siguientes generaciones de críticas feministas que aprendieron el valor de la crítica y la práctica de la desnaturalización de la categoría de género y la violencia que la acompaña.

A modo de conclusión: solidaridad

A todo esto, ¿qué sería esa solidaridad a la que relacionábamos más atrás con la realización efectiva de grandes tareas en el mundo humano? Como es sabido, para los clásicos de la sociología, la solidaridad es lo que genera la unidad entre el Estado y sus instituciones y la ciudadanía; por ejemplo, Émile Durkheim, quien lo dejó muy claro²⁸ en las postrimerías del siglo XIX, o Richard Rorty, desde una postura pragmático-liberal.²⁹ Se trata para este autor, fundador de la sociología científica, de un lazo que permite la supervivencia de la sociedad nacional asegurando una relación estructural entre la autoridad y los que están sujetos a esa autoridad. En contraste, la solidaridad producida en el contexto de los colectivos de mujeres no asegura la colaboración con el eje vertical de la dominación y supervivencia, sino que la observamos realizarse, cobrar vida si se prefiere, en sus formas cotidianas de efectuar: efectividad sin legitimación ni consolidación de la asimetría del género.³⁰ Esta solidaridad no sólo se enfoca a resolver problemas inmediatos, sino que puede entenderse como una manera de experimentación del estar-juntas, sin reducción a una finalidad de intención. Pero más importante aún: la solidaridad se manifiesta mediante experiencias de resistencia que muestran que hay otras ma-

²⁸ Él distinguió entre una solidaridad mecánica, corriente en los pueblos primitivos y fundada en los lazos de sangre y de parentesco, y una solidaridad orgánica fundada en la división del trabajo. Esto lo sostuvo en su tesis de grado en 1893 *La división del trabajo social* y con pocos cambios lo siguió sosteniendo en textos posteriores como *Las formas elementales de la vida religiosa*, donde la solidaridad formaba parte de un binomio estructural o funcional: solidaridad/anomía.

²⁹ Véase Richard Rorty, *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, Paidós, 1991, pp. 159-217, donde la solidaridad descansa en la figura de una sociedad de individuos libres cohesionada por intercambios libres (bajo el modelo del mercado capitalista) originados del interés mutuo en la autonomía.

³⁰ En este momento habrá que recordar que cuando las mujeres se empoderan, ¿cuántas de ellas lo hacen sobre los hombros de otras mujeres a las que condenan a la servidumbre en nombre del amor o de los lazos de afecto y soporte (madres, hermanas, empleadas y compañeras)? ¿No es ésta una manera de reproducir la dominación que por supuesto no debía acompañar la de-sujetación del control?

neras de ejercitar la relación entre las fuerzas (creativas, afectivas, sexuales, de cooperación, de división de tareas) del cuerpo y las relaciones entre los cuerpos que inventan, sobre la marcha, otras maneras de ser humanidad. ¿Qué sería lo propio de esas otras maneras del estar-juntas? Creo firmemente que los colectivos de mujeres han dado respuesta simple a esta interrogante: estar-juntas empieza donde acaba el seguir-soportando la dominación donde ésta se manifieste. Y el estar juntas o la solidaridad, que por supuesto no excluye a los individuos masculinos, es un ejercicio político en la medida en que incentiva el debate público donde se discute y se toman decisiones con el fin de abrir la experimentación social, haciendo de ella un ejemplo de justicia social y de igualdad histórico-política.

Bibliografía

- Arendt, Hannah, *Orígenes del totalitarismo*, México, Taurus, 2004.
———, *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997.
Butler, Judith, *El género en disputa*, México, Paidós/PUEG, 2001.
Castoriadis, Cornelius, *Las encrucijadas del laberinto*, México, FCE, 2001.
Derrida, Jacques, *Espectros de Marx*, Valladolid, Trotta, 1995.
Nietzsche, Friedrich, *La voluntad de poderío*, Madrid, EDAF, 1981.
Rancière, Jacques, "Who is the subject of the Rights of Man?", en *The South Atlantic Quarterly*, 103 (2004), Duke University Press.
———, "Dissenting Words", en *Diacritics*, 30, 2 (2000).

POÉTICAS Y POLÍTICAS DE LA JUSTICIA: UN FEMENINO LLAMADO GÉNERO, VIRGINIA WOOLF Y MICHEL DE MONTAIGNE

Lucía Raphael

*Sobre todo, sobre todo, el deber de hospitalidad
hacia el extranjero o el exiliado, hacia otra lengua,
al que llega, al que viene, a la novedad de aquel que arriba,
a ese que falta por venir o que viene de lejos.*

JACQUES DERRIDA¹

Lo femenino: la operatividad de lo poético, una política para la paz

La operatividad de lo femenino consiste en una búsqueda del pensamiento, que es elíptica y jamás frontal, por lo que prefiere las preguntas a las respuestas, o en palabras del académico francés Frédéric Regard:

Esta clase de juego sesgado, de abordar temas tan oficiales, tan rigurosos, esta manera indirecta, marginal, “dándole vueltas al castillo para encontrar su pasadizo secreto”, es precisamente la operatividad de lo femenino. Lo femenino no afronta, lo femenino desvía, lo femenino busca “otras maneras de dar vuelta a Goliat”, lo femenino sugiere, inventa. Lo femenino no busca el desafío ni el duelo, prefiere la espiral, el sesgo, el punto ciego, la fuga como huida; si no la fuga como variación en perspectiva.²

¹ Jacques Derrida, “La chance et l’hospitalité. Allocution à Queen’s University pour la remise du doctorat *honoris causa*”, en *Trois*, vol. 14, núm. 2-3 (1999).

² Frédéric Regard, *La Force du Féminin sur trois essais de Virginia Woolf*, Paris, La Fabrique, 2002.

Este concepto de la filosofía y la literatura contemporáneas se define a partir de lo no establecido, todo lo que no forma parte del *establishment*. Lo femenino se define desde la marginalidad, todo pensamiento, toda existencia que no forma parte de la cultura dominante construida a partir del “paradigma masculino”: “hombre, blanco, letrado, propietario, católico”. Lo femenino es “la alteridad”.

El filósofo francés Emmanuel Levinas define la relación humana como una relación de uno frente al otro, de encuentro frente a la diferencia: “Es la presencia del ‘otro’ en esta relación que abre la posibilidad de la trascendencia: primordialmente y paradigmáticamente la experiencia del ‘Otro’ como radicalmente inaccesible a la comprensión, rompe el círculo de regreso al sí”.³

El femenino juega su operatividad en esta inasibilidad del pensamiento, de las ideas, de la esencia humana, nunca definida, nunca definible. Y su política es precisamente la de girar alrededor en un vuelo, que apenas deja al ser humano alcanzar a asir “jirones del espíritu” (Virginia Woolf), ése es el material con el que trabajamos los seres humanos. Es más fácil entenderlo y fluir en ello desde la literatura, pero en la teoría jurídica el pensador, el investigador, requiere de esa misma humildad de reconocer que las ideas son sólo eso: jirones de esos vuelos del espíritu que apenas alcanzamos a captar.

Definir “lo femenino” como un concepto cartesiano es reducirlo a un plan de trabajo, vendría a ser como intentar reducir a un índice la novela *Las olas* de Virginia Woolf, o el *Guernica* de Picasso a un libro de historia, o un cuento de Clarice Lispector a eso que los conservadores llaman “cosa de mujeres”, o la escultura de *Los amantes* de Rodin, a pornografía. Creo que, para comenzar, precisamente por el carácter inasible de lo femenino se puede jugar, atravesar, cuestionar, confrontar, visitar y volver a salir del y por el derecho, sin dar pie ni un solo segundo a intentar ser reglamentado por el derecho mismo. Hablar de poéticas y políticas de la justicia sólo puede pasar a través de un funámbulo, en el gesto atrevido y casi irresponsable de situarse por el lapso de un escrito, de un “ensayo”, en medio del torbellino del pensamiento; en el ojo del ciclón, como lo definiría Heidegger,⁴ intentando atrapar al vuelo, los vuelos de la mente (*the flight of the mind*),⁵ las conexiones y los roces entre las ideas, las palabras, las reflexiones.

“Filosofar –escribe Emmanuel Levinas– es remontar al lado de la libertad, descubrir la investidura que libera la libertad de lo arbitrario. El saber como crítica,

³ Stella Sandford, “Écrire en tant qu’homme. Lévinas et la phénoménologie de l’Éros”, en *Sens Publique, Revue Electronique Internationale* (2009), pp. 1-24.

⁴ Martin Heidegger, *La logique comme question en quête de la pleine essence du langage*, París, Gallimard, 2008, pp. 49.

⁵ Virginia Woolf, *A Passionate Apprentice: The Early Journals, 1897-1909*, San Diego, Harcourt Braice Jovanovich, 1991, pp. 393-396.

como atajo marginal en la misma libertad⁶, y no puede surgir en un ser que tiene un origen marginal a su origen –no en un ser que es creado”⁶.

Quizá hacer derecho... estar a la búsqueda de la justicia, tenga que pasar no únicamente a través de la mirada sólida, incuestionable, monolítica, históricamente endogámica y única de la institución romana; quizás los actores de lo jurídico deberían dejar siempre abierta la puerta a aquella parte del derecho que tiene igual o mayor importancia para los padres de esta disciplina, que pasa por la capacidad de los glosadores de hacer casuística, que los llevaba en la Roma antigua, a partir de la ficción, a imaginar todos los escenarios posibles, todos los casos de figura, para tratar de hacer llegar al derecho a los espacios y los rincones de la mente que la realidad en primera instancia no era capaz de mostrar; hasta que se mostraba haciendo honor al dicho de que la realidad supera la fantasía. El derecho, particularmente desde la teoría de la deconstrucción, desde la teoría crítica, desde la filosofía, debería guardar esa flexibilidad de adaptar la ley, de adaptar sus casos de figura hasta el imposible. Desde esa perspectiva, le sería más fácil entender la marginalidad como origen de otros derechos, y como posibilidad de los posibles frente a la necesidad de adaptación del derecho mismo, para seguir buscando la justicia como meta.

Recordemos entonces que la casuística romana fue, antes que nada, ficción, historias llevadas al extremo propuestas por los glosadores para imaginar todos los posibles, para establecer reglas y principios que comprendieran el mayor número de hipótesis. Digo que también tenemos que recordar que, como explica el pensador del siglo XVI Michel de Montaigne, al ser la vida un *continuum* de cambio, no hay ley que sea capaz de abarcar y definir el cambio, de ser justos, siguiendo el término literario en francés de “justeza” (*justesse*): esa búsqueda de la palabra más cercana a lo que queremos nombrar, a lo que sentimos, vivimos e intentamos plasmar, lleva implícita la aceptación de la imposible “captura”, del “apropiamiento imposible de la idea”. ¿Cómo aspirar a definir en principios, en leyes, en palabras, la justeza que busca la justicia?

La reflexión jurídica, en tanto humana, requiere, aunque sea de un lado, de un sesgo de humanidad, de aceptación en el ser “intento”, “ensayo”, y por lo tanto, debe tener la capacidad de vivirse como “proceso”, como “experimento”, como “ensayo-error” y como materia de evolución, de cambio, de falla y que, “el fallo” –cuando se habla de la ley– puede no ser considerado siempre como algo radical, inamovible, irrevocable. No el “fallo”, no el análisis de la ley, no la ley misma. Ésta puede siempre moverse, incluso cuestionarse desde su sólida y recta columna vertebral como lo es la noción de sujeto de derecho, desde el varón, desde “el hombre al centro del universo”.

⁶ S. Sandford, “Ecrire en tant qu’homme...”, en *op. cit.*, pp. 1-24.

Pensar, por una vez, en el ámbito de lo jurídico, que –como plantea Emmanuel Levinas:⁷ “la palabra del rostro es mandamiento [...], un camino de la inversión de la heteronomía hacia la autonomía”, porque para el filósofo, “ahí donde el sujeto se encuentra expuesto a una heteronomía absoluta, es también traumatismo”.⁸ Es decir, reconocerse en la imperfección, en la mortalidad del otro, en el error y la falla del sistema de pensamiento individualista y autónomo, es reconocer los propios límites, es ir hacia una justicia verdaderamente para todos, porque quien reconoce en el dolor del otro su propio traumatismo se abre a una justicia real para ambos.

A esto se refiere Levinas cuando escribe: “El cara a cara frente a Dios, es el cara a cara frente al otro [y más adelante afirma...] Esto se convierte en el signo de la necesidad del extranjero”. “Estar frente a la ley significa ir hacia los otros [...] desplazarse hacia los hombres”.⁹

Estudios femeninos y de géneros

Desde la perspectiva de los *Estudios femeninos y de géneros*,¹⁰ la ética de los filósofos Emmanuel Levinas y Jacques Derrida permite integrar en un mismo trabajo de reflexión las poéticas y las políticas del cruce de los temas de este ensayo, y dan el marco teórico necesario para mostrar que tanto el arte como la justicia pueden y deben ser analizados, también, desde una perspectiva ética y estética; desde una perspectiva poética y una perspectiva política para entender las aportaciones que el género, como herramienta de análisis interdisciplinario y transversal, aporta para la comprensión de nuestra cultura; esto es, una perspectiva de alteridad, de excentración, de una heteronomía (incluyente) frente a una autonomía (exclusiva); invitándonos a la reflexión en todos sus campos, frente a la comprensión de que, como nos explican ambos filósofos, “el falogocentrismo” es continente y contenido de nuestra cultura desde todos sus flancos.

Levinas y Derrida se cuestionan para comenzar sobre la construcción de una teoría filosófica que considera al ser humano el centro del universo (como lo plantea el humanismo) y van más allá. Derrida expone que todo el pensamiento al origen de nuestra civilización sitúa al varón como centro de este centro (eso es el falogocentrismo: el falo como *logos* de toda la concepción y organización de la sociedad occidental).¹¹

⁷ Emmanuel Levinas, *Difícil libertad, ensayo sobre judaísmo*, Madrid, Caparrós, 2004.

⁸ E. Levinas, *Totalité et infini, essai sur l'extériorité*, París, Biblos, 1961, pp. III.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Título de mi formación doctoral.

¹¹ Es importante aclarar que cuando hablan de falo como *logos*, es desde lo simbólico y que, como Jacques Lacan explicaría desde el psicoanálisis, tener un falo no implica tener el poder falogocéntrico,

Levinas va más allá, cuando cuestiona, en *Totalidad e infinito*,¹² ensayo sobre la exterioridad, el hecho de que

...[En] la síntesis del saber, la totalidad del ser, incluido el “yo trascendental”, se da en la presencia integrada, en la representación, en el concepto, así como en la sola interrogación semántica de la forma verbal del ser –las cuales son estados inevitables de la razón– y que esta concepción [del yo-mi-me-conmigo] sean las instancias últimas del sentido.

Levinas tampoco cree que esta percepción y apropiación del conocimiento tenga la posibilidad de asegurar el acuerdo de un mundo [el nuestro] y de manifestar de esta manera la razón como principio y fin de todo. El filósofo expone el riesgo de esa búsqueda de sentido en la imagen que representa al individuo: “La razón hasta las últimas consecuencias o la paz entre los hombres”. Para la paz, no es suficiente la revelación de todas las cosas y de todo el conocimiento y afirmarlo y confirmarlo, para que luego el conocimiento se convierta en una herramienta de reforzamiento de la propia postura, erigiéndose en opositores el uno del otro, creando disputas entre los seres humanos y convirtiendo dicho conocimiento en moneda de cambio o de posición y poder. A la paz le interesa más la manera en que nos acercamos los unos a los otros.

Para trabajar las poéticas y las políticas de la justicia, partamos entonces de la afirmación de Emmanuel Levinas:

La esencia de la razón no consiste en asegurar [al ser humano] un fundamento y unos poderes, sino en ponerlos en cuestión e invitar [al ser humano] a la justicia.¹³

La metafísica no consiste en inclinarse sobre el “por sí [-mismo]” del yo-mismo, en el acto de buscar el terreno sólido para una aproximación absoluta del ser. No es en el “Conócete a ti mismo” que se da la búsqueda última. No es que la búsqueda en el “por sí [-mismo]” sea limitada o de mala fe, sino que “por sí-mismo” no es otra cosa más que libertad [megalómana]; una arbitraria e injustificada y en este sentido odiosa; porque es “yo”, egoísmo. El ateísmo del yo, marca, ciertamente, la ruptura de la participación y, en consecuencia, la posibilidad de buscar una justificación, es decir, una dependencia en miras a una exterioridad. Es una dependencia que no busca absorber al ser dependiente, detenido en hilos invisibles. Dependencia, por consecuencia, que mantiene al mismo tiempo la independencia.¹⁴

pero todo en nuestra sociedad gira alrededor de esa manera de simbolizar el poder y de organizarnos.

¹² *Totalité et infini...*

¹³ “L’essence de la raison ne consiste pas à assurer à l’homme un fondement et des pouvoirs, mais à le mettre en question et à l’inviter à la justice”. *Ibid.*, p. 88.

¹⁴ *Idem.*

Ésa es la relación del “cara a cara”, al origen de la filosofía de Emmanuel Levinas, es en el entendimiento de las consecuencias de un humanismo androcéntrico y megalómano que podemos entender las razones, como cantaría Luis Eduardo Auté: “...de Caín matando a Abel”, que rigen nuestra cultura, nuestra sociedad, nuestra relación con los otros.

La literatura, el espacio de todos los posibles

Entonces, si es el espacio de todos los posibles, la literatura permite, mediante el juego con la palabra, buscar nuevas respuestas o proponer otras preguntas que el contexto jurídico no puede (o a veces no quiere) permitirse.

Virginia Woolf y su mentor Michel de Montaigne elaboraron, desde su trabajo de escritura en tiempos distintos, un planteamiento de la creación y de la reflexión a través de la escritura, una búsqueda solipsista¹⁵ que integra en un solo ejercicio la estética y la ética de su percepción del mundo y de las cosas, en su propia comprensión y evolución de sí mismos. Un “conócete a ti mismo”, no como algo adquirido o adquirible, un trabajo de toda la vida que tiene lugar mientras te estudias, mientras “te escribes”, tocando las poéticas y las políticas que definen los ideales en los que creen, que se intercalan y se retroalimentan, subidos en los hombros de los clásicos –así como de autores contemporáneos a ellos. Un telar de pensamientos cuyo *continuum* es la comprensión de la imposible “compre-hensión” de todo y la aprehensión de nada, y al mismo tiempo la constante y vital necesidad del intento como forma de vida. En consecuencia, un rompimiento con todo aquello que busque limitar, definir, poseer, “apropiarse de” la mente y la ética humanas. Ése es el principio de la pasión por el conocimiento, por la curiosidad, la real vocación de la razón y de todo lo que ésta genera. No entenderlo desde cada ámbito del trabajo de las ciencias todas, comenzando por el humanismo, es condenarlo a fosilizar-se, a volverse inútil, haciendo inhumana su actividad.

Mis mentores –copiando a Woolf con Montaigne, yo adopté a la escritora inglesa y al filósofo francés como tales– comprendieron como pocos que el ritmo y la idea de la reflexión humana no están separados, y su pensamiento universal es tan contemporáneo que son antecesores y vanguardias, aun en nuestros días, de la propuesta ética y estética de los llamados estudios femeninos y de géneros.

¿Poéticas y políticas de la justicia...?

Es así como se hace posible hablar de las poéticas y las políticas de la justicia desde un femenino que abre las posibilidades de los estudios de género, aquí, des-

¹⁵ *Solipsismo*: del latín *solus*, sólo, e *ipse*, sí mismo.

de la obra de una autora universal, Virginia Woolf, ya que la escritora cumple con su propia propuesta: “Una obra narrativa, para que tenga un verdadero valor universal –escribe–, debe tener el carácter de la poesía, debe hablar de temas universales que conciernen a cada lector y debe estar escrita de una manera que nos toque a todos”.¹⁶

Su mirada del mundo es, desde esta perspectiva, la mirada de una poeta. Una poeta que está inmersa en la realidad que percibe (como escribe nuestro Jaime Sabines): “con la piel desollada, para sentir el peso de la luz”; que escribe desde la hiperconciencia del inconsciente, que escribe desde la racionalidad y la mirada crítica, que sabe mirar las cosas desde sí misma, de la manera que la afectan en tanto escritora, en tanto artista, en tanto ciudadana consciente, en tanto mujer, en tanto crítica literaria, en tanto lectora, en tanto ser humano.

Políticas de lo femenino

Como escribe el académico francés Frédéric Regard,¹⁷ Woolf es la primera obrera de lo femenino, el cual:

es concebido como un pensamiento práctico, como una pragmática que puede ejercer su fuerza en el mundo de los hechos (*facts*). Una vez más, ni lo uno ni lo otro, la poesía o la realidad, la metáfora o los hechos. Los dos a la vez. Y al mismo tiempo, sin diferenciar jerarquías, sin ser cuestión de presencias; de precisiones. A una velocidad incalculable, ésa del momento woolfiano, “at one and the same moment” (todo en un solo momento). Pensar bajo esta forma es entrar inmediatamente en lo performativo; es serlo. Es producir sin esperar. Es entonces inventar una nueva economía política que no reposa en la inversión o en la capitalización. He ahí todo el secreto del momento: la metáfora, entendida como desplazamiento intensivo a una gran velocidad, como figura privilegiada de todos los entrelazamientos prohibidos.

Michel de Montaigne... políticas...

Montaigne describiría esta operatividad metafórica como “a saltos y a zancadas” (*à sautes et à gambades*).¹⁸ Lo que importa es la evolución y la transición, “el

¹⁶ Woolf propone que la novela del porvenir no sea acomodada o limitada a uno u otro género, esta novela que se encuentra al alcance de su pluma, para la escritora inglesa: “la frontera entre poesía moderna y novela moderna debe perder su rigidez, la novela debería ser, no un poema en prosa, pero será como el poema, una obra de arte”. Virginia Woolf, *L'art du Roman, Mr. Bennet and Mrs. Brown*, París, Seuil, 1963, p. 151.

¹⁷ F. Regard, *La Force du Féminin...*

¹⁸ Michel de Montaigne, *Essais, III, IX*, París, PUF, 2004, p. 994.

pasaje”, todo tiene lugar en la metáfora del movimiento, y desafía lo establecido. La filosofía de Montaigne expone de la misma manera una poética de lo femenino que escapa a las convenciones y se instala en un proceder parecido al de las horas –más que como medida arbitraria, como transcurrir del tiempo–, que corren sobre la carátula de un reloj en el cual ninguna hora será más importante que las otras. Este reloj, Montaigne lo convierte en el lugar de la imposible jerarquía porque la lleva, fuera de cuadro, por la vía de la elipse. Montaigne propone “una nueva economía política” en la que la renuncia a “apre-hender”, aprender o a predicar, lo cual implica una posición que termina por dejar al receptor en libertad de adherir o no a sus ideas. De hecho, Montaigne invita a su lector a investigar por sí mismo a lo largo de toda su vida. El escritor explica que a él no le gustan las estructuras, ni siquiera las costuras invisibles, a él le gusta más dejar ver las uniones y las costuras de su propio tejido, de la misma manera que no respeta particularmente los títulos de sus capítulos, ya que en uno solo desarrolla distintos temas al mismo tiempo.

Michel de Montaigne analiza los aspectos jurídicos y políticos de su época con la misma óptica. El filósofo explica que, partiendo de que nada está fijo, de que ni siquiera un ser humano es el mismo, ni piensa de la misma forma de un momento a otro del día, todo lo humano es mutable. Las leyes, explica Montaigne, intentan detener al ser humano en un momento, en una regla, y una vez que ésta es enunciada, inmediatamente pierde su actualidad, porque no servirá de igual forma al siguiente caso. Pienso que de alguna manera, si la *common law* no hubiera sido inglesa y Montaigne francés, el filósofo hubiera tenido cierta debilidad por ese derecho jurisprudencial, más vivo y más cambiante que nuestro derecho romano. Sin embargo, y en eso no puedo coincidir con mi mentor más que parcialmente, afirma que habría que guardar las reglas más probadas, las más antiguas, las que “han hecho prueba de funcionar”.¹⁹ Mi “desacuerdo” con Montaigne sería frente a la manera y las vías en las que la tradición se ampara para no permitir –en nuestros días– que los derechos humanos lleguen a ser una realidad para todos. Pero si Montaigne se refiere a los principios fundamentales, entonces desaparece nuestro desacuerdo.

Pienso que, en la misma lógica de cambio constante del filósofo francés, si me atreviera a interpretarlo, a “traducirlo” a la época contemporánea, necesitaríamos un término medio entre el sistema anglosajón, el derecho romano y el derecho español. Pero él no tocó ese tema en particular. Lo que retengo para este ensayo, en este sentido, es que el filósofo creía sobre todo en la observación del individuo, de sí mismo, de su entorno, de sus congéneres y en el compromiso del trabajo personal, para la conciencia. Pienso que sabía, como tantas otras cosas que estudió, que (parafraseando a Levinas) la mitad del éxito de la paz para una sociedad y

¹⁹ *Ibid.*, p. 1077.

para una cultura residía y reside en la capacidad de consciencia de cada miembro de la sociedad y, en el caso del sistema jurídico, de la responsabilidad de los seres humanos que trabajan en y para la justicia, de reconocer humildemente su calidad de simples mortales, limitados por sus propias circunstancias y en el mejor de los casos, alimentados por la curiosidad del conocimiento, el placer de descubrirse a sí mismos y al otro, y la aceptación de que no existen absolutos en ningún espacio del quehacer humano, comenzando por el de la justicia.²⁰

Virginia Woolf... políticas...

Por su parte, Virginia Woolf analiza las políticas de su cultura como resultado de una organización social que se basa en el poder; los valores del poder, de dominación, de privilegio, de prestigio, todos ellos contruidos y organizados desde un *establishment* que pone al varón como centro de la organización social y cuya posición de cercanía al centro (del poder) depende de “la capacidad” del sujeto de adjudicarse y acumular los elementos y símbolos de ese poder que aumenten su jerarquía.

Woolf critica a la sociedad como sistema de exclusiones y expone frente a sus contemporáneos y connacionales un ejemplo más que vivo, para mostrar los efectos nefastos de dicho sistema: la Segunda Guerra Mundial en la que los ingleses sufren en ese momento, en carne propia, lo que sus madres han sufrido históricamente, en tanto han sido relegadas a sus casas por el solo hecho de ser mujeres. Hoy “ustedes sufren lo mismo –escribe la autora en *Tres Guineas*– pero ahora lo vivimos juntos y eso hace toda la diferencia”.²¹ Woolf propone –si no como solución, al menos como el principio de algo distinto, como una metáfora– una sociedad de marginales, en la que el sistema no pase por “la inversión y la economía”, sino por la capacidad creativa de sus miembros y sobre todo, por la libertad.²²

La escritora inglesa entendió muy bien cómo la construcción de la sociedad patriarcal, y ésta su manera “viril” de ver la vida, estaban al origen de todas las guerras, particularmente de esa Segunda Guerra Mundial, por lo que escribió en 1936:

Y en el extranjero, el monstruo ha surgido más abiertamente a la superficie. Allá, imposible ignorarlo. Ha ampliado sus horizontes. Interfiere ahora con su libertad; les dicta su manera de vivir; establece distinciones no solamente entre los sexos, también entre las razas. Ustedes están viviendo en su persona eso que sus ma-

²⁰ *Ibid.*, pp. 655-656.

²¹ V. Woolf, *Trois Guinéas*, París, Bibliothèque 10/18, 1977, p. 171.

²² *Ibid.*, p. 177.

dres sentían cuando eran excluidas, cuando eran encerradas por el solo hecho de ser mujeres. Ahora es a ustedes a quienes excluyen, a quienes encierran, ustedes, en tanto que judíos, en tanto que demócratas, por su raza, su religión. No es más una fotografía que contemplan; he ahí que son ustedes ahora los que siguen la procesión. Y eso hace una diferencia. Toda la inequidad de la dictadura, que tenga lugar en Oxford, en Cambridge, en Whitehall o en Downing Street, que esté dirigida a los judíos, a las mujeres, en Inglaterra o en Alemania, en Italia o en España, les hace frente hoy. Pero hoy, todos luchamos juntos.²³

Woolf expone, de manera muy sencilla y comprensible, cómo todos los seres humanos, incluso los más fuertes y “bien posicionados” dentro de ese famoso *establishment*, se encuentran tarde o temprano (fuera de los parámetros definidos por su privilegio) en la mira de su propia maquinaria de poder; cómo la errónea percepción de nuestra cultura basada en la ley del más fuerte, crea situaciones de evidente marginalidad, y cómo un cambio de los parámetros frágiles de esa idea de la razón para la guerra, aunado a un salto inesperado en cualquier vuelta de esa “rueda de la fortuna”, no sólo los pone en situación de vulnerabilidad y fragilidad a la que tanto temen, sino que desestabiliza y destruye sus referentes, evidenciando los falsos símbolos sobre los cuales su visión de la vida está construida.

Cuando Emmanuel Levinas habla de la comprensión de una razón para la justicia, confronta el pensamiento occidental con el egoísmo de una “libertad irresponsable” que el hombre, como centro del universo y de la sociedad implica, el filósofo está hablando también de descubrir; de entender la heteronomía del sujeto forjado para esa cultura androcéntrica desde la posibilidad de la muerte; la muerte humana y por consecuencia, la muerte de esta ficción del poder que implica la autonomía como un “Yo” árido e infértil, ese que lleva al ser humano a negar al otro y a asesinarlo. Al exponer esta realidad a sus connacionales, la escritora plantea la posibilidad de hacer de su situación de perseguidos y bombardeados por los nazis, una promesa de cambio, una promesa para la paz. Es entonces cuando les explica que desde su propia marginalidad, de ese rol de vulnerabilidad en el que los pone la guerra, pueden ya no erigirse en armas, ya no regresar al fortalecimiento de sus símbolos para el poder, sino reconocer en esa situación de marginación, un momento de cuestionamiento vital. Permittiéndose identificar que lo que ellos viven como sometidos a un poder en apariencia exterior a sus fronteras, lo han vivido las mujeres de su propio grupo, sometidas por ellos por siglos, “toda la marginación de siglos de historia que vivieron las mujeres” la viven ellos mismos ahora, pero hoy es una promesa, porque ahora “luchamos juntos y eso hace toda la diferencia”. La

²³ *Ibid.*, pp. 171-172.

escritora invita a sus conciudadanos a entender que, como interpreta Regard en su análisis de *Tres Guineas*:

La guerra no es producida por los conflictos de intereses económicos, estratégicos, políticos, sino por una disposición cultural de la masculinidad a funcionar según la economía de la subasta mimética, por una ley de la representación inherente a la producción y a la reproducción de la masculinidad. La representación tiene consecuencias inmediatamente pragmáticas: la imagen genera actos [...] un simple título [...] es una promesa de guerra. He ahí el verdadero fraude.²⁴

La solución, en términos de Woolf entonces, comienza por visibilizar lo nefasto de estas dinámicas de la actuación y la ficción que se sustentan en la sola necesidad del aparato, de la apariencia, de la representación en todas las formas y niveles de la masculinidad, como el simio que se erige frente a sus congéneres golpeándose el pecho y gritando para mostrar su superioridad. La solución que propone Woolf en otro momento –decía anteriormente– es la creación de una “sociedad de marginales” (ya que sólo desde la marginalidad pueden surgir las ideas y las propuestas más humanas, más creativas, más posibles) en donde todos estos símbolos de poder pierdan sentido, y que el sentido (como lo expone Levinas) para una sociedad que opta por la paz y la posibilidad de infinito, frente a la guerra y la totalidad, es darle sentido a la razón para una verdadera justicia desprovista de esta “economía de la subasta mimética, por una ley de la representación inherente a la producción y a la reproducción de la masculinidad”. Virginia Woolf enuncia su propuesta y su análisis desde todo su ser, su quehacer, ya sea en su proceder y pensar políticos y poéticos; ya en sus ensayos, en su ficción, o en su crítica.

Woolf: Las olas, maquinaria de una operatividad poética

En su novela *Las olas*, la escritora inglesa utiliza la estructura de “pedazos descosidos” (*articles décousus*²⁵ de su mentor, Michel de Montaigne) a través del ritmo del tiempo en que transcurre una jornada; es todo lo contrario de una estructura artificial o impuesta. Se trata de un relato hecho a partir de la cadencia natural de la vida, del espíritu en movimiento, y la escritora lo hace pasar a un método de escritura en el momento de realizar su relato. “Escribo –afirma la autora– hacia un ritmo y no hacia un plan”.²⁶

²⁴ F. Regard, *La Force du Féminin...*, p. 104.

²⁵ Inspirada mucho en el trabajo de Montaigne, *Essais*, III, IX, p. 1076.

²⁶ “I am writing to a rythm and not a plot [...]”, Nigel Nicolson y Joanne Trautmann (comps.), *The Letters of Virginia Woolf*, Nueva York, Harcourt Brace Jovanich, 1985, p. 204.

La “no estructura” de *Las olas* está tejida así, y claro que Woolf pagó caro —en su época— esta libertad, porque su proceder fue (como es de esperarse, considerando que evidentemente la guerra no cambió la necesidad performativa de ese masculino totalitario), con frecuencia, incomprendido. Algunos de sus críticos llegaron a considerar incluso que *Las olas* presenta una verdadera carencia de estructuras, a lo que el crítico literario inglés Kevin Alexander Boon responde:

Las olas es una novela que presenta una cualidad de estructura inimaginable, basada en la luz. Es apasionante constatar que, inclusive en la estructura misma, Woolf logra jugar con el lenguaje poético, con una dimensión paralela que se escapa del sistema para alcanzar una mejor perspectiva de lo femenino. [...] Con Woolf, el mensaje es el vehículo en sí mismo, la elaboración inmediatamente performativa de una fórmula de lo femenino, es decir, también, otra forma de economía.²⁷

Esta operación en el ritmo natural lleva en sí la inscripción de lo femenino, “en la elaboración performativa que se encuentra en el orden de la producción enunciativa”:²⁸ Woolf cita los enunciados de otros y el discurso de los otros, que forman una especie de cubierta discursiva o, como diría Montaigne: “una sentencia (*sentence*-oración) tejida por artículos descosidos”²⁹ al construir en su novela un femenino hecho de palabras. *Las olas* es “una criatura ideológica, que viene simplemente a condensarse al extremo dentro de la obra poética”³⁰ que es la manera como Regard define lo femenino. Esta percepción de lo femenino “en un día poético y prosaico, en un mismo y único instante, guardando de esta manera el contacto con la realidad”³¹ definirá siempre el momento woolfiano.

Woolf: El lector común, la relación entre el lector y el autor, una invitación para otra forma de justicia

Otra de las propuestas de lo femenino que encontramos en el análisis de Virginia Woolf y que lleva en sí una lógica tanto poética como política se refiere a aquella que se instaura en el desplazamiento que tiene lugar entre autor y lector.

En el trabajo de observación humana de la escritora que fue Woolf, se encuentra el de la crítica literaria, desde donde supo analizar la estructura patriarcal, la or-

²⁷ Kevin Alexander Boon, *An Interpretative Reading of Virginia Woolf's The Waves*, Londres, The Edwin Mellen Press, 1998, p. 57.

²⁸ F. Regard, *La Force du Feminin...* p. 57.

²⁹ *Essais*, III, IX, pp. 804-805.

³⁰ F. Regard, *La Force du Feminin...*, p. 56.

³¹ *Ibid.*, p. 67.

ganización de dominio y los juegos de roles que definían su sociedad. Y valoró el juego de roles que se establecía entre autor y lector, como una de las relaciones más productivas, creativas y entrañables que existen. Para Woolf, el lector común es quien le da vida y continuidad a la obra literaria, a veces da a entender que si no es más importante que el escritor mismo, tiene la misma importancia. *El lector común* da a Woolf, en tanto escritora y crítica literaria, la legitimidad que las autoridades académicas de la época buscaban arrebatarle por ser mujer. Sus lectores re-actualizaban su obra, le daban sentido, y daban a su trabajo literario la libertad suficiente para mantenerse vivo a pesar de las férreas críticas de quienes lo tachaban de literatura menor o “ni siquiera digno de ser considerado literatura”.

La relación entre el escritor y el lector, una operación de lo femenino

Woolf crea una especie de caleidoscopio en forma de triángulo³² en el cual la escritora se sitúa frente al lector y, frente a un espacio vacío que va ocupando, en cada vuelta, el rostro de cada uno de los personajes, uno detrás del otro. Woolf crea otro orden literario y real a través de la poesía de su narración, un “cara a cara” de tres, en el que la importancia no reside en el autor, sino en el cruce que la conexión “autor-lector-personaje” recrea. Una poética que produce maneras inéditas de escritura, que hacen eco a las de Montaigne. Como escribe la anglicista española Laura María Lojo:

Al establecer un parentesco con sus lectores e, incorporándolos en el texto, Woolf y Montaigne implican acto seguido la necesidad de una revisión final del acto literario como realidad común y de comunidad más allá del reino solipsista de algunos, y el lugar de estos *common readers* (lectores comunes) en tanto herederos únicos y legítimos de esta tradición.

El lector asume esta interpelación como suya, entra en el ritmo del relato y en la lógica de su alteridad. Regard evoca la libertad que el lector siente a través de las palabras del autor, éstas tienen la cualidad hipnótica de verdaderas olas sobre arena. Un ejercicio de liberación se da como el femenino mismo; el lector se descubre en plena producción enunciativa en la lectura. Se trata de una rebelión contra las convenciones. En el interior del lector la amenaza se hace evidente: “Ella [Woolf] desata un movimiento intempestivo que lanza automáticamente la forclusión [...] el

³² Imagen poética que creé en mi tesis doctoral y que implica un triángulo de espejos, ensamblados dentro de un círculo, en los cuales el rostro de los diversos autores, así como del lector y el autor, se van sucediendo frente a frente, como una alternancia de la alteridad.

mecanismo de rechazo y de diferenciación sobre el cual se funda la coherencia del orden simbólico”.³³ Una política de subversión tal por parte de Woolf toma lugar en el lector común, en la cual, como Montaigne, ella se abre al lector profano a través de un lenguaje vernáculo. Woolf escribe en este sentido: “El lector común [...] difiere del crítico y del discípulo. El lector común no está tan bien formado y, la naturaleza no fue tan generosa. Él lee por su propio placer y no para impartir conocimiento para corregir la opinión de los otros” [La aspiración de Woolf no es otra que] escribir de largo algunas ideas y opiniones,³⁴ opiniones cuyo carácter es siempre provisorio y mutable. Ella enfatiza el rol del lector y reemplaza la autoridad de la voz del escritor, a través de su ausencia de dogma. Lo que Woolf admira más de su mentor es que él “se negaba a enseñar; se negaba a predicar y se la pasaba repitiendo que era un hombre ordinario”.³⁵ En su ensayo “Reading” (“Leer”), Woolf articula el examen de su propio pasado en términos literarios. Ella analiza el lugar del autor, del escritor, en constante cambio, siempre en un universo inestable y provisional.

La ambigüedad de Montaigne tiene a la cultura masculina como blanco,³⁶ escribe Laura María Lojo. Su estrategia se fortaleció de cara al rechazo de ciertos críticos, que veían su trabajo como algo inconstante y voluble. De hecho, su movilidad en el espacio, entre las ideas y las percepciones es una ética buscada para el desarrollo de su autorretrato: Jamás dos hombres juzgarán de la misma forma la misma cosa, y es imposible ver dos opiniones exactamente similares, no solamente en hombres distintos, sino en un mismo hombre en diversos momentos.

La elección consciente del ensayo como género pone a Woolf en una situación incómoda, ya que tradicionalmente se asociaba esta clase de dispositivos creativos únicamente con los hombres, según el orden de la época, y Woolf tuvo la capacidad no sólo de tener el dominio de sus reglas, sino de aplicarlas y reinventarlas para su propia escritura, su crítica y su proceder en el análisis y en el ensayo mismo. La escritora inglesa logró, a través de la comprensión de estos dispositivos creados para el control y la definición del canon, liberarse en la escritura, como en las ideas.

³³ F. Regard, *La Force du Feminin...*, p.73.

³⁴ Laura María Lojo Rodríguez, *Virginia Woolf and Michel de Montaigne: Ethics and Aesthetics of the Literary Essay*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 2005, pp. 1-15.

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

Si el lector es ciudadano, dos veces mejor lector

Pienso que si los ciudadanos de un país como el nuestro comprendiéramos y asumiéramos un rol similar al que según Woolf tiene el lector frente al autor, y supiéramos situarnos, en tanto ciudadanos, frente a la importancia y a la fuerza de la ley, frente a las teorías filosóficas que están detrás del cuerpo del derecho, no sólo entenderíamos la necesidad de nuestra participación en la consolidación de los ideales que las conforman, sino que nos relacionaríamos de manera distinta con los individuos que las generan, con su manera de generarlas y de enunciarlas. Además, ellos entenderían con mayor claridad su rol, ya no de legisladores todo poderosos en una dinámica unilateral de poder —que es en lo que se convierte el Poder Legislativo si no ejercemos nuestro rol de ciudadanos, de lectores, en el sentido que les da Woolf como autores de la obra que tienen entre las manos. La mirada de la escritora frente a sus lectores es definitiva en su literatura, ella no se mide ni se deja medir por la crítica académica de la época. Quienes legitiman su escritura, su obra, son los lectores comunes, porque es un trabajo de ida y vuelta en el que hay una comunicación personal e íntima con ellos, porque son sus jueces legítimos y sus comparsas en la escritura. Pero esta mirada sólo la puede entender un lector apasionado, un ciudadano comprometido. Si una autoridad no lee, si un legislador no reconoce en los ciudadanos a sus críticos más importantes, quienes lo legitiman, quienes lo siguen y lo retroalimentan, la dinámica del país que representan es una dinámica autoritaria.

Una mirada como la de Woolf frente a sus lectores no sólo la impulsa a escribir con las tripas, siguiendo los vuelos de su mente, compartiendo con su público lo mejor de sí misma, sino que la libera de las nociones autoritarias de los cánones preestablecidos, o de las costumbres fosilizadas, muertas y profundamente arraigadas de quienes, por seguir repitiendo las mismas pautas literarias y los cánones anquilosados, la descalificaron como escritora, como lo hicieron en su momento con Proust o con Joyce. Como ya señalé, Woolf encuentra legitimidad en sus lectores comunes y en Montaigne, cuyo pensamiento es más fresco, más vanguardista, más humano que el de sus contemporáneos. El filósofo del siglo XVI, en efecto, no sólo fue fiel a su propio flujo de pensamiento, sino que solía hablar desde los clásicos, citándolos sin nombrarlos, para que sus críticos más reacios “le dieran un tafetazo a Séneca, pensando que se lo daban a él”.

Marginalidad

Montaigne, en tanto pensador (se rehusaba a ser llamado filósofo), y Woolf, como escritora, fueron seres preocupados y concernidos por la realidad de su con-

géneros, en cuanto miembros de la especie humana y de sociedades a las que comprendieron con lucidez, de las que se mantuvieron al margen para poder observarlas sin estar limitados por la constricción de una “deuda política”, como aclara aquél. Ejercieron en tanto pensadores una lógica, discursiva, analítica y ética, que hoy puede llamarse “de lo femenino”; esta performatividad de la palabra y del pensamiento que, sólo en la libertad que da la marginalidad, puede tener la amplitud de movimiento para observar las cosas como son y hacerse una idea más o menos clara de los pedazos de historia que les tocó observar. Lo femenino como operatividad no puede, como critica Montaigne en las leyes, tomar “formas detenidas”,³⁷ porque queda inmediatamente inarticulado, pierde su capacidad de cuestionamiento y se fosiliza hasta morir.

Quiero pensar que el género, una vez más, en tanto herramienta de análisis transversal e interdisciplinario, es la huella que el pensamiento de lo femenino deja en estos espacios del quehacer humano, en el que, de una forma u otra, es necesario dejar el trazo marcado, como en los mapas, para entender el camino, para no repetir el mismo error, aun cuando, como lo muestran las nuevas tecnologías, ni siquiera los mapas guardan consonancia perfecta con lo representado, ya que con el tiempo modifican el terreno los fenómenos naturales, la erosión, el movimiento de la tierra y la acción (dramática y depredadora) de nosotros, seres humanos devastadoramente totalitarios.

Ley y literatura digresiones: sentences, sentencias, oraciones, frases

En este sentido, no quisiera dejar pasar, así sea por la asociación y el juego de palabras que nos da la traducción del inglés y del francés, el uso lingüístico filosófico y jurídico de la palabra *sentences* que, como sabemos, tiene una doble connotación: *sentences* en tanto “oraciones” o “frases”, materia de la literatura, materia del lenguaje, espacio de las ideas, flujo constante que varía entre las hojas, entre el sonido que produce y la impresión que deja en los ojos que las leen y guardan su impresión en el espíritu (*mind*) del ser humano que las capta, y la noción de *sentences* que en ambas lenguas en cuestión tiene la misma connotación lingüística: construcción básica del lenguaje, comunicación de sí hacia el otro, y “sentencia”. En filosofía, una “sentencia” es un enunciado moral dirigido a enseñar al lector, mientras que en derecho, en los países anglófonos e hispanohablantes, “la sentencia” designa una pena o una condena y en Francia remite a una decisión arbitral.

³⁷ M. de Montaigne, *Essais*, III, IX, p. 656.

Lo más interesante de la palabra es su etimología que viene del latín *excerpere*, que significa, curiosamente, elegir.³⁸

Esto nos lleva una vez más al pensamiento de Montaigne sobre la vocación de la justicia, que, para ser justa, debe ser ejercida por seres humanos justos, con conciencia humana, con cultura de la diversidad, con apertura a otro pensamiento, con capacidad empática. Es ahí donde nuestro sistema pierde piso, es en ello en donde debemos trabajar más a fondo y es una de las metas principales del análisis de todas las ciencias humanas atravesadas por los estudios de género: romper con “las formas detenidas” que la ley suele tomar para su propio fracaso.

Contradicción *Humanum est*. Por lo tanto, también en el derecho hay contradicción

Necesito decir, para concluir en la lógica de “intento” de este ensayo, que la línea divisoria que separa el arte de la escritura y el derecho es muy delgada. Necesito decirlo y creerlo aunque una parte de mí está convencida de lo contrario. Y también, debo decirlo: una parte de mí está convencida de que es cierto, casi con la misma convicción. Virginia Woolf afirmaba que para escribir la biografía de una persona se deben escribir al menos siete u ocho biografías, y Marguerite Yourcenar, en el prefacio de la traducción del *Orlando* de Woolf, afirma que cada persona lleva en sí, de seis mil a siete mil “yos”. Soy una convencida de esto porque, como en todas y cada una de las personas que conozco, me siento coherente en medio de mi contradicción; en mí perviven al mismo tiempo la persona que considera que nada más lejano de la literatura que el cuerpo rígido y monolítico de la ley, y la persona que considera que la escritura, como forma de arte, se toca de muchas maneras con el cuerpo vivo y cambiante del derecho, ya que, en tanto reflejo de una sociedad de seres humanos vivos y volubles, éste comparte con la escritura múltiples características, como la búsqueda constante de un ideal de justicia; de justicia... equivocándose unas veces, atinada otras. Como en el caso de la casuística romana, que a veces logra verdaderas obras de arte de la ficción, que dan sustento a principios elevadísimos del derecho privado y luego del público; y en otras se rigidiza hasta integrar en sus preceptos nociones contrarias a sus ideales; alimentando un derecho bañado de costumbre, subjetividad y de la moral de quienes lo modelan, y lo ejercen. Humano es el derecho y, como tal, es intrincado, contradictorio, riquísimo; capaz de forjar los principios más elevados, o de aplastar al otro, a

³⁸ Pierre Nobel, *La transmission des savoirs au Moyen Age et à la Renaissance*, Francia, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2005, p. 264.

través de la subjetividad más anegada del juzgador, del legislador, del abogado, cuando no buscan la justicia sino el poder.

No me asusta la contradicción de las contradicciones, ni las del derecho ni las mías. o sí, sí me asustan cuando, al convertirse en ley, se asumen como verdad única; cuando la razón se toma por precepto incuestionable, cuando las humanidades se convierten en monolitos de jerarquías de todas formas y en todos los espacios, limitando la riqueza del espíritu humano. Por eso acudo a Woolf y a Montaigne, a la manera de aquélla frente a sus detractores, para sostener la legitimidad de mi contradicción en la sabiduría probada y reconocida de ambos autores, frente a este binomio (derecho y género) cuyo centro es para mí, sobre todo y ante todo, ético. Una contradicción que la literatura y la filosofía me han enseñado que es el origen de las reflexiones más honestas, más trascendentes, más fructíferas.

Respecto a la naturaleza del derecho, aunque de manera más esquemática, también presenta dos facetas distintas: el derecho como espacio de defensa y protección de los individuos más desprotegidos, es decir, el derecho de los derechos humanos, y el derecho en tanto conjunto de herramientas e instituciones, al servicio de los intereses de quienes detentan el poder.

Por ello la teoría del Estado desarrolla la noción de un estado de bienestar, en donde una entidad llamada Estado tiene como razón de ser el promover los principios fundamentales (igualdad, libertad, legalidad, etc.), que dan al derecho su esencia: la búsqueda de la justicia y su aplicación en la realidad de todos los seres humanos. Por eso debe buscar en todo momento mantener su vocación de equidad, de equilibrio de los actores de la sociedad, en tanto herramienta, institución y espejo de la sociedad misma. En tanto ciencia social y legal, está obligado a ponerse en cuestión a cada momento, a reinventarse y a reordenarse para mantenerse como la materia viva que es, como sistema de reglas que mantienen el equilibrio de esa misma realidad y por lo tanto requiere de esa coherencia y autocuestionamiento constante.

En sus ensayos, Montaigne, muestra una y otra vez que la contradicción es una condición inherente al ser humano y que de hecho su volubilidad, su fluctuación incesante, su condición de ignorancia y la constatación de que la única constante en el ser humano es el cambio y el movimiento. Como afirmaba antes, pienso que en la tensión filosófica que se crea entre dos contradicciones en el interior de la misma idea, de la misma persona; así como dos contradicciones entre dos personas o escuelas de pensamiento, o disciplinas diferentes, se encuentra la posibilidad de la reflexión, del intercambio, del espacio creativo y la generación de nuevas posibilidades.

El hilo conductor de este ensayo viene, como he intentado exponer, primero, de las ideas de Montaigne y de su “cada inicio es intento”, incluso cada pensamiento es un “ensayo-intento”; ésa, su “heracliteana” manera de ver la vida: “Nunca las

aguas de un río pasarán dos veces por un mismo lugar”.³⁹ Las cuestiones que se desprenden de esta reflexión son que este ejercicio, este intento de mostrar en dónde se encuentra el cruce de la poética y la política en la justicia, sólo puede tener lugar en un espacio no definido, capaz de todo, capaz de abrir los horizontes, en donde todo es posible y en donde las leyes físicas, químicas o jurídicas toman dimensiones diversas y amplias, y se abren a otras lógicas que en la realidad concreta parecen inalcanzables.

Como lo hemos repetido a lo largo de este ensayo: la literatura es el espacio de todos los posibles y de los imposibles y “lo femenino, se inscribe –como explica Regard– en la operatividad de lo poético”.⁴⁰ Una operatividad cuya fuerza radica en el trabajo, en la lengua. El escritor de lo femenino realiza al mismo tiempo el gesto de pensar lo que escribe de la misma manera en que (sus-) (e)scribe el pensamiento. Lo femenino tiene la capacidad de construir el pensamiento que trabaja desde “los vuelos de la mente”, mientras que en el gesto de escritura va construyéndose, en una búsqueda de estética-ética, y de una ética-estética que trabajan siempre tomadas de la mano. De esta manera, lo femenino expone su poética como su política, en el proceso analítico y creativo de pensar-escribir-crear-transformarse-crear-escribir-pensar. Vivir el trabajo de lo jurídico desde esta libertad, sabiendo que desde las ciencias médicas se ha comprobado que las experiencias mismas transforman incluso el cerebro humano, el más complejo y “estructurado” de nuestros músculos, así como los paradigmas de la percepción y los que definen los mapas mentales que marcan nuestra existencia, tendríamos que entender por qué en el Siglo de las Luces, época en que las ideas y las leyes tuvieron una impresionante evolución, los abogados y juristas eran al mismo tiempo escritores de altos vuelos y poetas. Si le quitamos la capacidad creativa a la teoría jurídica, ésta muere. Por el contrario, dicha teoría debe recuperar o quizás abrir nuevos espacios de su quehacer a cuestionamientos nuevos que fueron desplazados o que surgen de nuevas ciencias, nuevos paradigmas, nuevas herramientas de análisis, para una justicia equitativa tanto desde la perspectiva de género como desde todas las marginalidades frente a las cuales el sistema falocéntrico se erige, cerrándose en una sola lógica jurídica monolítica y fosilizada, como ésta en la que nuestro sistema jurídico suele estar inserto.

³⁹ Jean Voilquin, *Les penseurs grecs avant Socrate*, Paris, Garnier-Flammarion, s/a, p. 79.

⁴⁰ F. Regard, *La Force du Féminin...*, p. 7.

Bibliografía

- Boon, Kevin Alexander, *An Interpretative Reading of Virginia Woolf's The Waves*, Londres, The Edwin Mellen Press, 1998.
- Calle, Gruber y Franz Mireille (eds.), "Politique et poétique du genre dans les migrations. Femmes entre les deux rives de la Méditerranée", en *Actes du symposium tenu en Sorbonne*, Presses Universitaires de Tanger, 2011.
- Derrida, Jacques, "La chance et l'hospitalité. Allocution à Queen's University pour la remise du doctorat *Honoris causa*", *Trois*, vol. 14, núm. 2-3, (1999).
- Eco, Humberto, *¿En qué creen los que no creen?*, Madrid, Taurus, 1997.
- Freud, Sigmund, *Délire et rêves dans la "Gradiva" de Jensen*, trad. de M. Bonaparte, París, Gallimard, 1979.
- Heidegger, Martin, *La logique comme question en quête de la pleine essence du langage*, París, Gallimard, 2008.
- Levinas, Emmanuel, *Difficile liberté, ensayo sobre judaísmo*, Madrid, Caparrós, 2004.
- , *De L'existence à l'existant*, París, Vrin, 1986.
- , *Totalité et infini, essai sur l'extériorité*, París, Biblos, 1961.
- Lojo Rodríguez, Laura María, *Virginia Woolf and Michel de Montaigne: Ethics and Aesthetics of the Literary Essay*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 2005.
- Montaigne, Michel de, *Essais, III, IX*, París, PUF, 2004.
- Nicolson, Nigel y Joanne Trautmann (comps.), *The Letters of Virginia Woolf*, Nueva York, Harcourt Brace Jovanich, 1985.
- Nobel, Pierre, *La transmission des savoirs au Moyen Age et à la Renaissance*, Francia, Presses Universitaires de Franche-Comté, 2005.
- Raphael, Lucía, *L'essai de soi, relectures de l'oeuvre de Virginia Woolf*, tesis de doctorado, Sorbonne III, París Nouvelle, 2009.
- Regard, Frédéric, *La Force du Féminin sur trois essais de Virginia Woolf*, París, La fabrique, 2002.
- Sandford, Stella, "Écrire en tant qu'homme. Lévinas et la phénoménologie de l'Éros", en *Sens Publique, Revue Electronique Internationale* (2009), pp. 1-24.
- Voilquin, Jean, *Les penseurs grecs avant Socrate*, París, Garnier-Flammarion, s/a.
- Woolf, Virginia, *A Passionate Apprentice: The Early Journals, 1897-1909*, San Diego, Harcourt Braice Jovanovich, 1991.
- , *A Room of One's Own*, Londres, Penguin Books, 1993.
- , *Trois Guinées*, París, Bibliothèque 10/18, 1977.
- , *L'art du Roman, Mr. Bennet and Mrs. Brown*, París, Seuil, 1963.

POLÍTICAS HÍBRIDAS. MÍMESIS, JUSTICIA Y ABYECCIÓN EN LOS COLECTIVOS MINORITARIOS

Rodrigo Parrini

Me armé contra la justicia.

ARTHUR RIMBAUD, *Una temporada en el infierno*

Quisiera empezar este artículo relatando un pequeño suceso del que fui testigo a principios del 2012. Invité a Jordi Díez, cientista político, profesor de la Universidad de Guelph en Canadá y especialista en el movimiento político lésbico, gay y transgénero en México, a dar una conferencia al Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México. El salón del PUEG se llenó de gente y Jordi expuso su investigación. Cuando terminó, dado que yo era el moderador, le di la palabra al público asistente. Una mujer joven fue la primera en intervenir y dijo que no entendía por qué existía un movimiento de este tipo, que reclamaba algunos derechos, si todas las personas eran iguales, independiente de su preferencia sexual. Era un argumento que había escuchado antes y que oí después. Me llamaba la atención que quienes lo sustentaban reivindicaran la igualdad como razón para impugnar la existencia de un movimiento político organizado en torno a los deseos e identidades no heterosexuales. Una igualdad que era demasiado fácil de cuestionar, pero que resultaba *evidente* para quienes defendían ese argumento. Era extraño, por otra parte, que se citara la igualdad como demostración de la irrelevancia de ese movimiento, cuando justamente es, y ha sido, el sustento central de sus demandas y sus discursos, cumpliendo así con las “profecías” de diversos teóricos políticos que la han considerado como el horizonte radical de la democracia y la modernidad.

Creo que ese argumento se sustenta en una forma muy extendida de pensar tanto la igualdad como la política en la opinión pública del país. Una igualdad vaciada de cualquier contenido político y tensión política, y que remite a una especie de equivalencia ontológica entre los humanos –todos somos iguales–, que finalmente oculta o trata de obviar las palmarias desigualdades. Pero también, en una visión anacrónica de la política que no vislumbra el desplazamiento fundamental que ésta ha experimentado durante el siglo XX, que creó diversas formas de organización política y politizó, a su vez, nuevas esferas sociales, culturales y personales, que habían permanecido separadas de ella durante siglos, en un proceso de *radicalización de la democracia*, como lo llaman Laclau y Mouffe.¹ De este modo, un imaginario de la política y de la igualdad no ha podido vislumbrar ni considerar los procesos que hicieron explotar los diques que protegían las desigualdades y las diferencias y que transformaron, en muchos sentidos, las formas de hacer y producir la política.

En estos argumentos subyace una visión de la justicia que es necesario rebatir. Cualquier investigación sobre las minorías sexuales² en el país (y en muchos otros contextos, por cierto) muestra que son objeto de maltratos y discriminaciones múltiples y que sus derechos fundamentales son violados de manera sistemática. Frente a esa situación, que denota un contraste en el trato y la valoración social que reciben ciertos grupos y colectivos, sostener una igualdad retórica es negar que las diferencias se asientan, en este caso, en un sistema heteronormativo excluyente. Pero también implica desconocer que la sexualidad produce y sostiene relaciones de poder de diverso tipo, que refrendan un orden social que naturaliza la heterosexualidad y excluye otras manifestaciones identitarias, sexuales y afectivas.

Por otra parte, me gustaría argumentar en este artículo que la justicia no puede radicar sólo en las acciones que realiza el Estado y en los derechos que se consagran en la ley. De este modo, quisiera pensar cuál es el vínculo entre el deseo y la

¹ Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, FCE, 2006.

² He decidido utilizar la noción de minorías sexuales y no de diversidad o disidencia sexual, que son términos aparentemente sinónimos o cercanos. Los tres presentan inconvenientes, en mi opinión, y el concepto de minoría sexual no me parece completamente satisfactorio. Sin embargo, el uso que hago de él tiene, por una parte, una razón sociológica que será relevante para el argumento de este texto: los sujetos y los colectivos no heterosexuales son construidos en los discursos institucionales y públicos como minoritarios, supuestamente en comparación con los heterosexuales. Esta minoría numérica y social se traduce en un acceso restringido a la justicia, sea en términos simbólicos o prácticos. Pero, por otra parte, lo minoritario puede entenderse como un devenir colectivo que no se sujeta a los mandatos que organizan las mayorías políticas y culturales. En este sentido, es un campo de politización posible. Aquí me interesa el diálogo que se puede establecer con cierto “pensamiento nómada”, como el de Deleuze, Guattari y Braidotti.

justicia. Los movimientos políticos que politizan la sexualidad han apostado, fundamentalmente, por la transformación de los marcos institucionales y legales que suponen discriminación, estigmatización y exclusión para los sujetos y los colectivos no heterosexuales.³ En esa apuesta, que ha implicado la creación de una militancia profesionalizada, con una creciente capacidad de interlocución política y la elaboración de plataformas políticas y técnicas sofisticadas, creo que se pierde la posibilidad de crear otros horizontes de inteligibilidad personal y colectiva, imaginar otras formas de vida y producir otras relaciones sociales. Pero, asimismo, la relevancia que adquiere el derecho como campo de transformación supone que la ley será la garantía de la emancipación individual y social que se anhela. Quisiera preguntarme, entonces, ¿se le puede pedir a la ley una emancipación que tiene al deseo y la sexualidad en su centro?, ¿la justicia que se anhela podrá provenir del derecho y del Estado?, ¿se puede desear la ley y, a la vez, emanciparse de las constricciones de los órdenes sociales heteronormativos? No creo que exista una respuesta taxativa a estas interrogantes, pero creo que es importante plantearlas. He intentado dar algunas respuestas en otros textos.⁴

En muchos sentidos, las políticas de igualdad en sus diversas manifestaciones y articulaciones son políticas de normalización, y también rutas de burocratización de los deseos, las subjetividades y las comunidades. Pero debemos preguntarnos si una política sexual minoritaria debe aceptar de manera acrítica esa normalización. Los cuestionamientos intensos y radicales que el feminismo y el movimiento gay, lésbico y *queer* han dirigido a la heteronormatividad no se sustentan sólo en la impugnación de la heterosexualidad como el horizonte *natural* de cualquier sexualidad, sino también de su carácter normativo. La pregunta que debemos hacernos es si se puede reemplazar una norma por otra, una normalidad por una distinta, una forma de sujeción por una nueva. Pero también debemos interrogarnos si en las luchas políticas que se producen en el campo de la sexualidad, el deseo, el género y el cuerpo no están en juego rutas alternas a la norma, la normalidad y la sujeción.

³ Rafael de la Dehesa, *Queering the Public Sphere in Mexico and Brazil. Sexual Rights Movements in Emerging Democracies*, Durham y Londres, Duke University Press, 2010, y Jordi Díez, “La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 29, núm. 86, (2011) mayo-agosto, pp. 687-712.

⁴ Rodrigo Parrini, “Excepción, tiempo y nación. La formación de un sujeto minoritario”, en Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven (coords.), *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, México, UAM/Itaca Editores, 2011, pp. 207-241, y Rodrigo Parrini, “La nación invertida. Genealogías del sujeto homosexual, México siglo XX”, en Mario Rufer (ed.), *La nación en disputa: conmemoración, ritualidad y producción simbólica*, México, UAM/Itaca Editores [en prensa].

Justicia, abyección y reconocimiento

No yo. No eso. Pero tampoco nada.
J. KRISTEVA, *Poderes de la perversión*

En 1997 Judith Butler publicó un artículo en *New Left Review* en el que criticaba la forma en que cierto pensamiento de izquierda comprendía las luchas de los movimientos gay, lésbico y *queer*. Inscrita en la polémica en torno a las políticas de las identidades, Butler *acusa* a Nancy Fraser de no comprender la inscripción estructural de la opresión de las minorías sexuales y de relegar las injusticias que experimentan a una falta de reconocimiento. Fraser, por su parte, responde, en la misma revista, que Butler establece una distinción inadecuada entre cultura y economía, que le impide entender tanto las determinaciones económicas del reconocimiento como las culturales de la economía.

En su artículo, Butler se pregunta:

¿Se trata sólo de una cuestión de reconocimiento cultural cuando las sexualidades no normativas son marginadas y descalificadas? ¿Es posible distinguir, aun analíticamente, entre la falta de reconocimiento cultural y la opresión material cuando la misma definición de “persona” legal está rigurosamente constreñida por las normas culturales que son indisociables de sus efectos materiales? [...] ¿Son estas privaciones de los derechos civiles simplemente un modo de propagar actitudes culturales discriminatorias o ponen de manifiesto una operación específica de distribución sexual y generizada de los derechos legales y económicos?⁵

Por el contrario, Fraser sostiene que hay cierto tipo de injusticias que no se originan en la distribución de bienes materiales sino de otros simbólicos. Principalmente en sociedades donde la institucionalización de relaciones económicas especializadas “permite una relativa desvinculación de la distribución económica respecto de las estructuras de prestigio, y en las que, por lo tanto, el *status* y la clase pueden diferir, la falta de reconocimiento y la distribución desigual no son totalmente intercambiables”.⁶ Sin embargo, Fraser puntualiza que las injusticias vinculadas al reconocimiento no son “meramente culturales”, como las califica Butler, y agrega que la falta de reconocimiento equivale:

⁵ Judith Butler, “El marxismo y lo meramente cultural”, en *New Left Review*, 2 (2000) mayo/junio, p. 117.

⁶ Nancy Fraser, “Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler”, en *New Left Review*, 2 (2000) mayo/junio, p. 125.

A no ver reconocido el propio *status* de interlocutor/a pleno/a en la interacción social y verse impedido/a a participar en igualdad de condiciones en la vida social, no como consecuencia de una desigualdad en la distribución [...], sino, por el contrario, como una consecuencia de patrones de interpretación y evaluación institucionalizados que hacen que una persona no sea comparativamente merecedora de respeto o estima.⁷

El problema, desde mi punto de vista, es saber si la noción de estatus es la adecuada para pensar la posición de las minorías sexuales dentro del orden social. Quizás un aporte del pensamiento *queer* fue justamente contrariar esta noción, que está intensamente vinculada con un programa político que propone la igualdad como horizonte colectivo e institucional. Si las minorías sexuales no pueden ser pensadas solamente mediante la noción de estatus, ¿entonces cómo vincularlas con el orden social y estudiar su posición en relaciones sociales e institucionales diversas, como las de parentesco, las económicas y las políticas?, ¿cuál sería, en el esquema de Fraser, el *locus* de las injusticias que experimentan? Si bien no creo que se pueda establecer una teoría general sobre este punto, al menos para pensar su posición simbólica y social en México es necesario salir del marco del estatus. *Desenmarcarse*, en términos de la misma Fraser.⁸ El problema más acuciante es que si un marco interpretativo que se centra en la relación entre injusticia y estatus no es suficiente, aunque aporte significativamente a su comprensión, debemos encontrar otro que sea más adecuado. Esto no lo podré abordar cabalmente aquí, sólo argumentaré que el tema del estatus debe ser completado con el de la abyección, es decir, la inscripción estructural de las sexualidades no heterosexuales. La abyección ha sido utilizada ampliamente por la teoría *queer*, pero para reflexionar más sobre temas “culturales” que socioestructurales. El desafío es investigar qué sucederá cuando pensemos las injusticias como productos de una abyección estructural.

El tema de la abyección tiene cierto aire psicoanalítico. Quisiera evitarlo en este texto y centrarme en la constitución de colectivos abyectos y en los procesos sociales que podrían ser explicados, en alguna medida, por la abyección. Mi pregunta no se centra, entonces, en el sujeto ni en la subjetividad, aunque ambos merodeen mis argumentos. Evito el derrotero subjetivo, porque me parece necesario entender un orden social y cultural que *ab-yecta* colectivos antes que una constitución psíquica que esté marcada por la abyección. Julia Kristeva⁹ dedicó un excelente tex-

⁷ *Ibid.*, pp. 125.

⁸ Nancy Fraser, *Escalas de justicia*, trad. de Antonio Martínez Riu, Barcelona, Herder, 2008.

⁹ Julia Kristeva, *Poderes de la perversión: ensayo sobre Louis-Ferdinand Céline*, trad. de Nicolás Rosa y Viviana Ackerman, México, Siglo XXI, 2006.

to a esto último. De su pensamiento he retenido algunas ideas, por demás profundas y sugerentes, pero he evitado el discreto encanto del psicoanálisis, parafraseando a Buñuel.

Que la abyección sea una frontera marcada por la ambigüedad constituye el aporte más importante de Kristeva a la reflexión que trato de desarrollar. Esa ambigüedad tiene que ver tanto con una perturbación como con una mixtura. Kristeva escribe que “la abyección misma es un mixto de juicio y afecto, de condena y efusión, de signos y pulsiones”.¹⁰ No es ni sólo juicio ni sólo afecto, ni signo ni pura pulsión; es una *torsión* “hecha de afectos y pensamientos”.¹¹ Dicha torsión permitiría en alguna medida pensar y en otra sentir, siempre ambiguamente. Pero también perturbaría los límites y las separaciones, las distinciones que permitirían pensar, clasificar y ordenar. En ese sentido, Kristeva dice que lo abyecto es “aquello que perturba una identidad, un orden, un sistema. Aquello que no respeta los límites, los lugares, las reglas. La complicidad, lo ambiguo, lo mixto”.¹²

Junto con la ambigüedad simbólica y afectiva, la abyección crea una relación con el otro que no se organiza en torno a la identificación. Por una parte, Kristeva dice que el otro de la abyección no es uno “con el que me identifico, al que incorporo, sino otro que precede y me posee, y que me hace ser en virtud de dicha posesión”.¹³ Por otra, esa ambigüedad “delimita un espacio a partir del cual surgen signos, objetos [...] un flujo heterogéneo recorta un territorio del que puedo decir que es mío porque el Otro [...] me lo indica por medio de la repugnancia”.¹⁴ Posesión y repugnancia serían las formas de la relación con el otro en el campo de lo abyecto. Si leemos estas palabras desde una perspectiva antropológica, diremos que la alteridad se organizará en torno al dominio y el rechazo. Pero, me parece que si retenemos la ambigüedad constitutiva de la abyección, no se podrá dirimir nunca entre los dos y cada uno tendrá algo del otro.

Por su parte, Judith Butler, siguiendo un texto de Iris M. Young, escribe:

el repudio de los cuerpos por su sexo, sexualidad o color es una “expulsión” a la que sigue una “repulsión” que funda y consolida identidades culturalmente hegemónicas sobre ejes de diferenciación de sexo/raza/sexualidad [...] la operación de repulsión puede consolidar “identidades” fundadas en el hecho de instituir al “Otro” o a un conjunto de Otros mediante la exclusión y la dominación.¹⁵

¹⁰ *Ibid.*, p. 18.

¹¹ *Ibid.*, pp. 8-9.

¹² *Ibid.*, p. 11.

¹³ *Ibid.*, p. 19.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 18-19.

¹⁵ Judith Butler, *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, trad. de Mónica Mansour y Laura Manríquez, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, 2001, p. 165.

Es interesante notar que, si bien Butler debate en esas páginas la noción de abyección y, por supuesto, remite al libro de Kristeva sus argumentos se deslizan en una dirección diferente. Si para Kristeva el otro delimita un espacio, pero mediante la posesión y la repugnancia; para Butler lo clausura a través de la exclusión y la dominación. En Butler, el efecto de este desplazamiento es regulatorio, “lo *interno* y lo *externo* —escribe— sólo tienen sentido con referencia a un límite mediador que lucha por la estabilidad. Y esta estabilidad, esta coherencia, se determina en gran parte por órdenes culturales que sancionan al sujeto y obligan a diferenciarlo de lo abyecto”.¹⁶ La ambigüedad nunca resuelta se transforma en una pugna por la estabilidad y la coherencia, que permita diferenciar al sujeto (y los colectivos, agregaría ya) de lo abyecto. En Kristeva, la abyección desbarataba las identidades, pero en Butler (y en Young), las funda y las consolida. Si en la lectura de la francesa el otro es el que instauro la ambigüedad y la repugnancia concomitante, en la interpretación de la filósofa estadounidense, en cambio, organiza identidades fundadas en la exclusión y la dominación. Diremos, la abyección en Kristeva crea un *afuera* radical, que nunca podrá ser resuelto. En Butler, un *adentro* que debe enfrentarse políticamente.

Creo que parte de las prácticas y argumentos políticos de las minorías sexuales, entendidas como colectivos abyectos, se explican por este movimiento conceptual. Butler, al profundizar esta interpretación, sostiene que “en contextos homosexuales y heterosexuales, las prácticas sexuales que abren superficies y orificios a una nueva significación erótica y cierran otros, reinscriben efectivamente los límites del cuerpo en nuevas líneas culturales”.¹⁷ Serán esas *nuevas líneas culturales* las que exploren los movimientos políticos minoritarios, de manera más o menos explícita. Pero quisiera destacar que lo nuevo se piensa siempre articulado, de algún modo, con la exclusión y la dominación que constituyen las identidades, en el razonamiento de Butler. La autora señala, en esa misma línea, que “el límite del cuerpo, así como la distinción entre lo interno y lo externo, se establece mediante la expulsión y la revaluación de algo que originalmente era una parte de la identidad en una otredad deshonorosa”.¹⁸ La tensión política que intento descifrar se produce entre la otredad deshonorosa (por su abyección) y los límites que la excluyen y expulsan. Si desplazamos los límites, entonces, transformamos la deshonor, y por supuesto, la trama entera de distinciones que la sustentan: identidad/alteridad, interno/externo, honroso/deshonoroso.

Me gustaría señalar que tanto Kristeva como Butler están interesadas en un espacio, aunque lo lean de maneras distintas. Ese espacio fundante, que está atrave-

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Ibid.*, p. 164.

¹⁸ *Ibid.*, p. 165.

sado y constituido por la serie de distinciones, pero que también las sostiene, será el articulador de la abyección. Es curioso que sea un espacio y no un tiempo el que permita pensar lo abyecto, como si estuviera en algún sentido fuera del tiempo. El tiempo de la abyección, escribe Kristeva, “es doble: tiempo del olvido y del trueno, de lo infinito velado y del momento en que estalla la revelación”.¹⁹ Pero creo que la ambigüedad que Kristeva sostiene a lo largo de toda su reflexión es oscurecida por la estabilidad que le interesa a Butler y las formas de perturbarla concomitantes. Creo, como dije antes, que esto tiene profundos efectos en las políticas sexuales minoritarias. Si se me permite la expresión, estamos en un tiempo butleriano, pero no kristévico.

Políticas miméticas, identificaciones fallidas

*La palabra es un espejo en el cual se contemplan
para descubrir en ellos mismos las semejanzas
con su brillantes modelos.*

RENÉ GIRARD, *Literatura, mimesis y antropología*

Ahora quisiera seguir estas reflexiones para pensar el caso mexicano. No sé si las diferencias sociales, políticas y económicas sean determinantes para establecer la relación entre justicia y abyección, pero si no lo fueran, eso no demerita que se la piense con argumentos empíricos específicos. La pregunta que emerge, entonces, es: ¿cuáles son los sustentos empíricos que permitan pensar una relación entre justicia y abyección? Creo que en este punto emerge una diferencia significativa si se contrasta la situación de México, o América Latina, con los países que tienen democracias liberales estables y economías capitalistas avanzadas. Fraser enumera alguna de las injusticias que experimentan los gays y las lesbianas en Estados Unidos:

pueden ser despedidos sin contemplaciones de empleos civiles y del servicio militar, se les niega un amplio abanico de beneficios sociales basados en la familia, cargan de manera desproporcionada con los costes médicos, y son discriminados legalmente en materia fiscal y en sus derechos de herencia. Igualmente materiales son los efectos que se derivan del hecho de que los homosexuales carezcan de toda la gama de derechos constitucionales y del sistema de protección que disfrutaban los heterosexuales. En muchas jurisdicciones pueden ser procesados por man-

¹⁹ J. Kristeva, *Poderes de la perversión...*, p. 17.

tener relaciones sexuales consensuadas, y en muchas más pueden ser atacados impunemente.²⁰

Butler hace lo mismo en su artículo y su lista no difiere sustancialmente de la que elabora Fraser:

Por ejemplo, en los casos en los que se excluye a lesbianas y gays de las nociones de familia definidas por el Estado [...] cuando se les excluye, negándoles la condición de ciudadanía; cuando se ven privados de forma selectiva del derecho a la libertad de expresión y reunión; cuando se les priva del derecho a expresar su deseo (en tanto miembros del ejército); o no se les permite legalmente tomar decisiones médicas de urgencia sobre el amante moribundo, heredar las propiedades del amante muerto o recibir del hospital el cuerpo del amante fallecido.²¹

No creo que debamos hacer una escala de horrores, paralela a las escalas de justicia que Fraser elabora. Ella propone entender la justicia como “una relación comparativa” y, en esa dirección, se pregunta: “¿qué compara la justicia?”²² Si establecemos una relación comparativa y tratamos de contestar esa interrogante, creo que las respuestas diferirán según los contextos que se comparen. Bastaría revisar el *Informe sobre Crímenes de Odio*²³ para comprender que la *magnitud*²⁴ de las injusticias cometidas contra las minorías sexuales en México supera las restricciones legales o las dificultades para acceder a los derechos sociales, que están en el centro de las descripciones de Fraser y Butler. Si bien esto también forma parte del panorama, creo que las amenazas a la vida y la integridad física y psíquica delimitan una realidad más grave, en muchos sentidos, y más acuciante en otros. Aunque la fragilidad de los derechos fundamentales no es prerrogativa de

²⁰ N. Fraser, “Heterosexismo, falta de reconocimiento...”, en *op. cit.*, p. 127.

²¹ J. Butler, “El marxismo y lo meramente...”, en *op. cit.*, p. 118.

²² N. Fraser, *Escalas de justicia de...*, p. 105.

²³ Letra S, *Informe de Crímenes de Odio por Homofobia. México, 1995-2008. Resultados preliminares, Diciembre de 2009*, México, Letra S y Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C., 2010.

²⁴ En este Informe se documentan 627 asesinatos de gays, lesbianas, travestis, transexuales y transgénero, entre 1995 y 2008. Si el recuento se extiende hasta el 2012, los asesinatos suman 809, pero sólo contabilizando 12 entidades federativas, de las 32 existentes. Dado que las fuentes son los registros hemerográficos de los crímenes, es evidente que las cifras reales deben ser mayores. Por otro lado, 76.2% de gays, lesbianas, bisexuales y personas transgénero participantes en la Marcha de la Diversidad Sexual, efectuada cada año en la Ciudad de México, declaró haber sufrido alguna agresión, desde la burla, el insulto y la amenaza, hasta la violencia física y sexual alguna vez en su vida (Letra S/CLAM, en prensa). Basta contrastar estas cifras con las que provienen de la *Encuesta Nacional de Discriminación, 2010*, en las que 57.5% de los encuestados a nivel nacional señaló que no estaría dispuesto a que un homosexual viviera en su casa (CONAPRED, 2010), para percibir la *magnitud* de la abyección.

estas minorías, y afecta a distintos grupos y sujetos, se intensifica entre ellas. Creo que un contexto en el que los derechos humanos son respetados y ejercidos con mayor cabalidad y certeza es propicio para que la abyección comience a transformarse.²⁵ No obstante, no es suficiente para que ello suceda y los datos que anotan Fraser y Butler son indicativos de eso.

Sin embargo, me parece que la abyección impide, como un primer efecto, cualquier comparación como la que propone Fraser. Cuando algo es comparado con algo, para que un sujeto sea comparado con otro, o un grupo con otro distinto, el reconocimiento funciona como un *a priori* y no sólo como un resultado. Es decir, si realizo una comparación reconozco, en primera instancia, la existencia de los sujetos o grupos comparados. Pero, si ese reconocimiento no puede darse por sentado, entonces debemos investigar qué tipo de comparación es posible, si alguno lo fuera. Una dirección de las trayectorias y las luchas políticas de las minorías sexuales ha buscado su inclusión en ciertas comparaciones; es decir, tener un lugar en las luchas en torno al reconocimiento y transformarse en objetos de comparación. Para eso, en México la diversidad sexual ha sido la ruta elegida. La comparación ahí es planteada dentro de un conjunto de otras comparaciones postergadas: mujeres, indígenas, jóvenes, discapacitados, etc., pero la diversidad sexual es en sí misma una forma de comparación que supone una pluralidad social y cultural que debe asumirse políticamente.

En términos institucionales, los resultados más notables de esa ruta son la promulgación en el año 2003 de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Son dos artefactos estatales que permiten crear formas de comparación. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), por ejemplo, estudia opiniones, percepciones y actitudes de la opinión pública mexicana hacia distintos grupos discriminados y las de estos grupos respecto a los temas que los afectan. Para el caso que nos incumbe, allí surge una posibilidad inédita de comparación que permite contrastar las opiniones mayoritarias con las minoritarias. Diría que en el caso de las minorías sexuales ése es el efecto más importante de la encuesta, aunque la muestra sea pequeña y no representativa para su caso. El efecto es cultural antes que científico. Si la justicia surge como el intervalo entre los aspectos comparados, entonces el contrastar la opinión pública mayoritaria con la minoritaria crea un espacio reivindicatorio, que permite reclamar y exigir medidas que contemplan y resuelvan el intervalo detectado.

Por ejemplo, en la ENADIS 2005 se les preguntó a los encuestados cuál creían que era el principal problema de los homosexuales para relacionarse con los de-

²⁵ Amnistía Internacional, *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, Londres, Amnistía Internacional, 2001.

más y 46.4% respondió que “su preferencia sexual”.²⁶ En el módulo que se aplicó a personas homosexuales, 94.7% consideró que en México se les discriminaba.²⁷ El intervalo que podemos distinguir se produce entre una opinión mayoritaria que considera que la preferencia sexual es el problema de los homosexuales y otra minoritaria que estima que son discriminados por serlo. Es un intervalo paradójico, porque si fueran puntos comparables, entonces la opinión mayoritaria considera que el problema es la preferencia sexual, interiorizando la discriminación, y la minoritaria, que es la actitud colectiva hacia la homosexualidad, exteriorizándola. Sean o no opiniones polémicas y paradójicas, lo que me interesa resaltar es que son comparables y que, por tanto, abren un espacio para debatir sobre la justicia. En este punto, creo que la batalla la han ganado las minorías sexuales. Entonces, a la pregunta de Fraser: ¿qué compara la justicia?, podemos responder que percepciones y opiniones divergentes sobre la identidad sexual. Pero, además, esta tensión implica un desplazamiento de las líneas culturales, de las que hablaba Butler, que definen lo interno y lo externo. Las políticas en el campo de la discriminación buscan que las mayorías reconozcan sus pautas discriminatorias e interioricen los discursos igualitarios; a su vez, las minorías deberían exteriorizar los prejuicios y los estigmas, desligándolos de sus identidades.

Si ésta es la ruta elegida por una política que reivindica la igualdad y que sostiene que la justicia es producto de ella, pero también una condición para conseguirla, creo que el efecto más profundo de las comparaciones que se establecen es especular, y produce una mimesis entre mayoría y minoría. Se delinea una ruta mimética hacia la normalidad, que privilegia la comparación y transforma el intervalo que ella produce en el espacio de la acción política. Creo que la noción misma de reconocimiento apunta a una mimesis. Para que pueda reconocer a un grupo o a un sujeto tengo que poder integrarlo en mis marcos perceptivos y reflexivos. Debe entrar en mi “campo de visión”.

Esta forma mimética es la dominante, a mi parecer, en los discursos y prácticas políticos de las minorías sexuales en México y en América Latina. Los derechos son entendidos como la forma de suprimir la diferencia que resulta de la comparación, desde el punto de vista de la justicia. Pero esta forma no ha sido siempre la predominante. Me parece que en los años setenta y principios de los ochenta del

²⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005. Resultados generales*, México, CONAPRED, 2005a, p. 94 <http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Resultados_Generales_por_Modulo.pdf>, consulta: 3 de abril de 2012.

²⁷ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005. Discriminación homosexuales*, México, CONAPRED, 2005b, p. 19 <<http://conapred.org.mx/depositobv/PrimeraEncuesta/Discriminacion%20homosexuales.ppt>>, consulta: 3 de abril de 2012.

siglo XX, una forma utópica impedía que se estableciera la comparación y evitaba el intervalo. ¿Por qué? Creo que entre otras razones porque una política utópica no es mimética. Quiero decir, la utopía como un desplazamiento imaginario de la realidad supone un desconocimiento de las comparaciones, salta la comparación y el intervalo, para crear otro espacio de identificaciones posibles.²⁸ Esa forma política perdió fuerza durante los años ochenta y de manera más intensa en los noventa. No sólo entre estos movimientos, sino en todas las políticas emancipatorias. La identificación con la ciudadanía y con la ley, la interpelación al Estado, supuso la constitución de esa política mimética,²⁹ pero las identificaciones necesitan que se comparta cierto universo simbólico. Por eso, las reflexiones sobre las minorías en general no alcanzan a entender, me parece, la posición específica de las minorías sexuales en el orden social y simbólico. Generalmente se les vincula en un mismo sintagma, lo hace algún tipo de pensamiento progresista y las mismas leyes que se promulgan en este campo. Pero creo que la imposibilidad de la identificación permite comprender mejor la posición de su diferencia, respecto a las otras.

La teoría contemporánea ha insistido en el carácter parcial de las identificaciones y en el frágil cierre de las identidades. Así, Stuart Hall, que abreva y participa en parte importante de los debates actuales sobre el tema, escribe:

la identificación es, entonces, un proceso de articulación, una sutura, una sobre-determinación y no una subsunción. Siempre hay “demasiada” o “demasiado poca”: una sobredeterminación o una falta, pero nunca una proporción adecuada, una totalidad. Como todas las prácticas significantes, está sujeta al juego de la *difference*. Obedece a la lógica de más de uno. Y puesto que como proceso actúa a través de la diferencia, entraña un trabajo discursivo, la marcación y ratificación de límites simbólicos, la producción de “efectos de frontera”. Necesita lo que queda fuera, su exterior constitutivo, para consolidar el proceso.³⁰

Habría que preguntarse, siguiendo a Hall, ¿cuál es el *exterior constitutivo* del reconocimiento? También sería necesario averiguar si los “patrones de interpretación y evaluación *institucionalizados*”, como los llama Fraser,³¹ son parte de los “efectos de frontera” que Hall menciona. Fraser advierte que la ausencia de un reconoci-

²⁸ Fredric Jameson, *Arqueologías del futuro. El deseo llamado utopía y otras aproximaciones de ciencia ficción*, trad. de Cristina Piña, Madrid, Akal, 2009.

²⁹ Cindi Katz, “The Death Wish of Modernity and the Politics of Mimesis”, en *Public Culture* 20 (2008), pp. 551-560.

³⁰ Stuart Hall, “Introducción: ¿quién necesita ‘identidad?’”, en Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), *Cuestiones de identidad cultural*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2011, pp. 13-39.

³¹ N. Fraser, “Heterosexismo, falta de reconocimiento...”, en *op. cit.*, 2000, p. 125.

miento “del estatus de interlocutor pleno/a en la interacción social” constituye un obstáculo fundamental para “participar en igualdad de condiciones en la vida social”.³² Pero, por otra parte, las identidades son plenas sólo ideológicamente y “la unidad, la homogeneidad interna que el término identidad trata como fundacional, no es una forma natural sino construida de cierre”.³³ Frente a la apertura del reconocimiento se desliza el cierre de las identidades. Si la comparación que permite el reconocimiento es positiva, por así llamarla, y propugna la “igualdad de condiciones”, la que suscita la identidad es siempre excluyente, en palabras de Hall. Si el intervalo que el reconocimiento produce fluctúa entre lo que es y lo que debiera ser, el de la identidad oscila entre lo que es y lo que no es. Hall advierte, en este sentido, que “las identidades pueden funcionar como puntos de identificación y adhesión sólo *debido* a su capacidad de excluir, de omitir, de dejar ‘afuera’, abyecto”.³⁴

Lo que genera este contraste es un cuestionamiento de las políticas identitarias y muestra, tal vez, su carácter paradójico. Lo que me interesa problematizar aquí es la posibilidad de exigir reconocimiento a partir de una identidad (o muchas, da lo mismo). En este punto, Butler y Fraser coinciden, pero siguiendo caminos opuestos. Butler sostiene que las políticas de los colectivos gay, lésbico y *queer* no son sólo, ni ante todo, políticas identitarias, porque sus luchas se inscriben en el contexto de injusticias estructurales, que no los excluyen por su identidad, sino por su lugar en el orden sexual que dichas estructuras socioeconómicas reproducen, pero en el que también se sostienen. Butler escribe, en este sentido, que “la esencia de la falta de reconocimiento [es] la construcción *material* que instituye normas culturales que hacen que una clase de personas sea infravalorada y no pueda participar en pie de igualdad”.³⁵ Por su parte, Fraser argumenta que “oponerse al heterosexismo no tiene por qué pasar por traducir las reivindicaciones contra las ofensas al *status* sexual a los términos en los que se formulan las reivindicaciones contra las desposesiones sufridas por pertenecer a una determinada clase social con el fin de dotar a aquéllas de legitimidad”.³⁶ En ese sentido, las identidades no serían los *puntos* adecuados para superar las injusticias, porque implican una comparabilidad imposible, pues las injusticias que derivan de la distribución son “conceptualmente irreductibles” a las que se generan en la falta de reconocimiento.

Butler, por su lado, dirá que los movimientos políticos que luchan en este terreno no están anclados en identidades ni son discretos o diferenciados; al contrario,

³² *Idem.*

³³ Véase S. Hall, “Introducción: quién necesita...”, en *op. cit.*, p.19.

³⁴ *Ibid.*, pp. 18-19.

³⁵ J. Butler, “El marxismo y lo meramente...”, en *op. cit.*, p. 6.

³⁶ N. Fraser, “Heterosexismo, falta de reconocimiento...”, en *op. cit.*, p. 125.

se trata de terrenos de politización que se superponen, se determinan mutuamente y confluyen [...] Aquí la diferencia no se reduce simplemente a las diferencias externas entre los movimientos, entendidas como las que distinguen un movimiento de otro, sino, por el contrario, a la propia diferencia en el seno del movimiento, a una ruptura constitutiva que hace posibles los movimientos sobre bases no identitarias, que instala un cierto conflicto movilizador como base de la politización.³⁷

Si las identidades suponían un cierre, como decía Hall, estos movimientos que politizan las injusticias trabajan con sus propias diferencias internas, lo que les permite evitar la identidad como *locus* de una politización de las clausuras. Aunque su exterior constitutivo sea la *construcción material de normas* que impide la igualdad, permite la comparación entre diversas injusticias, al contrario de lo que sostiene Fraser. Si bien esta autora indica con claridad que la discriminación heterosexista no es “meramente cultural”, como Butler dice que la entiende, tampoco cree que sea *meramente estructural*, como aquélla lo propondría.

Llegados a este punto, debemos considerar las implicaciones de estos debates para nuestro argumento. He sostenido que es necesario pensar la abyección como posición estructural de los colectivos no heterosexuales, lo que dificultaría utilizar parte de los supuestos que Fraser elabora en torno a la justicia para entender su situación en México. Quizás el obstáculo fundamental es que la abyección impide la comparación que la justicia requiere, aunque fuera en campos diferenciados e irreductibles, como hemos visto. Lo que la abyección hace irreductible es la comparación misma, no los ámbitos comparables. Por otra parte, sabemos que los movimientos políticos de las minorías sexuales se han anclado, fundamentalmente, en ciertas identidades, lo que implica, siguiendo a Hall, una serie de clausuras y de exterioridades que permiten, pero también colapsan, cualquier identificación. Entonces, estos movimientos estarían ubicados entre una abyección estructural que les impide cualquier comparabilidad que abra espacio a la justicia y ciertas identificaciones fallidas que cuestionan los cierres identitarios. ¿Cómo se puede resolver esta posición paradójica y ambivalente? Creo que no se puede solucionar y que parte de la creatividad política, y también cultural, de las minorías proviene de dicha imposibilidad. Esto lo volveré a discutir más adelante, pero por ahora sólo deseo detenerme en dos puntos ya esbozados antes.

La posición abyecta ha tratado de resolverse mediante una política mimética, que en primera instancia intenta crear un intervalo de comparaciones que dé pie a los reclamos de justicia. Quizás las nociones de heterosexismo y heteronormatividad son ejemplos de esa mimesis. La norma que regiría la heterosexualidad es la sombra que intenta regular las otras sexualidades y deseos, pero sólo mediante su

³⁷ J. Butler, “El marxismo y lo meramente...”, en *op. cit.*, 2000, p. 114.

negación. Los movimientos políticos de las minorías sexuales empezaron a disipar esa sombra y develaron la ficcionalidad de la regulación, que siempre se ha vestido con los añejos ropajes de la ley. Butler indica, en este punto, que

...Cuando la desorganización y la desagregación del campo de cuerpos trastornan la ficción reglamentadora de la coherencia heterosexual, parece que el modelo expresivo pierde su fuerza descriptiva. Esa ideal reglamentadora se revela entonces como una norma y una ficción disfrazadas de ley [...] que reglamenta el campo sexual que pretende describir.³⁸

La comparación sería posible, en primera instancia, porque la coherencia heterosexual ha perdido fuerza. El desmontaje de las ficciones que suturaban esa coherencia permite esbozar algunos intervalos que, a su vez, sostengan las comparaciones. En ese momento, la descripción aparece como norma y el “modelo expresivo” pierde parte de su fuerza. De este modo, los trastornos son primero descriptivos, luego normativos. Ésta es una de las líneas más fecundas que han seguido los movimientos políticos gay, lésbico y *queer*, que han desarticulado las descripciones y luego las normatividades.

Ambigüedades, afectos y normas

Quisiera volver ahora al carácter ambiguo, cómplice y mixto de la abyección, según los análisis de Kristeva, formada tanto por pensamientos como por afectos. La abyección expone la producción simbólica a complicidades inesperadas, a ambigüedades indebidas y a mixturas insospechadas. Pero, por otra parte, la producción afectiva se ve expuesta a estas mismas “experiencias” híbridas e indefinidas. En este sentido, la descripción no necesariamente coincide con la expresión y la revelación del ideal reglamentador no implicaría que su sostén afectivo se desvaneciera, si regresamos a los análisis anteriores. Recalco esto porque me parece que la apuesta por la ley y el Estado privilegia los pensamientos y no los afectos e intenta resolver la abyección, o moderarla, por así decirlo, siguiendo una ruta insuficiente: esgrimir pensamientos que rompan con la ambigüedad, permitir la identificación y el reconocimiento, pero olvida que esa ambigüedad abyecta está transida de afectos. Los afectos regresan de algún modo porque siguen pulsando los intentos normativos por trazar otra topología política para la sexualidad, el deseo y el cuerpo (las “nuevas líneas”, de las que hablaba Butler). No es extraño entonces que, por ejemplo, los discursos antidiscriminatorios en el campo de las minorías

³⁸ *Ibid.*, p. 167.

sexuales tengan dos emociones o campos emocionales como sus contrincantes: el odio y la homofobia. Pero tampoco es raro, en consecuencia, que ambos afectos, vinculados con esa torsión ambigua de pensamientos y afectos definitoria de la abyección, deban ser psicologizados e individualizados para que tengan algún sentido o encuentren un lugar en esas topologías o cartografías políticas. La ley no puede resolver el afecto, sólo afrontará la representación y la conducta.

El tema de fondo que se abre aquí, para una política sexual minoritaria, es si la modificación de los pensamientos puede resolver la ambigüedad vinculada con la abyección. Sería difícil argumentar en este campo, hoy en día, que no es necesario *impugnar* la abyección, como bien podría haberlo sostenido Jean Genet, totalmente despreocupado por la normalidad o la inclusión. Pero si se postula un programa político que tienda al reconocimiento y que, por lo tanto, cree intervalos comparativos que permitan la justicia, se deberá lidiar con la ambigüedad de los pensamientos y la de los afectos. ¿Hay un elemento afectivo en el reconocimiento? Butler y Fraser parecen responder que sí, pero lo que no dicen, al menos en los artículos citados, es cómo incluirlo en una política que tienda a la justicia.

Si los afectos son tan sociales como las representaciones, como sostendría una corriente importante del pensamiento contemporáneo,³⁹ entonces una política que intente transformar la abyección debe preocuparse de ambos. En el lenguaje codificado del derecho los afectos serán como fantasmas; en el de la psicología, serán expresiones más o menos patológicas de cierta individualidad. O no existen o sólo existen individualmente. Por ahora, la torsión que Kristeva analiza ha sido abordada por su parte cognitiva. El proceso sociohistórico previo a las estrategias políticas que discutimos aquí fue, en el campo de las minorías sexuales, la constitución de una identidad social y psíquica que permitiera salir del campo de la abyección.⁴⁰ Esto estableció un punto de identificaciones que posibilitara, luego, las comparaciones necesarias para reclamar justicia. La pregunta que me parece no ha sido explorada es cómo se vincula esa identidad con los afectos, si les permite realizar una nueva torsión que los haga menos abyectos o si los recubre de pensamientos que sólo los oscurecen o eluden.

Homi Bhabha sostiene que el sujeto político es “un hecho discursivo”.⁴¹ De la misma manera, es necesario que nos preguntemos si ese sujeto también es un hecho afectivo y si así fuera, qué implicaciones tiene esa doble *factualidad*. El sujeto

³⁹ Gilles Deleuze y Félix Guattari, *El Antiedipo. Capitalismo y esquizofrenia*, trad. de Francisco Monje, Barcelona, Paidós, 1985 / Patricia T. Clough, *The Affective Turn. Theorizing the Social*, Durham y Londres, Duke University Press, 2007.

⁴⁰ Rodrigo Laguarda, *Ser gay en la Ciudad de México. Lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2009.

⁴¹ Homi Bhabha, *El lugar de la cultura*, trad. de César Aira, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 43.

político sería discursivo y afectivo de manera simultánea. Habría que pensar, también, si esta doble factualidad no representa una forma de ambivalencia “en el punto de enunciación de la política”, como escribe el mismo Bhabha.⁴² Mi lectura sería que la ambivalencia está marcada por esa torsión ambigua de pensamientos y afectos, que definiría la abyección en palabras de Kristeva, y no sólo por lo que él identifica como un “proceso textual de antagonismo político [que] inicia un proceso contradictorio de lectura entre líneas”.⁴³

Pero, ¿qué implica la ambivalencia en una política sexual minoritaria, como la que acá nos interesa? Creo que las implicancias son varias. Primero, permite reconocer la torsión abyecta y eludir resolverla sólo en el lugar del pensamiento o del afecto. En este sentido, y siguiendo a Bhabha, es una política que se ubica entre-medio (*in-between*). Segundo, la ambivalencia nos muestra el carácter contradictorio y abierto de las identificaciones e identidades. Pero no sólo las ajenas, también las propias. En esa medida, una política minoritaria no es una política marginal, pues cuestiona la estructura misma de la simbolización. En palabras de Bhabha:

Esto tiene menos que ver con lo que los antropólogos describirían como la variación de actitudes ante los sistemas simbólicos dentro de diferentes culturas que con la estructura de la representación simbólica misma: no el contenido del símbolo en su función social, sino la estructura de simbolización. Es esta diferencia en el proceso del lenguaje la que resulta crucial para la producción de sentido, y la que asegura, al mismo tiempo, que el sentido nunca sea simplemente mimético y transparente.⁴⁴

Creo que esto nos ubica en una política de la diferencia antes que en otra de la diversidad, donde por ahora está gran parte de los movimientos políticos en este campo. Y una de las consecuencias de esta ubicación teórica y política es que el otro vuelve a problematizarse, sin que sea necesario entenderlo miméticamente. La heteronormatividad, por ejemplo, atraviesa todos los deseos, el heterosexual también. Todos los deseos son problemáticos, aunque *uno* norme y regule al resto. Bhabha escribe, en este sentido, que “sólo comprendiendo la ambivalencia y el antagonismo del deseo del Otro podemos evitar la adopción cada vez más fácil de la noción de otro homogeneizado, a cambio de una política celebratoria, oposicional, de los márgenes o minorías”.⁴⁵ Si no queremos *celebrar*, entonces podemos

⁴² *Ibid.*, p. 44.

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 56-57.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 74.

pensar y sentir. Bhabha habla de una “estructura de la heterogeneidad”⁴⁶ que, me parece, evita la lectura homogenizante del otro e impide reducir la política al pensamiento y a la mimesis. Kristeva, por su parte, ha señalado que la abyección produce “un flujo heterogéneo”.⁴⁷ En su lectura, ese flujo recorta un territorio que es delimitado “por medio de la repugnancia”.⁴⁸ Lo que debemos resolver es si la heterogeneidad producirá sólo repugnancia o se constituirá mediante ella.

Tal vez aquí hay algunas pistas importantes para pensar una política que no se centre en las normas, aunque las considere, y que no tenga como interlocutor fundamental al Estado, pero sin evitarlo. La transformación colectiva y subjetiva de las minorías sexuales es una forma de desbaratar las sujeciones emocionales y simbólicas en el campo de la sexualidad que constriñen cualquier deseo, incluyendo el heterosexual. El flujo heterogéneo o la estructura de la heterogeneidad que podrían *crearse* a largo plazo, permitirían mayores posibilidades de autonomía sexual, emocional e identitaria. Pero la misma heterogeneidad del flujo supondrá otra del sujeto que emerja en esas luchas. Creo que en este sentido, Foucault nos pone sobre aviso de las nuevas relaciones de poder que surgirán de la liberación:

si tomamos el ejemplo de la sexualidad, es cierto que ha sido preciso un determinado número de liberaciones en relación con el poder del macho, que ha sido necesario liberarse de una moral opresiva que atañe tanto a la heterosexualidad como a la homosexualidad; pero esta liberación no hace aparecer el ser dichoso y pleno de una sexualidad en la que el sujeto habría alcanzado una relación completa y satisfactoria. La liberación abre un campo nuevo de relaciones de poder, que es cuestión de controlar mediante prácticas de libertad.⁴⁹

Pero esa misma heterogeneidad nos permite comprender cabalmente la torsión de afectos y pensamientos que atraviesa al sujeto político, entendido como un hecho discursivo y afectivo. El afecto podría leerse como una forma de heterogeneidad estructural, en términos de Bhabha, de cualquier pensamiento y viceversa. Ese flujo heterogéneo, pero no caótico, permitiría que los pensamientos de la política no clausuraran sus afectos. Creo que, en parte, esto hace posible comprender la heterogeneidad del Otro y de su deseo.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 49.

⁴⁷ J. Kristeva, *Poderes de la perversión...*, p. 18.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 19.

⁴⁹ Michel Foucault, “La ética del cuidado de sí como práctica de libertad”, en Michel Foucault, *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 1029.

Mímesis normativas

¡Cómo odio el hedor de los viejos troncos!
OSIP MANDELSTAM, *Tristia y otros poemas*

Quizás el logro político más significativo de las minorías sexuales en México fueron las modificaciones legales que se realizaron al Código Civil del Distrito Federal en diciembre del 2009 y que permitieron que personas del mismo “sexo” contrajeran matrimonio y adoptaran hijos. Es interesante constatar que la modificación fue escueta, las palabras “hombre” y “mujer” fueron reemplazadas por “personas”. Es decir, se eliminó la referencia al sexo. Escribe Elí Martínez, en un análisis jurídico de las modificaciones:

Similar al caso de España, los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal optaron por suprimir de la definición de matrimonio toda referencia a “hombre” y “mujer”, de tal manera que la definición de matrimonio quedó como sigue: “Artículo 146. Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código”.⁵⁰

El desplazamiento que se realiza en la ley es desidentificadorio, desde nuestra lectura. “Hombre” y “mujer” son sustituidos por “personas”. Una vez que se realiza ese movimiento, entonces la forma misma de la institución se modifica. Si bien se mantiene su carácter contractual que une “libremente” a dos personas, su marca heterosexual es desplazada. Cuando el Código tenía una definición exacta de los contrayentes según su sexo, la unión era estrictamente heterosexual; cuando deja de tenerla, se independiza del sexo de los individuos que se unen. Bhabha escribe que “la cuestión de la identidad siempre está ubicada en un punto incierto, tenebroso, entre la sombra y la sustancia”.⁵¹ Antes, la certeza, la unión y del contrato se anclaba en la *sustancia* del sexo. Pero ahora yace a la *sombra* de las personas, por así decirlo. Las identidades claramente delimitadas de la antigua redacción del Código fueron reemplazadas por el punto incierto que Bhabha menciona. En este sentido, siguiendo a este autor, el desplazamiento sucedió en las identificaciones que construyen una identidad: “Para la identificación, la identidad nunca es un a

⁵⁰ Elí Rodríguez, “Los matrimonios homosexuales en el Distrito Federal. Algunas consideraciones en torno a la reforma a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLVIII, núm. 128 (2010) mayo-agosto, p. 945.

⁵¹ H. Bhabha, *El lugar de la cultura...*, p. 70.

priori ni un producto terminado, es sólo, por siempre, el proceso problemático del acceso a una imagen de totalidad”.⁵²

Ahora bien, esa modificación inauguró, sin duda, un nuevo espacio de reconocimiento social y cultural, en concordancia con la perspectiva multidimensional de la justicia, propuesta por Fraser, que considera la economía, la cultura y la política. La autora, no obstante, señala que una ontología social multidimensional requiere de una medida común que permita “reducir” los distintos tipos de injusticias, y habla, en consecuencia, de un “principio normativo que los englobe a todos”.⁵³ En ese sentido, Fraser propone un principio que denomina “paridad de participación”, que requiere acuerdos sociales “que permitan a todos participar como pares en la vida social”.⁵⁴ Añade que “desde la perspectiva de la justicia como paridad participativa, superar la injusticia significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar en un plano de igualdad con los demás, como socios de pleno derecho de la interacción social”.⁵⁵ La modificación del Código Civil fue uno de esos dismantelamientos de obstáculos *institucionalizados* que, según Fraser, “impiden a algunos participar en un plano de igualdad con los demás”. El obstáculo era una diferencia y su remoción produce igualdad. En esa remoción, las identidades permanecen indemnes porque los impedimentos son institucionales, no subjetivos. La paridad no es personal, es institucional; no es privada, es pública.

Ahora, si bien estas modificaciones legales permitieron la remoción de obstáculos institucionales y la construcción de cierta paridad en la participación de las minorías sexuales en la vida social de la ciudad y del país, en muchos sentidos, el escollo sólo fue retirado cuando éstas utilizaron un molde heterosexual para sus afectos y sus vínculos –la *unión libre*, que menciona la ley. Esto podría entenderse, en mi opinión, como una política mimética y como una identificación fallida, para regresar a un argumento que esboqué antes.

Empezaré por la primera y retomaré algunas ideas que René Girard desarrolla en su teoría sobre la mimesis y el deseo. El deseo, escribe Girard:

elige a sus objetos a través de la mediación de un modelo; es el deseo de otro y por otro, el cual es, ello no obstante, idéntico a un furioso anhelo de hacer que todas las cosas giren alrededor de uno. [...] El deseo es siempre una imitación de otro deseo, deseo por el mismo objeto, y por tanto, una fuente inagotable de conflictos y rivalidades.⁵⁶

⁵² *Ibid.*, p. 72.

⁵³ N. Fraser, *Escalas de justicia de...*, p. 117.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ René Girard, *Literatura, mimesis y antropología*, trad. de Alberto Bixio, Barcelona, Gedisa, 2006.

En el caso de esta ley, el modelo que media es, lo hemos señalado, el heterosexual. Si bien las modificaciones legales eliminaron la referencia al *sexo* de los contrayentes, dejaron la dimensión contractual de la institución sin tocar. Por eso, un matrimonio entre *personas del mismo sexo* es un matrimonio como “cualquier otro”. Visto desde la mimesis, que es la perspectiva que me interesa, el deseo homosexual *imita* al heterosexual al unirse libremente. Dicha imitación podría tener un carácter irónico, como el que Bhabha percibe cuando escribe sobre la mimesis colonial, pero creo que en este caso no lo tiene, porque reproduce con exactitud la estructura representativa y afectiva del modelo mediador imitado. No puedo entrar en detalles aquí, pero basta observar los atuendos de los primeros contrayentes para verificar que la imitación se da al pie de la letra, por así decirlo. Los ramos de flores, las mesas de regalos en las tiendas departamentales. Al parecer, el matrimonio no es una ceremonia que permita mucha originalidad, pero creo que la razón final de esta imitación *sería*, por contraste con la *irónica* de Bhabha, se debe a que lo que se imita es el deseo mismo, no sólo su representación.

La relación entre mimesis y norma es muy compleja, y sólo quisiera retener del argumento de Girard que si el deseo es mimético “por naturaleza”, “todos los fenómenos consiguientes deben necesariamente tender a la reciprocidad”.⁵⁷ La mimesis sostendrá, según este autor, los conflictos que de esa reciprocidad surjan.

El deseo advierte esa reciprocidad. Observa, acumula cada vez más conocimiento del otro y de sí mismo, pero ese conocimiento nunca puede romper el círculo de su “alienación”. El deseo trata de escapar a la reciprocidad que descubre. Bajo el efecto de la violenta rivalidad, tarde o temprano, todo modelo debe cambiarse en un antimodelo, que manifiesta diferencia en lugar de semejanza. Todos desean romper la reciprocidad, pero esa reciprocidad no hace sino perpetuarse en forma inversa.⁵⁸

Ahora bien, quisiera relacionar el principio de la paridad participativa de Fraser con el de la reciprocidad mimética de Girard. La reciprocidad reconoce una paridad y a la inversa, la paridad organiza una reciprocidad. En el caso del matrimonio, las modificaciones legales del Código Civil podrían constituir un caso de paridad participativa, si se lo ve desde la perspectiva de la justicia que se puede alcanzar en el plano del reconocimiento. Pero también conforman un tipo de reciprocidad que captura el deseo en un modelo mimético, en este caso, el deseo homosexual en el heterosexual. Entonces, si bien la paridad participativa, leída como una estrategia para movilizar la reciprocidad mimética, permite remover los obstáculos institucio-

⁵⁷ *Ibid.*, p. 55.

⁵⁸ *Idem.*

nales que la obstruyen, nunca crearía instituciones nuevas. Si regresamos a un argumento anterior, se mueve en el campo de las estructuras de homogeneidad y no en las de heterogeneidad, apuntadas por Bhabha.

Creo que un problema de la mimesis es si se puede emular lo que intenta ser imitado. La respuesta de Girard es que sí, aunque origine una rivalidad creciente. Bhabha, en cambio, diría que no. La imitación siempre será una estrategia fallida, por dos razones, porque el modelo a imitarse ya está desplazado con respecto a su imagen y porque la imitación supone una insuficiencia identitaria insoluble. Se imita un fantasma y se produce un reflejo parcial. Como escribe Balibar, “el hecho de que los ‘falsos’ sean demasiado visibles nunca garantizan que los ‘verdaderos’ lo sean lo suficiente”.⁵⁹ Así, Bhabha señala que existen tres condiciones que “subyacen a una comprensión del *proceso de identificación* en la analítica del deseo”.

Primero: existir es ser llamado a ser en relación con una otredad, a su mirada o su lugar. Segundo: el lugar mismo de la identificación, capturado en la tensión de la demanda y el deseo, es un espacio de escisión. Por último: la cuestión de la identificación nunca es la afirmación de una identidad dada [...]: siempre es la producción de una imagen de identidad y la transformación del sujeto al asumir esa imagen.⁶⁰

La pregunta es si dicho proceso de identificación permitiría una analítica de los deseos que se entrecruzarán en torno al matrimonio y sus modificaciones. Creo que de alguna manera sí. El modelo ofrece, en este caso, el *llamado* del que habla Bhabha. Luego, el matrimonio produce esa “imagen de identidad”, pero también una de paridad e igualdad. Por último, el *espacio de escisión*, mencionado por Bhabha, me parece el más problemático en este caso, porque el deseo de igualdad se intercepta con una demanda de normalidad. En ese sentido, si bien la paridad que permitiría el reconocimiento se ha conseguido, lo ha sido a costa de asumir las identificaciones de una institución como el matrimonio.

Creo que debemos regresar, por un momento, a los argumentos sobre la comparación que antes desarrollé. Si la justicia es una relación comparativa, como dice Fraser, parece que necesita, al menos en el caso que hemos analizado, ciertas identificaciones que permitan la comparación. Lo hemos visto ya, pero ahora tenemos otro linde que seguir: si la comparación supone algún tipo de mimetismo, la justicia dictará, entonces, el modelo que se emula. Por eso, creo que presenciamos identificaciones fallidas que hacen creer en la paridad de la participación, pero no muestran la sujeción a un guión establecido. En esta medida, las políticas miméti-

⁵⁹ Balibar citado en Homi Bhabha, “El entre-medio de la cultura”, en Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), *Cuestiones de identidad cultural*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2011, p. 99.

⁶⁰ H. Bhabha, *El lugar de la cultura...*, pp. 65-66.

cas se articulan con identificaciones fallidas, semejantes a las que el sujeto colonial experimenta cuando *trata de ser* como el colonizador. No percibe, salvo que su intento sea irónico, que jamás lo será, dada la escisión que atraviesa cualquier relación entre demanda y deseo en el plano identificatorio.

Por último, quisiera retomar el tema del estatus, que dio origen a nuestra discusión. El matrimonio entre personas “del mismo sexo” es una forma clara de lograr un estatus de interlocutor pleno en la interacción social, como el propuesto por Fraser, y una ruta para lograr una participación “en igualdad de condiciones en la vida social”. Lo que refrenda esta ruta es la cercanía entre el estatus y el Estado, dos palabras que tienen una etimología común. En este caso, es el Estado el que permite un estatus de igualdad para las minorías sexuales y es la ley la que lo garantiza. En ese sentido, la comparación que permite la justicia tiene un mediador que es el Estado mismo, que encarnaría el modelo que requiere la mimesis.

Deseo: políticas híbridas

Foucault escribe que hay momentos en los que saber si puede pensar de un modo diferente y percibir de otra manera es indispensable para seguir reflexionando y contemplando.⁶¹ Creo que éste es uno de los momentos en los que es necesario pensar de otro modo. Pero hacerlo no es fácil. Agregaría a la cita foucaultiana que también requerimos sentir de otra forma, pero tampoco es claro cómo hacerlo. Para finalizar este texto quisiera retomar algunas ideas que ya he desarrollado, pero que me parece necesario explicar con mayor precisión.

Creo que a lo largo del texto hay dos nociones de abyección que se cruzan, pero sin ser equivalentes. Una, la que primero esboqué, entiende la abyección como un espacio fuera del orden social y simbólico que expone a las minorías sexuales a injusticias sistemáticas y, además, invisibles. La otra, la comprende como una torsión de pensamientos y afectos, que si bien corresponde a una frontera ambigua, también permite crear una estructura de heterogeneidad que, a largo plazo, produciría una novedad afectiva y representacional en el campo de la sexualidad. Creo que ambas tienen cierta corrección teórica y permiten pensar algunos fenómenos y procesos. Mi intención no es optar por uno u otra, sino dejarlas oscilando en torno a los problemas que he tratado de abordar.

La ambivalencia que propongo, al menos en términos reflexivos, permitiría crear o sostener una política híbrida en este campo, que abrevie de las potencialidades teóricas de una teoría de la diferencia cultural y sexual y no se complazca

⁶¹ Citado en Ángel Gabilondo, “La creación de modos de vida”, en Michel Foucault, *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 697.

con los descansos conceptuales que ofrece la diversidad sexual. Bhabha define al híbrido en términos muy precisos: “ni una cosa ni la otra”.⁶² Creo que una política híbrida, que sostenga la torsión que abre la abyección entre pensamiento y afecto, es particularmente adecuada para un sujeto minoritario, que está inscrito, según el mismo Bhabha, “en *algún lugar entre lo demasiado visible y lo no suficientemente visible*”.⁶³ Si, por una parte, la hibridez impide una definición categorial y, por otra, evita un cierre perceptivo, entonces tenemos pistas valiosas para pensar y ver de otra manera, tal como lo plantea Foucault.

Si recordamos una definición que Kristeva da de la abyección, podremos reconocer su similitud con la que Bhabha ofrece de lo híbrido: “la abyección misma es un mixto de juicio y afecto, de condena y efusión, de signos y pulsiones”.⁶⁴ Mixto, ¿puede leerse como híbrido? Sí, porque no es ni lo uno ni lo otro, aunque tenga trazos de ambos. La misma Kristeva sostenía que lo abyecto es “aquello que perturba una identidad, un orden, un sistema. Aquello que no respeta los límites, los lugares, las reglas. La complicidad, lo ambiguo, lo mixto”.⁶⁵ Lo que debemos reflexionar es qué aporta esa perturbación de la identidad y del orden y esa ausencia de límites y reglas. No me interesa hacer una apología de la ambivalencia o de la ambigüedad, sólo quiero explorar su potencial político en el tema que me interesa. Creo que la mera referencia a la igualdad y el reconocimiento, como los horizontes políticos de las luchas minoritarias, disminuye su potencial de interpelación cultural y transformación política. Si bien no discuto la importancia de la igualdad, y me parece que en la situación descrita sería muy delicado hacerlo, creo que eso no significa que la política deba ser mimética y que las identificaciones siempre se busquen en el otro (heterosexual, en este caso). Bhabha argumenta que la diferencia cultural es “un proceso de significación mediante el cual las afirmaciones *de* la cultura y *sobre* la cultura diferencian, discriminan y autorizan la producción de campo de fuerza, referencia, aplicabilidad y capacidad”.⁶⁶ Problematizar la cultura sólo sería posible donde “hay una pérdida de sentido en el cuestionamiento y articulación de la vida cotidiana, entre clases, géneros, razas, naciones”.⁶⁷ Entre sexualidades y deseos, agregaríamos nosotros. En cambio, la diversidad “es el reconocimiento de contenidos y usos ya dados; contenida en un marco temporal de relativismo, da origen a ideas liberales de multiculturalismo”.⁶⁸ Lo relevante de esta distinción es que advierte que no podemos plegarnos a las instituciones sin asentar una mirada

⁶² Véase H. Bhabha, *El lugar de la cultura...*, p. 54.

⁶³ Véase H. Bhabha, “El entre-medio de la cultura...”, en *op. cit.*, p. 99.

⁶⁴ J. Kristeva, *Poderes de la perversión*, p. 18.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 11.

⁶⁶ Véase H. Bhabha, *El lugar de la cultura...*, p. 54.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 55.

⁶⁸ *Idem.*

crítica, sin revisar las relaciones de poder que sostienen y las exclusiones que prolongarán, incluso cuando se modifican. Esto lo analizamos antes para el caso del matrimonio entre personas *del mismo sexo*.

Bhabha retoma a Bajtín, para pensar el híbrido, y lo cita:

El [...] híbrido no sólo se proclama y acentúa doblemente [...] sino que también tiene un doble lenguaje, puesto que en él no sólo hay (o hay no tanto) dos conciencias individuales, dos voces, dos acentos, [...] Se trata de la colisión de puntos de vista diferenciados sobre el mundo [...] esos híbridos inconscientes fueron al mismo tiempo productivos en el plano histórico: están preñados de nuevas cosmovisiones potenciales, nuevas “formas internas” de percibir el mundo en palabras.⁶⁹

Creo que esta definición profundiza la intuición que antes desarrollé sobre la importancia de una política híbrida para salir del mimetismo identificatorio. El híbrido, escribe Bajtín, es más que un doble, por lo tanto, podríamos decir que elude, de alguna manera, la mimesis. Tal vez por eso está “preñado de nuevas cosmovisiones potenciales” y permite salvar, de alguna forma, la repetición mimética.

Así también, creo que hay aquí una respuesta, o al menos un esbozo de ella, a la pregunta que formula Braidotti sobre el deseo: “¿Cómo podemos vincular esta cuestión del deseo, como una fuerza estructural que abarca tanto elementos éticos como elementos eróticos, con la cuestión de las fuerzas sociopolíticas y las relaciones de poder?”⁷⁰ Comencé el texto indicando que me preguntaría si se le puede pedir a la ley una emancipación del deseo y la sexualidad, si la justicia que se anhela podrá provenir del derecho y del Estado y, por último, si se puede desear la ley y, a la vez, emanciparse de las constricciones de los órdenes sociales heteronormativos. Esgrimí varias respuestas, entre otras que incorporar al deseo, saliendo un tanto de las identidades, implicaba contemplar los afectos. Y que una política que considerara pensamientos y afectos, representaciones y emociones, sería una política quizás más perturbadora de los marcos normativos, pero también ideológicos, que subordinan, apartan y sujetan. Tengo claro que el sujeto político como hecho discursivo no demerita que sea, también, afectivo. Y que el deseo no implica abandonar la argumentación, en pos de una inmediatez turbia, pero placentera. Más bien, creo que estos vectores de una politización posible de las minorías sexuales pueden ser articulados mediante una política híbrida, que abreve de los efectos ambivalentes y de las formas ambiguas que la abyección produce, sin de-

⁶⁹ Bajtín, citado en Homi Bhabha, “El entre-medio de la cultura”, en *op. cit.*, pp. 102 y 103.

⁷⁰ Rosi Braidotti, *Transposiciones. Sobre la ética nómada*, trad. de Alcira Bixio, Barcelona, Paidós, 2009, p. 25.

jar de exigir justicia e igualdad. Será, sin duda, una política tensa, quizás en crisis permanente, pero también será, me parece, una política que permita vincular el deseo “como fuerza estructural” con las fuerzas sociopolíticas y las relaciones de poder, como lo plantea Braidotti.

Bibliografía

- Amnistía Internacional, *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, Londres, Amnistía Internacional, 2001.
- Bhabha, Homi, *El lugar de la cultura*, trad. de César Aira, Buenos Aires, Manantial, 2002.
- , “El entre-medio de la cultura”, en Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), *Cuestiones de identidad cultural*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2011, pp. 94-106.
- Braidotti, Rosi, *Transposiciones. Sobre la ética nómada*, trad. de Alcira Bixio, Barcelona, Paidós, 2009.
- Butler, Judith, “El marxismo y lo meramente cultural”, en *New Left Review* 2 (2000) mayo/junio, pp. 109-121.
- , *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, trad. de Mónica Mansour y Laura Manríquez, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género, 2001.
- Clough, Patricia, *The Affective Turn. Theorizing the Social*, Durham y Londres, Duke University Press, 2007.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, Resultados sobre diversidad sexual*, México, CONAPRED <<http://www.conapred.org.mx/rede/userfiles/files/Enadis-2010-DS-Accss-001.pdf>>. Consulta: 3 de abril de 2012.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005. Discriminación homosexuales*, México, CONAPRED, 2005b <<http://conapred.org.mx/depositobv/PrimeraEncuesta/Discriminacion%20homosexuales.ppt>>. Consulta: 3 de abril de 2012.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Secretaría de Desarrollo Social, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005. Resultados generales*, México, CONAPRED, 2005a <http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Resultados_Generales_por_Modulo.pdf>. Consulta: 3 de abril de 2012.

- Dehesa, Rafael de la, *Queering the Public Sphere in Mexico and Brazil. Sexual Rights Movements in Emerging Democracies*, Durham y Londres, Duke University Press, 2010.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari, *El Antiedipo. Capitalismo y esquizofrenia*, trad. de Francisco Monge, Barcelona, Paidós, 1985.
- Díez, Jordi, “La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 29, núm. 86 (2011), mayo-agosto, pp. 687-712.
- Fraser, Nancy, *Escalas de justicia*, trad. de Antoni Martínez Riu, Barcelona, Herder, 2008.
- , “Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo: una respuesta a Judith Butler”, en *New Left Review* 2 (2000) mayo/junio, pp. 123-134.
- Foucault, Michel, “La ética del cuidado de sí como práctica de libertad”, en Michel Foucault, *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós, 2010, pp. 1027-1046.
- Gabilondo, Ángel, “La creación de modos de vida”, en Michel Foucault, *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós, 2010, pp. 695-718.
- Girard, René, *Literatura, mimesis y antropología*, trad. de Alberto Bixio, Barcelona, Gedisa, 2006.
- Hall, Stuart, “Introducción: ¿quién necesita ‘identidad?’”, en Stuart Hall y Paul du Gay (comps.), *Cuestiones de identidad cultural*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2011, pp. 13-39.
- Jameson, Fredric, *Arqueologías del futuro. El deseo llamado utopía y otras aproximaciones de ciencia ficción*, trad. de Cristina Piña, Madrid, Akal, 2009.
- Katz, Cindi, “The Death Wish of Modernity and the Politics of Mimesis”, en *Public Culture* 20 (2008), pp. 551-560.
- Kristeva, Julia, *Poderes de la perversión: ensayo sobre Louis-Ferdinand Céline*, trad. de Nicolás Rosa y Viviana Ackerman, México, Siglo XXI, 2006.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, FCE, 2006.
- Laguarda, Rodrigo, *Ser gay en la Ciudad de México. Lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2009.
- Letra S, *Informe de Crímenes de Odio por Homofobia. México, 1995-2008. Resultados preliminares, Diciembre de 2009*, México, Letra S y Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C., 2010.
- Letra S/CLAM, *Política, derechos, violencia y sexualidad. Encuesta de la Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual de Ciudad de México—2008*, México y Río de Janeiro, Letra S y Sida/Cultura y Vida Cotidiana A.C./Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, s/a.

Parrini, Rodrigo, "Excepción, tiempo y nación. La formación de un sujeto minoritario", en Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven (coords.), *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, México, UAM/Itaca Editores, 2011, pp. 207-241.

———, "La nación invertida. Genealogías del sujeto homosexual, México siglo XX", en Mario Rufer (ed.), *La nación en disputa: conmemoración, ritualidad y producción simbólica*, México, UAM/Itaca Editores, 2010.

Rodríguez, Eli, "Los matrimonios homosexuales en el Distrito Federal. Algunas consideraciones en torno a la reforma a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLVIII, núm. 128 (2010), mayo-agosto, pp. 943-955.

II
LA LEY. REPRESENTACIONES
DESDE EL ARTE

EL DOBLE CRIMEN DE LAS HERMANAS PAPIN

María Teresa Priego

El 2 de febrero de 1933, Christine y Léa Papin, cocinera y recamarera en casa de la familia Lancelin, en Le Mans, asesinaron sin móvil aparente a sus patronas: la señora Lancelin y su hija Geneviève. Aún vivas, les arrancaron los ojos. Las golpearon con un martillo. Les desfiguraron los rostros. Les reventaron el cráneo.

“Vi sus grandes ojos abiertos que me miraban. Le puse los dedos en los ojos y se los arranqué”. “Mi hermana y yo lanzamos gritos durante la lucha”. “Sí señor, mi hermana le había subido las enaguas y bajado sus calzones. La señorita Lancelin debía estar muerta porque no decía nada”. Pues no. No hay espacio para lo “decible” ante lo indecible.

Ya estaba difícil ir por más. Pero para las Papin, esa tarde, el “despojo” no se detenía, ni ante cuerpos inertes. Fueron a la cocina por cuchillos. Tasajearon. Redactaron una carta larga y feroz sobre el cuerpo de sus víctimas. “Christine hacía muchos ruidos”, declaró Léa. Se descargaba. Léa la siguió. Léa la seguía. No se le ocurría otra cosa. Bosquejada Léa en papel calca. Implacables las Papin ante esos cadáveres de sexos femeninos expuestos.

Una desavenencia entre las cuatro mujeres detonó el crimen. Un fusible fundido. Una plancha que no funcionó. Ante la recriminación de su patrona, Christine se sintió “atacada” y atacó. En absoluta desproporción. Le arrancó los ojos a la señorita Lancelin, y ordenó: “haz lo mismo con la otra”. Léa, como si fuera la misma, hizo “lo mismo”. Lavaron, diligentes, las herramientas del crimen. Fueron siempre empleadas intachables. Muy pulcras. Muy cumplidas. Muy castas. “Todo está limpio”, dijo la cocinera, desollaba conejos con frecuencia. En el descanso de la escalera, los cuerpos yacían en el piso, entre piel desgarrada, dientes arrancados, materia

cerebral. “Todo está limpio”, en algún rincón ominoso, a las Papin su acto criminal les permitía reacomodar en la alacena los tarros de mermelada. Reacomodarse.

Subieron a su habitación. Cambiaron su ropa ensangrentada por batitas rosas. Les gustaba coser y bordar. Se confeccionaban ajuares suntuosos para su condición modesta. Los estrenaban para ir a misa. No salían de paseo. No tenían amigos. Sólo se tenían la una a la otra: Christine y Léa. Y, al parecer, se bastaban. “Tenían horror del hombre”, declaró el abogado de la acusación, “en ese sentido eran irreprochables”. Qué tranquilidad. Se recostaron en una misma cama para esperar a la policía. Cuerpo a cuerpo. Vírgenes y mártires de la completud femenina. Echaron llave. Se pusieron de acuerdo para compartir la responsabilidad del crimen en partes idénticas. Esperaron. Encerradas. Vírgenes y martirizadoras. Siempre termina por llegar la policía, se habrán murmurado la Huna a la Hotra. Llegan y castigan. Llegan y al castigar, salvan.

Nadie entendía los “móviles” del crimen, aún menos su sadismo. Las Papin declararon no guardar resentimientos contra las Lancelin: eran buenas “patronas”. En las audiencias, se repiten incesantemente los acontecimientos de la realidad: apagón, plancha, llamada de atención. Pero la ferocidad del doble asesinato, y las frases desmesuradas de Christine durante el proceso, fijaban el crimen en una temporalidad distinta a la de la realidad. ¿Por qué? En el imaginario de Christine, un reproche insulso la proyectó a la zona de la sobrevivencia. Ante una queja, se le jugó el ser completito, sin apelación. “Prefiero haberles quitado el pellejo a mis patronas, a que ellas nos hubieran quitado el nuestro”. En dos segundos “de apagón”, las Papin atravesaron la distancia que va de un “arrancar el pellejo” (*avoir la peau*) metafórico: la humillación de un reclamo, hasta la salvaje literalidad del doble asesinato y los cuerpos mutilados. Christine dijo: “Tuvieron su merecido”.

Dos mujeres frente a dos. ¿Pero acaso las Papin eran dos separadas y diferenciables, para ellas mismas? ¿O eran dos mitades de una imaginaria Una? ¿O un Todo conformado por tres cuartos de Christine y un cuarto de Léa? ¿Acaso fueron capaces de mirar a las Lancelin como “otras”, separadas y diferenciables entre sí, y separadas y diferenciables respecto a ellas? “La sangre de las dos víctimas se había confundido”. “Al escuchar a las hermanas, uno cree leer doble”, explican las partes policíacas.

La sangre como símbolo de la feminidad se confunde. Se repiten en eco las confesiones de las asesinas. Las dobles asesinas y sus dobles asesinadas se confunden. “Binomio psicológico”, “pareja psicológica”, dijo Logre, el psiquiatra convocado por la defensa. “Locura a dos” (*folie à deux*), escribió Lacan, que se convocó solito, fascinado por el caso. “Pasaje al acto”. “El pasaje al acto no es el horror, sino su intento de reducción”. Un “horror” escenificado en la realidad, que esconde, para sus portadoras, un horror que viven bastante peor en un registro otro que la realidad y ante el cual, el asesinato sería un intento de liberación.

¿Cómo sería? Ese frente/contra. Feminidad enclaustrada/ feminidad espejo. En el coto cerrado de la feminidad amenazante/amenazada no hubo espacio –con palabras– para ese “indecible” de las Papin que terminó actuándose. “Masacrarlas”, dijo Christine y, en la carne herida de las víctimas, lo “indecible” marcó su lenguaje. Lo “indecible” termina, contra todo retén, por decirse. Sin falta.

¿Qué significa una “venganza” cuya saña no se detiene ni ante la muerte? Quizá que el asesinato tiene poco que ver con las asesinadas. Que la barbarie está dirigida a un tiempo y un espacio ajenos a esos cuerpos cercenados que van a la morgue. Que el objetivo del acto de destrucción está más allá de sus víctimas. Que la forma es fondo. Que las ropas levantadas eran la firma que permitía reconstituir el lenguaje particular a ese crimen. Obscena, innecesariamente, levantadas. La psiquiatría alojó en el centro de la discusión las palabras “esquizofrenia”, “paranoia”, y planteó preguntas fascinantes: “¿A quién apunta el acto punitivo? ¿Quién es atacado más allá de la víctima? O sea, ¿quién es el Perseguidor omnipresente oculto tras la piel arrancada de su sustituto? ¿A qué da solución el pasaje al acto?” “No asesinaron a seres humanos, sino a imágenes”, escribió Lacan, “meros espacios de proyección”.

Los tiempos circulares / las ruinas circulares

“Mi crimen es lo bastante grande para que yo diga lo que es”, dijo Christine. “La guillotina”. Y “merezo ser castigada”. Léa parafraseaba, como si Christine, desde su celda –separadas ya– controlara con hilos invisibles la voluntad de su hermana. Exigían reunirse. Christine amenazó con “arrancarles los ojos a todos”. Tuvo una crisis en su celda: echaba espuma por la boca, aullaba. Pronunciaba el nombre de su hermana entre frases obscenas. Confesó que en una vida anterior fue el marido de su hermana. Cuando se encontró con Léa, en una crisis de erotismo –fúribunda como el crimen– le abrió/se abrió la blusa y gritó: “¡dime que sí!” Léa no dijo “sí”.

Christine intentó sacarse los ojos. Qué obsesión. La abrigaron en camisa de fuerza. Un *leit motif*: “los ojos arrancados”. En la expresión popular, algo “revienta los ojos” (*ça crève les yeux*) cuando es muy evidente. Aunque tome una vida entera de negación. Quizá, como en el cuento de “La carta robada” de Poe (carta que el detective no encuentra porque está “oculta” en el lugar más visible), lo “indecible” entre Léa y Christine, “lo irrealizable”, reventaba los ojos. “Ser el marido de la hermana”.

Un crimen estruendoso. Eluard y Péret erigieron a las Papin en heroínas *in extremis* de la lucha de clases. Beauvoir y Sartre retomaron el tema de la explotación; después Genet escribió *Las criadas*. Tal vez eran también “alienadas” de clase, pero su “alienación” esencial estaba sin duda en otro lado. Paralelo a sus orígenes

proletarios, las Papin tenían una historia cargada, y dentro de esa historia, una madre: Clémence, infinitamente más “ama” de sus hijas-esclavas, de sus hijas-mano de obra explotada que las “amas” de casa masacradas. Las “patronas” cumplían su parte del contrato, pagaban. Las Papin cumplían la suya, trabajaban. Clémence cobraba, propietaria de la voluntad, los deseos y los cuerpos de sus hijas. Sus hijas mano de obra. Sus hijas Golem.

Recién nacida, Christine fue cedida por su madre a una tía soltera. A los siete años, Clémence se la arrebata para internarla en un convento, la saca a los quince para “colocarla” como trabajadora doméstica. Léa corre una suerte parecida: al mes es depositada por su madre en casa de una tía, después es internada en un orfanato. A los trece años la madre decide que es tiempo de que la hija reditúe, y pague lo que jamás le invirtió. Las hijas trabajan, la madre recibe, se instala la tienda de raya. Sacarlas de un hogar arbitrariamente para colocarlas en otro fue su larga estrategia de control emocional. No permitirles ningún afecto, ni espacio duradero. Ninguna pertenencia. Sólo ella, y sus títeres bienamados.

Se llamaba irónicamente “Clemencia”, esa madre, la más inclemente de todas. Colocó a Christine con la familia Lancelin. Después llegó Léa. El tiempo pasa y alentada por la señora Lancelin, la rebelión contra la madre devorante comienza. Las hermanas deciden guardarse sus salarios. Dejan de ver a Clémence. En secreto, entre ellas, comienzan a llamar “mamá” a la señora Lancelin. Clémence, desesperada, escribe cartas denunciando “el robo”, del que es víctima. Se siente despojada de sus hijas. Las advierte contra el peligro de ser dominadas por los “amos”. El “enemigo” –les dice– está en su entorno inmediato. Las persiguen a Clémence y a ellas para desposeerlas a las unas de las otras.

Las Papin perseveran en su distancia. Clémence y sus hijas se encuentran una tarde. Christine dice: “Esta mañana vimos a una señora que se te asemejaba”. Reconoce a su madre de la realidad y no. Adentro suyo la está destituyendo. Quiere despachar a la madre abusiva y perseguidora. Ya eligió a otra mujer para cumplir la función materna. ¿Habría sido esa señora “semejante” la señora Lancelin? Probablemente, porque la muerta terminó siendo ella. La madre que despoja, sustituida por la madre que protege. Hasta que la señora Lancelin lanzó un reproche, y se travistió en Clémence.

Clémence escudriña desde una esquinita de la escena. Sus hijas están locas. Las delirantes son ellas. No sabrá nunca que es ella la autora intelectual del Gran Acto. Sus hijas, sus víctimas perseguidas, se convierten en perseguidoras. “Huir”, dijo Christine. Y terminó en un psiquiátrico. “Mi mamá me ama. Mi mamá es mi ama. ¿Quién es mi mamá?”.

El señor Lancelin no podía dirigirles la palabra a las empleadas. Era una regla de hogares burgueses. No tenían un padre las Papin. Ni un “patrón” que las reconociera como interlocutoras. Sin amantes. No existía una voz masculina que atra-

vesara las voces femeninas, las presencias, los cuerpos, y marcara –como separación, como corte– la diferencia sexual, y por lo tanto, la posibilidad de diferenciarse. Se quedaron “solas” Clémence y sus tres hijas. Emily eligió el convento y se “entregó a Dios”. Christine vivió para poseer a Léa e intentar arrancarse de Clémence. Léa se entregó a Christine sin siquiera saber cómo ni por qué. Después, al ser liberada de la cárcel, se acogió al celibato y a su madre.

¿Dónde andaban los hombres en esta historia? ¿Ese prefecto al que las hermanas solicitaron ayuda cuando se sintieron “perseguidas”? Ningún hombre intervino en ese mortífero *tête à tête* entre mujeres. Ninguno rompió el espejo. Sólo existían ellas y nada las salvaba de ellas. En ese coto cerrado de omnipotencias y sumisiones femeninas, el único “señor” capaz de contrarrestar el dominio de Clémence fue Dios. Emily lo supo y se liberó del secuestro materno. Para Christine, Dios se tardó en llegar. Terminó invocándolo en el trance místico cuando, en el enclaustramiento psiquiátrico, tomó los hábitos de una camisa de fuerza.

Un crimen pasional, escribió Allouch. Christine y Léa paranoizadas huyen de la madre (paranoica). ¿Pero quizá huían también de ese amor suyo rodeado de todas las prohibiciones? ¿Qué denunciaban esos sexos femeninos de las víctimas, así expuestos? ¿Señalaban lo idéntico, o denunciaban, al exponer lo idéntico, la ausencia, entre ellas, de diferencia sexual? Dos mujeres no son hombre y mujer. Reventar los ojos para que nadie constate la trasgresión en tres tiempos: ser mujer y desear a una mujer (a principios del siglo pasado). Ser mujer y desear a una mujer que es su hermana. Desearla, no como una mujer desearía a otra mujer, sino como un hombre desearía a una mujer. Amarla desde el lugar de un hombre. “El marido de la hermana”. En el lugar del cuerpo, la indiferenciación insalvable.

El soliloquio imaginario

Quiero arrancarles los ojos. Para que no me miren como yo me estoy mirando. Desorbitarlas. Arrancarles la piel “en defensa propia”. Porque este ataque interior, que viene de mí y es mío, tiene que ser expurgado. Sacarlo fuera de ti, Léa. Sacarlo fuera de mí. Alguien más allá de nuestro círculo mágico encarnará la persecución interior y el cuerpo que urge castigado. Sobre otros cuerpos similares a los nuestros reproduciremos, en la destrucción, lo que no puede existir en la creación. Haciendo ruidos extraños. Hasta la aniquilación, descargarnos. Nos ataca mi deseo de ti, Léa. Intolerable. Desquiciante. Me “atacaron” en mi delirio, Ellas-tú y yo, o les arrancaba la piel o me la arrancaba a mí misma.

No puedo ser más esa mujer que me dicen soy. La que duerme en la misma cama que tú, pegadita a tu lado. Sin poder ser para ti, ese hombre que yo sé que soy. Ellas encarnan esa feminidad que no quiero. Quisiera amarte, Léa, como te

amaría un hombre. El paraíso. Nuestra totalidad. Yo enamorado de Léa, mi sombra. Tú y yo acurrucadas debajo de los edredones como después del crimen. Esa piel mía de mujer, se las arranco a ellas. Eran extrañas, dejaron de serlo. Fueron nosotras mismas, compartiendo el claustro. Es sagrado. Ya no nos ven Léa. “¡Dime que sí!”

Léa no dijo “que sí”. Cumplió su pena y dedicó su vida a trabajar como recamaraera. Amando a Clémence su madre, y nunca sabremos si amada por ella. Léa, sumisa y traidora, ¿regresó? al regazo de los orígenes. Infidel a toda memoria de aquella “liberación” que alguna vez soñó de la mano de Christine. Un presidente otorgó a Christine el indulto que ella no solicitó. La ley, al negarle el castigo, con su indeseable “clemencia”, la sentenció a morir en vida. Se sumió en la inapetencia. No volvió a preguntar por Léa. No la reconoció nunca más. Se fue dejando morir de un hambre mística: “besa el suelo y hace signos de la cruz con su lengua, en el suelo, en los muebles y en las paredes”. Asesinato-castigo-demanda-renuncia-separación. “¡Dime que sí!” Suplicó Christine con sus pechos desnudos. Y Léa, distraída, la condenó a muerte, con tan solo desviar la mirada.

CATEGORÍAS IDENTITARIAS: ¿TRUISMOS? EL JUEGO DE LOS MÁRGENES EN LA OBRA VISUAL DE CARLOS ARIAS Y DE LORENA WOLFFER

Sylvia Navarrete

Si no puedo bailar, no es mi revolución.

EMMA GOLDMAN

Las artes plásticas, tanto como la novela, abren formidables campos de investigación para quien desea observar los fenómenos identitarios, porque es en estado de crisis que los escenifican los espacios de la ficción. La identidad, resultado de agentes exteriores, estables y objetivados (económicos, jurídicos, jerárquicos), que cada quien organiza según sus aptitudes a la autonomía y en función de experiencias sumamente íntimas, no es una realidad estable sino una construcción paradójica, ya que no da de qué hablar, al menos en el terreno artístico y literario, más que en situación de conflicto. “La ‘identidad’ no toma sentido sino en la medida en que el ‘sentimiento de identidad’ se ve vulnerado”,¹ señala la socióloga Nathalie Heinich. Me propongo analizar aquí algunos de esos “sentimientos de identidad”, a partir de los juegos de coincidencias, desajustes y contradicciones que incuba la obra de dos artistas visuales que han hecho carrera en México, Carlos Arias y Lorena Wolffer, desde una doble perspectiva: en términos de su interacción con conceptos como la autopercepción y la representación, a la luz de sus turbulencias de orden simbólico e ideológico, y desde luego en su adecuación a parámetros en precipitada transformación –aquellos paradigmas de lo contemporáneo que renegociaban día a día nuestro patrimonio común de representaciones imaginarias.

¹ Nathalie Heinich, *États de femme. L'identité féminine dans la fiction occidentale*, París, Gallimard (NRF Essais), 1996, p. 333.

Margen y censura

¿Cómo definir la marginalidad, y respecto a qué eje o centro? Los diccionarios, en su afán exhaustivo, siembran la perplejidad: sabido es que el margen concierne todo “borde u orilla de una cosa; espacio que queda en blanco a cada uno de los cuatro lados de una página impresa o manuscrita, y en especial el de la derecha y la izquierda”; pero también resulta, cosa que nos llama la atención, “ocasión, oportunidad, motivo”. Es de suponer que esta connotación de lo posible, lo abierto a lo coyuntural, lo antinorma y lo inesperado, proviene de la acepción bancaria del término: “Cuantía del beneficio que puede obtenerse en una operación comercial teniendo en cuenta los precios de coste y de venta”. ¿Qué sugiere lo anterior? Que en el margen se gana algo, o se es susceptible de alcanzar o lograr un bien o un conocimiento no previsto. Su etimología latina (*margo, marginis*: borde), en sentido literal y figurado, insinúa que es un intervalo de tiempo o una libertad de acción de la que se dispone, entre ciertos límites, para la ejecución de determinada cosa o la toma de tal o cual decisión. Tener margen de maniobra, de iniciativa... Contar con un tiempo, una latitud suficientes para actuar... El margen admite una tolerancia, un desvío en la evaluación. Por consiguiente, no sólo acepta el error eventual, sino que incluye aquello que se ubica en el límite del oprobio y el rechazo. En efecto, si estar “al margen de” significa moverse más o menos fuera o apartado de un contexto dado, el marginado resultará quien viva, de buen grado o a la fuerza, sin integrarse al grupo social ni someterse a sus normas. Nadie ignora que la época de los “artistas malditos” ha quedado atrás. Nuestro propósito es analizar, con todo y esta noción anacrónica de marginalidad “moral”, las intenciones de ciertos creadores contemporáneos cuyos discursos y tácticas los sitúan en un vértice de radical cuestionamiento de ciertos presupuestos, vinculados éstos a los temas de la identidad, sexual principalmente y por ende social, y de la justicia.

Margen vs. simultaneidad

La idea de marginalidad ha sufrido alteraciones drásticas en el mundo globalizado. Por sólo referirse al arte, vemos abrirse una nueva era, la de la producción y el consumo masivos. Filmar un video y subirlo a la red es una operación fácil y accesible a quien posea los equipos adecuados. La autodocumentación de las múltiples variantes del yo ha generalizado una práctica obsesiva. Los medios y las redes sociales, llámense Facebook, MySpace, YouTube, Second Life o Twitter, brindan a la población del orbe la posibilidad de difundir sus fotos, videos, textos y ocurrencias, de tal modo que cualquiera puede ser creativo, lo cual oblicuamente levanta la cuestión de la supervivencia del artista ante el inmenso éxito popular del

arte contemporáneo. Asimismo, establecer relaciones –íntimas o no, en todo caso quiméricas y sin límites– en los foros en línea propicia una interacción desencarnada que, si bien exonera a los interlocutores de las distancias geográficas, de ciertas inhibiciones sociales u obligaciones financieras y legales, sí puede acarrear una disolución de los códigos de ética.

Por otra parte, lo virtual simula una comunicación instantánea que enfatiza la nueva condición temporal que nos atañe, la cual, según sociólogos, antropólogos y teóricos de la cultura, se impone como el paradigma por excelencia de lo contemporáneo. Paul Virilio, por ejemplo, adopta en *La velocidad de liberación* la perspectiva del “tiempo real”, entendida como una aceleración de la figura del orbe, una propulsión de los acontecimientos bajo el signo del accidente, “un nuevo diluvio que recubre la tierra mejor que el agua los mares”.² Un concepto que Jean Baudrillard desarrolló en *El paroxista indiferente* para analizar aquel fenómeno extremo, propio de la difusión planetaria, que consiste en actualizar el fin en el instante mismo y en la realización inmediata: “Lo cual suprime toda secuencia pasado-presente-futuro y, por lo tanto, toda consecuencia. [...] El tiempo real es una suerte de cuarta dimensión, aquella de lo virtual, que se sustituye a lo real y se convierte en su realización absoluta”.³

En un coloquio reciente, lanzó un precepto el colectivo Raqs Media basado en Delhi, y cuyos proyectos intercalan arte y teoría, investigación histórica y especulación filosófica, en instalaciones, performance y multimedia: “The question then becomes not one of ‘periodizing’ contemporaneity, or of erecting a neat white picket fence around it; rather, it becomes one of finding shortcuts, trapdoors, antechambers, and secret passages between now and elsewhere, or perhaps elsewhere”.⁴ ¿Serán pues los pliegues el procedimiento y los intersticios el sistema? La réplica, la hibridación y la fragilidad son la conducta. La expansión, la hipóstasis y la circulación son la regla. Lo heterogéneo y contingente son la pauta y el modelo. Lo descentrado es el criterio y la guía. ¿Ser contemporáneos (del latín *con temporarius*: del tiempo) denotaría convivir en el mismo tiempo, habitar la pluralidad de temporalidades que transitan por el espacio, compartir la miríada de experiencias y caminos que nos ofrece el arte, como una de tantas vías de comunicación?

² Paul Virilio, *La vitesse de libération*, París, Galilée, 1999, p. 163.

³ Jean Baudrillard, *Le paroxyste indifférent*, París, Grasset, 1997, pp. 60-61.

⁴ “La cuestión ya no es, pues, ‘periodizar’ la contemporaneidad ni erigir una cómoda valla blanca en su derredor, sino que se convierte en encontrar atajos, trampillas, antecámaras y pasadizos secretos entre el ahora y cuanto está en otro lugar o quizás en otro tiempo”. Raqs Media Collective, “Now and Elsewhere”, en Julieta Aranda, Brian Kuan Wood y Anton Vidokle (eds.), *What is Contemporary Art?*, *eflux journal*, Berlín/Nueva York, Sternberg Press, 2010, p. 47.

¿El “arte contemporáneo”, fuera de foco y expatriado?

¿Qué significa ese mote estándar de “contemporáneo”, enarbolado por museos, universidades, casas de subastas, ferias y bienales, así como por el aparato teórico y crítico que apoya a la creación actual? Designa una proximidad cronológica, pero no forzosamente una pertenencia: la emergencia de escenas artísticas “locales”, que no “nacionales”, diseña una cartografía inédita. No sólo se posicionan Latinoamérica, África, India o los países asiáticos, sino focos particulares como Beijing, Shanghai, Guangzhou, Shenzhen, Hong Kong, Seúl, Tokio, Mumbai, Delhi, Beirut, Teherán, El Cairo... La visibilidad no depende ya de estructuras centrífugas: al contrario, la inclusión reivindica circuitos subalternos, ambivalentes y subsidiarios de producción y difusión, sistemas de operación que tres décadas atrás hubiéramos llamado *underground* y que ahora calificamos de nómadas, migrantes y expatriados. La confluencia de micronarrativas se basaría hoy en la confianza propia y ya no en la emulación o el servilismo respecto de los modelos hegemónicos occidentales que dominaron hasta hace 20 años. El arte del día, reactivo, dinámico, alerta, en constante movimiento, está a tono con las tendencias de moda: desprecia en bloque las grandes narrativas y los ideales de las Luces que declinaron con el modernismo (esto es, con las vanguardias del siglo XX), y mantiene un consenso suave, inocuo y displicente acerca de la inmanencia del presente, del empirismo del ahora.

Lo “contemporáneo” se referiría exclusivamente, pues, a aquel campo de obras “descentradas”: un ámbito que prolifera extramuros y allende las fronteras, un terreno que abarca múltiples localidades con sus respectivos conocimientos, tradiciones y prácticas, y que transmite la vitalidad e instantaneidad de muchas historias en constante y simultáneo traslape, transición y traducción. Ya no hay corrientes definidas sino constelaciones y tensiones: el arte, ayer difícilmente accesible debido a las distancias, no ha de ser hoy atomizado ni cohesivo. Muchas periferias se han movilizado, no en tanto periferias, sino a título de centros por derecho propio. Lo cierto es que los artistas seleccionados para representar las culturas “locales” en las bienales y ferias internacionales del primer mundo como puerta hacia el mercado global, regresan a sus países para ser descubiertos. Una excepción: el chino Zhang Huan hizo una carrera prolífica en Nueva York de 1998 a 2005, y a su regreso a Shanghai establece un taller colectivo inmenso... pero su primera exposición individual en China acaba siendo censurada debido a sus “contenidos inapropiados”.

Bien visto, ¿acaso será el enlace de ciertas ciudades (Berlín, Nueva York, París, Londres) y de las escenas vernáculas sobre un pie de igualdad, no así de competencia, un nuevo mito de la globalización? ¿La diferencia garantiza efectivamente el derecho a la ciudadanía? Se sigue criticando la hegemonía del “hemisferio Norte” a

la que continúan sometidas las naciones antaño colonizadas y los pueblos no europeos o no estadounidenses, quienes viven bajo la férula de la “globalidad colonial” impuesta por Estados Unidos a través del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Pentágono, etc., aunque haya desaparecido la vieja administración colonial. El capitalismo global rige el mercado del arte mediante la especulación y la inversión de unas cuantas carteras (los peldaños superiores del negocio del arte): el mercado es la única plataforma para tasar las obras y acreditar las carreras de los jóvenes artistas (léase recién graduados de las academias de arte). ¿Los intercambios y las conexiones del arte, en términos discursivos, institucionales y económicos, tienden a cancelar o siguen reflejando la polarización Norte-Sur? ¿El arte contemporáneo de otras latitudes es un “subcampo” respecto de la historia del arte, o bien se sustenta en categorías equivalentes? Esa identificación geográfica (y ya no cronológica, como ocurría en las vanguardias modernas) de los diferentes horizontes disyuntivos aunque simultáneos, que han de tomarse en cuenta para aprehender el presente en su conjunto, conduce a un nuevo entendimiento de la “universalidad”, que obedece principalmente a códigos inéditos de sensibilidad, gusto y percepción dictados por el imaginario tecnológico de internet, el cual suscita híbridos *high-tech* de todo tipo (foto digital, videoinstalaciones, multimedia, proyecciones a muro) y sustituye la imagen al objeto en la producción visual y su análisis.

¿Heterogeneidad sinónimo de banalidad y vacuidad?

¿El arte contemporáneo resulta ser entonces un nicho dentro del contexto cultural neoliberal? Se demarca del arte moderno al rechazar los paradigmas de progreso e invención (así lo demuestran el mercado y las instituciones académicas y museológicas) y, paradoja extrema, sí demanda un nicho aunque parece flotar sin determinación histórica, ni definiciones conceptuales, ni juicios críticos. Proliferan las infraestructuras improvisadas con tal de responder a la demanda de la hora: museos de arte contemporáneo, *kunsthalle*, galerías, revistas, colecciones, centros de documentación y archivos, plataformas virtuales... un inmenso circuito regido por los intereses especulativos y el consumo colectivo sin discriminación. Nada que altere, en suma, la pasividad del receptor ante la respuesta inmediata y no comprometida que suscitan lo misceláneo y lo abreviado.

Tal y como internet borra los viejos límites entre producción, distribución y consumo, el arte absorbe contenidos y los neutraliza:

La emergencia de lo banal en el arte obedece en parte a descubrimientos científicos y filosóficos que, en el siglo XX, volvieron poco plausibles las ideas de una estabilidad de la materia y de una verdad metafísica. Los artistas reaccionaron redu-

ciendo la escala de sus temas: abandonaron las grandes cuestiones como la de Dios o de la muerte, para interesarse en el flujo cotidiano de nuestra *psique* y en los puntos de tránsito entre vida emocional interior y presencia física exterior. Como corolario de tal cambio de percepción de la realidad, la objetividad antaño prestada a la fotografía se sometió a un examen riguroso. El descubrimiento de su subjetividad —a nivel de composición, encuadre y tiraje— suscitó dudas definitivas acerca de su valor documental y de su autenticidad.⁵

Lo mismo ocurre con el video, que privilegia ahora la manipulación digital de las imágenes y barre con cualquier pretensión de veracidad documental: alterar, desmantelar, falsificar, *photoshopear*, trucar, duplicar... en suma: inventar.

Se acusa al arte de todos los males, y encima de contradictorio: falta de sustancia y a la vez hipertrofiado, alterna vulgarización, pose intelectual, espectáculo e insignificancia. ¿Pero no anidará su potencial precisamente en esas paradojas? “Lo contemporáneo como un desmadre cacofónico nos inspira enormes esperanzas”.⁶ Es cierto, el arte se antoja ya un producto más de lo que se entiende como “cultura”, la cual engloba los campos del deseo, el placer, el lenguaje, los medios de comunicación, el cuerpo, el género, la etnicidad.⁷ Ahora bien, una de las apuestas del arte actual es justamente establecer vínculos multilaterales entre la obra y su contexto, entre el autor y el receptor. Se le objeta que reactiva una situación más ambigua que recíproca: en efecto, a veces requiere ajustes a nivel intelectual y sensorial, lo mismo que manipulaciones concretas con artefactos tecnológicos. En ciertos casos, así el de Lorena Wolffer que consideraremos a continuación, la colaboración insta una “transferencia de competencias”: la acción colectiva propicia una célula que reviste una real fuerza solidaria y, sin embargo, mantiene la singularidad de cada participante.

Por otra parte, el rebrote del performance corporal parece traducir un rechazo de la materialidad del arte y su mercantilismo, lo mismo, por cierto, que las intervenciones de convivencia que se enfocan a la experiencia y fomentan una estética relacional. Con ello se pretende rebasar la sacrosanta noción de artista en tanto que autor único: en esos “ejercicios de interdependencia democrática”, el contenido de la obra depende de la aportación de cada interventor, y el arte se transforma en una circunstancia de producción e intercambio o, entre los casos que abordaremos más adelante, en un fondo de archivos vivos y activos que se convierten en relato.

⁵ Sally O'Reilly, *Le corps dans l'art contemporain*, Londres/París, Thames & Hudson, 2010, p. 29.

⁶ J. Aranda, B. Kuan Wood y A. Vidokle, *What is Contemporary Art?...*, p. 8.

⁷ Terry Eagleton, *After Theory*, Londres, Basic Books, 2004, cit. en Dieter Roelstraete, “What Is Not Contemporary Art?: The View from Jena”, en *ibid.*, p. 195.

Dos estrategias visuales

¿Poseen los artistas la capacidad de condensar, anatomizar y representar de manera simbólica complejos procesos sociales e históricos? Lo que vale en Arias y Wolffer, el pintor y la performancera latinoamericanos que hemos escogido para ilustrar nuestro propósito, es que tienen una experiencia directa de la pobreza o la negatividad social, aunque el afán de justicia social varíe de uno a otro, y quizá resulte explícito en el solo caso de ésta. El sesgo crítico caracteriza la obra de ambos, aunque entrañe una postura más claramente subjetiva en el caso de aquél. Sin lanzar llamados a la insurrección, repudian la autocensura y defienden el pluralismo y el relativismo de la memoria, la historia, la experiencia y las ramificaciones de la vida. Veremos también que, al pronunciarse contra la inequidad sexual y las cuestiones de no gobernabilidad, conjugan la herencia del movimiento feminista y del arte comprometido de la década de 1970.

Dos estrategias visuales desarrolladas en fechas recientes por los artistas Carlos Arias y Lorena Wolffer delinear, en efecto, ciertos ejes de investigación que, a mi parecer, convergen en el mismo concepto de crisis de las categorías identitarias y en una similar intención activista. Se hacen eco del conflicto que opone a aquellos para quienes el feminismo es un campo reservado a las mujeres, y quienes son llevados por éste a interrogarse acerca de la diferencia sexual y a cuestionar las distinciones de género. Ausente de su obra es la intención de innovación estilística con base en el pastiche, la mascarada, la repetición o el eclecticismo, aquellas tretas del posmodernismo, junto con el neoconceptualismo cerebral y el formalismo heroico; lo que vale aquí es, en cambio, una propuesta estructural que se funda en el método.

Carlos Arias

El *petit-point* era una labor modesta de colegialas, monjas y señoritas burguesas, y economía de subsistencia para las más pobres. No olvidemos que, según Freud, costura, tricot y tejido son el único terreno en que las mujeres dieron una contribución original a la civilización occidental. Hoy, empero, las labores de punto adecuan, para Carlos Arias (Chile, 1964), un espacio de dilucidación intelectual a través de la elaboración de sorprendentes piezas textiles. Arias fue polémico pintor en la década de 1980, protagonista de la ola neoconceptual en México en la década siguiente, y es ahora profesor de artes plásticas en la Universidad de las Américas-Puebla. Desde un principio se obsesionó por el tema del cuerpo, tratándolo con dibujo expresionista, fragmentándolo y acentuando sus zonas erógenas. Era la época posmoderna de la parodia de los cánones pictóricos, Arias coqueteaba con

el narcisismo y la imaginería *kitsch*, además de echar mano de referencias políticas, reminiscencias de una adolescencia en el exilio (su familia se refugió en México desde 1975, durante la dictadura de Pinochet).

En 1990, Arias introduce el bordado en sus autorretratos, todavía como un mero accesorio simbólico en sus disquisiciones acerca de las fantasías púberes, la ruptura de estereotipos y la búsqueda de identidad en tiempos de crisis, tanto social como existencial: estando casado, en esa época Arias empieza a asumir abiertamente su homosexualidad. Conforme crece su necesidad de introspección y emancipación, se va dedicando de tiempo completo a la urdimbre. Esto lo sujeta a la minucia manual y la lentitud que exige la labor de aguja; también le proporciona la tranquilidad idónea para reflexionar sobre la función de la imagen respecto de lo doméstico y lo público.

¿Por qué escoge un artista contemporáneo el bordado, una técnica artesanal marginada por sus connotaciones triviales y decorativas, un oficio que parecía condenado al gineceo o al departamento de blancos? Ancestralmente asignado a la condición femenina, el bordado ha dado de comer a proletarias e indígenas, y entretenido durante siglos a amas de casa recluidas en el tedio cotidiano. “Manos ocupadas frenan imaginación ociosa” reza el dicho (retomado, por cierto, por la crítica Lorna Scott Fox en su texto –hilado– del catálogo de una exposición de Arias en la Galería OMR, en 1996). Antaño, el bordado también dio lugar a una producción suntuaria en China, en la Grecia y la Roma antiguas, en Persia y Bizancio, así como en la Europa renacentista.

Más que a un proceso de trabajo, el bordado se asemeja a un ritual, por la inversión de tiempo y la paciencia que demanda. “Catarsis, si se quiere, pero voluptuosa”,⁸ apunta Abraham Cruzvillegas acerca de esa compulsión que, paradójicamente, pervierte la idea misma del trabajo. Arias opera solo o en equipo, con la ayuda de otras manos. En 1994 empieza por intervenir los fondos de tramas anónimas de raigambre étnica, procedentes de Puebla, Guerrero y Michoacán. Apropiados esos artículos del folclore relegados al nivel de subcultura vernácula, luego pervierte con injertos eróticos (un cesto lleno de penes, detalles de coitos) el repertorio cursi del siglo XIX tardío y la posguerra, en paños impresos (*canevas*) que consigue en mercerías y mercados sobre ruedas. También emprende un proyecto singular, que transfiere extractos de la *Historia de la sexualidad* de Michel Foucault a pequeños pañuelos bordados. Finalmente, acaba manufacturando sus propios diseños, en pequeño y gran formato, para explotar con mayor autonomía y rigor los valores expresivos del material. La investigación conceptual en torno a la imagen se extiende a un cuestionamiento sutil de la idea de autoría, en reacción

⁸ Abraham Cruzvillegas, “Carlos Arias”, en *Reforma*, 16 de mayo 2001.

con los estereotipos de género y en función de las posibles desviaciones de la moral sexual.

Asimismo, la ambigüedad del proyecto de Arias (un hombre que practica el bordado, un artista que adopta una técnica alternativa) plantea una transgresión de las normas de producción y niega su confinamiento a la esfera masculina. “Los significados están insertos en categorías de pensamiento social que, al armarse a través de representaciones de roles sexuales, demarcan territorios de individualidad e identidad ideológica”, observa el autor. Sus piezas, si bien juegan con los prejuicios morales, los tabúes sexuales y las dinámicas de poder y sumisión, también pretenden desafiar las dicotomías arte culto-popular, arte “puro”-artes “menores”.

Estas obras sobre lienzo no son pintura, pero preservan el soporte del caballete y se centran en la figura humana: desnudo masculino completo, retrato de genitales (“el clásico tabú porno”, estima Arias), autorretratos erotizados y escenas falsamente inocentes de felaciones (metáfora del alimento, del “boca a boca”, en que un solo color unifica los motivos y hace de la imagen un diseño ornamental). El hombre como objeto sexual –tema poco común en el arte mexicano hasta hace algunos años–, la lubricidad de los requiebros amorosos, cobran aquí aires cándidos. La crudeza de la imagen del deseo es atenuada por la suavidad del hilo de algodón y sus texturas sedosas. Las delicadas variaciones cromáticas, los desvanecidos, los juegos de luces y sombras se logran a partir de combinaciones de hilos de diferentes tonos carne y tierra que refuerzan las analogías con la piel.

Desde luego, la representación del sexo es una zona límite, sobre todo cuando se refiere al género masculino, que todavía suscita un pudor sospechoso en México. Esto, aunado al equívoco de un hombre bordando (“¿será gay?”). Pero, en la obra de Arias, la faena misma de ensartar el hilo en la aguja y puntear la tela una y otra vez, milímetro por milímetro, prevalece sobre el argumento iconográfico. Se resta protagonismo a la narración y a la metáfora: en cambio, adquieren mayor peso el material y su tratamiento repetitivo y dilatado. El oficio artístico (dibujo, manejo del color) queda a la par del planteamiento conceptual (el tópico de la función de los géneros en el “tejido” social). ¿Cuál es el límite en que algo empieza a ser concepto, temática o técnica?, se pregunta Arias. La solución plástica hace que se anulen mutuamente. La destreza técnica no es secundaria, como tampoco el bordado es sólo un soporte; interceptan la especulación conceptual y teórica que la obra formula alrededor de la crítica de los usos y costumbres, y de los sistemas de valoración estética.

No deja de haber una actitud agrí dulce en Arias, cuando se regodea en el lugar común (“el bordado es un espacio libre, un lujo propio de la mujer, una pérdida de tiempo, una actividad ociosa”, frase hecha que equipara a la de “ser artista es un lujo”). Su táctica visual persevera en reivindicar lo que es discriminado (lo nativo, lo popular, lo femenino) en las jerarquías artísticas y sociales. En fechas recientes,

Arias ha elaborado sofisticados objetos abstractos, enseres forrados de pompones de terciopelo blanco o negro que une con silicón, para componer cachondos volúmenes autónomos y relieves parasitarios sobre telas, así como acumulaciones de estopa y brocados metálicos reticulares. Éstos ponen en entredicho la oposición forma/espacio: al trabajar esas magníficas excrescencias orgánicas, el autor postula la idea que la acumulación de material, la serialización, cancela cualquier identificación del patrón.

En todo caso, ya sea en la labor de aguja o en el objeto intervenido, Carlos Arias confiesa haber encontrado en esas prácticas manuales, además de un ejercicio de placer, una “zona de respiro” respecto a la tradición pictórica y a las urgencias del mercado, marginándose de manera deliberada “del problema de la representación y de la imagen como respuesta, en México, a una necesidad violenta de identidad, autovaloración y recuperación de ‘un campo propio’”, precisa Arias. Con todo, esos materiales “blandos” y sensuales traducen algo que subyace a la exquisitez del gesto y al hedonismo de la práctica: “Más allá de sus artificios y reciclados culturales, estos bordados sirven seguramente de mapa y geografía a algún tipo de mutilación personal. Tras la fuerte carga erótica que densifica sus motivos, son el delicado registro de una identidad traslaticia”,⁹ asevera el crítico Osvaldo Sánchez.

Si bien vuelve a la pintura de manera intermitente, no son las “labores de aguja” su principal instrumento de experimentación formal y matérica, sino un motivo de análisis crítico de los complejos vínculos entre política y poética. Hoy algunas técnicas que solían asimilarse más a la artesanía que a las “bellas artes” (el tejido, el bordado, el *patchwork*, la cerámica) se han convertido en lenguajes artísticos a título propio. No debe olvidarse que la resurgencia del valor simbólico de lo hecho a mano, la reaparición de formas de expresión despreciadas como las artes decorativas o artesanales, fueron una aportación del arte feminista de la década de 1970, junto con la protesta contra la ausencia de las mujeres en los museos y las galerías. Las Guerrilla Girls, grupo de mujeres anónimas que se han dedicado desde 1990 a acciones urbanas contra el sexismo y el racismo, imprimieron y pegaron en 1989 afiches en autobuses y muros de Manhattan, que representaban una odalisca de Ingres, pero con máscara peluda de simio, flanqueada de la pregunta *Do women have to be naked to get into the Met Museum?* y de las siguientes estadísticas: “Menos del 5% de los artistas en la sección de arte moderno son mujeres, pero 85% de los desnudos son femeninos”. En aquellos lejanos años de 1960, el “Pattern and Decoration Movement” capitaneado por Amy Goldin, Miriam Schapiro y Valerie Jourdain en el California Institute for the Arts practicaba la pintura, el di-

⁹ Osvaldo Sánchez, “Bordando bordes”, en Carlos Arias. *Bordando. 1994-1998*, México-Santiago de Chile, Museo Nacional de Bellas Artes/Museo de Linares/Instituto Cultural Cabañas/Galería Nina Menocal, 1999, p. 25.

seño (los motivos de la cerámica, por ejemplo) y el telar. En retrospectiva, se interpretó ese gusto por el artificio delicado, esa pasión por la decoración y las artes aplicadas, como el reflejo sesgado de una inquietud: ¿acaso el deseo femenino, contrariamente al masculino, no se alimenta tanto de la prevalencia de la mirada y la importancia conferida a la forma? Si la mirada efectivamente no tiene poder erótico entre las mujeres, ¿qué sentido(s) cobran este poder? Es de suponer que el arte táctil responde a esta expectativa. Abundan los ejemplos. Así, el de la polaca Magdalena Abakanowicz, que tejió desde mediados de los años sesenta grandes estructuras de sisal que acusaban contrastes visuales y táctiles que el espectador estaba invitado a tocar y explorar para conciliarlos mentalmente. “Cuando nuestro cuerpo cae enfermo, debe de cortarse la piel para acceder al interior; luego, ha de volverse a coser como una tela. El tejido es nuestro cobijo y nuestro ornamento. Cuando está hecho por nuestras manos, conserva la huella de nuestros pensamientos”, afirmaba la artista.¹⁰ En México, podría nombrarse a Marta Palau, Teresa Serrano, Myra Landau, quienes aspiraron a legitimar la fuerza de la experiencia afectiva y la capacidad del lenguaje (visual, verbal, mítico, somático) en expresar esta experiencia. Arias se empalma con la tradición vernácula de las artes decorativas femeninas, y también con el bordado indígena: sus obras recurren a materiales encontrados y de desecho, adoptan el punto de vista de un diario íntimo, los textos caligrafiados quedan cosidos en el soporte, comportan imágenes en siluetas que están fijadas a otros materiales, las imágenes aparecen bajo la forma de una secuencia narrativa...

Más allá del aislamiento doméstico y la exclusión del medio del arte, que simboliza este tipo de práctica despreciado, la intención de Arias es reevaluar cuestiones de género y orientación sexual, y rechazar un sistema de expresión central discernible en los medios de comunicación y la(s) cultura(s). El potencial agresivo que ha cobrado el arte hasta el siglo XX, ¿se habrá agotado? No queda mucho más que infringir, y la noción de “lo nuevo”, aquello susceptible de enfrentar rechazo o ignorancia, queda sabotada por la saturación mediática a escala global. Citemos dos casos en China que vulneran añejos tabúes en torno a la muerte y al canibalismo: en un performance, Zhu Yu come un feto (2000), y Xiao Yu expone la cabeza de un feto muerto (2002). Sin embargo, la intención de chocar puede resultar convencional, en la medida en que se limita a quebrantar principios morales o jurídicos existentes. Hoy la cuestión sería, no *qué* principio violar en nuestras estructuras mentales y memorias colectivas, sino *cómo* encontrar un intersticio en ese archivo general. La infiltración subversiva acabaría equivaliendo a una cuestión de metodología y enfoque.

¹⁰ Barbara Rose, *Magdalena Abakanowicz*, Nueva York, Harry N. Abrams, 1994, cit. en Peggy Phelan y Helena Reckitt, *Art et féminisme*, París, Phaidon Press Ltd, 2005.

Lorena Wolffer

Lorena Wolffer no concibe proyecto que esté desprovisto de alcance social y militante: sus intervenciones señalan la violencia de género como un problema sociocultural que debe abordarse de manera pública y sancionarse legalmente. Además de revelar la sutileza y “normalidad” con que se ejerce la agresión a mujeres, su obra procura un ejercicio alternativo y catártico de denuncia ciudadana. No se confina a los espacios habituales de exposición –la “burbuja” del arte–, sino que circula en los ejes viales, las colonias y los barrios. Una de sus iniciativas pasadas, *La belleza está en la calle* (2002), ideada con el artista Saúl Villa, aspiraba a sembrar en arterias de la metrópoli espectaculares que interpelaran la naturaleza del espacio público y su utilización para fines privados, como ocurre con la publicidad; el programa, apoyado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), fue cancelado porque comprometía la propuesta de ley sobre regulación de los anuncios entonces en discusión en la Cámara.

En cambio, sí prosperó la acción antimarketing más sonada de Wolffer, en el año 2000, cuando contraatacó la exitosa campaña “Soy totalmente Palacio” con que esa tienda departamental rejuveneció su imagen y multiplicó sus cifras de venta, remendando en la serie “Soy totalmente de hierro” el estilo gráfico de aquellos carteles y *spots*, y resemantizando el contenido misógino de sus mensajes. Wolffer contestó el perfil de la muñeca frívola, glamorosa y descerebrada (“me gusta comprar zapatos, lloro mucho y me la vivo peleando por ver qué hombre consigo y cuál es el mejor vestido que compro”) oponiéndole el de una viandante morena, vestida de rojo y negro, aguerrida y algo iracunda, para acusar el desfase entre el cuerpo como imagen y como realidad existencial, inserto en una idiosincrasia y una pragmática cotidianas. De modo que la ecuación “feminidad auténtica” = mascarada de feminidad quedaba reducida al voyeurismo que suelen provocar las representaciones del cuerpo femenino en la publicidad comercial y sus avatares. Al eslogan “Cada vez hay menos príncipes. Por fortuna cada vez hay más Palacios”, reviró con la sentencia: “Cada vez hay más Palacios. Por fortuna, no todas queremos ser princesas”; a “Una frase separa a la niña de la mujer: no tengo nada que ponerme” rebatió “Una frase separa a la niña de la mujer: yo decido”. Los detractores de esta contrapropaganda subrayaron su “perspectiva dogmática, llamando a una ideología feminista en franca decadencia”,¹¹ o su incapacidad de sabotear las trampas estético-lingüísticas de los anuncios increpados: “no abre los espacios posibles del signifiante para introducir los deslizamientos retóricos que harían posible el uso de la ironía como estrategia discursiva, pero además, al no hacerlo, su propio men-

¹¹ Raúl Godínez, “Soy totalmente Palacio”, en *La Jornada*, 31 de julio 2000.

saje se convierte en discursivo y, en este sentido, en moralista”.¹² Para Wolffer, sin embargo, la intervención directa en esferas políticas y sociales dominadas por los hombres sigue siendo a la fecha una vía de protesta contra toda forma de injusticia y de sexismo.

El 25 de noviembre de 2010, día de la no violencia contra las mujeres, Wolffer presentó una exposición espeluznante en la Alameda central. ¿Por qué la tituló *Evidencias*? Porque abarcó múltiples tipos de agresión a que son sujetas las ciudadanas de toda clase social en México, a través de las armas del delito. ¿Qué tienen en común una correa de perro, una aguja de coser, un celular, una caguama y una crema Teatrical? Con la correa, un borracho ató a su novia una noche de Navidad, agregándole un candado y una pesa: “Si te jalas te ahorcas. O puedes salir a la calle para que todos te vean”; la aguja, un hombre se la arrebató a su esposa mientras cosía, para picarle la piel: “a ver qué sientes, ¿no?”; el celular, cuando no sirve para vomitar insultos, se convierte en instrumento de acoso e intimidación: “quién te llama, de quién es ese mensaje, por qué no contestaste rápido, te voy a estar checando...”; en la caguama acaba la paga de aquel cargador de mudanza, que volviendo a casa agrede a cinturonzos a esposa e hija; en cuanto a la crema de tocador, fue la que usó un padre para masturbarse entre las piernas de su hija. ¿Más pruebas? La cuerda con que él la amarraba dormida para divertirse ahorcándola; las colillas de cigarro con que le quemaba brazos y piernas; el alcohol y el encendedor con que le prendió fuego en un arranque de celos... Y, finalmente, la cajita de muertos de azúcar: fueron novios durante un año, y el día en que ella lo cortó, la ejecutó con 33 puñaladas en un parque.

Dispuestos estos objetos en vitrinas, junto al breve testimonio redactado por la denunciante (anónima o no), el conjunto fue el producto de cuatro años de trabajo de Wolffer en un albergue del gobierno capitalino: el Refugio Nuevo Día, creado por la Fundación DIARQ (antes Fundación contra el sida) para atender a mujeres e hijo/as cuya vida peligra a causa de la violencia de género y familiar. Los actos de violencia ocurren dentro o fuera del domicilio de la víctima, suelen ser perpetrados por su pareja y repercutir a nivel psicoemocional, físico, patrimonial, económico y sexual. Por medio de un taller a la semana, la artista aplica estrategias del performance para enunciar y sanar algunas de las manifestaciones de esa problemática, o simplemente se sienta con ellas a hablar y escuchar sus historias. Esta colaboración se enmarca en el programa de terapias y redes de apoyo en materia de salud, empleo, ayuda económica y recreación que se brinda a las víctimas, con el fin de recuperar su integridad física y psíquica, y facilitar así su reinserción a la sociedad, con una conciencia más firme de sus derechos.

¹² José Luis Barrios, “Ironía y textualidad: usos y abusos del arte conceptual: Lorena Wolffer, Eduardo Abaroa, Betsabée Romeron en el Carrillo Gil”, en *Curare*, 15 (2009) México, julio-diciembre, p. 79.

¿Tiene un impacto real este proyecto de Lorena Wolffer? Me consta que sí. Cantidad de personas respondieron a la convocatoria abierta que la artista lanzó y se acercaron a su carpa en la Alameda, con la intención de verter “en caliente” su propia experiencia de las modalidades y secuelas del abuso, en un formulario de tres preguntas que alentaba el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (promovida por el DF) y a la vez fungía como herramienta de denuncia personal consultable por quien fuera. *Evidencias* fue el adelanto de una investigación en proceso y de largo alcance, titulada *expuestas: registros públicos*, y que plantea desarrollar, con base en las vivencias de primera mano entre las usuarias del Refugio Nuevo Día, series de obras para sitio específico, ya sea performance o arte público.

Aterrada, como muchos de nosotros, por la espiral de impunidad y brutalidad solapada en términos jurídicos y políticos, Wolffer adopta la perspectiva de aquellas que han logrado sobrevivir y volver a procurarse trabajo, techo y seguridad para ellas y sus hijos, con el fin de persuadirnos de la urgencia de una reflexión abierta, a escala nacional, acerca de “la permisividad que subsiste en la violencia contra las mujeres en nuestro país”. En suma, de “cuestionar de manera insistente los motivos detrás de la violencia de género, tan señaladamente enraizada en nuestro tejido social”.

No puede ignorarse la postura empática de Wolffer con las causas feministas (violación, aborto, sida, segregación, discriminación), al estigmatizar todas las caras del terrorismo sexual y refutar el que desde la juventud estemos acondicionadas a desempeñar un papel masoquista. Su producción me recuerda los proyectos de la estadounidense Susan Lacy en el Feminist Art Program del California Institute for the Arts, y en especial su “libro de artista” titulado *Rape Is* (1972), cuyo sello rojo el lector debía romper para acceder a las descripciones verbales de situaciones cotidianas, desde al acoso psicológico y emocional hasta el ultraje físico. Una de ellas: “La violación es/Cuando tu novio se entera de que violaron a tu mejor amiga y pregunta: ‘¿Cómo venía vestida?’”

Otra estadounidense, la crítica Peggy Phelan, quien analiza el arte y el performance desde el ángulo psicoanalítico y feminista, objeta el que el arte y su reflexión se centren por tradición en lo que acontece en el interior de un cuadro o un marco. Previamente, el ensayo de Linda Nochlin “Why Have There Been No Great Women Artists?” abrió en 1971 la vía a la teoría y la crítica de arte feministas, al denunciar los factores políticos tácitos en nuestra manera de concebir la historia del arte, una disciplina moldeada desde siempre por desigualdades económicas y éticas que soterran la visibilidad de las mujeres. “La corriente feminista ha precisamente puesto el acento sobre aquello que se sitúa fuera del cuadro de la lógica, de la representación, de la historia y de la justicia patriarcales —es decir, sobre lo que

constituye la vida de la mayoría de las mujeres—”, estima Phelan.¹³ Lo cual insinúa que si bien el arte permite resistir a las categorías que la racionalidad establece, también es apto a proponer nuevos parámetros con miras a percibir y juzgar la realidad. Esto explica que generaciones de artistas, al acercarse el cambio de siglo, combinaran la complejidad teórica del arte feminista y el interés apasionado por las cuestiones del cuerpo, marca indeleble de la década de 1970: un cuerpo activo y capaz de incidencia sobre el entorno, que canaliza sensaciones y emociones, y actúa sobre nuestro sentimiento de pertenencia o de diferencia.

¿Conviene hablar de “estética de la cólera”, en la medida en que construye un puente entre arte y violencia? Quizá, aunque me parece que el calificativo le cuadra perfectamente a la obra en que Teresa Margolles (Culiacán, 1963) equipara arte, guerra y violencia. Desde un principio, el trabajo de esta sinaloense se centró en el cadáver y las huellas de sus flujos orgánicos, pero en cuanto el gobierno de Felipe Calderón desató la “guerra contra el narco” sus instalaciones fueron incorporando objetos ensangrentados (balas, detritus automotrices, joyas, restos de parabrasis, etc.) que recoge en escenas de crimen y enfrentamientos con bandas organizadas —hurto de evidencias que efectúa un cortocircuito entre los límites de lo prohibido y lo legal, una de las controversias recientes respecto de ciertas prácticas artísticas inspiradas en la narcocultura. Corriendo el riesgo de minimizar la energía frontal de sus instalaciones, sólo diremos que su campo de acción es el traumatismo: mutilados y decapitados, fosas comunes, muertes de inocentes en el fuego cruzado, atrocidades y sufrimiento cotidianos materializan literalmente la indignación unánime ante los sesenta mil muertos de la lucha gubernamental contra el crimen organizado, cifra que admite la *vox populi*. Como otros cuantos artistas, pero del modo más radical, Margolles enfrenta al espectador con la agresión, la vulnerabilidad y el miedo, interrogando así el estatuto de la perversión en el placer estético y, en corto, la escalada de la violencia en la República mexicana. Me viene a la mente su performance del 3 de diciembre 2011, en el Museo de Arte Moderno de Chapultepec: en una sala cuyos ventanales embadurnó con sudor y grasa de camisetas que repartió entre personas menores de 30 años en Culiacán, Ciudad Juárez, Querétaro, Novolato y el DF, convocó a 150 adolescentes de la Preparatoria 1 de Iztapalapa, “a quienes sólo se les ha enseñado a callar” y que jamás habían pisado ese recinto, a pegar un grito. Un solo grito. Si lo interpretamos doctamente, por ejemplo, en el eje de la “estética relacional”, el alarido activó una situación social, deconstruyó los rótulos de “obra artística” y de “exposición de arte”, abolió la discontinuidad entre producción y público, instauró un diálogo entre usuarios de un mismo espacio. Es más: echó por los suelos los debates actuales

¹³ Peggy Phelan, “Essai”, en Peggy Phelan y Helena Reckitt, *Art et féminisme*, Londres, Phaidon Press Ltd, 2011.

en torno al llamado arte de evento (en sus modalidades mundanas se limita a veladas entre *connaisseurs*) en el sentido en que se duda de los encuentros efímeros que suscita, de su comercialización por medio de fotografías o videos, así como del guión premeditado por parte del instigador y los beneficios para el público. En este caso, Margolles pidió a sus talleristas que escogieran la acción. Y su grito fue de combate: “Es el grito de la resistencia. [...] Es expresar ese coraje por sentirse excluidos de la sociedad y por lo tanto criminalizados, estigmatizados en el sentido de que automáticamente por ser jóvenes son sicarios o delincuentes”,¹⁴ explicó la artista en entrevista. En similares términos de fricción social mide el crítico Cuauhtémoc Medina el trabajo paradigmático de Margolles: “En Latinoamérica, una tarea común para numerosos artistas es operar abiertamente en relación con la región económicamente más inicua del mundo. Al incorporar la obra de arte en las tensiones sociales y procurar no ignorar ni evitar el tejido social, los artistas contemporáneos aspiran a cuestionar las taxonomías y los límites simbólicos de su entorno”.¹⁵

¿Arte político?

El cuerpo, en su fragilidad y visceralidad, ha sido un medio potente de expresión de lo vivido, así como una herramienta de investigación formal y estética. La performancera Carolee Schneemann señaló: “es a partir de obras que nos parecen de entrada ‘excesivas’ que evolucionamos mejor [...] Como estaba yo a gusto con mi sexo y con mi trabajo, tuve la audacia o la valentía de mostrar el cuerpo en tanto fuente de poder emotivo”.¹⁶ Su performance *Meat Joy* (1964) semejava un rito erótico, con hombres y mujeres restregándose materias orgánicas y de desecho (pescado crudo, pollo, salchichas, pintura fresca, plástico transparente, cuerdas): “un movimiento que tiende al éxtasis, por medio de la ternura, lo salvaje, la precisión, el abandono, y puede pasar en cualquier momento de lo sensual a lo cómico, de la repugnancia al júbilo”.¹⁷ Del contacto físico emanaban flujos psíquicos que se intensificaban al desatarse la energía del público.

La corriente artística feminista de la década de 1970 es uno de los episodios de la historia del arte con mayor impacto en la aproximación al cuerpo en el arte contemporáneo. Consideremos la transformación del desnudo femenino, hasta entonces objetivado o metaforizado, en todo caso pasivo, en sujeto por derecho propio

¹⁴ Érika Montañó, “Sudor y grasa de decenas de jóvenes, material para el arte”, *La Jornada*, 4 de diciembre 2011.

¹⁵ Cuauhtémoc Medina, “Conversation between Taiyana Pimentel, Teresa Margolles and Cuauhtémoc Medina”, en Teresa Margolles, *What Else Could we Talk About?*, México, RM, 2009, p. 99.

¹⁶ Carolee Schneemann, citada en “Excessif”, P. Phelan y H. Reckitt, *Art et feminism*, p. 51.

¹⁷ *Ibid.*, p. 63.

que se asume plenamente y procura la confrontación. Hasta que el realismo del siglo XIX recurriera a modelos “comunes y corrientes” pertenecientes a estratos sociales identificables, el desnudo femenino se idealizó, con miras a satisfacer el voyeurismo del espectador masculino: simbolizaba la belleza clásica, cobraba dimensión alegórica (al personificar una figura mitológica, bíblica o histórica), o evocaba el prisma de la naturaleza y la sensualidad. Hoy ha dejado de ser un fenómeno óptico estático, para encarnar relaciones humanas dinámicas y complejas. Salvo en la publicidad y la pornografía, se ha vuelto un vector de cambio e influencia, como cuando lucha contra ideas preconcebidas sobre la juventud, la vejez, la fecundidad.

En el dibujo, la pintura, el performance, el video, la instalación, la fotografía, a guisa de motivo o de herramienta de representación, el cuerpo explora los límites de lo humano, en relación con el mito, la tecnología, la espiritualidad y la psicología. De sede del antagonismo entre racionalidad masculina (espíritu) y emotividad e intuición femeninas (cuerpo), pasó a ser punto de convergencia del raciocinio, la confusión psicológica, las funciones naturales y los deseos del ser humano: una suma cultural, social, emocional e intelectual. Una de sus materias de análisis son, en la cultura popular, los *piercings*, tatuajes y otros modos de modificación corporal como medios de trastocar códigos sociales: el cuerpo es a la vez factor y marcador de pertenencia, y por ello principal terreno de lucha de la política identitaria. Otro es la automutilación, que vuelve el sufrimiento un acto liberador: lo comprueba el performance *Lips of Thomas* (2005), suerte de rito de conectividad en que Marina Abramovic, con una navaja de rasurar se grabó en el vientre una estrella, se recostó en un crucifijo de hielo y se azotó, remitiendo a los peldaños del dolor indagados por sufis, monjes tibetanos y aborígenes australianos. Por su parte, en *Action Pants: Genital Panic* (1969), una VALIE EXPORT vestida de pantalones sin entrepierna y llevando una ametralladora de plástico, se paseó en los cines porno de Múnich retando a los espectadores que huyeron despavoridos... Fuera del cliché cinematográfico, el vínculo con un símbolo erótico cambia drásticamente. En cuanto a Annie Sprinkle, en *Post-Porn Modernist* (1989-1996) invitó a los asistentes a contemplar el cuello de su útero, con la ayuda de un *speculum* y una lámpara eléctrica: quería demistificar la mirada masculina oponiéndole la que ella aplica sobre su propio sexo y sus entrañas.

Tanto Arias como Wolffer conciben al cuerpo como sede de diferencias biológicas y por supuesto de proyecciones culturales, y como interfaz de un encuentro de orden físico con la obra de arte. Ambos objetan los estereotipos o ponen de relieve las dificultades que enfrentan ciertos grupos marginados u oprimidos, bien en el marco de una confrontación directa, bien vía empática. En el caso de Arias, potente resulta lo autobiográfico para suscitar la empatía del otro: detrás de este recurso yace la necesidad de comunicar un relato personal cuyo carácter íntimo agudiza la

confrontación a la cultura gay, el catolicismo y la homofobia. Él examina la incidencia del contexto en la persona, y con ello contraría la función tradicional del retrato: establecer la identidad, revelar el temperamento y cercar el carácter del modelo. El retrato convencional suspende el tiempo y sustrae el modelo a su ámbito cotidiano, confiriéndole así el estatus exclusivo de objeto de arte. Los artistas de hoy, en cambio, se interesan en el cuerpo del modelo en tanto que fusión del arte y la vida. Un lenguaje visual, una pose, un gesto, describen actitudes y reflejan una dinámica social. Los bordados de Arias dan cuenta de la imposibilidad de fijar una identidad soberana, pero también de la manera en que la percepción íntima de uno mismo se elabora en el contacto con el mundo exterior, en función de circunstancias directas y de otras, más oblicuas, ligadas a la historia y a la evolución de las mentalidades.

El cuerpo es [...] el lugar donde reside la identidad, donde ésta se encuentra proyectada y se afirma. Es allí donde las necesidades del individuo se encuentran con las expectativas de la sociedad, razón por la cual el cuerpo es un lugar de compromisos perpetuos, cuando no de conflictos. Al devolver cuestiones universales a la escala de un microcosmos o, a la inversa, al conferir a situaciones personales un alcance universal, los artistas sacan partido del potencial del arte como herramienta política.¹⁸

Así lo entiende, desde luego, Lorena Wolffer, al articular su trabajo conforme a reivindicaciones de índole sexual. ¿Es arte político? Sí, en la medida en que reposa en el análisis y la crítica del Estado, las relaciones económicas, la incorrecta participación de justicia... La construcción de la imagen o su distorsión por medio de lo absurdo, la capacidad de crear una ficción que impugna el valor y la vulnerabilidad de una cultura o subcultura, derivan hacia una cuestión política capital, cuantimás si remite a una tipología cultural o étnica. A la apropiación de una técnica artesanal y femenina por Arias, y al pastiche “Soy totalmente de hierro” de Wolffer, sumaremos otros ejemplos: “Two Undiscovered Amerindians Visit Madrid” (1992), de Coco Fusco y Guillermo Gómez-Peña, que caricaturizó la etnografía como procedimiento de colonización discriminatoria que aisló el individuo del discurso racional, tecnológico y cultural de la historia occidental y lo relegó al rango de espécimen exótico anónimo, y “Mexterminator” (1998), en que este mismo autor construyó etno-cyborgs según los atributos iconográficos raciales, nacionalistas o sexuales perpetuados por la cultura de Hollywood y MTV. Ante la maleabilidad de la historia, los artistas proponen nuevos marcos de conocimiento y de pensamiento, así sea

¹⁸ S. O'Reilly, *Le corps dans l'art...*, pp. 110 y 111.

sin afán didáctico; plantean interrogantes, a sabiendas de que las respuestas no son incumbencia del arte.

Truismos

En la retórica sexual, el sexo es definido como aquello que distingue biológicamente al hombre de la mujer, y el género como su condición social o cultural respectiva. La teórica feminista Judith Butler sostiene que el género es una suerte de performance que nunca se interrumpe, no así una característica fundamental del cuerpo. No es algo que el individuo construye, sino un esquema de comportamiento preexistente al cual adhiere. El sexo es innato, el género adquirido. Pero aun este dato presta a ambigüedad: ¿qué es del transgénero, aquel cuerpo “diferente” con vagina y senos, y cabeza masculina, como en el famoso cuadro *Matrix* (1999) de Jenny Saville? Lo transexual sigue siendo limítrofe a lo obsceno y lo abyecto, precisamente por ser fuera de norma. En un performance llevado a cabo en Bolonia en 1977, titulado *Relation in Time*, Marina Abramovic y su pareja Ulay se mantuvieron durante 16 horas sentados espalda contra espalda, inmóviles y atados por un trenza hecha de sus cabellos respectivos. El lazo físico y emocional creado entre ambos reforzaba su intimidad y la distancia para con el espectador. Fue una de sus primeras obras en colaboración, que los concebía como una sola persona: un andrógino. Más adelante, siguieron comprobando el espacio intermedio de los polos comúnmente admitidos de lo femenino y lo masculino, involucrando al público en su investigación de los límites de las relaciones humanas.

Los artistas actuales, entre ellos Carlos Arias y Lorena Wolffer, confirman la inestabilidad de cualquier ortodoxia. Rechazan la idealización, la búsqueda de la perfección y de la singularidad, con el fin de subrayar la vulnerabilidad del ser humano, su incoherencia y su multiplicidad. La identidad sexual es forzosamente inequívoca e inacabada, cual una obra en perpetuo proceso, por ende se puede considerar la “des-identificación” tal y como queda representada en el arte, como una estrategia políticamente eficaz en cuanto a intervenciones de toma de conciencia cultural.

El truismo es una verdad obvia, una banalidad, un cliché, una perogrullada. Ahora bien, la mutación voluntaria hacia un estado intersexuado, el designio de dislocar las normas de un sistema binario, la insubordinación como experiencia estética y de resistencia, tienden a señalar que, habida cuenta de la movilidad acrecentada de la noción de identidad, la hipótesis de una identidad sexual suficientemente estable para ser opresiva parece estar desvaneciéndose. Aunque hoy trasnochada, la idea de que “lo personal es político” sigue siendo pertinente entre los artistas contemporáneos: implica que un individuo, con base en su propio ejem-

plo, ha de ser representativo de agendas más amplias, como las que atañen a la diferencia cultural y racial, el contexto histórico, la orientación erótica, la transgresión de lo arbitrario y los efectos destructivos de toda categorización. En la obra de estos dos artistas, es mediante el cuerpo y sus representaciones que la relación entre individuo y alteridad ha de explorarse, debatirse y contestarse.

La representación del cuerpo en el arte es más que nunca múltiple y ligada de cerca a la percepción de sí mismo. Lejos de limitarse a su superficie aparente, el cuerpo resulta indisociable de los procesos sociales y psicológicos que lo influyen sin cesar, pero también es representativo, en adelante, de la pluralidad de los vínculos multilaterales que mantenemos con el universo físico y epistemológico. El cuerpo, en el trabajo de Arias y de Wolffer, no es percibido como una entidad autónoma. Más bien remite a una diferencia o una pertenencia, en términos de relaciones entre sexo, identidad cultural y representación. Refleja las presiones, expectativas y necesidades de la sociedad, y se asemeja a formas de protesta o a estrategias de supervivencia.

Se ha dicho que el manifiesto es una forma difunta, que pertenece al clima de efervescencia estética y política del siglo xx. La agresividad, el tono apocalíptico, el afán utopista, la exhortación y la arenga... todos estos recursos retóricos nos parecen hoy anacrónicos. Sin embargo, apoyarse políticamente sobre la idea de la identidad "subalterna" vuelve a despertar cierto militatismo que estuvo en sosiego durante décadas. Habitar el cuerpo, mirar el cuerpo, defender el cuerpo, se mantiene al centro de las preocupaciones individuales y colectivas. La práctica del arte aspira a una reconstrucción del vínculo con la vida: un vínculo que no se limita a una determinación social definida, sino que da cabida a cuestionamientos fundamentales, porque disidentes, de orden ético y filosófico. Estos temas desempeñan un papel esencial en la producción, la recepción y la interpretación de las obras, así como en los fenómenos culturales, políticos y filosóficos que los moldean. La creatividad está al centro de toda teoría de la supervivencia.

Bibliografía

- Aranda, Julieta, Brian Kuan Wood y Anton Vidokle (eds.), *What is Contemporary Art?, e-flux journal*, Berlín/Nueva York, Sternberg Press, 2010.
- Barrios, José Luis, "Ironía y textualidad: usos y abusos del arte conceptual: Lorena Wolffer, Eduardo Abaroa, Betsabée Romeron en el Carrillo Gil", en *Curare*, 15 (2009) México, julio-diciembre.
- Baudrillard, Jean, *Le paroxyste indifférent*, París, Grasset, 1997.
- Cruz Villegas, Abraham, "Carlos Arias", *Reforma*, 16 de mayo 2001.
- Godínez, Raúl, "Soy totalmente Palacio", en *La Jornada*, 31 de julio 2000.
- Heinich, Nathalie, *États de femme. L'identité féminine dans la fiction occidentale*, París, Gallimard, NRF Essais, 1996.
- Medina, Cuauhtémoc, "Conversation between Taiyana Pimentel, Teresa Margolles and Cuauhtémoc Medina", en Teresa Margolles, *What else could we talk about?*, México, RM, 2009.
- Montaño, Erika, "Sudor y grasa de decenas de jóvenes, material para el arte", en *La Jornada*, 4 de diciembre 2011.
- O'Reilly, Sally, *Le corps dans l'art contemporain*, Londres/París, Thames & Hudson, 2010.
- Phelan, Peggy y Helena Reckitt, *Art et féminisme*, Londres, Phaidon Press Ltd, 2011.
- Sánchez, Osvaldo, "Bordando bordes", en Carlos Arias, *Bordando. 1994-1998*, México-Santiago de Chile, Museo Nacional de Bellas Artes/Museo de Linares/Instituto Cultural Cabañas/Galería Nina Menocal, 1999.
- Virilio, Paul, *La vitesse de libération*, París, Galilée, 1999.

REFLEXIONES MARGINALES. A PROPÓSITO DE LO FEMENINO EN LA OBRA DE REMEDIOS VARO

Adriana Ortega Ortiz
Ma. Luisa Fernández Apan

*Con la misma violencia invisible del viento al dispersar
las nubes pero con mayor delicadeza, como si pintase
con la mirada y no con las manos, Remedios despeja la tela
y sobre su superficie transparente acumula claridades.*

OCTAVIO PAZ

Hace dos mil años, en el corazón de Occidente, mientras en las plazas públicas se discutían ideas que desembocarían en lo que hoy conocemos como la política, la justicia y la democracia; en las casas y espacios privados se desarrollaba *lo marginal*. Mientras Parménides argumentaba el mundo como una unidad y al ser como algo inmóvil, eterno e inmutable, en las habitaciones de las casas griegas se evidenciaban formas mucho más cercanas a lo que hoy conocemos como *vida cotidiana*. Las mujeres y los esclavos habitaban, desde entonces, un espacio otro.

De esta forma, los conceptos medulares de la civilización occidental se han construido siempre en función de la exclusión de todo aquello que no siga los cánones racionales muy bien delimitados desde la época clásica. La historia de las mujeres y la vida política es, entonces, la historia de la exclusión y marginación de la alteridad.

Pero no solamente. Hablar de lo marginal es también hablar de cuerpos, historias, modos de relación y vinculación que al no obedecer los cánones dictados por los discursos hegemónicos, producen efectos nuevos de sentido y abren horizontes donde es posible que la vida y la diferencia se abran paso.

Horizontes enigmáticos, silencios y ausencias son algunos de los significantes atribuidos históricamente a lo femenino, en oposición lo masculino, donde predominan la *luz de la razón*, la certeza, el rigor y la evidencia. Serret alude a esta constante oposición y menciona: “Siguiendo una dinámica binaria y asociativa, la simbólica de la feminidad, organiza en clave libidinal los diversos significantes que expresan exclusión y alteridad pero también mediación y límites. Por esta asociación la feminidad ocupa en el nivel de los géneros el sitio simbólico que en otras niveles corresponde al caos, la obscuridad o la naturaleza”.¹

El estudio que se propone aquí intenta plantear lo femenino desde lo femenino o, al menos, desde aquellas producciones que muestran la creación de otros mundos posibles y de formas que escapan a las relaciones racionales, como lo demuestra la obra de Remedios Varo. Se trata de un ejercicio que intenta insertar el discurso femenino en el ámbito público, sin perder, por ello, las cualidades que lo determinan como discurso diferente, desobediente, otro y, a menudo, en resistencia.

Entonces, siguiendo a Serret, la organización del sentido social que tiene lugar en el orden simbólico opera siempre de modo binario, y las parejas simbólicas están construidas de tal manera que lejos de ser pares complementarios cada miembro realiza una función no opuesta, sino radicalmente diferente a la del otro. Así cada elemento de la pareja simbólica será condición de posibilidad para la existencia del otro y, a la vez, se constituye como límite; es decir, alteridad.

Lo anterior se relaciona con una cierta intención de este trabajo por tratar de establecer un diálogo con algunas pinturas de Remedios Varo para aprender de su obra algo de ese mundo femenino que, en tanto creación, trae consigo la posibilidad de nuevos e inéditos caminos de la subjetividad.

Lo femenino aquí se constituye como posición alternativa a las formas lógicas y racionales del lenguaje, una posición que propone una subversión de un orden natural dado. Es esta subversión la que se halla en cada hilo que Varo teje en sus lienzos. Rodríguez opina que la “conurrencia de elementos reales conformando un mundo organizado (con leyes alternativas, [es lo que] acerca [a Varo] a los frutos más clásicos que produjo el surrealismo”.²

Mimetismo (1960), por ejemplo, parece una obra inofensiva de fácil e inequívoca lectura. Incluso, es raro que quienes han comentado la obra de Remedios Varo pongan especial atención a este cuadro, o las interpretaciones propuestas para él son, hasta cierto punto, poco arriesgadas. Janet Kaplan, biógrafa de la artista y crítica de arte, circunscribe *Mimetismo* a una alegoría doméstica. En su opinión, *Mimetismo* es, palabras más, palabras menos, la representación de un hogar as-

¹ Estela Serret, *Identidad femenina y proyecto ético*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, p. 155.

² Ida Rodríguez, *El surrealismo y el arte fantástico en México*, México, UNAM, 1983, p. 76.

fixiante.³ Sin embargo, la obra sugiere definitivamente otros contenidos desde un lugar poco valorado por la razón occidental: el ámbito privado.

Mimetismo: una nueva lectura

La nueva lectura para *Mimetismo* propuesta por este artículo está sustentada en el resto de la obra de Remedios Varo, así como en literatura que arroja luz sobre la relación entre lo femenino y el arte. Lo femenino se presenta como un espacio reconfigurado donde las fronteras de la alteridad se disuelven para convertirlo en una versión absolutamente posible de lo humano.

A pesar de que en *Mimetismo* no se encuentra una clara iconografía alquímica, bastante común en otras creaciones de Remedios, no hay razones para descartar en esta obra la existencia de un código cifrado que alude a raíces míticas y emite un mensaje de profunda espiritualidad, unido a un evidente discurso que al descenrar de manera contundente la primacía del orden masculino, logra alterar la tensión y el desequilibrio resultante de esa primacía.

En su texto de 1911, Georg Simmel,⁴ filósofo alemán, escribió: “Nuestra cultura en realidad es enteramente masculina. Son los hombres los que han creado oficialmente el arte y la industria, la ciencia y el comercio, el Estado y la religión.”

Otto Weininger,⁵ por su parte, caracterizaba a lo masculino como algo más que mera sexualidad, pasión y oscuridad: “El hombre se preocupa por muchas otras cosas: la lucha, el juego, la sociabilidad y la buena mesa, la discusión y la ciencia, los negocios y la política, la religión [...] El hombre tiene los mismos contenidos psíquicos, pero en forma articulada y mientras ésta piensa más o menos en hénide, aquél piensa ya en representaciones claras y distintas”.

Pero es precisamente esa aparente ausencia de claridad lo que produce el acto de la creación. Remedios Varo propone en la totalidad de su obra la existencia de una unidad primordial perdida. En este sentido, no es azarosa la androginia de sus personajes, la incorporación de la sabiduría medieval ligada a la naturaleza y al espíritu, la historicidad que otorga a los mitos, y la impecable linealidad con la que transcurren sus relatos a pesar de la sensación circular que da del tiempo.

El universo cerrado que configura la obra pictórica de Remedios Varo es un mundo de contrarios en convivencia feliz; un mundo sin dicotomías artificiales. Remedios, tal como los románticos, presentía una ausencia, una falta, producto de

³ Janet Kaplan, *Viajes inesperados. El arte y la vida de Remedios Varo*, trad. de Amalia Martín Gámero, España, Fundación Banco Exterior, 1988.

⁴ Georg Simmel, *Cultura femenina y otros ensayos*, España, Alaba Editorial, 1911.

⁵ Otto Weininger, *Sexo y carácter*, Buenos Aires, Losada, 1942.

una civilización occidental empeñada en negaciones. No existe una negación de la razón en la obra de Varo, antes existe una razón mítica, un cuerpo espiritual; un mundo sin nostalgias.

Parece que la obra de Varo reconcilia con naturalidad una tensión fundamental y originaria entre dos lógicas aparentemente excluyentes. En la opinión de Serret: “En definitiva, tanto en su vertiente ilustrada como en la romántica, la imagen moderna de la feminidad encarna privilegiadamente las diversas tensiones producidas por la pervivencia de una lógica binaria en el seno del discurso racionalizador”.⁶

Al observar *Mimetismo*, se enfrenta un espacio cerrado, al parecer perfectamente delimitado: una habitación sin ventanas ni puertas; sin embargo, la forma en que el piso se acerca hacia quien observa, mediante líneas paralelas equidistantes que se prolongan fuera de los límites del cuadro, produce la sensación de que se está dentro y se participa de lo que allí ocurre, aunque sin posibilidades de evitarlo, pues nada ni nadie dentro de él siquiera advierte la presencia invasora.

Comprenden la composición un ropero situado al final de la habitación en la esquina izquierda, de donde surgen nubes a través de una puerta abierta que muestra el cielo; una silla, colocada a la izquierda del ropero, que abre los cajones con una pata; la figura –central– de una mujer sentada en una silla cuyas características absorbe (sus manos son ya de madera torneada y su cara presenta el decorado del tapiz de la silla); una canasta de labor con tijeras, hilos volátiles y de la que se escapa una tela que vuela sobre la cabeza del personaje central y que es del mismo color y textura del vestido que porta; sobre el piso, a la izquierda y más cercana a la vista, se observa una horadación por la que se asoma un gato con los ojos fijos en la transformación experimentada por la protagonista de la obra. En la obra predominan colores tierra: café, naranja, amarillo opaco.

Convendría, en primer término, destacar el carácter narrativo del cuadro que observamos. La misma Varo contó lo que ocurría en él a su hermano, Rodrigo:

Éste es un inquietante caso de mimetismo; esta señora quedó tanto rato pensativa e inmóvil que se está transformando en sillón, la carne se le ha puesto igual que la tela del sillón, las manos y los pies ya son de madera torneada, los muebles se aburren y el sillón muerde la mesa, la silla del fondo investiga lo que contiene el cajón, el gato salió a cazar, sufre susto y asombro al regreso cuando ve la transformación.⁷

El hecho de que la propia Remedios utilizara para describir su obra diversas alocuciones verbales que nos trasladan en el tiempo, y en especial, una compo-

⁶ E. Serret, *Identidad femenina y proyecto ético*.

⁷ Vicente Rojo, “Algunos comentarios de Remedios Varo acerca de sus cuadros”, en Walter Gruen, *Remedios Varo. Catálogo razonado*, México, Era, 1994.

ción verbal en la que participa un gerundio, denota la solución de continuidad propuesta por la obra. Así, se trata de un relato narrado en tiempo circular, pero estructurado con una impecable linealidad: el pasado y el presente existen, sólo que se multiplican al infinito. Ésta es la primera conciliación de contrarios que encontramos en *Mimetismo*: el tiempo mítico –circular– tiene un antes y un después (características del tiempo lineal), pero se repite incesantemente (características del tiempo mítico). Lo que vemos está ocurriendo y seguirá ocurriendo sin parar, persistiendo la sensación de principio. El relato extrae al mito de la atemporalidad y lo historiza.

Por tanto, la conciliación de contrarios surge en el terreno del relato narrado por la obra y no en la mera yuxtaposición formal, supuesta imitación del mundo onírico, practicada por otros surrealistas –escuela pictórica a la que se puede afiliar a Remedios Varo. Este afán de conciliar contrarios convierte a los surrealistas, junto con los románticos, según Adriana Yáñez, en lo eternos nostálgicos de la unidad primordial, de un ser no escindido, de un ser total y perfecto.⁸

En otro encuentro de contrarios, protagonizan la escena objetos y seres pertenecientes al repertorio de lo real; no hay en su naturaleza nada que los defina *per se* como fantásticos. La subversión de la lógica racional comienza cuando se descubre que éstos se encuentran sujetos a leyes distintas de aquellas que los limitan y determinan en esa convención que llamamos realidad: lo condenado a la inmovilidad se mueve, y lo vivo se convierte en lo inerte en una extraña capacidad mimética.

Esta conciliación de contrarios surge también del perturbador orden que rige *Mimetismo*, producto de una relación antecedente-consecuente, ley de raigambre enteramente lógica. El binomio movilidad-inmovilidad aparece como integrado por conceptos conciliados, contrastados, coexistentes. Lo considerado como inmóvil se desplaza a voluntad, y lo considerado móvil va quedándose paulatinamente atrapado en la quietud.

Estos efectos no parecen arbitrarios; un principio ordenador los rige. Existe indudablemente una ley causal en lo que acontece en el cuadro. Una ley causal subordinada a la alegoría representada: estamos ante un acto y sus consecuencias.

Cierto es que la movilidad no está representada como fenómeno físico, consideración que sería imposible en el mundo de Varo. La movilidad aparece como estado del ser, como un producto incuestionable de la voluntad. Por ejemplo, no existe en la obra ningún elemento que nos permita suponer que la mujer que poco a poco se transforma en mueble está impedida indefectiblemente para moverse, lanzarse por el ropero, continuar su tejido, husmear en los cajones, jugar en la habitación, o huir por la hendidura del suelo. Los sillones que serán sus semejantes están moviéndose porque así lo desean; porque sienten curiosidad; se aburren, juegan. La

⁸ Adriana Yáñez, *Los románticos, nuestros contemporáneos*, México, UNAM, 1993, p. 91.

mujer, por su parte, ha decidido no moverse; ha elegido la permanencia en la comodidad.

Ni *femme enfant*, ni *femme fatale*

Es hora de detenerse en algunas inquietantes presencias en *Mimetismo*. En primer término, obsérvese cuidadosamente la labor de bordado. Los hilos se levantan, como animados por vida propia; la tela vuela también producto de una motricidad voluntaria, y en la canasta una tijera abierta se asoma. La tela elevada es idéntica al vestido que usa la mujer.

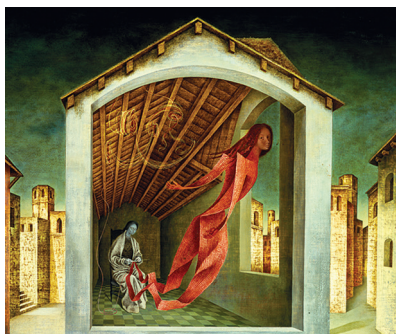
Janet Kaplan ha querido ver en la presencia del tejido, motivo iconográfico que se repite en la obra de Remedios Varo, un testigo del ámbito doméstico, en el caso especial de *Mimetismo*, y una reinterpretación de las labores habituales de una niña en un colegio de monjas español como al que asistiera la artista en el resto de su obra.

Existen tres cuestiones determinantes para pensar en una interpretación diversa respecto a la presencia de esta labor de tejido en *Mimetismo*: la elevación de la tela; su similitud con el vestido de la mujer, y el estudio de Mircea Eliade sobre los mitos de creación en las culturas arcaicas de América, Europa y Asia.

De acuerdo con Mircea Eliade, dichas culturas exhiben una extraña coincidencia mítica que se simplifica en cuatro puntos: a) la creación como producto de un tejido; b) la conexión definitiva de los seres humanos con los dioses a través de hilos, que igualmente abren la posibilidad de elevación hacia el cielo; c) el destino como producto de esta urdimbre de personas entre sí y de dioses que protegen y limitan, y d) la ruptura de este tejido como consecuencia de la desarticulación y como causa del no ser.⁹

Con esto en mente, dentro de la coherencia de un discurso simbólico deliberada e inteligentemente dispuesto, la labor de tejido representa que una mujer ha suspendido el tejido de su destino, que se eleva sobre su cabeza para invitarla a reanarlo. Ella es su propia tejedora –tal como ocurre en *La tejedora de Verona*:

⁹ Véase *Bordando el manto terrestre*. Las mujeres que allí tejen crean su propio mundo, trazan su escapatoria con el amante. Esta repetición de motivos coincidente con estos mitos condujo a la conclusión de que eran plenamente conocidos por Remedios y que deliberadamente los recogió.



Una vez que la mujer se ha tejido a sí misma, puede volar, contravenir las normas impuestas. En *Mimetismo*, los hilos también están a disposición de la mujer. Están desarticulados, en una latente amenaza de la anulación del ser, pero se vuelcan hacia el cielo en un desesperado intento de que ella los atrape. La apatía y el desinterés evidentes que muestra la figura femenina de la composición son su absoluta responsabilidad; la condenan a la inmovilidad existencial y la transforman en mueble: su esencia, su conexión vital, se esfuman.

Esta interpretación respecto a *Mimetismo* se confirma cuando se encuentra que en la obra de Remedios Varo la mujer comparece por sí misma. Varo define a la mujer sin acudir al contraste con el hombre. Nunca la define en función de él, sino a partir de sus propias obsesiones, valentías y riesgos. Véase, por ejemplo, *Exploración de las fuentes del río Orinoco*.



La mujer viaja por cuenta propia en la búsqueda de la sabiduría, para abreviar en las fuentes vitales (detenerse en la copa que alimenta el río y a la cual se dirige). Es importante recordar que, según el vocabulario alquímico, el agua es el prin-

cipio femenino de la creación¹⁰ y que para la tradición judeocristiana es el primer fermento de la vida. La mujer navega su propia historia.

En ese sentido, se coincide con González¹¹ cuando menciona “espacio-tiempo forman el firme tejido del mundo, ese tejido invisible que todo lo mantiene unido, incluso “enjaulado”. Más aún, para Remedios Varo existe una perfecta causalidad, o más bien de predeterminación causal, que es la que explica el Orden Supremo, que trasciende de lo que pueden sospechar siquiera la razón o las ciencias comunes. El destino es quizás el personaje central de su obra.

Por otra parte, si el tejido se reconoce como metáfora de la creación, otro mensaje implícito en la obra es que la pasividad ahoga la capacidad creativa del ser. No se encuentra, sin embargo, en *Mimetismo* la desesperación aludida por Janet Kaplan. Según la misma Kaplan, Remedios Varo, desde la época de su matrimonio con Gerardo Lizárraga, había señalado claramente una frontera infranqueable entre ella y el confinamiento doméstico.¹² En el tono autobiográfico de la obra de Varo, *Mimetismo* se presentaría como un reflejo de su convicción de que su destino era asunto suyo.

En este sentido, la obra que comentamos guarda un enorme parecido con otra de Leonora Carrington: *Autorretrato*.



En este caso, el personaje femenino es quien trasmite sus propiedades a los muebles. Si se extrapola la interpretación propuesta para el cuadro de Varo a éste, se descubre que Carrington sí teme que los muebles la absorban, le roben el ser. Carrington sí temía el confinamiento doméstico; no concebía la inmovilidad doméstica como algo cómodamente escogido, sino como algo violentamente impuesto.

¹⁰ Mircea Eliade, *Mefistófeles y el andrógino*, trad. de Fabián García Prieto, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1969, pp. 150-156.

¹¹ Juliana González, citada por Walter Gruen, *Remedios Varo. Catálogo razonado*, p. 94.

¹² J. Kaplan, *Viajes inesperados. El arte y la vida de Remedios Varo*.

Así, Varo, quien conocía la obra, en virtud de la profunda amistad que la unía con Carrington, hace uso nuevamente de toda su rebeldía y determina que el fenómeno es voluntariamente mudable.

Aparece, entonces, una posible resignificación de lo doméstico, anunciando la creación y actualización de lo femenino para asegurar su existencia simbólica, su comparecencia en la representación de lo humano. Siguiendo a Cassigoli: “El papel privilegiado de la casa es el de ser condición de la actividad humana y su comienzo; fundamento antropológico primordial: el recogimiento necesario para que la naturaleza pueda ser representada y trabajada, para que se perfile sólo como mundo, se realiza como casa, como creación cultural”.¹³

En el caso de Varo, esto ocurre precisamente en su madurez y alrededor de los años cincuenta, periodo de la vida femenina en que, según los surrealistas, la mujer perdía la inocencia primaria y dejaba atrás a la *femme enfant*. Esa poseedora privilegiada de los más íntimos secretos de la naturaleza primordial,¹⁴ de una original conexión con lo oculto, con los agentes transformadores del universo, lo cual la convertía en una mujer-niña intocada por la civilización. Esta noción de la mujer fue influida por las lecturas de Michelet, consumado apologista de las dotes de la feminidad desde esta perspectiva, y por los textos herméticos que consagraban la existencia de un principio femenino gobernante de los procesos de creación y fertilidad.

Los hombres perseguían los secretos íntimos del universo; el amor era el medio, y la *femme enfant*, el vehículo perfecto para que ellos pudieran asirlos. El rompimiento racional pretendido por los surrealistas los acercaba a esta noción, pero la Modernidad galopante de la que no escaparon, los llevaba a creer con idéntica pasión que una bruja podía despertar dentro de la maga natural y no sólo escatimarles los secretos, sino asesinarlos.

Así, aparecieron en la iconografía surrealista las vaginas dentadas y las especies femeninas que asesinan a sus compañeros.¹⁵ Una vez más el eterno dilema entre la *femme enfant*, que nada sabe y todo intuye, y la *femme fatale*, que sólo quiere cabezas de hombres para su estudio. Esta nostalgia corresponde más precisamente a un miedo, ubicado por Pierre Bordieu en su ensayo *La dominación masculina*: “La masculinidad es una noción eminentemente relacional construida en frente de y para los otros hombres, a la vez que está constituida contra la femineidad, en una especie de temor a la mujer, miedo cuyos orígenes mismos respon-

¹³ Rossana Cassigoli (coord.), *Pensar lo femenino. Un itinerario filosófico hacia la alteridad*, México, UNAM/PUEG, 2008, p. 71.

¹⁴ Whitney Chadwick, *Women Artists and the Surrealist Movement*, Nueva York, Thames & Hudson, 1992, pp. 7-13.

¹⁵ *Ibid.*, p. 186.

den primero que nada, a un miedo a uno mismo”,¹⁶ añadiríamos *a uno mismo que es otro*.

Remedios Varo se emancipa definitivamente de ambas concepciones. No obstante, como puede deducirse de *Mimetismo* y de otras de sus obras, existe una búsqueda espiritual, cierta incorporación de elementos mágicos, míticos, místicos, y una definitiva simpatía por la alquimia, Varo no supone que éstos sean los límites de su mundo. Por el contrario, simpatiza con la ciencia; somete sus historias a impecable lógica. No acepta, a pesar de conocerlo y explorarlo, que su terreno permitido de exploración se limite a la magia, el esoterismo y a la vinculación primordial e instintiva con los agentes universales. La indagación, la curiosidad y el conocimiento científico final, obtenido a partir de estas dos inquietudes, están presentes en su obra.

Extrañamente, los personajes de Varo son andróginos, a veces más femeninos, pero no son sacerdotisas, hechiceras ni brujas. Son iniciadas como en *La llamada*,



donde se revela una mujer en trance lumínico, plétórica de luz, con la mente conectada, mediante su cabellera, a la sabiduría universal; mujer sabia conocedora de las leyes de los astros que sostiene entre sus manos lo que parece una lámpara y a la vez un alambique, símbolo de la alquimia: de la ciencia vinculada al espíritu.¹⁷ De su cuello pende un recipiente mezclador usado aún en los laboratorios quími-

¹⁶ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 1998, p. 53.

¹⁷ Carol Duncan, *The Aesthetics of Power*, Estados Unidos, Cambridge University Press, 1993, p. 117.

cos, símbolo de la ciencia lógica y metódica. Ningún secreto es inasible para las mujeres de Varo. En este punto, el arte de Varo bien puede ser comprendido a la luz del trabajo de María Zambrano¹⁸ cuando escribió acerca de la pintura:

Quando los misterios tienen lugar en el hombre [sic] son llamados secretos. Y el arte lo sobreentiende, lo alude y, en ocasiones, lo hace vislumbrar. Así, una obra de arte es tanto más verdadera cuánto más revela del secreto apenas desflorado de la condición humana. También el pensamiento; pero mientras la filosofía declara y usa de la ignorancia del hombre [sic] en busca de un conocimiento racional –sin secreto–, el arte hace uso de un conocimiento que mantiene secreto. Y un secreto que, mostrado, lo sigue siendo, es un misterio. Y así, aun los secretos de la vida humana son misterios cuando el arte los toca.

El lienzo deviene, entonces, el horizonte donde lo verdadero aparece para ser develado. Las mujeres de Varo son tejedoras, productoras de saberes y enigmas. Como en *La creación de las aves*, donde una mujer lechuza –detalle iconográfico que en el imaginario popular retrae a la sabiduría– dota de vida a sus creaciones a partir de la luz lunar. Ella extrae el pincel de su corazón y los colores de un alambique que procesa lo obtenido de la naturaleza.



Una mujer traza el mundo, utiliza la luz de su astro regente y los secretos de una ciencia natural conectada al ritmo cósmico e igualmente a la precisión que surge de la lógica.

La intención de Varo no es ocultista, sino simbólica y siempre trazadora de un camino hacia la liberación. El cielo y la superación de limitaciones espaciales son

¹⁸ María Zambrano, *Algunos lugares de la pintura en Esencia y hermosura*, España, Galaxia Gutenberg, 1954, p. 355.

asequibles para Remedios; todo depende del movimiento, de la propia capacidad para perseguir la trascendencia.

En *Mimetismo* la mujer puede tejer los hilos que la eleven hacia el cielo –alegoría de la trascendencia– el cual se presenta seductor ante ella por las puertas abiertas de un ropero. Abrir es trascender, superar, descubrir; no hay puertas cerradas ni círculos irrompibles (véase, por ejemplo, *Rompiendo el círculo vicioso*):



Remedios Varo dejaría asentado que era poseedora de un espíritu luminoso, científico y trascendente. La levedad de sus personajes así lo demuestra; esta levedad los convierte en cuerpos espirituales. Posesión que la Modernidad cristiana, para incluir al Medioevo, había escatimado a las mujeres.

Finalmente, Varo se vincula al surrealismo porque éste le posibilita unir lo masculino y lo femenino en un todo simbólico. Por tanto, no abandona la coherencia de planteamientos; las perspectivas perfectamente trazadas; la concurrencia de elementos reales, eludiendo la fantasía *per se*, y el principio ordenador de su mundo pictórico. Varo es, en este sentido, espiritualmente racional y racionalmente espiritual. No quiere ser la sensual y voluptuosa bruja come-hombres, propiciadora de todo pecado carnal, ni la maga elemental guiada sólo por la luz de la intuición. Ni *femme enfant*, ni *femme fatale*.

La curiosidad y la independencia de un gato

Otro elemento en la obra pictórica es la inquietante presencia de un gato. Compañero tradicional de la mujer, el gato observa, es cierto, como ya lo han dicho ella misma y sus intérpretes, pero su observación no es sólo pasmosa; es retadora, cuestiona. El gato no da crédito a lo que ve porque lo considera una traición. Él mismo se ha abierto espacio para salir y entrar de la habitación-cárcel a voluntad. Sabe que esto es posible. El gato deplora la paulatina conversión de la mujer en mueble porque esto lo destruye como elemento simbólico irremisiblemente unido a las mujeres libres, móviles.

El gato es, también, la representación del germen de curiosidad inmerso en toda ciencia; de la inquietud y la insumisión como fenómenos diametralmente opuestos a la pasividad, atribuida típicamente a lo femenino. Parece decir: la curiosidad debe moverte, la curiosidad debería volver tus ojos hacia el ropero, la curiosidad debería hacerte desear el conocimiento y perseguir la trascendencia. Es de nuevo el gato la conciliación de dos mundos: motivo iconográfico regularmente unido a las brujas –sabias medievales– es también la representación de la curiosidad científica racional

Se ha hablado insistentemente del interés de Remedios por la ciencia. ¿Qué ciencia es la que representa y define Varo en su obra? En primer término, se encuentra, tal como surge de la repetición de motivos alquímicos, una ciencia espiritual, originaria; una ciencia de autoconocimiento; una ciencia que no desconoce el ritmo cósmico y que descifra y comparte sus secretos. Por ello, no implica dominio sobre la naturaleza sino un contubernio con ella en una especie de círculo. Elemental y elaborada, es también una ciencia sujeta a método que, a su vez, reconoce rupturas, rompimientos, e intervenciones sorpresivas. Una ciencia alquímica y racional. Por ejemplo, en *La revelación del relojero* se encuentra la exacta representación alegórica del científico.



Una persona que realiza su trabajo con instrumental preciso, dispuesto metódicamente, que arriba a conclusiones uniformes. Los relojes que marcan la misma hora, aun en diferentes épocas –obsérvense los diferentes atuendos de los personajes colocados dentro– hablan de las leyes indefectibles que, según Newton, rigen los fenómenos naturales.¹⁹ De pronto, penetra por la ventana un vórtice circular: la revelación relativista del tiempo. El científico mira con atención y es seducido por la revelación, contempla directamente la posibilidad de un tiempo relativo y circular y su instrumental se derrumba. La ciencia enfrenta lo impredecible, lo inexacto: el ritmo natural. El azar subjetivo, aquel desobediente de las leyes matemáticas,²⁰ aparece en el mundo variano sin excluir al azar objetivo. Ambos comparten escenario como sucede en *Planta insumisa*:



Ahí, la científica ha cultivado tres plantas que enuncian en sus ramas fórmulas matemáticas, sólo una, forzada por ello a abandonar su lugar en el exhibidor, ha decidido que prefiere flores.

Aparece entonces, una visión de la ciencia que da lugar a la incertidumbre, en oposición a la ciencia positiva característica del siglo XIX predominantemente masculina. Dice María Zambrano:

Y la pintura es la más misteriosa, e intelectual al par, de las artes. Nacida en una cueva, a la luz vacilante y viva de la antorcha o de la mariposa de aceite [...]. No es

¹⁹ Esta interpretación sigue en su base general, la interpretación de Kaplan. *Viajes inesperados. El arte...*, p. 177.

²⁰ Remedios Varo, *Cartas, sueños y otros textos*, México, Era, 2006, p. 59.

la luz natural la que originó la pintura, como se hace bien patente en la pintura egipcia que decora las tumbas, sino, más bien, la sombra desgarrada por un rayo de luz en un instante para que el misterio de la imagen, ánima, fantasma real, aparezca y quede fijado para siempre. Cosa del otro mundo, aparición, misterio que se hace visible hiriendo las pupilas y el ánimo.²¹

La obra de Varo aparece como rayo de luz que no irrumpe ni trastoca la oscuridad, sino que la reconfigura y hace de los mundos, producciones donde lo femenino simbólico se despliega hasta alcanzar algo del orden de lo verdadero.

Lo inédito en la obra de Remedios Varo radica entonces en la constante apertura de mundos posibles. En este sentido, se puede mencionar la opinión de Serret²² sobre el cambio en las jerarquías modernas entre lo masculino y lo femenino: “la asociación de lo femenino con los valores de inferioridad natural y sometimiento necesario a la masculinidad se hallan en las sociedades modernas cada vez más desacreditados”. Sin embargo, otros valores, como los que asocian con el silencio y la palabra, siguen teniendo hoy en día, en la opinión de la autora, una enorme fuerza en los órdenes simbólicos y en sus encarnaciones imaginarias.

Este mutismo, silencio o muerte asociada en el pensamiento occidental con la feminidad puede ser designado de otra manera. En el mundo simbólico hace falta un significante capaz de identificar a la mujer a cabalidad, de nombrarla toda y, con ello, limitar el miedo que provoca su presencia en tanto que otra.

Remedios Varo nos muestra en sus pinturas esa ausencia que deja el sentido y la razón. Intersticio donde se cuele y provoca lo femenino. Por ello, las mujeres en su trabajo pueden ser *otras*. El cuerpo femenino es, pues, un anudamiento, un tejido de significaciones. Quizá *Mimetismo* revele esa posibilidad del inédito femenino. Esa pintura configura en lo femenino mi-mutismo, mi silencio en que la luz aparece alterando por siempre el instante del sentido.

Una visión real del arte tendrá que dar lugar entonces a nuevas producciones, nuevas significaciones ahí donde no aparece el significante que venga a explicarlo todo. En la opinión de Butler: “términos tales como ‘masculino’ y ‘femenino’ son notoriamente intercambiables; cada término tiene su historia social; sus significados varían de forma radical dependiendo de los límites y restricciones culturales sobre quién imagina a quién y con qué propósito”.²³

Al final, parece que lo indispensable de Remedios Varo radica más bien en la escenificación de lo femenino reconfigurado, definido desde sí, más que desde el *otro*, desde la presencia y no desde la ausencia, cada vez que su pintura es actua-

²¹ M. Zambrano, *Algunos lugares de la...*, p. 355.

²² E. Serret, *Identidad femenina y proyecto...*, p. 165.

²³ J. Butler, *Deshacer el género*, p. 25.

lizada mediante la mirada que no observa otra cosa que la inefable diferencia. Más que en el reconocimiento oficial a una de las pocas mujeres representantes del surrealismo y una de las pocas mujeres destacadas que sí aparecen en las historias del arte institucionalizadas, es lo femenino haciéndose lo que permite elevar el género al término de categoría política en la obra de la pintora.

Bibliografía

- Bango, Isidro y Fernando Marias, *Bosch. Realidad, símbolo y fantasía*, España, Sílex, 1982.
- Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 1998.
- Butler, Judith, *Deshacer el género*, Argentina, Paidós, 2006.
- Cassigoli, Rossana (coord.), *Pensar lo femenino. Un itinerario filosófico hacia la alteridad*, México, UNAM/PUEG, 2008, p. 71.
- Chadwick, Withney, *Women Artists and the Surrealist Movement*, Nueva York, Thames & Hudson, 1992.
- Duncan, Carol, *The Aesthetics of Power*, Estados Unidos, Cambridge University Press, 1993.
- Eliade, Mircea, *Mefistófeles y el andrógino*, trad. de Fabián García Prieto, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1969.
- González, Juliana, "Mundo y tras mundo de Remedios Varo", en Walter Gruen, *Remedios Varo. Catálogo razonado*, México, Era, 1994.
- Kaplan, Janet, *Viajes inesperados. El arte y la vida de Remedios Varo*, trad. de Amalia Martín Gamero, España, Fundación Banco Exterior, 1988.
- Rodríguez, Ida, *El surrealismo y el arte fantástico en México*, México, UNAM, 1983.
- Rojo, Vicente, "Algunos comentarios de Remedios Varo acerca de sus cuadros", en Walter Gruen, *Remedios Varo. Catálogo razonado*, México, Era, 1994.
- Serret, Estela, *Identidad femenina y proyecto ético*, México: UNAM/UAM, 2002.
- Simmel, George, *Cultura femenina y otros ensayos*, España, Alaba Editorial, 1911.
- Varo, Remedios, *Cartas, sueños y otros textos*, México, Era, 2006.
- Weininger, Otto, *Sexo y carácter*, Buenos Aires, Losada, 1942.
- Yáñez, Adriana, *Los románticos, nuestros contemporáneos*, México, UNAM, 1993.
- Zambrano, María, *Algunos lugares de la pintura en Esencia y hermosura*, España, Galaxia Gutenberg, 1954.

ANOREXIA EN EL MODELAJE: DE LA DIFICULTAD DE LAS MUJERES PARA HACERSE SUJETOS

Karine Tinat

Introducción

Este ensayo propone abordar una “poética de la marginalidad” específica en torno al trastorno anoréxico en el mundo del modelaje internacional a lo largo de los últimos cuarenta años. Empecemos por la evocación de dos imágenes sucesivas. La primera remonta a 1967, cuando la modelo londinense *Twiggy* posa para un gran almacén de Nueva York. Publicada en la revista *Life*, el 14 de abril de ese mismo año, su fotografía le da la vuelta al mundo.¹ De pie, arriba de una plataforma, esta joven se balancea ligeramente con su vestido blanco, liviano y corto, dejando ver la finura de sus piernas. Sin ser ajustado o transparente a la perfección, su vestido también permite la apreciación de un cuerpo delgado y carente de curvas femeninas, generalmente, repartidas en el regazo. La mirada de su cara de muñeca, que inspira vulnerabilidad y sumisión, parece perderse a lo lejos. Su apodo, *Twiggy*, significa “ramita” y justifica su apariencia: ofrece la imagen de la mujer-niña en la pre-pubertad, casi andrógina. En aquella época, *Twiggy* experimenta una inmensa popularidad; su delgadez, se convierte en un ideal para las mujeres, el signo de todo éxito femenino.²

¹ Anne Higonnet, “Mujeres, imágenes y representaciones”, en G. Duby y M. Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres. v. El siglo xx*, Madrid, Santillana, 2002, p. 424.

² *Idem*.

La segunda imagen, en cambio, nos proyecta al 2007, cuando el italiano Oliviero Toscani³ se une a una campaña mundial contra la anorexia con la publicación de una fotografía que muestra una joven desnuda con el cuerpo estragado. Se trata de la actriz francesa Isabelle Caro, de 27 años, quien desde la adolescencia sufre este desorden alimentario y sólo pesa 31 kilos para sus 1.65 metros de altura. Aparece como modelo profesional, posando en el suelo, dejando a la vista sus miembros raquíticos, su columna vertebral y sus costillas salientes. Muestra sus pechos caídos y vacíos, así como una fuerte deshidratación por encima de las nalgas. Su cabello pelirrojo, peinado hacia atrás, y sus ojos muy abiertos provocan miedo. De ella se desprende la sensación de una gran dificultad para sobrevivir. Con el lema: “No a la anorexia”, la imagen es patrocinada por la marca de ropa No-l-ita. Al mostrar ese cuerpo cadavérico en los medios de comunicación, Toscani desata en el mundo violentas polémicas. Las fotografías dan lugar a reacciones diversas, a veces contradictorias: “Eso es prevención contra la anorexia”; “las jóvenes pueden darse cuenta mejor de lo que hay detrás de los bellos vestidos, de los peinados hermosos, de lo que se representa de la moda”; “esta imagen hace apología de la anorexia”; “las personas enfermas nunca deberían ser utilizadas para fines publicitarios”; “esta imagen puede causar conmoción entre las personas que padecen anorexia”; “la delgadez extrema es la causa de muerte y es todo menos belleza”.⁴

¿Qué ha sucedido entre 1967 y 2007 con las representaciones del cuerpo femenino? ¿Por qué tendemos a asociar tan fácilmente las imposiciones de la moda y la vida de las modelos con la emergencia de la anorexia? ¿Es ético, justo, adecuado y tolerable mostrar cuerpos esqueléticos para desviar a las jóvenes de las prácticas anoréxicas? ¿En qué medida estas prácticas, extremas y marginales, nos pueden hacer reflexionar sobre el derecho de las mujeres a “hacerse sujetos”? Con este trabajo trato de responder dichas preguntas, reviviendo el debate que condensa la fórmula simplista: “ser modelo es ser anoréxica”, escuchada con frecuencia en las sociedades occidentales desde hace algunos años. Para ello, y en un primer momento, revisaré brevemente cómo evolucionaron las representaciones del cuerpo femenino en Occidente: primero de 1910 a 1960; luego, de 1967 a 2007, para observar los contextos donde surgieron, respectivamente, la modelo Twiggy y la fotografía de Toscani. A continuación veremos en qué medida la polémica suscitada por Toscani hace eco con las largas discusiones en torno a las normas corporales y la presencia de la anorexia en el modelaje. Evocaremos la *Ley de las tallas* y las campañas contra la anorexia y la bulimia que se lanzaron en México, tiempo atrás. Por último, tomaremos un camino teórico susceptible de aclarar el conjunto de esta

³ Este fotógrafo es famoso por su lado provocador y el sello identitario que imprimió a los anuncios publicitarios que realizaba para la marca de ropa Benetton.

⁴ Véase el conjunto de artículos de prensa citados en la bibliografía al final del capítulo.

reflexión: qué tan difícil es para las mujeres sumergidas en el mundo del modelaje hacerse sujetos.

Representaciones corporales y feminidad en Occidente. Antes de Twiggy, el cuerpo de las mujeres ya se había estirado

Como lo recuerda Vigarello, un cambio de silueta constituye la base de los criterios de belleza del siglo XX en Occidente. Entre 1910 y 1920, las figuras se estiran y los gestos se aligeran. Las mujeres dan la impresión de haber crecido: “su apariencia se desliza de la imagen de la flor a la del tallo, de la letra ‘S’ a la letra ‘I’”.⁵ Las revistas femeninas, como *Vogue* y *Femina*, hablan de “sílides modernas”, mientras que la moda à *la garçonne*⁶ confirma la aparición de esta nueva mujer. Impulsada por Coco Chanel, entre otros creadores, la moda deja entender que las mujeres europeas, mientras sigan siendo femeninas, deben estar cómodas con su ropa para poder llevar una vida tan activa como la de los hombres; sólo unas pocas mujeres gozan este privilegio. Durante “los años locos” en Europa, la moda “alarga” las piernas y “acorta” las faldas, así como el cabello, de las mujeres. La firmeza, el abdomen plano y musculoso así como la piel bronceada, se convierten en los modelos ideales de cierta clase social en el transcurso de la siguiente década. Por ejemplo, en Francia, después de que el gobierno de Blum aprobó la ley de las dos semanas de vacaciones pagadas, muchas familias, por primera vez, toman el camino hacia la playa en el verano de 1936. Exhibiéndose, el cuerpo de las mujeres sugiere el aire libre, la libertad y la actividad; se propulsa la imagen de mujeres que han obtenido su independencia trabajando fuera del hogar durante la Primera Guerra Mundial, cuando sus maridos estaban en el frente. En las primeras décadas del siglo XX, el corsé se queda en el armario.

El periodo de entreguerras también ve el nacimiento de la imagen de la mujer-estrella, llevada a la pantalla. Los concursos de belleza se multiplican y, bajo la influencia estadounidense, las primeras *Misses* van eligiéndose en distintos países durante los años veinte del siglo XX.⁷ El cine de Hollywood ofrece un nuevo imaginario: las diosas rubias, de juventud inalterable, confían sus secretos de belleza en las revistas femeninas. Todos admiten que la voluntad, la disciplina, la dieta y el

⁵ Georges Vigarello, “Beauté féminine, beauté culturelle: l’invention de la ‘ligne’ dans l’ideal esthétique”, en Christian Bromberger (dir.), *Un corps pour soi*, París, PUF, 2005, p. 149; *id.*, *Historia de la belleza. El cuerpo y el arte de embellecer, desde el Renacimiento hasta nuestros días*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2005, p. 195.

⁶ La expresión à *la garçonne* remite al estilo masculino, visible sobre todo a través de la ropa y de los cortes de pelo de las mujeres en los años veinte del siglo XX.

⁷ G. Vigarello, “Beauté féminine, beauté...”, en *op. cit.*, p. 209.

ejercicio permiten adquirir una figura perfecta. Esta época deja creer a todas las mujeres que, aunque sea posible parecerse a las estrellas de cine esculpiendo su figura y controlando su cuerpo, la felicidad está ante y sobre todo en ellas.⁸

Después de la Segunda Guerra Mundial, se abre la era del consumo y del ocio. El trabajo del cuerpo y de la estética es accesible a todos los segmentos de la población y se convierte en sinónimo de placer y deseo. El cuerpo de la mujer se erotiza, es más sexy y provocativo que antes. Menos pasivas y más activas, las mujeres de los años cincuenta renuevan la imagen de la libertad; el estilo “glamour” y la “afirmación de sí”, caracterizan la imagen corporal y la belleza.

Las representaciones corporales de las mujeres, que circulan en los años sesenta, no sólo concentran las tendencias de las décadas anteriores –verticalidad, firmeza, sensualidad y delgadez de los cuerpos–, sino que imponen una nueva forma de pensar lo femenino frente a lo masculino. La ola del feminismo está en el horizonte y su objetivo es conquistar nuevos bastiones: el dominio de la procreación, el estatuto de la mujer casada, la libertad sexual, el desarrollo personal de las mujeres. La estética de las formas femeninas se ve modificada por la nueva relación entre los sexos, impuesta por estas reivindicaciones. La ilusión andrógina se instala y se observa a través de las colecciones vestimentarias *unisex* y por la imagen de un cuerpo donde tiende a borrarse cualquier atributo femenino. Este viento de androginia se posó en Twiggy, en 1967.

De Twiggy a Toscani: cuerpo y delgadez para sí

En los años setenta y ochenta del siglo XX, la puesta en escena de los cuerpos se rige por la búsqueda de un principio de igualdad entre los sexos y por la abolición de toda discriminación contra la homosexualidad. Empieza una verdadera lucha a favor de una mayor aceptación de la presencia de los gay en los espacios públicos y en demanda de un reconocimiento de los mismos umbrales de libertad que disfrutaban los heterosexuales. Es hora de conquistar las sexualidades diversas, así como la multiplicidad de las masculinidades y las feminidades. En este mismo espíritu de búsqueda de un principio de igualdad se ve el desarrollo de productos cosméticos para hombres en los años noventa y dos mil. Los aficionados a estos productos heredan la etiqueta de “metrosexuales”, “sutil mezcla de lo urbano (me-

⁸ “La felicidad está en ellas” es la frase utilizada, en 1937, por la directora de la revista *Marie Claire* para alentar a sus lectoras. Véase G. Vigarello, *Historia de la belleza. El cuerpo y el arte de embellecer...*

tro) y de la identidad inédita (sexual), a mitad de camino entre el 'macho man' y el efebo pegado al espejo".⁹

En el periodo que va de la aparición de Twiggy a Toscani, se continúa con el control de las apariencias, pero importa también individualizar su estilo, trabajar sus sensibilidades corporales, ser *totalmente* uno mismo. En otras palabras, "la gran sociedad ya no dicta a cada uno lo que debe ser"¹⁰ porque el cuerpo soñado por el individuo es, ante todo, el suyo. No se trata de parecerse a tal o cual estrella, sino de estar atento a sus necesidades corporales y a los objetivos de "belleza" que se fija uno mismo. Esto no significa que ya no existan modelos destacables que pueden provenir directamente de la televisión y que ofrecen una guía de comportamientos que los jóvenes siguen en particular o que se originan en los círculos amistosos con los que se identifican los jóvenes. Tampoco quiere decir que la orden de bajar de peso haya desaparecido. Desde hace mucho tiempo, cada revista femenina publica un suplemento "especial para adelgazar" antes del verano, ofrece toda clase de dietas y presenta las últimas tecnologías que permiten borrar la celulitis, fortalecer los tejidos o reducir algunos centímetros la capa de grasa. Si la delgadez se fue imponiendo de 1910 a 1960, embellecerse, a lo largo de los últimos cuarenta años, se ha convertido en sinónimo de adelgazar.

El siglo xx ha sido establecido como: "el siglo de los esbeltos" en las sociedades occidentales y este culto a la delgadez asociado con la "lipofobia" no ha hecho más que favorecer la aparición de trastornos alimentarios como: la bulimia y la anorexia.¹¹ Al fotografiar a una joven que padece anorexia, Toscani¹² probablemente quiso denunciar las consecuencias escabrosas de la delgadez extrema. De hecho, esta fotografía remite a la imagen de una persona andrógina. Al plantearse como el antónimo de la palabra "Lolita", la marca No-l-ita sugiere que este modelo no es para nada un modelo a seguir. De alguna manera, esta campaña publicitaria invita a que cada quien encuentre un propio "cuerpo para sí", más allá del ornato vestimentario. Pero, en este caso, la noción de "cuerpo para sí" es perfectamente discutible. Igualmente cuestionable es que la imagen de Isabelle Caro incite a la competencia: la imagen sorprende, por el horror del daño corporal y la representación nefasta que emite; y este efecto de sorpresa, al cual se añade lo escabroso de la desnudez, suscita tanto repugnancia como una irresistible atracción.¹³

⁹ *Ibid.*, p. 236.

¹⁰ François Dubet y Danilo Martuccelli, *¿En qué sociedad vivimos?*, Argentina, Losada, 2000, p. 175.

¹¹ Claude Fischler, *El (h)omnívoro. La cocina y el cuerpo*, Barcelona, Anagrama, 1995, p. 298.

¹² Richard A. Gordon, *Anorexia et boulimie. Anatomie d'une épidémie sociale*, Mesnil-sur-l'Estrée, Stock/Laurence Pernoud, 1996 [1990], pp. 122 y 123.

¹³ Véase David Le Breton, *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva visión, 2007.

La anorexia en el mundo del modelaje. ¿Una poética de la muerte?

Las cuestiones éticas, planteadas por la campaña publicitaria No-I-ita y por la polémica que creó, guiarán nuestras reflexiones en dos direcciones. La primera conduce a interrogarnos sobre la legitimidad de la instrumentalización de un cuerpo desnudo y enfermo, del uso para fines comerciales de la imagen de una persona que sufre, aunque ella esté plenamente de acuerdo. Fue ante todo la exposición de ese cuerpo la que desencadenó la polémica. Para mí, al menos existen tres razones que pueden explicar la emoción efervescente producida por la fotografía: 1) el cuerpo desnudo y delgado sustituye a la ropa y, como tal, está claramente presentado como un objeto de consumo; 2) el cuerpo de las mujeres, porque son las víctimas privilegiadas de las pautas culturales, puede en casos extremos derivar en un objeto de rechazo, y por último, 3) el cuerpo de Isabelle Caro ya no es *su* cuerpo, sino un cuerpo transformado por la orden a adelgazar, convirtiéndose en un objeto de culpa por los expertos de la moda.

La segunda dirección en la que nos lleva la polémica que provoca dicha campaña es el debate sobre la reglamentación del peso de las modelos. Un año antes de que la fotografía de Toscani se publicara, los medios de comunicación se habían interesado por la muerte repentina de jóvenes con anorexia e inmersas en el mundo de la moda y el modelaje. El primer caso fue el de la joven uruguaya, Luisel Ramos, quien literalmente se derrumbó de agotamiento al final de una pasarela, en agosto del 2006. Unos meses más tarde, en noviembre, le tocó a Ana Carolina Reston, modelo brasileña: “Muerta de hambre y de agotamiento, soñaba con ser una mujer-perchero. Ya no era más que un esqueleto”, subtítulo *Le Nouvel Observateur*.¹⁴ Finalmente, otra brasileña, María Galvao, “aspirante a la profesión de modelo”, de 14 años de edad, que pesaba 38 kilos y medía 1.70 metros de altura, sucumbió también al trastorno alimentario, el 8 de enero del 2007.¹⁵

Esta serie de fallecimientos han desembocado en posturas específicas y concretas. El primer país en responder fue España: en septiembre del 2006, el gobierno regional prohibió el acceso a los podios de la Pasarela Cibeles, el desfile de moda ibérica, a las jóvenes consideradas demasiado delgadas, es decir, con un índice de masa corporal por debajo de 18. Los responsables de la *Sao Paulo Fashion Week*, el mayor evento de moda en Sudamérica, siguieron su ejemplo.¹⁶ In-

¹⁴ Marie Vaton, “La tragédie d'une femme brindille”, en *Le Nouvel Observateur*, 23-29 de noviembre del 2006.

¹⁵ DPA, “Otra víctima de la anorexia, joven aspirante a modelo”, en *La Jornada*, México, 9 de enero de 2007.

¹⁶ Fernando Toledo, “Denuncia anorexia Toscani”, en *Reforma*, México, 25 de septiembre del 2007 y Nanci Hellmich, “Do Thin Models Warp Girls' Body Image?”, en *USA Today*, 26 de septiembre del 2006.

cluso antes de esta hecatombe de jóvenes modelos,¹⁷ se habían adoptado medidas en otros países. En diciembre del 2005, en Argentina, la provincia de Buenos Aires impuso una ley a los fabricantes y minoristas de ropa para que ofrecieran todas las tallas a sus clientes, “Alto a la tiranía de la talla XXS”¹⁸ era la idea subyacente. Al mes siguiente, en enero del 2006, la modelo más famosa de Alemania, Heidi Klum, fue acusada de promover la anorexia al eliminar a las competidoras juzgadas “demasiado gordas” de su programa de televisión *La próxima top-model de Alemania*. Ella se defendió afirmando que: “el oficio del modelaje es difícil y exigente, y que así es el mundo de la moda [y no es Heidi Klum misma] quien decide las reglas”.¹⁹

De hecho, el modelaje es uno de los campos profesionales donde las personas son sometidas a una intensa presión cuyo propósito es hacerlas bajar de peso o hacer que sus cuerpos entren “en un molde cada vez más estrecho y tiránico”.²⁰ El cuerpo de las bailarinas de ballet está sujeto también a tales exigencias. En sus testimonios, no es raro leer que se alimentan con sólo unas cuantas hojas de lechuga al día, que toman mucha agua y coca-cola de dieta para sentirse llenas de energía. Estas ocupaciones, que requieren una apariencia física o una estética corporal basada en la delgadez occidental, el *performance* y la competencia que le son inherentes, representan factores que favorecen el desarrollo de la anorexia –aunque sabemos que otros factores individuales y familiares son más responsables del brote del trastorno.²¹ Con o sin anorexia, las jóvenes modelos envían a sus audiencias, por lo general compuestas por mujeres jóvenes, el mensaje de que sólo hay una manera de *ser*, la de *tener* un cuerpo delgado al extremo.

¿Políticas de la marginalidad?

Observemos también lo que, en los últimos años y en México, se ha decidido en cuanto a la reglamentación de las tallas y de las campañas contra la anorexia y la bulimia. Parecen haber florecido políticas para evitar los pesos y comportamientos alimentarios marginales. El 15 de febrero del 2007 se publicaron, en la *Gaceta*

¹⁷ La impresión de hecatombe es la que produjeron los medios de comunicación en el 2006; sin embargo, es necesario tener en mente que hay con mucha frecuencia y desde hace mucho tiempo –no solamente en 2006– modelos vencidas por la anorexia.

¹⁸ Anne Vidalie, “Anorexie: les victimes de la mode”, en *L’Express*, 19 de enero de 2007.

¹⁹ Antoine Jacob, “Heidi Klum accusée d’encourager l’anorexie”, en *Le Monde*, 8 de febrero del 2006.

²⁰ R. A. Gordon, *Anorexie et boulimie...*, p. 121.

²¹ Karine Tinat, “Le poids du féminin et du masculin dans le corps anorexique”, en *Corps/ Revue interdisciplinaire*, París, Editions Dilecta, 2008, pp. 41-48.

Parlamentaria,²² puntos de acuerdo legislativos en relación con los trastornos alimentarios entre la juventud mexicana. Los legisladores exhortaban al titular del Poder Ejecutivo federal a: 1) implantar, a través de la Secretaría de Salud y en los tres ámbitos de gobierno, programas específicos de atención integral, personalizada y profesional a personas que padezcan algún trastorno alimentario, y 2) incluir en los planes de estudio del sistema educativo nacional información básica que permita a los niños, a los adolescentes y a los padres de familia prevenir eficazmente cualquier tipo de trastorno alimentario.²³

Otros puntos de acuerdo fueron: 1) que la Secretaría de Gobernación establezca lineamientos para evitar que las modelos que desfilan en pasarelas y que salen en los anuncios televisivos estén extremadamente bajas de peso; 2) que la Secretaría de Educación Pública realice un ciclo de conferencias en las escuelas de educación básica, media y media superior, instruyendo a los jóvenes sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia; 3) que la Secretaría de Salud inicie una campaña publicitaria para informar sobre las consecuencias de la anorexia y bulimia con el fin de prevenirlas, y 4) que instale clínicas especializadas para la atención gratuita a las mujeres que las padecen.²⁴

De estos puntos de acuerdo, se derivó la votación de la “Ley de tallas”, dos meses más tarde, el 17 de abril del 2007. Esta ley planteó: la eliminación de la “talla cero”, obligando con ello a los industriales a fabricar ropa de tallas más grandes; la interdicción a las agencias de modelaje para la contratación de personal que se encuentre de 15 a 20 kilos por debajo del peso mínimo que indican los estándares de salud, y la difusión de programas o acciones de control y lucha contra la anorexia y la bulimia.

De hecho, meses después empezaron algunas campañas. El 10 de julio del 2007 se lanzó una campaña de información titulada: “Quiérete”, para la prevención de la anorexia y la bulimia. El acto tuvo lugar en el Distrito Federal y, con más precisión, en el Parque México, la Alameda Central, el Parque Naucalli y el Bosque de Tlalpan. Se invitó al público en general a reunirse en esos lugares para involucrarse en esta acción; ésta llegó después a escuelas y universidades mediante conferencias.²⁵ El año siguiente, en abril del 2008, se transmitieron los programas audio-

²² *Gaceta Parlamentaria* 2194-iii (Cámara de diputados), México D.F., 15 de febrero del 2007.

²³ Estos dos puntos de acuerdo estuvieron a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del grupo parlamentario del PRI.

²⁴ Estos cuatro puntos de acuerdo estuvieron a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del grupo parlamentario del PAN.

²⁵ Notimex, “Lanzan campaña ‘Quiérete contra la anorexia y bulimia’”, en *El Universal*, 10 de julio del 2007, en <<http://www.eluniversal.com.mx/articulos/41300.html>>, consulta: 24 de mayo de 2010.

visuales *¿A qué le tiras?*,²⁶ que la Secretaría de Educación del Distrito Federal lanzó para incitar a los jóvenes a que luchen en contra del alcoholismo, la drogadicción, la anorexia y la bulimia, entre otros temas; la cantante Anahí y Fundación Televisa, en colaboración con la Secretaría de Salud, lanzaron la campaña: “Si yo puedo, tú también”²⁷ para prevenir la anorexia y bulimia. Y, como último ejemplo, mencionemos la campaña: “Alimenta tu corazón”, realizada por organizaciones e institutos en Jalisco, que durante el 2009 tuvo como objetivo prevenir la anorexia y la bulimia, rompiendo con todos los mensajes mediáticos que promueven la extrema delgadez y el consumo de productos utilizados como purgantes.²⁸

Estas campañas recientes demostraron la amplitud de la toma de conciencia del fenómeno en México y el deseo genuino de luchar contra los trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia. Ahora bien, es importante recordar también que estas campañas se insertaron en el momento de la polémica mundial en torno a la reglamentación del peso de los modelos.

Hacia una vía teórica. De la dificultad de hacerse sujetos

El prisma conceptual al que voy a recurrir para tratar de entender las articulaciones entre la anorexia y el modelaje es la pareja sujeto/objeto. La dicotomía parece a simple vista demasiado clásica, casi obsoleta; hoy en día, aspiramos a suprimir las formas opuestas y a optar por nuevas combinaciones teóricas susceptibles de aclarar nuestras investigaciones. Además, si el feminismo de la década de 1960 se encargó de erigir a la mujer como sujeto, ¿cómo podríamos imaginar, cuarenta años después, que la posición de objeto siga siendo significativa en algunas mujeres? En realidad, la idea no es tan absurda y la aproximación dicotómica sujeto/objeto sigue teniendo virtudes heurísticas.

Ante todo, es necesario explorar lo que ocurre en las jóvenes con anorexia, que ejerzan o no el trabajo de modelos.²⁹ Como lo menciona Fraisse,³⁰ “autonomía” y

²⁶ Programas de la serie *¿A qué le tiras?* [video] (Secretaría de Educación, 2010), en <http://www.educacion.df.gob.mx/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=74&Itemid=134>, consulta: 24 de mayo de 2010.

²⁷ *Si yo puedo, tú también* [video] (Secretaría de Salud, 2010), en <<http://www.fundaciontelevisa.org/salud/anahi-contra-la-bulimia-y-anorexia.html>>, consulta: 24 de mayo de 2010.

²⁸ UMédico, “Organizan campaña ‘Alimenta tu corazón’ contra bulimia y anorexia”, en *Universo Médico*, 2008, México en <<http://universomedico.com.mx/noticias-medicas/organizan-campana-alimenta-tu-corazon-contra-bulimia-y-anorexia/>>, consulta: 24 de mayo de 2010.

²⁹ Las observaciones siguientes son los resultados de las investigaciones que realicé sobre la anorexia desde el 2003. Más exactamente, me fundo en un trabajo de campo realizado en dos instituciones médicas de México en 2004 (Tinat, 2008).

³⁰ Geneviève Fraisse, “El sujeto y la permanencia del objeto”, en *¿Desnuda está la filosofía?*, Buenos Aires, Leviatán, 2008, pp. 39-61.

“propiedad” son dos palabras clave que aplican mejor para describir y calificar la construcción del sujeto: “la autonomía dice que uno es el propio fin de sí mismo y la propiedad subraya la libertad de disponer de uno mismo”; “Sólo a partir de una posición segura de autonomía y de posesión de sí es como un ser puede hacer de su voluntad un criterio existencial, el principio de toda decisión”. En la anorexia, es imposible no observar el proceso de subjetivación que atraviesa a estas jóvenes. Por un lado, aspiran a la autonomía; en tanto que la mayoría de ellas se encuentran en la adolescencia, a menudo desean liberarse de las garras parentales y tomar las riendas de sus vidas, incluso si sus acciones parecen más bien ajustarse a las expectativas de quienes las rodean.³¹ Por otro lado, afirman constantemente hacer lo que quieren con sus cuerpos y que nadie puede poner trabas a las prácticas que han decidido realizar. Sin embargo, si esta omnipotencia frente a sus cuerpos parece ser la expresión de un verdadero sentimiento de sí, tienden rápidamente a seguir un comportamiento excesivo, especialmente, cuando se niegan a todos los alimentos y practican intensamente todo tipo de deportes.

Para Fraisse³² no es tan obvio: 1) que el sujeto haya cancelado y reemplazado al objeto; 2) que el vínculo entre los dos (sujeto y objeto) sea hoy en día inútil; 3) que hayan desaparecido las representaciones objetivantes, y 4) que no existan más que puros sujetos. Además, la filósofa subraya que el hecho de ser propietario de nuestro cuerpo no impide que podamos tratarlo como un objeto. Las personas con anorexia muchas veces se colocan en posiciones objetivantes. Primero, a través de las relaciones que mantienen con el cuerpo, resulta fácil demostrar que tratan su cuerpo como si éste fuera una mercancía. Lo pesan, lo miden o se lo representan como una máquina de la cual conocerían hasta el menor mecanismo. El cuerpo es para ellas como un “algo” que se infla o desinfla en función de lo que comen. Segundo, a través de sus relaciones interpersonales, a menudo se posicionan como un objeto que sirve para el intercambio familiar o que crea vínculos específicos entre los padres, ya que la enfermedad sirve también para que los familiares se reúnan para hablar de ello. Ellas se ubican de forma simultánea o alternativamente en el lugar del sujeto y el objeto frente a los demás y frente a sí mismas. Parece entonces que el estudio del entrelazamiento de estas posiciones nos permite entender mejor la experiencia de la anorexia.

³¹ Según Le Breton, las jóvenes que padecen anorexia estarían aún más en plena búsqueda de autonomía: 1) que sus madres siempre las hubieran considerado como extensiones de sí mismas sin dejarles poder emitir un deseo propio, y 2) que hubieran llevado existencias sin profundidad, conformes a las expectativas de sus padres y sin saber quiénes son ellas mismas. *El sabor del mundo...*

³² G. Fraisse, “El sujeto y la permanencia...”, en *op. cit.*, p. 47.

El modelaje como mundo objetivante

Se puede suponer que el modelaje, más que cualquier otra profesión, fortalece la posición de objeto, pues la selección es con base en criterios físicos drásticos (altura y peso). La misión de la modelo es exhibir las creaciones de un diseñador en desfiles de moda, sesiones de fotos para la prensa y catálogos. Además de un estilo de vida saludable para mantener un cuerpo plástico, las modelos deben tener una gran resistencia física y nerviosa debido a que la competencia es feroz; la llegada de una nueva modelo puede destronar rápidamente a las que tienen antigüedad en el medio. Las modelos ponen sus cuerpos a disposición de profesionales de la moda en el sentido de que se convierten en un soporte de la mercancía a presentar y a vender.

¿Qué pasa con las jóvenes que padecen anorexia y que están en el modelaje? ¿La construcción mediática alrededor de ellas no las erige también como objetos? Para responder a estas preguntas, sigo con el pensamiento esclarecedor de Fraisse.³³ Ésta recuerda que si la mujer puede ayudar a vender productos, especialmente en la publicidad, ella puede permitir también la transacción de ideas: “su instrumentalización la ancla en su objetivación”.³⁴ La publicación abundante de artículos de prensa sobre las modelos que sucumben a la anorexia hace de esas mujeres el signo de un problema, casi su emblema, porque se convierten en una excusa para el intercambio de ideas. Sin duda, la polémica mundial provocada por la fotografía de Toscani constituye el mejor ejemplo. La controversia estalló entre los que opinaron que este anuncio alentaba a la anorexia y los que sostuvieron que desanimaba a las jóvenes a caer en el trastorno, por lo atroz de la imagen. Al convertirse en el blanco de opiniones diversas, la actriz Isabelle Caro fomentó el intercambio sobre qué es la anorexia. En una entrevista, dijo: “yo acepté [posar] simplemente para hacer reaccionar a las personas [...] Pensé que podría ser una buena oportunidad de sacar provecho del sufrimiento para mandar un mensaje”.³⁵ Así, este modelo anoréxico –como efigie de todas las personas que padecen el trastorno– sirvió de “moneda política o a algo diferente de su finalidad subjetiva propia”³⁶ en la medida en que sirvió para nutrir el intercambio sobre este problema de salud pública.

³³ *Ibid.*, pp. 53-54.

³⁴ *Idem.*

³⁵ Eric Jozsef, “L’anorexie, c’est une véritable maladie et non un mode de vie y Une publicité choc contre l’anorexie”, en *Libération*, 25 de septiembre del 2007.

³⁶ G. Fraisse, “El sujeto y la permanencia del objeto”, en *op. cit.*, p. 56.

Conclusiones

A través de estas líneas, abordamos y discutimos varios aspectos de las representaciones del cuerpo femenino y la presencia de la anorexia en el modelaje. En primer lugar, se observó que en las sociedades occidentales el culto a la delgadez se ha instalado progresivamente a partir de la década de 1920 hasta la actualidad. Esta tendencia no surgió de manera repentina: comenzó a ocupar las mentes y a reflejarse en los cuerpos y la ropa en un momento en que las mujeres comenzaron a avanzar hacia una emancipación en las áreas profesionales y privadas. Décadas han pasado y parece que la búsqueda de la delgadez nunca acabó, como si la conquista del “siempre más” se planteara como orden suprema. Aquí y allá, en todos los países.

El periodo que va desde Twiggy a Toscani, en el cual nos hemos detenido aquí, tiene como cuadro temporal el surgimiento de una nueva corriente del feminismo, que, entre otras cosas, dejó claro el derecho que tienen las mujeres a disponer de su cuerpo libremente. Recordaremos, para la ocasión, el famoso eslogan feminista: “Mi cuerpo me pertenece”. De hecho, si las mujeres han ganado algunas victorias a nivel de los derechos a controlar su cuerpo (contracepción, aborto), los hombres, por su parte y en paralelo, también se han centrado más en su cuerpo. Diferentes tipos de sexualidades, hasta ahora consideradas como fuera de la norma, tienen un lugar en el espacio público y algunas prácticas corporales, como la cirugía estética, por ejemplo, se han democratizado. En las últimas décadas, los cuerpos han tendido a esculpirse para ser remodelados a voluntad; los individuos ya no dudan en reapropiarse de las normas corporales “sentirse en sus cuerpos como en casa”.³⁷

Entre otras tendencias, hay dos que corren en paralelo: “siempre más delgada” y “mi cuerpo es mío y para mí”. Al fotografiar a Isabelle Caro para la campaña de No-l-ita, Toscani demuestra que estos dos movimientos encuentran límites en casos extremos como el del trastorno anoréxico. Aunque uno siente que la desnudez remite a una “verdad de sí mismo bajo la mirada de los demás”,³⁸ conviene cuestionar ya que esta delgadez extrema dibuja el umbral de la muerte. La imagen de Toscani volvería a afirmar por lo tanto: “Hacerse cada vez más delgada es tender a ser cada vez menos sujeto” o, en otras palabras, el sujeto desaparece y queda el cuerpo.

Esta famosa imagen ha reavivado el debate sobre la presencia de anorexia en el modelaje y la regulación del peso de las modelos. En este sentido, la pareja dicotómica sujeto/objeto parece ser un prisma conceptual interesante para el análisis.

³⁷ Duret Pascal y David Le Breton, “Introduction”, en Christian Bromberger (eds.), *Un corps pour soi*, París, PUF, 2005, pp. 7-9.

³⁸ *Ibid.*, p. 7.

sis. Se observó que las personas que padecen anorexia luchan por convertirse en sujetos, es decir, en personas en busca de autonomía y propiedad de sí mismas; sin embargo, las modelos encuentran dificultades, entre otras razones, debido a que se exponen en posiciones objetivantes o que ellas “se hacen objetos de ellas mismas”. Entre las jóvenes que ya tienen la predisposición individual y familiar para desarrollar esta afección, se puede entonces imaginar que la profesión de modelo las anima en esta dirección haciendo de ellas los soportes de colecciones de ropa. Finalmente, los medios de comunicación, incluidas las campañas de publicidad tales como No-l-ita, no resuelven en nada la posición de objeto de estas mujeres ya que las colocan en el corazón de la controversia. Las exigencias profesionales del modelaje y esas construcciones mediáticas fomentan las asociaciones simplistas del tipo “ser modelo, es ser anoréxica”. También, es cada vez más común escuchar a la gente exclamar: “¡Ésa sí es anoréxica!”, a la vista de una mujer joven con una delgadez acentuada. En el origen de este problema entre anorexia, moda y modelaje se encuentran las amalgamas y metonimias, susurradas en las conversaciones cotidianas.

Bibliografía

- DPA, “Otra víctima de la anorexia, joven aspirante a modelo”, en *La Jornada*, México, 9 de enero de 2007.
- Dubet, François y Danilo Martucelli, *¿En qué sociedad vivimos?*, Argentina, Losada, 2000.
- Fischler, Claude, *El (h)omnívoro. La cocina y el cuerpo*, Barcelona, Anagrama, 1995.
- Fraisse, Geneviève, “El sujeto y la permanencia del objeto”, en *¿Desnuda está la filosofía?*, Buenos Aires, Leviatán, 2008, pp. 39-61.
- Gaceta Parlamentaria* 2194-iii (Cámara de diputados), México D.F., 15 de febrero del 2007.
- Gordon, Richard A., *Anorexie et boulimie. Anatomie d'une épidémie sociale*, Mesnil-sur-l'Estrée, Stock/Laurence Pernoud, 1996 [1990].
- Hellmich, Nanci, “Do Thin Models Warp Girls' Body Image?”, en *USA Today*, 26 de septiembre del 2006.
- Higonnet, Anne, “Mujeres, imágenes y representaciones”, en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres. v. El siglo xx*, Madrid, Santillana, 2000, pp.410-425.
- Jacob, Antoine, “Heidi Klum accusée d'encourager l'anorexie”, en *Le Monde*, 8 de febrero del 2006.

- Jozsef, Eric, "L'anorexie, c'est une véritable maladie et non un mode de vie y Une publicité choc contre l'anorexie", en *Libération*, 25 de septiembre del 2007.
- Le Breton, David, *En souffrance: Adolescence et entrée dans la vie*, París, Éditions Métailié, 2007a.
- , *El sabor el mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva visión, 2007b.
- Notimex, "Lanzan campaña 'Quiérete contra la anorexia y bulimia'", en *El Universal*, 10 de julio del 2007, en <<http://www.eluniversal.com.mx/articulos/41300.html>>, consulta: 24 de mayo de 2010.
- Pascal, Duret y David Le Breton, "Introduction", en Christian Bromberger (eds.), *Un corps pour soi*, París, PUF, 2005, pp. 7-9.
- Programas de la serie *¿A qué le tiras?* [video] (Secretaría de Educación, 2010), en <http://www.educacion.df.gob.mx/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=74&Itemid=134>, consulta: 24 de mayo de 2010.
- Si yo puedo, tú también* [video] (Secretaría de Salud, 2010), en <<http://www.fundaciontelevisa.org/salud/anahi-contra-la-bulimia-y-anorexia.html>>, consulta: 24 de mayo de 2010.
- Tinat, Karine, "Le poids du féminin et du masculin dans le corps anorexique", en *Corps/ Revue interdisciplinaire*, París, Editions Dilecta, 2008, pp. 41-48.
- Toledo, Fernando, "Denuncia anorexia Toscani", en *Reforma*, México, 25 de septiembre del 2007.
- UMédico, "Organizan campaña 'Alimenta tu corazón' contra bulimia y anorexia", en *Universo Médico*, 2008, México en <<http://universomedico.com.mx/noticias-medicas/organizan-campana-alimenta-tu-corazon-contra-bulimia-y-anorexia/>>, consulta: 24 de mayo de 2010.
- Vaton, Marie, "La tragédie d'une femme brindille", en *Le Nouvel Observateur*, 23-29 de noviembre del 2006.
- Vidalie, Annen "Anorexie: les victimes de la mode", en *L'Express*, 19 de enero de 2007.
- Vigarello, Georges, "Beauté féminine, beauté culturelle: l'invention de la 'ligne' dans l'idéal esthétique", en Christian Bromberger (dir.), *Un corps pour soi*, París, PUF, 2005a, pp. 139-151.
- , *Historia de la belleza. El cuerpo y el arte de embellecer desde el Renacimiento a nuestros días*, Buenos Aires, Nueva visión, 2005b.

III
VOCES DE RESISTENCIA:
¿HACIA NUEVAS FORMAS DE JUSTICIA?

EFICACIA PERFORMATIVA DE LAS ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA JURÍDICA PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Lourdes Enríquez Rosas

Para defender los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, es preciso abrir el discurso jurídico con el objetivo de pedirle que dialogue con otras disciplinas y que tome en cuenta nuevas epistemologías que visibilizan la desigualdad estructural, la discriminación organizada y la normalización de la violencia hacia las mujeres.

Partiendo de la idea de que toda ley tiene una dimensión performativa¹ y con el aval de un análisis pragmático de la normatividad jurídica iniciado por teóricas feministas, este ensayo apuesta por la innovación jurídica en el campo de los derechos.

En términos elaborados a partir de la crítica inspirada en los textos filosóficos de Nietzsche y Foucault, la invención de los derechos será “el resultado del juego, el enfrentamiento, la confluencia, la lucha y el compromiso de las partes involucradas en las asambleas y tribunales”,² incluido el propio texto legal que se construye y pone en circulación. La innovación jurídica cuestiona a las instituciones del Estado que, con fuerza de ley,³ imponen un orden que se aplica de manera coactiva, un

¹ John. L. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1990; el autor señala tres instancias de la performatividad o fuerza performativa: la locutiva, la ilocucionaria y la perlocucionaria, que respectivamente hacen referencia al carácter explícito del acto verbal en relación con la verdad que señala, a las convenciones que le dan significado, y a las consecuencias intencionales o no intencionales del acto verbal de enunciación.

² Michel Foucault, *Defender la sociedad*, México, FCE, 2002.

³ Jacques Derridá, *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*, España, Tecnos, 1997.

orden jurídico que, estudiado desde la crítica de género, crea, configura y reproduce relaciones sociales jerárquicas y asimétricas.

Vamos a empezar con la descripción de las formas histórico-genealógicas,⁴ en la cual la teoría de género postula una crítica radical al sistema legal, poniendo en tela de juicio el propio texto de la ley, sus interpretaciones y prácticas, develando que no hay ni derechos consagrados, ni sacralidad de las instituciones, ni preeminencia absoluta del orden público sobre intereses o derechos particulares; en el caso que nos ocupa, los derechos de las mujeres.

En un campo de problemas que se entrecruzan, es pertinente hacer algunas preguntas: ¿cómo incorporamos la crítica de género en un discurso tan sedimentado como el de las leyes y las prácticas judiciales en México? ¿Desde qué noción de ley deberían partir las mujeres para ver reflejadas en la justicia sus experiencias de vida? ¿Cómo enriquecemos la función jurisdiccional? ¿Cómo hacemos más vastos los derechos de las mujeres, aun con los mismos textos legales existentes? ¿Se debe utilizar la técnica de procedimiento común o incorporar nuevas figuras jurídicas? ¿Se puede hablar de ciudadanía plena desde las subjetividades femeninas, fuera del binarismo de género? ¿Cómo exigimos la integralidad de los principios de los derechos humanos ante una corte constitucional?

La propuesta es recurrir a la imaginación jurídica, crear nuevas formas dentro del campo del derecho o configurar las existentes de otras maneras. Diseñar con cuidado estrategias eficaces para que sean reconocidos, respetados, garantizados y justiciables los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes. Se trata de alcanzar un ideal de justicia social e histórica, fincado en una práctica singular de ciudadanía plena, igualdad y derechos humanos.

Aceptando que vivimos en una estructura de poder patriarcal que ha troquelado la organización social, la innovación jurídica que se plantea debe construirse desde una posición de resistencia creativa que proyecte, con toda su dimensión de justicia, un cambio de paradigma para el derecho.

Se busca diseñar estrategias de resistencia jurídica que hagan a un lado las dicotomías y aporten nuevas miradas interdisciplinarias y transversales para obligar a que la ley, sus instituciones y sus prácticas sean más inclusivas, más equitativas, más apegadas a la vida real y más humanas.

La filosofía del lenguaje nos guía para que, utilizando la crítica de género en la argumentación jurídica, sean las técnicas discursivas de la retórica las estrategias que se trabajen desde la resistencia. Es necesario dinamizar los términos jurídicos de manera que expliquen la situación de las mujeres porque, de no ser así, la ley corre el riesgo de quedarse estática y obsoleta.

⁴ Friedrich Nietzsche, *La genealogía de la moral*, Buenos Aires, EDAF, 2002.

Es indispensable demostrar la falsa neutralidad y universalidad de la ley y sus equivalencias casi ficticias, de lo contrario será imposible eludir la totalidad del ideal cristalizado en la normatividad jurídica, puesto que, en todo caso, el ideal es impuesto por un discurso hegemónico que se presenta a sí mismo con legitimidad democrática.⁵

Son de dos tipos las estrategias de resistencia jurídica que se proponen: uno dirigido a la creación y modificación de leyes que incorporen nuevos derechos a favor de aquellas personas que tradicionalmente han ocupado una posición de subordinación y exclusión, es decir, una nueva legislación que posibilite otras maneras de relación entre agentes sociales, distintas a las que una estructura patriarcal ha impuesto. Y un segundo tipo de estrategia que se ocupa de la implementación de diversas formas de litigio, entendidas como el ejercicio de derechos y reclamo de justicia a través de los tribunales ordinarios y constitucionales o de mecanismos internacionales.

La movilización feminista ha inaugurado nuevos ejercicios de comportamiento social y variadas formas de la experiencia colectiva en acción solidaria, que han acompañado a las estrategias de resistencia: un ejemplo de ello son las prácticas artísticas que apuestan por la eficacia performativa de sus temáticas críticas, en tanto que sus objetivos son visibilizar, sensibilizar y denunciar que el acceso de las mujeres a la justicia es una cuestión difícil y compleja.

Las estrategias de resistencia jurídica han de ir acompañadas de prácticas artísticas que muestren a la sociedad en su conjunto y a la opinión pública que la justicia respecto a la historia pasada, al presente y al porvenir de las mujeres consiste en realizar un análisis exhaustivo de las formas de dominación sobre su subjetividad y sus efectos tensionales de sujeción/resistencia.⁶ Asimismo, debe desmontar el éxito aparentemente total e imperecedero de la *disciplinización* y el control de sus vidas, dando cuenta del entramado de *biopoderes*⁷ que configuran sus cuerpos y fuerzas como propiedad de una estructura *falogocéntrica*,⁸ que se apoya en ciertas tecnologías de *necropolítica*⁹ y de institucionalización de la violencia.

⁵ Mauricio Barrera Paz, *Estrategias legales feministas*, Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género* (México, 2009).

⁶ Ana María Martínez de la Escalera (coord.), *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2010.

⁷ Donovan Hernández Castellanos, *Estrategias feministas y normas de género*, Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género*, México, UNAM, 2009.

⁸ Jaques Derridá y Elisabeth Roudinesco, *Y mañana qué...*, Buenos Aires, FCE, 2002.

⁹ Achille Mbembe, *Necropolitics. Public Culture*, Londres, Duke University Press, 2003.

Bases de una crítica feminista al discurso jurídico

Los distintos feminismos han sistematizado saberes críticos a partir de sus preocupaciones políticas y han hecho de la construcción social del género su objetivo analítico. Han encaminado su crítica a desmontar un dispositivo que genera, sobre las diferencias y la pluralidad de los individuos, una oposición jerárquica y relaciones de dominación complejas con el apoyo de discursos como el jurídico, entre otros, que normalizan –naturalizan por un lado y proveen reglas por otro– la desigualdad y la violencia hacia las mujeres. Los estudios feministas afirman que el género y el sexo son producidos social, política y económicamente, y que esta producción implica la división jerarquizada y excluyente del trabajo, de la propiedad y, en general, de todo tipo de relaciones de intercambio.¹⁰

Las teóricas feministas se han apropiado del discurso jurídico y han empezado a problematizarlo, partiendo de la premisa de que la legislación ha sido expedida atendiendo a determinados intereses y problemas histórico-sociales y que las representaciones que la ley hace de las mujeres y los hombres provienen siempre de una visión social, que la misma legislación refuerza y (re)produce. Esto nos lleva a pensar en la función simbólica e instrumental de todas las áreas del derecho, es decir, la influencia que las prácticas jurídicas, los actos legislativos y la propia ley –producto de representaciones lingüísticas y culturales– tienen sobre determinados problemas y realidades sociales.

En ese orden de ideas y con la metodología desarrollada por el filósofo Jaques Derridá, podemos afirmar que el acto fundacional del derecho es un acto de fuerza; hacer la ley es un acto violento, un acto de exclusión.¹¹ El establecimiento del “Estado de derecho” significa, por un lado, que el sistema legal atribuye a sus habitantes un conjunto de derechos y obligaciones en un cuerpo de leyes, y por otro, que el mismo sistema impone una serie de exclusiones, puesto que sólo aquello que el propio sistema legal reconoce como derecho será derecho. De igual manera, el sistema jurídico reclama para sí fuerza de ley, se supone a sí mismo con la facultad de imponer coactivamente una sanción a través de los aparatos de justicia en caso de que se incumpla una norma, cuyas características son la obligatoriedad, la abstracción y la generalidad.

El sistema legal está constituido por una serie de mecanismos y tecnologías que administran las exclusiones. En ese sentido, determina y asigna labores, espacios y roles a los distintos agentes sociales. La instauración de un orden jurídico implica la imposición y reproducción de jerarquías, significa ser gobernados de

¹⁰ Erika Lindig Cisneros, *Estrategias feministas*. Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género*, México, UNAM, 2009.

¹¹ Jacques Derridá, *Fuerza de ley*, Buenos Aires, FCE, 2004.

cierta manera, tanto a nivel constitucional como en la legislación secundaria. Para los efectos de este ensayo, es importante hacer notar que desde la ley se asignan tareas, situaciones y formas de deber ser y estar en el mundo, basándose en concepciones de desigualdad y limitación de las libertades, que deben ser sometidas a la crítica de género.

El género es una categoría de análisis pensada por algunas teóricas feministas, mediante la cual se estudian las formas y las prácticas en que tienen lugar la producción y la normalización de las figuras de lo “masculino” y lo “femenino”; figuras que forman parte de un dispositivo reforzado con la participación de saberes hegemónicos como el derecho.

Sin embargo, es necesario señalar que, cuando hablamos de normalización del género, hacemos alusión a una instancia distinta de las formas jurídicas, en la medida en que los procedimientos que regulan el género exceden a los casos legales.

En opinión de la filósofa Judith Butler, la normalización del género no consiste simplemente en someterlo a la fuerza exterior de un conjunto de leyes, como si se tratara de una propiedad natural de los cuerpos que solamente tuviéramos que administrar por medios jurídicos. Pensar el género en términos de dispositivos de normalización “implica entender que el poder regulador no actúa sobre un sujeto preexistente, sino que lo produce activamente mediante las relaciones de fuerza que constituyen a lo social; y también implica que estar sujeto a un reglamento, es estar subjetivado por él, esto es, devenir como sujeto del género a través de una reglamentación política”.¹² En consecuencia, para Butler, los saberes dominantes son precisamente aquellos que requieren e inducen al sujeto del género y lo producen en un régimen naturalizador y disciplinario, es decir, mediante una norma de género.

De acuerdo con esta perspectiva, es posible distinguir entre la ley y los ordenamientos de género o normas impuestas por la tradición. Estas últimas intervienen desde las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización, proceso que, a la manera de una operación regular y repetitiva, induce comportamientos que ajustan a los individuos a las figuras dominantes de la heterosexualidad (masculina y femenina); los efectos que produce este proceso son la manera más clara de discernirlo.

El género es una norma que se encuentra incorporada en cualquier actor social. Es más, la norma, entendida de esta manera, rige la inteligibilidad social, permite que ciertos tipos de prácticas sean reconocibles en un régimen de verdad que conforma lo social y define los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de esta esfera y su consiguiente normatividad jurídica.

En ese sentido, vamos a entender la crítica de género como un ejercicio de postulación que implica una fuerza incondicional de proposición que puede dirigirse al

¹² Judith Butler, *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós, 2006.

discurso jurídico. “La crítica posee la capacidad de postular nuevos objetos del saber, de formas de problematización y de lecturas estratégicas (deconstrucción) de los discursos”¹³.

La crítica es una práctica heterónoma en la medida en que no contiene su ley en sí misma, sino que está abierta a la serie de objetos que la animan. Michel Foucault la estudia en relación con las artes del gobierno de los hombres que conforman las técnicas modernas de la gubernamentalidad, las cuales producen un saber del individuo y del cuerpo social organizado como una población.

Frente a las exigencias normalizadoras de las técnicas de sujeción propias de la gubernamentalidad, la crítica debe ser pensada como un arte de la de-sujetación, una técnica del no gobierno o de la resistencia, que surge, en tanto práctica problematizadora, de un interrogante histórico-filosófico que pone en relación los efectos de verdad de los discursos del poder (arqueología) y los efectos de poder de los saberes (genealogía), en un análisis que toma como eje la implicación del sujeto con la verdad en las distintas formaciones discursivas y en los dispositivos y tecnologías políticas empleados por los procesos de sujeción.¹⁴

De esta forma, la crítica, en tanto que actitud de de-sujetación, se encuentra emparentada con la virtud, toda vez que ésta es una práctica que pone en cuestión no los contenidos específicos de un saber, en este caso el ordenamiento jurídico, sino la “política de la verdad” elaborada por las técnicas de la gubernamentalidad.¹⁵

La crítica de género comienza por señalar que el discurso jurídico es cerrado, es hermético, no se interroga a sí mismo ni pone en cuestión sus fundamentos, entendidos como sus “políticas de la verdad”, mucho menos cuestiona las relaciones que instaura, regula y reproduce. Los mecanismos de creación del derecho están regidos por el propio aparato institucional, lo que implica que cualquier pretensión de instaurar o incorporar un derecho no reconocido al sistema legal estará sujeta al examen de sus procedimientos internos. De igual modo, los mecanismos de control que el sistema establece son escasos y están sometidos en todo momento a límites procedimentales.

¹³ Ana María Martínez de la Escalera, *Documento de feminicidio y política* Ponencia presentada en el simposio *Crítica al Vocabulario de las Exclusiones del XIV Congreso Nacional de Filosofía Identidad y Diferencia*, México, 2007.

¹⁴ Judith Butler, “Qué es la crítica?”, en Rodrigo Parrini (coord.), *Los contornos del alma, los límites del cuerpo, corporalidad y subjetivación*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2007.

¹⁵ Argumentos discutidos colectivamente en el Seminario “Alteridad y exclusiones” coordinado por la Dra. Ana María Martínez de la Escalera en el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

A manera de ejemplo, podemos decir que someter ante un juzgado un conflicto de derechos, ya se trate de un juzgado ordinario o bien de una corte constitucional, será siempre un procedimiento acotado, tanto por la forma de acceder a la justicia como por los contenidos materiales y de procedimiento que se ponen en juego. Por ello apostamos por la innovación jurídica en todos los campos del derecho para que las mujeres puedan hacer exigibles y judicializables sus derechos.

En síntesis, la crítica de género analiza de una manera interdisciplinaria los usos y las prácticas jurídicas, encontrando que la ley entraña una ideología de género realizada en su discurso y dirigida a interpelar a los sujetos y su función, con la finalidad de que respondan como sujetos sometidos a la ley.

Imaginación jurídica

En los primeros párrafos de este ensayo se dijo que recurrir a la imaginación jurídica es crear nuevas formas dentro del campo del derecho o configurar las existentes de otras maneras. El objetivo que se busca es utilizar la fuerza performativa de la ley para lograr efectos realizativos o pragmáticos en la vida de las mujeres.

Sin perder de vista que la finalidad de esta apuesta por la imaginación jurídica es un ideal de justicia social e histórica para las mujeres, pensando en una humanidad por venir en términos de Derrida, es indispensable hacer un trabajo teórico serio, riguroso y creativo para que sea respetado y tomado en cuenta por juristas y por el sistema jurídico en todas sus instancias.

Un primer punto es describir de qué manera la teoría crítica feminista tiene efectos sobre la circunstancia epistemológica y política del debate sobre los derechos de las mujeres, toda vez que se reapropia estratégicamente de nuevas reglas de enunciación capaces de hacer públicos y visibilizar los dispositivos que gobiernan el género.¹⁶

Un segundo punto es utilizar esas nuevas reglas de enunciación para hacer una crítica fundada y motivada de los dispositivos y procedimientos que normalizan las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, y lograr conceptualizar y ejemplificar en la singularidad que la dominación es eficaz en un triple sentido: produce el género, su asimetría y su jerarquía, o lo que es lo mismo, lo conduce como dispositivo de dominación y de poder. Un dispositivo es una red de relaciones de fuerza que someten a hombres y mujeres al interior de prácticas institucionales,

¹⁶ Erika Lindig, "Estrategias feministas", en Ana María Martínez de la Escalera y Erika Lindig (coords.), *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, México, UNAM y Juan Pablos Editor, 2013.

administrativas, legales y de saberes, prácticas que constituyen a los individuos como sujetos de una relación de poder.

Un tercer punto es mostrar las maneras en que el dispositivo del género decide las formas jurídicas mediante las cuales se pueden pedir derechos y las condiciones en que el Estado los puede otorgar, y estipular además, quién y quiénes pueden ser los sujetos de tales derechos, como por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos.

Cada forma jurídica tiene su efecto productivo: produce al sujeto del género mediante una reglamentación constituida por un dispositivo de dominación y produce el régimen de verdad en el que las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres tienen que negociar con la estructura jurídica patriarcal.

El régimen de verdad se refiere a un conjunto de leyes, reglamentos y políticas públicas que constituyen los instrumentos legales mediante los cuales se regulariza a las mujeres en el Estado y se las excluye.

Antes de argumentar sobre la forma de incidir legalmente en el régimen de verdad de la estructura jurídica patriarcal, debemos formular preguntas que problematizen y que nos ayuden a pensar con cuidado las maneras de diseñar estrategias de resistencia que impacten el andamiaje jurídico y sus procedimientos.

Algunas de esas preguntas pueden ser: ¿hay un género que sea anterior a su reglamentación jurídica? O más bien, ¿el género es producido a través de esta forma de sujeción? La aporía instaurada por esta pregunta vuelve indecidible el problema, pues plantea una paradoja difícil de asimilar, ya que si el género fuese anterior a su regulación jurídica entonces no sería una construcción social, mientras que si es producido performativamente, entonces, ¿qué derechos le corresponden al género que se produce de esta forma? ¿Habrán nuevas normas para regularlo, o éstas son estructurales a la organización política de lo social? ¿Qué efectos emancipadores tendrán lugar con esta gestión? ¿Cómo evaluarlos? ¿Cómo exigir la laicidad de los tres poderes del Estado y de los órganos de gobierno? ¿Es posible reducir o eliminar las desigualdades? ¿Cómo lograr que la igualdad sustantiva sea justiciable? ¿Cómo podemos medir el progreso y el mejoramiento de las relaciones sociales?

Estrategias de resistencia jurídica

Para negociar y defender los derechos y libertades fundamentales de las mujeres dentro del régimen de verdad de la estructura jurídica patriarcal, tenemos que recurrir a formas creativas para innovar en los campos del derecho. Se propone el diseño de estrategias de resistencia jurídica, entendidas como la manera de poner en tela de juicio las instituciones jurídicas que, con fuerza de ley, imponen un orden

que se aplica de manera coactiva a todos por igual, un orden jurídico que crea, configura y reproduce relaciones sociales jerárquicas y asimétricas.

Vamos a delinear dos tipos de estrategias de resistencia jurídica. Por un lado, estrategias dirigidas a la creación y modificación de leyes que incorporen nuevos derechos a favor de aquellos agentes sociales que tradicionalmente han ocupado una posición de subordinación y, por otro lado, estrategias de litigio, entendidas como el ejercicio de derechos y la demanda de justicia mediante juicios locales o instancias internacionales.

Siendo la primera propuesta la vía legislativa, cabe preguntar: ¿de qué noción de ley deberían partir las mujeres mexicanas para ver reflejadas en la justicia las expectativas que tienen para su vida? Antes de dar respuesta a la pregunta es preciso recordar que el proceso de codificación consolidado en el último tercio del siglo XVIII en la Europa continental, junto con el principio de legalidad que rige formalmente a los Estados contemporáneos, han fortalecido la idea de que sólo lo que está contenido en un código, una ley o una constitución puede configurar derechos. Es decir, sólo es derecho aquello que expresamente está contenido en un estatuto sancionado por el Estado, y se postula a la ley como la principal fuente del derecho, que no es otra cosa que el resultado de la actuación de los aparatos oficiales e instituciones. Se entiende el derecho como el fruto de un procedimiento legislativo, que, gracias a la deliberación de una asamblea, ha resuelto reconocer, conferir y regular el ejercicio de tal derecho. En ese sentido, el celo por cuidar el principio de separación de poderes ha limitado la capacidad creadora de los jueces, pues se les considera, y ellos mismos se consideran, simples aplicadores de la norma jurídica con estrictas facultades de subsunción y muy pocas capacidades de interpretación y de creación de nuevos sentidos.

Los procesos de sensibilización y capacitación del personal del Poder Judicial en cuestiones de derechos humanos y enfoque de género, que se han intensificado en los últimos años, tienen como objetivo dotarles de nuevas miradas sobre la realidad social, jurídica, política y económica de las mujeres. Buscan también auxiliarles en la construcción de metodologías, por medio de las cuales se analice desde un pensamiento jurídico crítico el papel complejo del discurso del derecho en los procesos de dominación de género. Además, desde el derecho internacional de los derechos humanos se hace un estudio de los instrumentos internacionales que protegen en específico los derechos y libertades de las mujeres, buscando que las y los operadores de justicia encuentren otras formas de distinguir una dimensión procesal abierta a la invención en el terreno del litigio.

Si bien es cierto, como se ha apuntado antes, que la crítica de género sirve como un mecanismo para poner en duda las jerarquías y asimetrías impuestas legalmente a fin de hacerlas visibles al postular y enunciar derechos, también lo es que cada artículo de cada ley o código que configura derechos, entrará en juego

con el resto de la normatividad jurídica institucional, es decir, con el resto de los derechos que el sistema atribuye a otros agentes sociales. Esto no quiere decir que no sean útiles las leyes que incorporan la crítica de género, puesto que la enunciación de un derecho en el texto de la ley es un primer paso para ejercer ese derecho; sin embargo, se debe evitar a toda costa creer que por el simple hecho de promulgar leyes cambiarán, de manera automática, las formas de relación entre los agentes sociales. Creer eso, idealizar las posibilidades de la ley, es una nueva forma de violencia que ocultará, de nueva cuenta, la historia real de las relaciones jerárquicas y asimétricas.¹⁷

Para ejemplificar el análisis anterior, es importante mencionar la reciente institucionalización de leyes que de manera específica protegen los derechos de las mexicanas y que ordenan cambios socioculturales y revisión con enfoque de género de toda la ley secundaria que de manera directa o indirecta discrimine o excluye a las mujeres.

Se trata de dos importantes leyes, impulsadas desde la movilización feminista, que, en acción positiva, homologan las convenciones internacionales de las que México forma parte.¹⁸ La primera de esas leyes se promulgó en agosto del 2006 y es la “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”; la segunda se promulgó en febrero del 2007 y es la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

Desde un enfoque de género, ambas leyes son reglamentarias de preceptos constitucionales y establecen un paradigma social nuevo, basado en los estándares internacionales de derechos humanos y en la fuerza del concepto de ciudadanía.

Son leyes que, desde la resistencia, trastocan el orden social patriarcal y crean una verdadera política de Estado porque exigen su transversalización, articulando y coordinando a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). El bien jurídico que tutelan es la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado de la vida de las mujeres, así como su libertad, autonomía, integridad y seguridad.

Es importante señalar que estas leyes contienen una serie de definiciones jurídicas, cuya intención es guiar el trabajo de los operadores de justicia. Por mencionar algunas, definen el significado de conceptos como: violencia contra las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento, igualdad y no discriminación, misoginia, víctima, agresor, transversalización, acciones afirmativas, entre otras.

¹⁷ Ana María Martínez de la Escalera. “Feminismos estratégicos”, en A. M. Martínez de la Escalera y E. Lindig (coords.), *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*.

¹⁸ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por México el 23 de marzo de 1981, y Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por México en 1998.

Desde un análisis transdisciplinario, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia crea el derecho a vivir sin violencia y apuesta por la construcción de ciudadanía. Sus bases son la igualdad y la dignidad de las mujeres, ya que la violencia contra ellas es un asunto de orden público e interés social. Desglosa los tipos y modalidades en que se presenta la violencia hacia las mujeres (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, institucional, intrafamiliar, en la comunidad, laboral y docente). Y como un claro ejemplo de innovación jurídica, la iniciativa que dio origen a la ley, propuso el vocablo violencia feminicida, que describe la violencia extrema, letal, que lleva a la muerte a las mujeres; es decir, no se trata sólo de un procedimiento de control, de vigilancia o de domesticación, se trata de un procedimiento de aniquilación.¹⁹

La definición de violencia feminicida que señala la ley dice: “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

La innovadora figura jurídica de “alerta de violencia de género” que contiene la ley en sus artículos 22 al 25, es otro ejemplo de imaginación jurídica para defender el derecho de las mujeres a vivir una vida sin discriminación ni violencia de ningún tipo.

La definición que hace la ley es la siguiente: “La alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. La ley obliga a: 1) establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con enfoque de género que dé seguimiento al problema; 2) implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia para abatir la violencia feminicida; 3) elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; 4) asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia; 5) hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

La ley señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate. La alerta de violencia de género se emitirá cuan-

¹⁹ Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, A.C., *Memoria del primer Seminario Nacional de Derechos Humanos de las Mujeres. Marco Jurídico y Política de Estado* (México, D.F., 2010).

do sean delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, cuando perturbe la paz social, y cuando la sociedad así lo reclame. También se emitirá cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, esto significa, cuando un cuerpo normativo local vigente transgrede sus derechos.

Cabe aclarar que el procedimiento para pedir una investigación gubernamental previo a que se declare la alerta de género no ha funcionado para ninguna de las entidades federativas que han intentado utilizarlo. Más bien se ha convertido en un instrumento de los partidos políticos para atacarse entre sí. Esto motivó que una de las recomendaciones que dio el Comité de expertas de la CEDAW a México en julio del 2012,²⁰ es que la autoridad gubernamental revise y reformule el procedimiento en la ley, con la finalidad de que sea viable conseguir una declaratoria de alerta de género.

El segundo tipo de estrategias de resistencia jurídica que se propone son las que se deben encausar por la vía jurisdiccional, es decir, mediante el litigio ante los tribunales locales e internacionales. El acceso a la justicia es el factor clave para defender los derechos de las mujeres. Contar con un debido proceso y con la protección judicial constituye la columna vertebral del aparato legal para hacer justiciables los derechos humanos.

La exigencia de derechos por la vía jurisdiccional consiste en someter al arbitrio de un juez un conflicto entre dos o más partes. Esta vía es complementaria a la ley, pues aquello que se reconoce como un derecho expresado en términos generales será ahora la base para resolver un conflicto particular, concretamente, para administrar justicia.

Si bien han habido importantes avances jurisprudenciales y criterios legales con un enfoque de género, las contradicciones en las resoluciones y las lagunas interpretativas que se advierten en algunos casos juzgados por tribunales ordinarios o por el Tribunal Constitucional, denotan que los estándares de protección en materia de derechos humanos de las mujeres no son claros y ha faltado conocimiento y voluntad política para aplicarlos.

El acceso de las mujeres a la justicia es difícil y tortuoso, ya que el paso por los tribunales suele ser un camino largo y complejo, tanto por los propios problemas del sistema de justicia como por la condición de ser mujer. Ante ello es importante plantear la *litis* de una manera creativa, con imaginación jurídica.

²⁰ La Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) tiene un Comité formado por 23 expertas que cada cuatro años examina el caso de México y como resultado emite una serie de recomendaciones al Estado. Sesión 52 en julio de 2012.

La vía jurisdiccional no debe considerarse como dependiente de la ley y por tanto no se debe agotar en ella, porque eso implicaría fortalecer la idea de que los jueces sólo aplican de manera mecánica un supuesto general a un caso en particular. La crítica de género pone en tela de juicio esta concepción empobrecida y empobrecedora de la función jurisdiccional y apela a que los operadores de justicia tengan en sus actuaciones independencia interpretativa y una nueva sensibilidad ética con enfoque de género y de derechos humanos.

Prácticas discursivas base de las estrategias de resistencia jurídica

Las estrategias para proteger y defender por las vías legislativa o jurisdiccional los derechos y libertades fundamentales de las mujeres deben ser discursivas, utilizando con pulcritud las herramientas de la retórica (pragmática). En la medida que se planteen nuevos argumentos ante los tribunales, ya sea utilizando las técnicas más comunes o proponiendo nuevas figuras, se construirán nuevos derechos.

El núcleo crítico que trabaje por la innovación jurídica debe vigilar estrechamente a los órganos judiciales que producen el régimen de verdad, es decir, que dotan de significado a las normas jurídicas y definen su contenido y límites. Su crítica jurídica debe construir metodologías plurales e interdisciplinarias por medio de las cuales se analice, desde un pensamiento jurídico crítico, el papel del discurso en los procesos de singularización de la discriminación y violencia contra las mujeres.

Para hacer exigibles los derechos fundamentales de las mujeres es necesaria una nueva retórica que haga una revisión transversal del ordenamiento jurídico con enfoque de género. Por la vía judicial, el camino es la innovación en los intersticios procedimentales para exigir la igualdad sustantiva, la autonomía y la libertad de las mujeres. Ejemplo de ello es la manera en que la crítica de género está empezando a innovar una argumentación jurídica, con alegatos de fondo en un litigio o con técnicas discursivas para exponer los motivos de una ley en la asamblea de representantes. Y va más allá, pone en tela de juicio el propio texto de la ley, haciendo evidente que interpretaciones familistas del código civil lesionan los derechos y libertades de las mujeres, o analizando minuciosamente el discurso jurídico hasta demostrar que se deben derogar preceptos que aplican la preeminencia absoluta del orden público sobre intereses o derechos particulares de las mujeres, como la ideologizada concepción esencialista y biologicista que del cuerpo femenino tiene la ley penal.

La interpretación literal de una norma puede ser injusta para las mujeres, por lo que la técnica procesal debe presentarse con racionalidad jurídica, ya que el derecho es un discurso sobre valores más que sobre hechos reales. Las técnicas de la

retórica obligan a buscar argumentos razonados para llegar a soluciones equitativas, por lo que es importante analizar cuáles son los criterios con los que los juzgadores entienden el fundamento jurídico de “igualdad y no discriminación” en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. En un sentido negativo, el derecho a la igualdad debe entenderse como un derecho a la no discriminación; en un sentido positivo, debe entenderse como un derecho a la diferencia. Es decir, se debe predicar la universalidad de los derechos bajo el principio de igualdad, pero tal universalismo no debe hacer abstracción de la diferencia sexual. Estudiosos de la doctrina del derecho han formulado desarrollos teóricos sobre el concepto de “igualdad sustantiva”, que las estrategias de litigio deben conocer para ordenar sus argumentos en atención a su eficacia.

El jurista italiano Luigi Ferrajoli sostiene que debe intentarse una refundación y una redefinición del principio de igualdad, en el sentido de una igual valoración jurídica de las diferencias:

Es el punto de vista de las mujeres el que se ha impuesto en el plano cultural, aun antes que en el plano jurídico, y el que ha producido, poniendo en duda y cuestionando el valor y el significado de la igualdad, la que quizás ha sido la más relevante revolución social de los últimos decenios. Obviamente, aún repensado y reformado en función de la valoración de la diferencia de género, ningún mecanismo jurídico logrará, por sí sólo, garantizar la igualdad de hecho entre los dos sexos. El verdadero problema, el que requiere intervenciones precisas e imaginación jurídica, es la elaboración de un garantismo de las diferencias de género que sirva de hecho para la realización de la igualdad en su sentido más amplio posible.²¹

Es fundamental hablar de la reciente reforma que eleva a rango constitucional los tratados en materia de derechos humanos que ha firmado México ante los organismos internacionales y que está obligado a cumplir.²² Este nuevo modelo de nuestro sistema legal, cambia el concepto de “garantías individuales” por el de “de-

²¹ Luigi Ferrajoli, “El principio de igualdad y la diferencia de género”, en Juan Cruz Parceros A. y Rodolfo Vázquez (coord.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/Fontamara (Colección Género, Derecho y Justicia), 2010.

²² En junio del 2011, se reformó el artículo 1o. constitucional para dejarlo con la siguiente redacción: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, in-

rechos humanos” y es desde esa perspectiva que se ha de construir la argumentación jurídica con enfoque de género.

La reforma al primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se llevó a cabo en el 2011 con amplias mayorías, introduciendo la posibilidad de una manera distinta de ejercer el poder. Al hacer una crítica de género, podemos interpretar que esa manera distinta se refiere a la posibilidad de innovar mecanismos jurídicos para obligar al Estado a garantizar que el ejercicio del poder deje de ser patriarcal.

Esta importante reforma en materia de derechos humanos tiene un carácter claramente judicial: mediante litigios concretos, las sentencias que emitan los tribunales serán obligatorias para que las autoridades respeten y cumplan con los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes.

La imaginación jurídica con la que se formulen los litigios, se motive y fundamente de hecho y de derecho debe visualizar que las resoluciones judiciales tendrán la facultad de invalidar leyes o actos que violenten o discriminen a las mujeres directa o indirectamente, y podrán forzar prestaciones materiales a favor de las mujeres, como la asignación de recursos presupuestales para ellas. De lo más relevante es la interpretación jurídica basada en el principio *pro persona*, es un cambio de paradigma para el derecho positivo mexicano, ya que los operadores de justicia tienen que interpretar las normas de la manera más favorable a las personas. En materia legislativa, la reforma constitucional obliga a que las iniciativas de ley sean acordes a los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos, en el caso de los derechos de las mujeres; asimismo, se debe trabajar para que se lleve a cabo una revisión general de la legislación secundaria en todas sus ramas.

La reflexión filosófica y los análisis interdisciplinarios de la crítica jurídica feminista pueden ser muy útiles en el análisis de los fundamentos de los derechos humanos (libertad, igualdad, dignidad humana y justicia) consensados por la Organización de Naciones Unidas hace más de sesenta años, ya que por su generalidad y ambigüedad se puede argumentar que son significantes vacíos que, con nuevas interpretaciones y desarrollos teóricos, pueden llenarse de contenido o resignificación a favor de los derechos de las mujeres.

Demandar la integralidad de los principios de los derechos humanos deber ser parte constitutiva del planteamiento de toda *litis*. Es decir, argumentar sólidamente la interdependencia e indivisibilidad de estos principios será la base para entender su progresividad y universalidad, ya que, por cuestiones ideológicas o por la constante vulneración de la laicidad del Estado, se ha intentado de manera reiterada

terdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

una especie de adelgazamiento de los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo, la naturalización de la violencia sexual o los retrocesos en materia de derechos reproductivos.²³

Es importante también que las estrategias de litigio incorporen las reflexiones teóricas de juristas nacionales y extranjeros especializados en derecho internacional de los derechos humanos, así como los informes diagnósticos y recomendaciones de órganos internacionales de supervisión de tratados, como el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (Comité CEDAW), bien como de las organizaciones de la sociedad civil y otras agencias estatales encargadas de monitorear la situación de los derechos humanos de las mujeres en el país.

La Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos (1993), la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo (1994) y la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing (1995), y sus subsecuentes cada cinco años, delinearon la Declaración del Milenio y sus objetivos (2000); éstos son lineamientos internacionales de protección de derechos humanos que los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno deben conocer a cabalidad.

En todo lo expuesto hasta aquí, no se puede dejar de ver que, ante la complejidad del sistema jurídico mexicano, de su federalismo y de sus diferentes formas de gobierno en lo local, la homologación o armonización legislativa de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres ha sido lenta, complicada y, en muchos casos, voluntariamente equivocada o atendiendo sólo a las formalidades. Las autoridades gubernamentales han hecho apenas lo políticamente correcto y han simulado cumplir con sus compromisos internacionales.

En suma, los avances de forma (legislativos y de políticas públicas) que han implementado las autoridades gubernamentales han impactado muy poco la vida de las mujeres, no se perciben mejores condiciones en su bienestar, en su desarrollo, ni en sus libertades.²⁴

²³ Como reacción a la despenalización del aborto hasta la doceava semana de embarazo en la Cd. de México, los congresos locales de 16 entidades federativas reformaron sus constituciones para proteger la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural. Esto ha provocado la criminalización de las mujeres con sentencias de homicidio, retrocesos en técnicas de reproducción asistida, no acceso al aborto legal por las causales permitidas, no acceso a anticoncepción de emergencia y limitación en servicios de salud sexual y reproductiva en general.

²⁴ Por otra parte, en la Ciudad de México la implementación de estándares internacionales de derechos humanos ha sido una realidad en los últimos años. Se ha legislado y se han concretado políticas públicas en materia de discriminación y violencia de género, derechos sexuales y reproductivos. Se han logrado importantes avances en materia civil y familiar.

Para aclarar y complementar el sentido de lo que hemos indicado, podemos decir que el “orden del discurso”, que comparten tanto las autoridades estatales como instancias gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, en el sentido de “institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género”, forma parte de las políticas públicas conservadoras y de los enfoques asistencialistas. Para dichas autoridades gubernamentales, el derecho es una instancia última de apelación, a la que además consideran como una herramienta neutral de las gestiones públicas; ignoran que las formas jurídicas están constituidas por un dispositivo de dominación, que en algunos casos es específicamente necropolítico,²⁵ ya que describe la instrumentación de una política de la muerte contra las mujeres, traducida como violencia de Estado, violencia institucional y violencia feminicida, con impunidad sistémica y estructural.²⁶ Un ejemplo de ello son los casos de mujeres pobres privadas de su libertad, que están purgando condenas de homicidio agravado en razón de parentesco por haberse inducido un aborto, o peor aún, por abortos espontáneos o partos prematuros.

No se puede reducir la política solamente al ámbito jurídico, puesto que el efecto de toda judicialización excesiva de la perspectiva de género conlleva, necesariamente, la despolitización de las estrategias de movilización feminista, las cuales, en virtud de un esencialismo, conciben el derecho como si se tratara de la única instancia para de-sujetarse de la dominación de género. Esta cuestión debe ser analizada con cuidado, toda vez que constituye la circunstancia específica de una coyuntura que trabaja activamente para volver privado un asunto de orden público,²⁷ como ocurre con la naturalización e invisibilización de la violencia sexual, institucional y feminicida contra las mujeres, o con la misógina legislación penal que reglamenta el cuerpo de las mujeres.

Con la certeza de que grupos contra los derechos de las mujeres, o acciones de gobierno paternalistas y asistencialistas, trabajan para que la “perspectiva de género oficial” convierta en privados los asuntos de orden público, hacemos un llamado a la urgente politización o repolitización²⁸ de la crítica de género y la articulación

²⁵ Ana María Martínez de la Escalera (coord.), *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2010.

²⁶ Esta política es una política de la muerte, reconocida por la noción foucaultiana de biopolítica que hace un análisis de los procedimientos o dispositivos de poder. En este caso hablaríamos de la instrumentación del poder sobre la vida y muerte, una de las definiciones de la soberanía. Si aceptamos que existe una política de la muerte entrecruzada con la división sexual del trabajo, estamos haciendo una interpretación histórica y no sólo circunstancial.

²⁷ Armando Villegas Contreras, “Políticas de la verdad”, en A. M. Martínez de la Escalera y E. Lindig (coords.), *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*.

²⁸ La (re)politización implica aquí describir la división sexual del trabajo como producida por mecanismos sociales específicos o dispositivos de poder que el Estado moderno aprovecha a su manera (hegemoniza). Pese a la hegemonía, estos dispositivos de poder o repartición de tareas y sus correspon-

de estrategias de resistencia jurídica reforzadas por prácticas artísticas que acompañen los procesos legislativos y judiciales.

Eficacia performativa de prácticas artísticas que politizan las estrategias de resistencia jurídica

La crítica a la dominación de género, a las desigualdades y exclusiones, a la impunidad y naturalización de la violencia contra las mujeres y a la prohibición de que tengan autonomía sobre su vida y sus cuerpos es de las tareas más urgentes de la política y no sólo del ámbito jurídico, puesto que la política trata del conflicto inmanente a toda relación social, y éste, como se ha explicado, está atravesado por dispositivos de sujeción.

Para visibilizar y denunciar que el sistema legal en su conjunto entraña una ideología de género, es necesaria la expresión de estrategias que conmocionen las subjetividades y que busquen una nueva sensibilidad ética en el conjunto de la sociedad.

Las estrategias que proponemos son las prácticas artísticas, ya que por su amplitud de espacios e imágenes y el efecto del discurso que producen, exceden el ámbito, las posibilidades y los límites de lo jurídico, es decir, repolitizan el debate más allá de una mera competencia jurídica.

Esta repolitización toma la forma de un debate emancipador y transdisciplinario y puede acompañar públicamente los procesos legales, como en el caso de una iniciativa de ley ante un parlamento, o un proceso judicial que espera sentencia en un tribunal ordinario o constitucional.

En la Modernidad, el arte de las vanguardias se apropió de las calles y de lo político para narrar y poner a debate problemas sociales y visibilizar asuntos colectivos de interés público. La movilización social se ha valido de prácticas artísticas con formas políticas para mantener a sus espectadores activos e incidir en sus intereses y deseos. En el caso de las mujeres, se incide en sus deseos de libertad, de privacidad, de autonomía personal, de igualdad y de justicia.

Cuando se trata de representar las subjetividades femeninas, lo artístico toma el espacio público a manera de intercambio, puesto que pone en juego lo privado (individual) y lo público. Las representaciones artísticas que se instrumentan para la lucha política por los derechos de las mujeres tienen que lograr una eficacia per-

dientes saberes se reproducen por su propia fuerza. Decimos (re)politizar para indicar que la descripción de la división sexual del trabajo se elabora contra el momento despolitizador que naturaliza el género y el sexo al no describirlos como productos de relaciones de poder determinadas estructuralmente.

formativa que vaya más allá del escenario jurídico, pues su objetivo es lograr cambios socioculturales profundos en la vida de ellas y en su entorno.

¿Por qué la importancia de hablar de eficacia performativa? Eficacia no es lo mismo que eficiencia. Esta última se refiere al éxito de una intención de satisfacer una finalidad previamente dada y participa del significado de “efecto” como lo que se sigue en virtud de una causa. Eficacia no tiene que ver con una intención, con el fin para el que se hace una cosa, ni tampoco confirma que toda realización es causal. Más bien, la eficacia se dice de una fuerza operativa que pone en acción y obra algo, incluso sobre sí misma. De esta manera, la eficacia se describe como se describiría un procedimiento. Se trata de una eficacia performativa medida por la acción. Es virtud, actividad, fuerza y poder para obrar. En el caso que nos ocupa, se refiere a obrar en el conjunto de la sociedad, como articuladora de una comunidad fusional.

La eficiencia de algo o alguien se mide en función del éxito o ausencia de él, en relación con una causa o finalidad que no requiere el análisis o la descripción del procedimiento con que se puso en acción. La eficacia, por su parte, no es medible en el sentido anterior, a partir del criterio o marco de finalidad (“eficiencia terminal”). La eficacia puede evaluarse, pero esa evaluación no se realiza en función de buena o mala, fallida o adecuada. Por el contrario, es una toma de decisión entre posibles y diferentes estrategias según su oportunidad.²⁹ Es en este sentido que, aunque no se logren cambios legislativos o no se gane una contienda judicial, la representación artística de las violencias contra las mujeres, de lo que ella genera en los espectadores, es la fuerza de la eficacia performativa, sus aptitudes comunicativas y cognitivas, su fuerza política de denuncia, de análisis y de insurrección disciplinar, es decir, de una verdadera política.

Se hace política al visibilizar y dar cuenta de las desigualdades e injusticias en que viven la mayoría de las mujeres en nuestro país. Pero es importante tomar en cuenta que la visibilización no vuelve la dominación evidente sino para quien se apropia de la crítica de género y de su vocabulario antiesencialista y antibiologicista,³⁰ que describe los ordenamientos de género que norman la sexualidad de las mujeres.

Visibilizar es una operación retórica compleja en la cual se producen efectos de verdad y objetividad, mediante cierta apropiación del discurso que resignifica el acontecimiento. Es decir, se busca que la representación artística no consista en el mero intercambio de los lugares establecidos en las relaciones de dominio/sometimiento, sino que visibilice y denuncie la jerarquización y la exclusión, y ponga en

²⁹ Argumentos discutidos en el Seminario Alteridad y Exclusiones del Programa Universitario de Estudios de Género, coordinado por la Dra. Ana María Martínez de la Escalera.

³⁰ A. M. Martínez de la Escalera (coord.), *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*.

tela de juicio los procedimientos que producen y reproducen dichas relaciones, y que anuncian la posibilidad de lo porvenir, entendido a la manera derridiana, como aparición de lo otro o de lo nuevo, llamando a la voz del otro, comprometiendo, de esta manera, la posibilidad de una reorientación del discurso, de la historia y de la tradición.³¹

Se sugiere que los grupos de artistas y no artistas que entran en la movilización feminista o en movimientos políticos de carácter contingente deben conocer y hacer suyos los análisis teóricos de la crítica de género para reorientar el discurso, tomar una distancia crítica e inventar formas de visibilizar y denunciar las injusticias del sistema social patriarcal. Se debe entender lo social como el ámbito sujeto a cierto ordenamiento o regulación que, mediante prácticas discursivas y no discursivas, asigna espacios determinados y formas de acción específicas a los diversos actores sociales, excluyendo necesariamente a determinados grupos o individuos de los espacios, prácticas y saberes privilegiados. La asignación del espacio público al género masculino y el privado al femenino ha sido un ejemplo de esta distribución, producto de una normatividad moral paradójica.

Las prácticas artísticas a las que conviene referirse para los efectos que persiguen las propuestas de este ensayo son aquellas que, al poner en tela de juicio el concepto moderno del sujeto, han buscado la caracterización de una subjetividad femenina no identitaria (en tránsito y en devenir) y no definible a partir de la tradicional oposición jerarquizada masculino/femenino. Es decir, como un sujeto en permanente proceso de constitución, que no se realiza plenamente, sino que se expone a desplazamientos, quiebres y azares, como la vida misma.

La movilización feminista que, en acción política, ha tomado la calle en los últimos años en nuestro país, ha hecho suya la práctica del *performance* porque cree en el valor interrogativo de ciertas configuraciones de imágenes y de discursos que se articulan con lo comunitario. Se trata de proyectos de difícil identificación desde la perspectiva artística, porque no son ni producciones de arte visual, ni de música, ni de literatura, pero que se encuentran inequívocamente en su descendencia.³² Su valor es la relación entre la producción de representaciones y de imágenes y las formas de ciudadanía. Su eficacia performativa estriba en que se dirigen a una colectividad y la llevan a la expresión, son procesos abiertos de conversación y de improvisación en espacios públicos, donde la producción estética se asocia al despliegue de prácticas que aspiran a una movilización de la afectividad o a una conmoción empática que se produce a nivel del cuerpo, es decir, de las relaciones con

³¹ A. M. Martínez de la Escalera. "Feminismo: un uso estratégico del vocabulario", en Marisa Bealusteguigoitia y Rian Lozano (coords.), *Pedagogías en espiral. Experiencias y prácticas*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2012.

³² Reinaldo Laddaga, *Estética de la emergencia*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2010.

el otro/a y permite otro ejercicio de la alteridad, y lo sustancial es que encarna y materializa la alteridad del destinatario.

Lo valioso es que las prácticas artísticas mencionadas no apuntan a la construcción de un “nosotras”, que tiene como efecto de acción enunciativa la exclusión de las/los otras/os, pero sí permiten la inclusión de momentos identitarios en la medida en que éstos pueden resultar importantes en circunstancias de coyuntura sociopolítica determinada. Un ejemplo de ello son las expresiones artísticas de diversa índole, las marchas y plantones que varios colectivos y grupos de mujeres organizaron afuera del recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto del 2008, cuando en la discusión del pleno se votó por la constitucionalidad de las reformas legales promovidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante las que se despenalizaba el aborto en las primeras doce semanas de gestación. Otros ejemplos emblemáticos han sido las diferentes expresiones artísticas que se han realizado para visibilizar el feminicidio³³ en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en muchos otros estados de la República.

La denuncia de la violencia feminicida dentro y fuera del territorio nacional, requiere que las representaciones artísticas vayan acompañadas de estrategias de retórica jurídica bien diseñadas, por todo lo que implica cumplir con formalismos, como la aportación de pruebas para la deliberación. Un ejemplo de ello puede ser la presentación de testimonios, la denuncia de no cumplimiento con los protocolos de atención, falta de cumplimiento a recomendaciones de organismos internacionales, o el no acatamiento e incumplimiento de sentencias de tribunales internacionales. Es en ese sentido que se mezcla la visibilidad con la denuncia, buscando la eficacia performativa, es decir, una nueva forma de percepción de la problemática en las y los espectadores y en la sociedad.

Hace casi dos décadas, la movilización social para visibilizar y denunciar el feminicidio recurrió a vincular los espacios del arte y de la calle para mostrar los asesinatos cruentos de mujeres y para establecer cadenas de solidaridad y nuevas formas de colectividad. La respuesta de la comunidad internacional fue muy buena, varios organismos de derechos humanos llamaron enérgicamente la atención de las au-

³³ La antropóloga argentina Rita Laura Segato elaboró la siguiente definición de feminicidio para los casos del estado de Chihuahua en 2004: “Es el asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer, sólo por ser mujer y por pertenecer a ese tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, religioso o ideológico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico. Precisamente, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en él la categoría a la cual pertenece sobre sus rasgos individuales biográficos o de personalidad. Pero hay una diferencia entre estos dos tipos de crímenes que debería ser mejor examinada y discutida. Si en el genocidio la construcción retórica del odio al otro conduce a la acción de su eliminación, en el feminicidio la misoginia por detrás del acto es un sentimiento más próximo al de los cazadores por su trofeo: se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor de esa vida radica en su disponibilidad para la apropiación”

toridades mexicanas y realizaron visitas al estado de Chihuahua. Se puso en funcionamiento el protocolo facultativo del Comité de Expertas de la “Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer” (CEDAW) aunque, es preciso señalar, las recomendaciones y observaciones técnicas hechas por las expertas han sido ignoradas por los gobiernos federal y estatal.

Por ello es importante seguir denunciando a las autoridades gubernamentales y visibilizar ante la sociedad que la violencia contra las mujeres no es provocada por circunstancias de dominación aleatorias, sino estructurales y complejas, como se mencionó y discutió desde la reflexión filosófica:

El vocabulario de la violencia feminicida es un saber beligerante cuyo interlocutor es el debate mismo y su circunstancia es la lucha contra los aparatos de Estado. Esto es: el vocabulario no se dirige primariamente al Estado para exigirle, en tanto interlocutor privilegiado, el cese de la violencia contra las mujeres. Es otra eficacia la que aquí se apunta, fuera de la lógica autoritaria emisor/destinatario. Esta otra retórica constituye espacios de democratización del discurso, de toma de la palabra y de expropiación de instrumentos de análisis. Es en este sentido, una verdadera política.³⁴

Este vocabulario se refiere a la administración de lo sensible, es el entre, es solidaridad, es entender lo político como espacio de relación fuera del ámbito jurídico, ya que, en los casos de feminicidio, éste sólo ha mostrado la parálisis de la finalidad punitiva, preventiva y disuasiva de la ley. En síntesis, el arte nos lleva a entender la justicia de otra manera, más allá del derecho.

Es relevante tener presente que las prácticas artísticas podrán desarrollar su potencia de verdad, de desvelamiento, de exposición, incluso de crítica, en la medida en que no se dejen regular por imperativos económicos, legales, morales ni políticos.

Comentarios finales

Este ensayo delinea la necesidad de sustentar una crítica jurídica que visibilice la manera en que el discurso jurídico crea, configura y reproduce relaciones sociales jerárquicas y asimétricas.

³⁴ A. M. Martínez de la Escalera (coord.), *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*.

Miradas interdisciplinarias y transversales pueden dotar al derecho de nuevas epistemologías que den cuenta de la desigualdad estructural, la discriminación organizada y la normalización de la violencia hacia las mujeres.

La crítica de género posee la capacidad de postular nuevos objetos del saber, de problematizar y hacer una lectura estratégica del régimen de verdad de la estructura jurídica patriarcal.

Para alcanzar un ideal de justicia social e histórica para las mujeres, niñas y adolescentes, se apuesta por la innovación jurídica en el campo de los derechos y la fuerza del concepto de ciudadanía.

Se plantean dos tipos de estrategias de resistencia jurídica. Por un lado, estrategias dirigidas a la creación y modificación de leyes que incorporen nuevos derechos a favor de aquellos agentes sociales que tradicionalmente han ocupado una posición de subordinación, y por otro lado, estrategias de litigio, entendidas como el ejercicio de derechos y la demanda de justicia a través de los tribunales ordinarios y constitucionales o ante instancias internacionales.

El uso estratégico de técnicas discursivas para construir argumentos, tanto en las asambleas legislativas como en los tribunales, será la base para exigir la igualdad sustantiva, la autonomía y la libertad de las mujeres.

Las prácticas artísticas politizan la movilización por los derechos de las mujeres, impidiendo que se conviertan en privados los asuntos de orden público. Y apuestan por la eficacia performativa de sus temáticas críticas que conmocionan a la sociedad, por lo que se sugiere sean acompañamiento y comparsa de las estrategias de resistencia jurídica.

Bibliografía

- Austin, John. L., *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1990.
- Baitenmann, Helga y Victoria Chenaut (coords.), *Los códigos de género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2010.
- Barrera Paz, Mauricio, *Estrategias legales feministas*. Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género*, México, UNAM, 2009.
- Butler, Judith, "Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del posmodernismo", en *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 3 (1991) Universidad de Guadalajara.
- , "¿Qué es la crítica?", en Rodrigo Parrini (coord.), *Los contornos del alma, los límites del cuerpo: género, corporalidad y subjetivación*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2007.

- , *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por México el 23 de marzo de 1981.
- Derridá, Jacques, *Fuerza de ley*, Buenos Aires, FCE, 2004.
- Derridá, Jacques y Elisabeth Roudinesco, *Y mañana qué...*, Buenos Aires, FCE, 2002.
- Ferrajoli, Luigi, "El principio de igualdad y la diferencia de género", en Juan Cruz Parcerero A. y Rodolfo Vázquez (coords.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/Fontamara (Colección Género, Derecho y Justicia), 2010.
- Foucault, Michel, *Defender la sociedad*, México, FCE, 2002.
- Hernández Castellanos, Donovan, *Estrategias feministas y normas de género*, Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género*, México, UNAM, 2009.
- Laddaga, Reinaldo, *Estética de la emergencia*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2010.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Derechos humanos de las mujeres. Marco jurídico y política de Estado*, México, Serie por la vida y la libertad de las mujeres, 2010.
- Lindig Cisneros, Erika, *Estrategias feministas*. Ponencia presentada en el *Coloquio Anual del Programa Universitario de Estudios de Género-México*, UNAM, 2009.
- Martínez de la Escalera, Ana María (coord.), *Estrategias de resistencia*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2007.
- , *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2010.
- , "Feminismo: un uso estratégico del vocabulario", en Marisa Belausteguioita y Rían Lozano (coords.), *Pedagogías en espiral. Experiencias y prácticas*, México, Programa Universitario de Estudios de género-UNAM, 2012.
- , *Documento de feminicidio y política* Ponencia presentada en el simposio *Crítica al Vocabulario de las Exclusiones del XIV Congreso Nacional de Filosofía Identidad y Diferencia*, México, 2007.
- Martínez de la Escalera, Ana María y Erika Lindig, *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, México, UNAM y Juan Pablos Editor, 2013.
- Mbembe, Achille, *Necropolitics*, Public Culture, Duke University Press, 2003.
- Nietzsche, Friedrich, *La genealogía de la moral*, Buenos Aires, Edaf, 2002.
- Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, A.C., *Memoria del primer Seminario Nacional de Derechos Humanos de las Mujeres. Marco Jurídico y Política de Estado*, México, D. F., 2010

Saucedo, Irma y Lucía Melgar (coords.), *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2011.

Villegas Contreras, Armando, "Políticas de la verdad", en A. M. de la Escalera y E. Lindig (coords.), *Alteridad y Exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, México, UNAM y Juan pablos Editor, 2013.

DE VÍCTIMAS A DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL LITIGIO INTERNACIONAL COMO HERRAMIENTA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES INDÍGENAS¹

Rosalva Aída Hernández Castillo

En este ensayo quiero reflexionar en torno a las posibilidades y limitaciones que conlleva el litigio internacional para que las mujeres indígenas accedan a la justicia en el actual contexto político y social mexicano. Con base en el análisis de los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), me propongo abordar la manera en que la violencia, el racismo y las desigualdades de género afectan la vida de las mujeres indígenas mexicanas y determinan la falta de acceso a la justicia que las afecta.

Estas dos dirigentes indígenas, violadas por efectivos del Ejército mexicano en el 2002, optaron por llevar sus casos ante la justicia internacional tras la ausencia de respuesta a sus demandas por parte del aparato judicial mexicano. La COIDH se convirtió no sólo en un espacio de búsqueda de justicia, sino que a lo largo del proceso que ha implicado la denuncia, se han articulado esfuerzos colectivos y se han fortalecido nuevos liderazgos. Contrario al efecto desmovilizador que muchas veces tiene la violencia represiva, la respuesta ha sido una mayor organización y el fortalecimiento de liderazgos femeninos que se han apropiado de los discursos de derechos humanos como herramientas de lucha. Es sobre este doble proceso de victimización femenina y de reconstrucción personal en la lucha por la justicia, que quiero centrar mi análisis.

¹ Este artículo ganó Mención Honorífica en el Concurso de Ensayo “Género y Justicia” 2011, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ONU Mujeres.

La apropiación del litigio internacional en las luchas de las mujeres

Como antropóloga jurídica y como feminista, me enfrento al dilema de concebir al derecho positivo como un producto cultural del liberalismo que debe ser analizado críticamente, pero al mismo tiempo como activista, no puedo dejar de reconocer las potencialidades que ofrece como herramienta para la construcción de una vida más justa para las mujeres. Juristas y antropólogas feministas han analizado ampliamente los dispositivos de poder que desde el derecho reproducen las perspectivas etnocéntricas y patriarcales que han hegemonizado los imaginarios culturales de Occidente.² Pero también nos han mostrado que, en ciertos contextos, el derecho positivo y la justicia del Estado pueden ser utilizados por las mismas mujeres para construir espacios de resistencia.³ En este caso, ha sido la justicia internacional la que ha tenido un efecto reparador en la vida de las mujeres víctimas de la tortura sexual, y un efecto político en la denuncia de la violencia de género por parte de las fuerzas de seguridad del Estado mexicano, así como en la promoción de reformas legislativas que limitan el fuero militar.

Cada vez más la justicia internacional se convierte en el último recurso de mujeres latinoamericanas que ven sus derechos humanos violados por representantes de sus Estados, ya sea de manera directa o por omisión, y cuyas demandas de justicia no encuentran respuesta en la justicia nacional. En muchos de estos casos el litigio estratégico ha servido para impugnar la discriminación de género y lograr cambios legislativos a favor de los derechos de las mujeres. En torno a la violencia doméstica tenemos el caso de *María da Penha vs. Brasil*, presentado ante la COIDH en el 2006, que tuvo como resultado una de las leyes más avanzadas en materia de violencia doméstica (conocida como la Ley María da Penha); en violencia sexual están los casos de *MM vs. Perú* presentado en 1998 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el de *Mz vs Bolivia* presentado también ante la CIDH en el 2008, ambos casos referentes a mujeres campesinas pobres vio-

² Véase Sally Engle Merry "Gender Violence and Legally Engendered Selves", en *IDENTITIES: Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núm. 1-2 (1995) septiembre; Alda Facio, "El derecho como producto del patriarcado", en Alda Facio, *Sobre patriarcas, jerarcas, patronos y otros varones*, Costa Rica, ILANUD, 1992; Martha Fineman y Nancy Thomadsen (eds.), *At the Boundaries of Law. Feminism and Legal Theory*, Nueva York, Routledge Press, 1992, y Rosalva Aída Hernández Castillo, "El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas sus luchas por el acceso a la justicia", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, 2004.

³ Véase Susan Hirsch (ed.), *Law, Hegemony and Resistance*, Nueva York y Londres, Routledge, 1994; Carol Smart, *Feminism and the Power of Law*, Nueva York, Routledge, 1989, y María Teresa Sierra y Rosalva Aída Hernández, "Repensar los derechos colectivos desde el género: Aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía", en Martha Sánchez (ed.), *La doble mirada: luchas y experiencias de las mujeres indígenas de América Latina*, México, UNIFEM/ILSB, 2005.

ladas, que no encontraron justicia en sus países y decidieron recurrir a la justicia internacional, y que lograron, como parte de las reparaciones, la implementación de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. Finalmente está el caso de *González y Otros vs. México*, conocido como el caso “del Campo Algodonero”, por haber sido las madres de ocho jóvenes, cuyos cadáveres fueron encontrados en un campo de algodón en Ciudad Juárez, Chihuahua, quienes interpusieron la denuncia. Éste es considerado un caso paradigmático dentro del litigio estratégico a favor de los derechos de las mujeres, por el reconocimiento internacional que se hizo a las causas estructurales de la violencia de género. En el 2009 la COIDH dictaminó que los feminicidios del “Campo Algodonero” eran parte de un patrón de violencia sistemática basada en el género, la edad y la clase social, instando al gobierno mexicano a proveer una serie de medidas de reparación, “orientadas a identificar y eliminar los factores estructurales de la discriminación”, con el fin último de transformar las desigualdades implícitas de género que generaron la violencia.

Estas experiencias han llevado al Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), una de las principales redes latinoamericanas feministas que trabajan en el ámbito de la justicia de género, a afirmar que la justicia internacional es una herramienta importante en el avance de los derechos de las mujeres, al lograr mediante los casos de litigio estratégico: 1. La obtención de jurisprudencia de género en el sistema internacional de protección de los derechos humanos. 2. La socialización de los procesos y los resultados obtenidos con el movimiento amplio de mujeres y otros movimientos sociales en un ejercicio colectivo de construcción ciudadana. 3. Modificaciones normativas y de políticas públicas y acciones reparatorias obtenidas: a) como consecuencia de acciones tendientes a la exigencia de su cumplimiento y acuerdos con las resoluciones del plano internacional, b) acuerdos de solución amistosa o c) con la asunción directa de responsabilidad en actos públicos.⁴

Si bien es cierto que estos casos paradigmáticos tienden a ser evaluados de manera positiva por las organizaciones feministas a partir de los impactos que han tenido en la jurisprudencia de género y en las políticas públicas, sabemos muy poco de los efectos reales que el proceso de denuncia ha tenido en las mujeres que se han atrevido a confrontar a los poderes estatales y llevar sus denuncias más allá de las fronteras nacionales. Fue esta preocupación la que me hizo dudar cuando fui invitada a participar como perito ante la COIDH para los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú. ¿Eran realmente ellas quienes querían llevar su denuncia a ese tribunal internacional o eran los organismos de dere-

⁴ Véase < <http://www.cladem.org> >.

chos humanos que las apoyaban quienes habían presionado para realizar este “litigio estratégico”?

Con estas interrogantes en mente llegué por primera vez en marzo del 2009 a Barranca Tequani, una comunidad de *me'phaa* de unas 500 personas en el municipio de Ayutla de los Libres, en Guerrero, en donde conocí a Inés Fernández Ortega, una mujer pequeña con una mirada penetrante y con una fuerza interior que se siente cuando te mira a los ojos. Ahí ella dispuso mis dudas diciéndome: “Soy yo que quiero denunciar, para que se haga justicia, para que los *guachos* [militares] sepan que no se pueden salir con la suya, para que mis hijas y las niñas de la comunidad no vivan lo mismo que yo viví, para que todas las mujeres de la región podamos andar por la montaña sin miedo”.⁵ Su convicción de que la denuncia era necesaria, no sólo para ella sino para todas las mujeres *me'phaas*, me decidí a iniciar un largo caminar que me llevó hasta Lima, Perú, donde el 15 de abril del 2010 participé en la audiencia pública convocada por la CoIDH con el fin de ilustrar a los jueces sobre el contenido del informe pericial que elaboré durante los meses anteriores como parte de los documentos probatorios presentados por los representantes legales de Inés Fernández (abogados del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL).

Entre los objetivos del peritaje estaba demostrar que la violencia sexual sufrida por Inés había tenido un impacto no sólo en ella y en su familia, sino también en las mujeres de su comunidad y de su organización. Este proceso me acercó a Inés y posteriormente también a Valentina y a las mujeres de la Organización del Pueblo Indígena *Me'phaa* (OPIM), de quienes he aprendido no sólo de su valor, sino también de su sentido de solidaridad colectiva y cohesión comunitaria.

Ahora entiendo que la necesidad de un peritaje de este tipo surgió no sólo de los representantes legales, sino de la propia Inés, quien desde el inicio de este proceso ha insistido en que su violación es parte de una serie de agresiones contra su pueblo y su organización y que por lo mismo no puede ser tratada de manera aislada. Su convicción obligó a sus abogados a justificar ante la CoIDH la demanda de reparaciones comunitarias ante un caso de violación sexual individual, estrategia legal que no se había utilizado antes en esa instancia de justicia internacional. Fue por la firme decisión de Inés Fernández de utilizar a la CoIDH como un espacio de denuncia para toda una cadena de violencias de la que su violación era sólo un eslabón, que fue necesario elaborar el peritaje antropológico que me dio el privilegio de conocer a estas mujeres, de quienes sigo aprendiendo cada día.

⁵ Entrevista a Inés Fernández traducida por Andrea Eugenio, Barranca Tequani, 13 de marzo del 2009.

Valentina e Inés ante la violencia castrense

El 16 de febrero del 2002, Valentina Rosendo Cantú, una jovencita de tan sólo 17 años de edad, madre de una pequeña de tres meses, salió de su casa ubicada en la comunidad de Barranca Bejuco, municipio de Acatepec, Guerrero, para dirigirse a un arroyo a lavar su ropa. Al igual que todas las mujeres de su comunidad, tuvo que caminar casi una hora para llegar al río, pues las comunidades de la región carecen de agua entubada. Ese día, su cuñada Estela se ofreció a cuidar de su pequeña hija, pues Fidel su marido se encontraba cumpliendo con sus responsabilidades comunitarias en la construcción de una nueva escuela. Valentina nunca imaginó que esa tarde su vida cambiaría de manera tan radical al enfrentarse a la violencia y a la impunidad castrense. Mientras lavaba, ocho militares la abordaron presentándole una lista de nombres de presuntos “encapuchados” (como se les denomina en la región a los integrantes de organizaciones político-militares). Dos de estos soldados, aparentemente al mando del grupo, al no recibir la respuesta que esperaban, procedieron a golpearla y violarla.

En entrevistas posteriores, Valentina denunció que la lista de presuntos “encapuchados” había sido proporcionada a los militares por uno de los caciques locales con los que su familia tenía problemas por oponerse al cultivo de enervantes.⁶ Valentina, al igual que varias mujeres de Barranca Bejuco, era integrante de la OPIM, organización formada en el 2002 como una respuesta colectiva ante las continuas violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Un mes después, el 22 de marzo del mismo año, Inés Fernández Ortega, también indígena *me'phaa*, de 22 años de edad y compañera de Valentina en el área de mujeres de la OPIM, fue violada sexualmente por un efectivo del Batallón 41 del Ejército mexicano que la agredió dentro de su propia casa con la complicidad de otros dos militares y frente a sus tres hijos, que en aquel entonces eran menores de edad. Después de la violación, los soldados se fueron y se robaron la carne que estaba secándose en el patio. Junto con este botín insignificante se llevaron también la paz de Inés y de su familia, que desde entonces no han podido dormir tranquilos por el miedo a la violencia militar que sigue acechando a las comunidades de la región.

Ambas mujeres recurrieron, primero, a la asamblea comunitaria para pedir su apoyo en la denuncia y recibieron un apoyo condicionado, que después les fue retirado por miedo a las represalias del Ejército. Después se acercaron a la justicia del Estado, a través del Ministerio Público en donde se puso en evidencia el racismo que permea al sistema de justicia, pues a ambas les fue negado el derecho a

⁶ Informe Pericial para el caso de Valentina *Rosendo Cantú Vs. México* elaborado por Héctor Ortiz Elizondo en abril de 2009.

un traductor y fueron atendidas por médicos negligentes que las trataron con desprecio y que, en el caso de Inés, terminaron por “perder las pruebas ginecológicas” que se le hicieron.

Diversos estudios en torno al acceso de las mujeres indígenas a la justicia del Estado han dado cuenta de la manera en que las ideologías sexo-genéricas discriminatorias y la falta de sensibilidad cultural por parte de los impartidores de justicia, ha marcado las relaciones entre este sector de la población y el derecho nacional.⁷ Estos estudios nos muestran que los sistemas de opresión de clase, género y etnicidad se constituyen mutuamente y marcan la falta de acceso a la justicia por parte de las mujeres pobres indígenas en México. En este sentido, me interesa recuperar las propuestas teóricas de feministas afroamericanas que han planteado la perspectiva *interseccional* como una manera de analizar cómo las categorías de discriminación socialmente construidas como clase, género, raza/etnicidad y generación interactúan simultáneamente configurando contextos de desigualdad social.⁸ Más que concebir al capitalismo, al patriarcado y al racismo, como tres sistemas de opresión separados, me interesa ver cómo se constituyen mutuamente y determinan las jerarquías sociales en las que se ubican las mujeres indígenas. Es decir, el capitalismo, en su manifestación neoliberal contemporánea en México, no puede ser entendido sin reconocer su carácter racializado y sexista, que ubica a los pueblos indígenas en general y a las mujeres indígenas de manera específica en los estratos más bajos de la pirámide social. En este sentido, los testimonios de Inés y Valentina nos permiten acceder a un punto de vista privilegiado de quienes conocen y han experimentado las múltiples opresiones que caracterizan a la sociedad mexicana en su conjunto.

La interacción simultánea de estas exclusiones se puso de manifiesto en la revictimización que sufrieron ambas al tratar de acceder a la justicia del Estado. El desconocimiento de los idiomas indígenas por parte de los operadores de justicia y el alto nivel de monolingüismo y analfabetismo entre la población indígena femenina dificulta su acceso a la justicia. Las experiencias de Inés Fernández Ortega y de Valentina Rosendo Cantú ante las autoridades del Ministerio Público y posteriormente ante la justicia militar vienen a confirmar esta interseccionalidad de exclusiones. Al igual que en la mayoría de las regiones indígenas de México, los ministerios públicos de Ayutla de los Libres y de Acatepec son funcionarios mestizos

⁷ Rosalva Aída Hernández Castillo, “El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas sus luchas por el acceso a la justicia”, en *op. cit.*, y María Teresa Sierra Camacho, *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, CIESAS/Porrúa, 2004.

⁸ Kimberlé W. Crenshaw, “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color”, en *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6 (1991) pp. 1241-1299, y Patricia Hill Collins, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Boston, Unwin Hyman, 1990.

que desconocen los idiomas indígenas hablados en la región (el mepha'a y el tu'un sávi o mixteco) y que no cuentan con el apoyo de un intérprete o traductor, por lo que Inés Fernández solicitó el apoyo de la señora Obtilia Eugenio, dirigente de la OPIM, para poner la denuncia. En las entrevistas realizadas, tanto a Inés como a Valentina, ambas nos relataron el mal trato y la falta de interés ante su denuncia por parte de las autoridades judiciales, quienes determinaron que no eran competentes para investigar la violación, ya que las personas que presuntamente habían cometido el hecho delictuoso pertenecían al Ejército mexicano, por lo que decidieron turnarlo al Ministerio Público militar.

Los estudios antes citados sobre el acceso a la justicia de mujeres indígenas dan cuenta de que las experiencias de Inés y Valentina son casi la norma en lo que respecta a los procesos judiciales de hombres y mujeres indígenas frente a la justicia estatal, a pesar de que en la reforma al artículo 2o. constitucional del 2001 se establece el derecho a contar con apoyo de traducción y de peritajes antropológicos. La normatividad sobre intérpretes está contenida también en el Código Penal Federal (CPF) y en el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP), pero hace recaer la determinación sobre la suficiencia en el manejo del español en el mismo agente del Ministerio Público (MP), por lo que el derecho al intérprete depende de lo que el sentido común del MP considere "suficiente". En diciembre del 2002 se reformó nuevamente el CFPP donde ahora los artículos 15, 18, 124 bis, 128, párrafos IV, 154, y 159 hacen obligatorio que los intérpretes y los defensores tengan conocimiento de las lenguas, cultura, usos y costumbres indígenas. Lo que encontramos en ambos casos es que estas reformas son letra muerta, ya que los ministerios públicos no cuentan con personal indígena o que, al menos, "conozcan la cultura de los demandantes".

Esta violación a los derechos lingüísticos y culturales no es sólo producto de la falta de personal y capacitación que posibilite un mayor acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas, sino que va aunada a un trato denigrante y racista por parte de los funcionarios, que en muchos sentidos reproduce las jerarquías raciales que marcan a la sociedad mexicana en su conjunto. En el caso de las mujeres indígenas, este racismo estructural que reproducen las instituciones del Estado se ve profundizado por la discriminación de género, que muchas veces las revictimiza al tratar los casos de violencia sexual con una falta de sensibilidad que toma la forma de violencia simbólica. Éste es el caso del médico legista que en un primer momento intentó dar fe de la violación de Inés Fernández, quien ante la solicitud de ella de que fuera una doctora la que hiciera la revisión le respondió "Qué importa que te revise un hombre, ¿acaso fueron mujeres las que te violaron?"⁹

⁹ Entrevista a Inés Fernández, marzo 13 del 2009.

Durante diez años, Inés y Valentina recorrieron los caminos de la Costa Chica buscando justicia, enfrentándose al racismo y a la misoginia de los funcionarios. Durante este *vía crucis* ambas mujeres debieron enfrentar amenazas de muerte, críticas comunitarias, tensiones familiares, que en el caso de Valentina culminaron con el abandono de su esposo y en el caso de Inés, con el asesinato de su hermano Lorenzo, quien había sido su principal apoyo en el proceso de denuncia y quien fue torturado y asesinado por “desconocidos”.

Salir a reclamar justicia implicó para Inés dejar muchas veces a sus hijos a cargo de Nohemí, su hija mayor, que era apenas una preadolescente y que tuvo que superar sus miedos para asumir las responsabilidades familiares mientras sus padres viajaban a la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, a Tlapa, a Chilpancingo o a Washington. Valentina, por su parte, tuvo que abandonar su casa, su familia, su milpa, al dejar Barranca Bejuco tras diversas amenazas de muerte por parte de grupos paramilitares vinculados con el Ejército.

En la búsqueda de justicia, ambas mujeres fueron construyendo redes de solidaridad y encontrando aliados que las han acompañado durante estos nueve años, como los integrantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, las Brigadas de Paz, el equipo de Amnistía Internacional en México, entre otros. Con algunos de ellos cruzaron las fronteras nacionales rumbo a Washington para presentar sus casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para finalmente llevarlos a la CIDH en el 2010.

Las identidades culturales y la historia regional han marcado la manera específica en que ambas mujeres vivieron la violación y su posterior búsqueda de justicia. Tanto Valentina como Inés habían empezado a organizarse en torno a sus derechos y los de sus pueblos, y sus violaciones son interpretadas y vividas por ellas y por sus familias a la luz de una memoria histórica que vincula la presencia del Ejército con la violencia y la impunidad que se vive en la región desde la década de 1970, a raíz de la llamada “guerra sucia”. A esta historia se unen las memorias más recientes de la masacre de El Charco, en 1998, precisamente en el municipio de Ayutla de los Libres, en donde tiene sus oficinas centrales la OPIM. Es en el marco de esta historia reciente, que las violaciones sexuales y la tortura han sido vividas como parte de un *continuum* de violencia que ha marcado la relación de los pueblos indígenas de la región con las fuerzas armadas mexicanas.

El asesinato en febrero del 2008 de Lorenzo Fernández Ortega, hermano de Inés y también integrante de la OPIM, las amenazas de muerte anónimas a la presidenta de la organización, Obtilia Eugenio Manuel, y las órdenes de aprehensión y detenciones en abril de ese mismo año a cinco de sus principales dirigentes han alimentado el miedo y el sentido de vulnerabilidad de los integrantes de la OPIM y de los habitantes de la región removiendo memorias de un pasado reciente de violencia e impunidad.

El peritaje nos mostró que la violencia sexual se ha vivido como una experiencia que ha afectado a toda la comunidad, pues para el pueblo *me'phaa*, lo individual y lo colectivo se encuentran estrechamente vinculados, por lo cual las experiencias de violencia que sufre un individuo son vividas como una afrenta hacia la comunidad en su conjunto, que trae aparejado un desequilibrio en la estabilidad colectiva. Este desequilibrio se expresa incluso a nivel nosológico, pues los sucesos que causan dolor se manifiestan en una enfermedad llamada *gamitú* o susto que ha afectado a varias de las mujeres cercanas a Inés. Sólo la justicia y la seguridad de que estos eventos no se van a repetir pueden reestablecer el equilibrio en la comunidad. Una de las mujeres entrevistadas me decía al respecto: "Mientras no haya justicia, nuestros espíritus no están tranquilos, hay mucho miedo y no podemos dormir tranquilas, porque sabemos que si no se castiga lo que hicieron los 'guachos', lo pueden volver a hacer. La falta de justicia produce *va jui* y *garmitú*".¹⁰

Reflejo de este sentido comunitario es que la mayoría de las reparaciones del daño solicitadas por Inés y Valentina a la CoIDH no son sólo para su beneficio personal, sino que incluyen a las niñas y mujeres de su organización y su comunidad. Los testimonios y el accionar de estas mujeres nos hablan de experiencias que no son vividas como afrentas personales, sino como parte de un *continuum* de violencia que ha venido afectando a sus pueblos y a sus organizaciones, por lo que la justicia que claman no se limita al encarcelamiento de sus agresores, sino que incluye la desmilitarización de sus regiones, el alto a la impunidad, las reformas legislativas que permitan un verdadero acceso a la justicia para las mujeres en general y para las mujeres indígenas de manera específica.

De víctimas a defensoras de los derechos humanos

A lo largo de los diez años que han transcurrido desde las violaciones de Inés y Valentina, sus caminos se han separado. Valentina optó por dejar su comunidad tras el abandono de Fidel, su marido, quien sucumbió ante las presiones comunitarias que criticaban a su esposa por haber sido "mujer de los *guachos*" y haberse atrevido a "gritar su desgracia a los cuatro vientos". Sin un hombre que la apoyara, se sintió vulnerable ante una comunidad que le dio la espalda, cuando el presidente municipal de Acatepec amenazó con retirarles el financiamiento de obras públicas si seguían apoyando las denuncias de Valentina. En un nuevo contexto urbano ha aprendido español y se ha atrevido a cruzar el Atlántico para denunciar en tierras europeas no sólo su violación, sino la violencia castrense como una estrategia contrainsurgente contra los pueblos indígenas organizados. Su activismo la ha

¹⁰ Entrevista a María Sierra Librada, Barranca Tequani, marzo 15 del 2009.

acercado a distintas redes de mujeres que luchan en contra de la violencia y su voz se ha convertido en la voz de decenas de mujeres indígenas que aún no se atreven a denunciar el impacto que la militarización está teniendo en sus vidas.¹¹

Inés, por su parte, ha optado por permanecer en Barranca Tequani, a pesar de que, al igual que a Valentina, una parte de su comunidad la ha criticado y le ha dado la espalda. En sus testimonios nos cuenta que en un primer momento su comunidad se organizó para expulsar a los militares de las tierras comunales en donde habían acampado. Sin embargo, esta cohesión social se ha ido fragmentando con el tiempo por los desacuerdos en cuanto a qué estrategias seguir frente a la amenaza que representa el Ejército. En una de las entrevistas Inés señalaba:

Antes de la violación, la comunidad estaba unida, pero fue el gobierno y el miedo que nos dividió. Alfonso Morales, uno de los que trabaja para el Ejército, les dijo a las mujeres que no había que acusar a los *guachos* porque iban a meterse en problemas. Ellas tienen miedo de que les pase lo mismo que a mí y por eso ya no me quieren apoyar, ni se quieren organizar.¹²

Sin embargo, los vínculos comunitarios de solidaridad de quienes están de acuerdo con el reclamo de justicia de Inés se han podido reconstituir, en el espacio colectivo de la OPIM, en donde ella ha encontrado el apoyo que algunas de sus compañeras de Barranca Tequani le han negado. “La OPIM es ahora, para mí, mi familia y mi comunidad, ellos han sufrido conmigo por la falta de justicia, son como mi padre y mi madre”.¹³ Es acompañada de las otras mujeres de la OPIM, que Inés ha retomado su liderazgo local y ha empezado a discutir los términos de implementación de la sentencia.

Inés en *me'phaa* y Valentina en español han decidido contar sus historias a quienes las quieran escuchar. Sus testimonios circulan en la red a través de un documental intitulado *Mirando hacia adentro. La militarización en Guerrero* en donde nos cuentan no sólo las historias de violencia que han sufrido, sino también sus experiencias de lucha por la justicia. Sus voces nos recuerdan que la curación de las heridas que deja la violencia no siempre pasa por el olvido, muchas veces la memoria puede ser una estrategia terapéutica y una herramienta de lucha. Recordar para denunciar, recordar para compartir la experiencia de la reconstrucción perso-

¹¹ Según reportes de Amnistía Internacional, de 1994 a la fecha se han documentado 60 agresiones sexuales contra mujeres indígenas y campesinas por parte de integrantes de las fuerzas armadas, sobre todo en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca (precisamente estados en donde hay una gran efervescencia organizativa).

¹² Entrevista a Inés Fernández, traducida por Andrea Eugenio, 13 de marzo del 2009.

¹³ *Idem*.

nal, recordar para evitar que se repita la historia. Recordar para no dejar que sean los discursos del poder los que hegemonicen la memoria de nuestros pueblos.

A las voces de Inés y Valentina se han unido las de sus compañeros Cuauhtémoc Ramírez, Andrea y Obtilia Eugenio, Fortina Fernández, Orlando Manzanares, quienes no han dejado de denunciar que la impunidad y la violencia hacia las mujeres es lo que caracteriza a la pasada administración. El gobierno mexicano no sólo ha fallado en prevenir el feminicidio, entendido en un sentido amplio como “una categoría que incluye toda aquella muerte prematura de mujeres ocasionada por una inequidad de género caracterizada por la violación histórica, reiterada y sistémica de sus derechos humanos y civiles”, como lo ha demostrado la investigación promovida por la LIX Legislatura sobre Violencia Femenicida en México,¹⁴ sino que ha sido directamente responsable de la utilización de la violencia física y sexual por parte de sus fuerzas de seguridad, como estrategias represivas contra los movimientos sociales.

La violencia de género de la que dan cuenta los testimonios de Inés y Valentina se ha dado al mismo tiempo que el gobierno ha firmado convenios internacionales a favor de los derechos de las mujeres y que se han emitido reformas legislativas que supuestamente promueven “la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres”.

En este contexto de impunidad, las voces de estas mujeres claman justicia para todas aquellas que, con miedo, han optado por el silencio. Hacer justicia no implica, ante los ojos de Inés, meter al soldado violador a la cárcel, sino parar la violencia contrainsurgente en la región *me'phaa*, desmilitarizar las comunidades, dar seguridad a las niñas y niños para andar por los caminos de la montaña sin ser agredidos, tener un albergue a donde llegar en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, para que sus hijas no tengan que trabajar como sirvientas en las casas de los patrones mestizos, conocer sus derechos y tener un centro para formarse como promotoras de derechos humanos, cambiar los espacios de justicia marcados por el racismo y la misoginia, entre algunas de las demandas que surgieron de los talleres colectivos en los que se discutieron las reparaciones comunitarias que se pedirían a la COIDH.¹⁵

El 30 y 31 de agosto del 2010 la COIDH emitió las sentencias en contra del Estado mexicano en los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú. El fallo de la COIDH fue en sí mismo reparador, pues después de tantos años de es-

¹⁴ Marcela Lagarde, *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*, México, Cámara de Diputados-Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia-LIX Legislatura, 2006.

¹⁵ *Memorias del Taller sobre Reparaciones Comunitarias*, realizado con Inés Fernández y los integrantes de la OPIM en Ayutla de los Libres, febrero del 2009.

para reconoció finalmente la legitimidad de las denuncias de Inés y Valentina, así como la responsabilidad del Estado en el uso “de violencia institucional castrense contra la integridad física de la víctima”.

Las sentencias están integrada por 16 y 17 resolutivos, respectivamente, en los que los jueces demandan que se efectúen reparaciones en el ámbito de la justicia castigando a los culpables, reconociendo públicamente las responsabilidades del Estado, modificando e implementando políticas públicas que promuevan y faciliten el acceso a la justicia para mujeres indígenas e impulsando reparaciones de alcance comunitario como la construcción de un centro de derechos de las mujeres y un albergue escolar, en el caso de Inés, y el mejoramiento del Centro de Salud de Caxitepec, en el caso de Valentina; promoviendo reformas legislativas que limiten el fuero militar y que establezcan que las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares deben ser juzgadas por el fuero civil; otorgando apoyos en educación a las hijas de Inés y Valentina y atención médica y psicológica para ellas y sus familias; así como la indemnización monetaria para ambas y para sus familiares cercanos que fueron afectados por la violencia.¹⁶

La sentencia misma y el “Acto de Reconocimiento de Responsabilidades del Estado Mexicano”, para el caso de Valentina, del 15 de diciembre del 2011 han representado un triunfo político y moral para ambas dirigentes indígenas, concediéndoles la razón histórica y probando la veracidad de sus denuncias, tantas veces desvirtuadas por los operadores de la justicia civil y militar.

Valentina, esa adolescente, madre prematura, monolingüe en *me'phaa* cuyo proyecto de vida fue trastocado por dos militares el 16 de febrero del 2002, logró que uno de los hombres con mayor poder político del gobierno mexicano bajara la cabeza y reconociera ante su familia, sus amigos y ante miles de televidentes y radioescuchas la responsabilidad del Estado mexicano en la violación de sus derechos. Frente a una Valentina fortalecida por la lucha y frente a su hija Jenny, ahora preadolescente y heredera de la fuerza y el valor de su madre, el secretario de Gobernación, Alejandro Poiré Romero, pidió disculpas señalando:

A la falta de atención médica oportuna y especializada de la señora Rosendo Cantú, a la dilación en la integración de las investigaciones, a la afectación en su integridad psicológica [...] se suman actos contrarios a los derechos humanos y por ello el Estado mexicano reconoce en este acto público su responsabilidad internacional por la violación de los derechos a la integridad personal, a la dignidad, a la

¹⁶ Véase *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Fernández Ortega y Otros vs. México* (Corte Interamericana de Derechos Humanos) 30 de agosto del 2010 y *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Rosendo Cantú y Otros vs. México* (Corte Interamericana de Derechos Humanos) 31 de agosto de 2010.

vida privada, a las garantías judiciales, a la protección judicial, a la garantía del acceso a la justicia sin discriminación y a los derechos de las niñas, consagrados en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en perjuicio de la señora Valentina Rosendo Cantú [...] Reconocida la responsabilidad del Estado e investido como secretario de Gobernación en este evento, con la representación del mismo, señora Valentina Rosendo Cantú, a usted, a su hija, les extiendo la más sincera de las disculpas por los hechos ocurridos hace casi una década y en los que resultaron gravemente lesionadas en sus derechos.¹⁷

Este discurso fue traducido de manera simultánea al *me'phaa* a la madre de Valentina, sentada a su lado, y sus familiares que la acompañaban desde el auditorio. Muchos entre el público llorábamos conmovidos, no sólo por la fuerza y dignidad que transmitía esta mujer ejemplar, sino porque sabíamos el precio tan alto que había pagado por esta disculpa simbólica.

Está pendiente aún la disculpa pública a Inés Fernández, que en consonancia con su compromiso comunitario y regional, ha pedido que se realice en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, para que sus compañeros de organización, las mujeres de su comunidad y todos los que la acompañaron en este largo proceso y también quienes le dieron la espalda puedan estar presentes físicamente en este reconocimiento de responsabilidades.

Sin embargo, no podemos olvidar que a 18 meses de que las sentencias de la CIDH fueran emitidas, el Estado sigue sin encontrar y castigar a los culpables, y continúan sin cumplirse la mayoría de las medidas de reparación. Sólo se ha cumplido, fuera del plazo establecido, con el mandato de publicación de la sentencia, el reconocimiento público de responsabilidades para el caso de Valentina y, sólo en forma parcial y también tardía, con algunas de las medidas de indemnizaciones, gastos y costas. En este sentido, la lucha por la justicia de Inés y Valentina aún tiene un largo camino por recorrer.

Mientras tanto, el proceso posterior a la Audiencia en la Corte ha permitido a Inés y a las mujeres integrantes de la OPIM reunirse y reflexionar colectivamente sobre las raíces de la violencia que ha afectado sus vidas y las de sus hijas y sobre las estrategias necesarias para desarticularla. Valentina, por su parte, ha establecido diálogos con otras mujeres víctimas de la violencia estatal como son las mujeres violadas por policías judiciales en Atenco y por militares en Altamirano, Chia-

¹⁷ Discurso del secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, en el *Acto de Reconocimiento de Responsabilidades del Estado Mexicano para el caso de Valentina Rosendo Cantú* 15 de diciembre del 2011, México D.F.

pas. Las voces de Inés y Valentina se han multiplicado en las voces de las mujeres de su organización, quienes han llevado sus experiencias a Washington, España, Cuetzalan, Puebla; a la Policía Comunitaria de Guerrero, a Tlaxcala, a distintos foros del Distrito Federal, en los que han denunciado el uso de la violencia sexual como forma de tortura y el impacto de la militarización en la Montaña y en la Costa Chica de Guerrero.

Es gracias al esfuerzo y al valor para reclamar justicia de Inés Fernández y de Valentina Rosendo, que junto con Tita Radilla, hija del dirigente campesino asesinado durante la “guerra sucia”,¹⁸ lograron que la COIDH fallara en contra del Estado mexicano, obligándolo a modificar el Código de Justicia Militar, consiguiendo limitar la jurisdicción castrense. A partir de estos casos históricos, las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares no podrán ser juzgadas por ministerios públicos militares, sino que deberán pasar a la justicia civil. En el actual contexto de militarización en nombre de la “guerra contra el narcotráfico” resulta fundamental que los militares no puedan ocultar, con sus redes de complicidades, las violaciones a los derechos humanos. Todas las mujeres mexicanas le debemos este logro a Inés, Valentina y Tita; este cambio es uno de los resultados de los esfuerzos y riesgos que tomaron cuando decidieron denunciar.

Es importante reconocer, también, que la reforma en materia de derechos humanos aprobada por el Poder Legislativo en junio del 2011 tiene un vínculo estrecho con estos tres casos. Gracias a las luchas de estas mujeres, los convenios en materia de derechos humanos firmados por el Estado mexicano han sido integrados y reconocidos por la Constitución Mexicana, fortaleciendo el marco legal para el acceso a la justicia de todos los mexicanos.

Finalmente, quiero señalar que la preocupación de Inés Fernández por incluir a todas las mujeres de su organización como beneficiarias de la sentencia de la COIDH, sentó un precedente en el litigio internacional, pues por primera vez se reconoció que una afectación a un individuo (en este caso la violación sexual de Inés) puede afectar a toda su comunidad, cuando el contexto cultural de esta persona es tomado en cuenta para entender la manera en que se vive la violencia de género y se imagina la justicia.

A pesar de las estrategias dilatorias de los representantes del Estado mexicano para ejecutar la sentencia, Inés y las mujeres de la OPIM han continuado con sus procesos organizativos y de reflexión, discutiendo colectivamente los objetivos y

¹⁸ Rosendo Radilla fue un destacado líder social del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, quien trabajó por la salud y educación de su pueblo y quien fungió como presidente municipal. El 25 de agosto de 1974, lo detuvieron ilegalmente en un retén militar y fue visto por última vez en el ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Treinta y cuatro años después, su paradero sigue siendo desconocido. Su hija Tita Radilla llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, obtuvo una sentencia condenatoria contra el Estado mexicano.

estructura del Centro Comunitario de Derechos de Hombres y Mujeres Me'phaas que piensan establecer como parte de las reparaciones ordenadas por la COIDH. En este proceso se han acercado a otras mujeres indígenas que trabajan por los derechos de las mujeres desde su propia cultura, como las mujeres de la Policía Comunitaria de Guerrero y las mujeres náhuatl del Centro de la Mujer Indígena de Cuetzalan, Puebla.

Si el uso de la violencia sexual como forma de tortura tenía como propósito atemorizar y desmovilizar a las mujeres, es evidente que los poderes oscuros que están detrás de las estrategias contrainsurgentes, no tomaron en cuenta el valor y la solidaridad comunitaria de las mujeres de la OPIM. Más que acabar con dos dirigentas indígenas, lo que vemos es el surgimiento de nuevas defensoras de los derechos de las mujeres que, al igual que Inés y Valentina, levantan sus voces, no para denunciar una experiencia de violencia personal, sino para demandar justicia para todas las mujeres, para los niños, las niñas, los jóvenes, hombres y ancianos que están viendo su vida afectada por la militarización y la violencia de las fuerzas de seguridad.

Reflexiones finales

No me corresponde a mí evaluar el impacto negativo o positivo que ha tenido en las vidas de Valentina e Inés la decisión de denunciar, sólo ellas saben si los riesgos que han vivido, los abandonos, los miedos, las amenazas y las pérdidas se han visto compensadas por la sentencia de la COIDH, por ese: "Les extiendo la más sincera de las disculpas" pronunciado por el secretario de Gobernación y por la convicción de que sus voces se han convertido en las voces de muchas otras mujeres silenciadas. Sólo ellas saben "lo que está en su corazón", pero, por lo poco que he logrado conocerlas, sé que su respuesta no sería sencilla.

Lo que sí puedo evaluar es lo que yo, como mujer mexicana y como feminista, he ganado de las luchas de estas mujeres. Sé que en este momento de militarización del país en nombre de la "guerra contra el narcotráfico", cuando las muertes "accidentales de civiles" son vistas muchas veces como "daños colaterales", los militares violadores de los derechos humanos ya no podrán ser protegidos por su propia justicia militar y deberán ser juzgados como cualquier ciudadano, por la justicia civil. Si bien la limitación de la jurisdicción castrense, no me vuelve inmune a la violencia militar, por lo menos me da más garantías para la denuncia.

Sé también que muchos de los convenios internacionales firmados por el Estado mexicano y por los que hemos luchado las feministas, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (2002), la Convención Contra la Tortura (2005); la Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará 1998) han sido integrados y reconocidos por la Constitución Mexicana. Las sentencias de la COIDH para los casos de Inés y Valentina, aunado a las del “Campo Algodonero” y del caso Rosendo Radilla, fueron fundamentales para lograr una de las reformas en materia de derechos humanos más importantes en la historia constitucional de México.

Sé también que, como integrante de un movimiento amplio de mujeres, me he visto enriquecida por las enseñanzas de estas dos mujeres, por su valor, por su sentido de solidaridad colectiva y por sus formas de “conocer y estar en el mundo”. Es fundamental que estas “diversas maneras de ser mujer”, sean consideradas al momento de pensar nuestras agendas políticas y planear nuestras estrategias de lucha. Sus experiencias frente a la intersección de exclusiones nos deben hacer pensar en la necesidad de una agenda feminista antirracista. No podemos callar ante la violencia que sufren hombres y mujeres indígenas, ante la criminalización de sus movimientos, ante el encarcelamiento de sus dirigentes. Como feministas y como promotoras de derechos de las mujeres, corremos mayores riesgos cuando denunciemos la violencia de Estado, que cuando denunciemos la violencia doméstica, pero si no seguimos los ejemplos de Inés y Valentina y rompemos el silencio, corremos el peligro de que nuestras demandas de “equidad de género” sean apropiadas y trivializadas por las instituciones.

Lo que hemos visto en la última década es que la llamada “transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas” ha tenido poco impacto en lo que respecta al acceso a la justicia. La agenda feminista es parcialmente retomada, o en el peor de los casos tolerada, cuando su lucha se limita al ámbito del espacio familiar, en la medida en que las mujeres se organizan y denuncian el carácter patriarcal del Estado y demandan transformaciones de carácter estructural, los compromisos internacionales en contra de la violencia se olvidan y la violencia de Estado se convierte en una estrategia para “regresar” a las mujeres al espacio de lo doméstico.

En el caso de las mujeres indígenas, las formas que toma la violencia de Estado están también marcadas por el racismo que descalifica las denuncias de violación presentadas en un idioma que no sea el español, y que las vuelve más vulnerables ante un aparato de justicia que no reconoce su idioma ni su contexto cultural. Es también el racismo estructural lo que hace que sus vidas y sus testimonios de violencia encuentren menos eco en las denuncias de la sociedad civil, que la violencia ejercida, por ejemplo, contra intelectuales o estudiantes. La manera en que sus experiencias específicas ante el poder patriarcal dentro de sus comunidades y frente al Estado mexicano son borradas por las perspectivas etnocéntricas de algunos feminismos y sus vidas invadidas y desestabilizadas por las fuerzas represivas, vuel-

ve relevante el hablar de nuevas formas de colonialismo que siguen marcando las realidades de las mujeres indígenas.

La apropiación e institucionalización de los discursos en torno a la equidad de género por parte del Estado mexicano, despojándolos de su radicalidad crítica, nos lleva a pensar en la necesidad de reivindicar la denuncia del colonialismo como parte de la crítica feminista. Urge construir alianzas entre el movimiento feminista y el movimiento indígena, hacer eco de las voces de mujeres como Inés Fernández y Valentina Rosendo para denunciar y desarticular las estrategias neocoloniales que usan la violencia sexual como herramienta contrainsurgente.

Pero, para que las luchas de Inés y Valentina no sean en vano, necesitamos apropiarnos de sus logros. Los cambios legislativos, y la sentencia misma, pueden tener un impacto en el acceso a la justicia para las mujeres mexicanas si los convertimos en herramientas de concienciación y de lucha, si los utilizamos en el trabajo de hormiga que requiere la construcción de una ciudadanía democrática. Inés y las mujeres de la OPIM ya han empezado esta tarea reflexionando colectivamente sobre la sentencia y sobre el impacto que puede tener el centro comunitario de derechos de las mujeres que planean construir. Nos toca ahora a nosotras y nosotros, quienes estamos preocupados por los derechos humanos, hacer que las reformas constitucionales no sean letra muerta, sino que contribuyan a la construcción del México más justo al que todos aspiramos.

Bibliografía

COIDH, *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Fernández Ortega y otros vs. México*, 30 de agosto del 2010.

—————, *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Rosendo Cantú y otros vs. México*, 31 de agosto de 2010.

Crenshaw, Kimberlé W., "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", en *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6 (1991), pp. 1241-1299.

Discurso del secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, en el *Acto de Reconocimiento de Responsabilidades del Estado Mexicano para el caso de Valentina Rosendo Cantú*, 15 de diciembre del 2011, México, D.F.

Engle Merry, Sally, "Gender Violence and Legally Engendered Selves", en *IDENTITIES: Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núm. 1-2 (1995).

Entrevista a Inés Fernández traducida por Andrea Eugenio, Barranca Tequani 13 de marzo del 2009.

Entrevista a María Sierra Librada, Barranca Tequani, 15 de marzo del 2009.

- Facio, Alda, "El derecho como producto del patriarcado", en Alda Facio, *Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones*, Costa Rica, ILANUD, 1992.
- Fineman, Martha y Nancy Thomadsen (eds.), *At the Boundaries of Law. Feminism and Legal Theory*, Nueva York, Routledge Press, 1992.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída, "El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas sus luchas por el acceso a la justicia", en Marta Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, 2004.
- Hill Collins, Patricia, *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, Boston, Unwin Hyman, 1990.
- Hirsh, Susan (ed.), *Law, Hegemony and Resistance*, Nueva York y Londres, Routledge, 1994.
- Informe Pericial para el caso de Valentina Rosendo Cantú vs. México* elaborado por Héctor Ortiz Elizondo en abril de 2004.
- Lagarde, Marcela, *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*, México, Cámara de Diputados-Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia-LIX Legislatura, 2006.
- Memorias del Taller sobre Reparaciones Comunitarias* realizado con Inés Fernández y los integrantes de la OPIM en Ayutla de los Libres, febrero del 2009.
- Sierra Camacho, María Teresa, *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, CIESAS/Porrúa, 2004.
- Sierra Camacho, María Teresa y Rosalva Aída Hernández, "Repensar los derechos colectivos desde el género: aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía", en Martha Sánchez (eds.), *La doble mirada: luchas y experiencias de las mujeres indígenas de América Latina*, México, UNIFEM/ILSB, 2005.
- Smart, Carol, *Feminism and the Power of Law*, Nueva York, Routledge, 1989.
- Supervisión de cumplimiento de sentencia, observaciones al primer informe estatal (CDH-12.580/152) elaborado por Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional el 19 de noviembre de 2011, San José, Costa Rica.

JUSTICIA E INJUSTICIA: REFLEXIONES DESDE LA VIOLENCIA Y SUS REPRESENTACIONES

Sergio González Rodríguez

El grito desgarrador es la llamada del abismo, apunta Pascal Quignard.¹ Y añade que tal llamada tiene dos órganos visibles y sonoros, los pulmones y la laringe, a los cuales debe agregarse el nacimiento, el coito y la muerte. Cuando la razón instrumental y la razón barbarizada de los hombres confluyen en producir el grito abismal del abuso, la violencia, la explotación y el crimen, se requiere una perspectiva que indague en las condiciones de tal acto productivo: las imbricaciones económicas, sociopolíticas, culturales de la barbarie convertida en norma. Los trazos en la realidad de la conversión de la palabra en grito abismal de las víctimas de la violencia. La vida en su propia indefensión ante el poder que la somete y aniquila: la nuda vida.²

La experiencia de la injusticia genera las representaciones extremas de la violencia. El suspenso entre la demanda de justicia y la impotencia de verla realizada llega a producir un dispositivo compensatorio que emerge a través de las expresio-

¹ Pascal Quignard, *El odio a la música*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1998, p. 116.

² Este argumento sigue la línea de Agamben, cuando afirma: "la nuda vida, es decir, la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacristable del *homo sacer* [...] Una oscura figura del derecho romano arcaico, en que la vida humana se incluye en el orden jurídico únicamente bajo la forma de su exclusión (es decir, de la posibilidad absoluta de que cualquiera le mate)". Cf., Giorgio Agamben, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 2010a, p. 18. Esta posibilidad de que "cualquiera le mate" es un hecho en la sociedad mexicana, cuyo índice de impunidad de los delitos es al día de hoy, en términos estadísticos, entre 98 a 99%, cf. Comunicado 185 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) 15 de diciembre de 2008. También: Lilia Alcántara, "CNDH ve impunidad en 99% de los delitos", en *El Universal*, sección Política, 15 de diciembre del 2008 <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/164447.html>> consulta: 2 de junio de 2012.

nes culturales. En éstas, el cuerpo de las mujeres y de los hombres ocupa un lugar estratégico, ya que se le observa y experimenta como el sujeto estético de la vida en su amenaza o realidad de ser sometida y aniquilada.

Suele incurrirse en el error de someter los productos artísticos y sus fundamentos estéticos a sujeciones o valoraciones de tipo moral o jurídico. Al hacerlo, se pasa por alto que el arte mantiene su propia autonomía. Como afirma Herbert Marcuse, la “autonomía del arte refleja la no-libertad de los individuos en la sociedad no libre”.³ La idea de reducir la producción cultural al marco moral o jurídico implica una aberración, ya que ésta suele originarse a partir de una sinonimia equívoca entre moral y ética.⁴ Esto acontece cuando se trata de estudiar la representación de la violencia desde un enfoque restrictivo. O bien, se quiere limitar, controlar, soslayar o “regular”, mediante acuerdos supraconstitucionales y supraleales,⁵ la exposición de las representaciones o alusiones violentas con el fin de favorecer intereses políticos o de poder económico.

Por ejemplo, las obras literarias, artísticas y musicales que el feminicidio en Ciudad Juárez ha originado oscilan entre dos aspectos básicos: en primer lugar, el testimonio y denuncia de los hechos en torno de las víctimas; en segundo lugar, la reinención de tales hechos con el fin de elevarlos a una dimensión estética de plena autonomía que trascienda la literalidad de lo acontecido y apunte a nuevos modelos de convivencia.

Marcuse recuerda que tal tipo de aspiración, de aliento utópico, nunca constituye la simple negación de la realidad, sino que toma en cuenta su “conservación trascendente” mediante la que pasado y presente “deslizan su sombra sobre su realización”.⁶ De acuerdo con esto, la auténtica utopía se basa en el recuerdo.

³ Herbert Marcuse, *La dimensión estética*, Barcelona, Materiales, 1978, p. 141.

⁴ En torno de las distinciones conceptuales al respecto: Esperanza Guisán Seijas, *Introducción a la ética*, Madrid, Cátedra, 1996, p. 328.

⁵ En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917, última reforma publicada, *DOF*, 9 de febrero del 2012 garantiza la libertad de expresión y la libertad creativa, a la vez que la Ley de Imprenta (9 de abril de 1917, *DOF*, 12 de abril de 1917), la Ley Federal de Radio y Televisión (19 de enero de 1960, última reforma publicada, *DOF*, 9 de abril de 2012) y la Ley Federal de Cinematografía (29 de diciembre de 1992, última reforma publicada, *DOF*, 28 de abril del 2010) norman sus prácticas en los distintos medios de divulgación. En el 2011, y bajo la iniciativa del duopolio televisivo de México (Televisa/ TV Azteca), sus voceros y consultores, además de contar con el apoyo del gobierno, se propuso a los medios de comunicación del país un Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia cuya finalidad era impedir que los “presuntos delincuentes se conviertan en ‘víctimas’ o héroes públicos”. La propuesta se inspiró en el Acuerdo para la Discreción en Colombia de 1999. Sin embargo, el duopolio televisivo fue el primero en romper a discreción dicho Acuerdo. Sobre el Acuerdo, Luis Hinojosa/ EFE, “Pactan 715 medios la cobertura de violencia”, en *Milenio*, sección política, 24 de marzo de 2011 <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/7124535617041c8e5402057a533bfd66>>, consulta el 2 de junio de 2012.

⁶ *Idem*.

Todo falseamiento sería un olvido, de allí la importancia de la memoria, sobre todo, de la memoria frente a la violencia y las atrocidades consumadas por la voluntad de someter y aniquilar a las personas.

El contexto histórico y cultural de los asesinatos sistemáticos de mujeres en aquella frontera de México y Estados Unidos de América puede ayudar a la comprensión de los usos de la violencia como horizonte estético, tanto como a la de su valor artístico. Para ubicar este devenir del sujeto sometido y aniquilado en la realidad al sujeto representado en el arte, resulta pertinente revisar las circunstancias de las que surge tal proceso.

A finales del siglo xx, Ciudad Juárez resumía las dificultades de una ciudad fronteriza con un crecimiento demográfico acelerado y escasez de infraestructura, servicios y calidad de vida, donde la economía informal (contrabando, piratería) y subterránea (tráfico de drogas, de armas, de personas, lavado de dinero, robo, extorsión, prostitución, explotación de niños, niñas y adolescentes) se interconectaba con la economía formal.

Debido a su desarrollo de evidente asincronismo histórico, Ciudad Juárez presentaba hacia 1990 zonas premodernas, modernas y ultramodernas insertas en la red de conexiones de la economía global y las sociedades de la información que nacían en aquel momento. Estaban dadas las condiciones para el surgimiento de la máquina feminicida.⁷

Ciudad Juárez lleva la cicatriz de las diferencias culturales. Desde Estados Unidos de América persiste la condena al tronco hispano como una cultura inquisitorial, ignorante y refractaria al cambio. La ideología que exalta la raza blanca, anglosajona y protestante ha persistido en la vanguardia de los empeños imperiales de Estados Unidos de América. Es la vigencia de la tríada Toynbee-Spengler-Huntington.⁸ La moralidad protestante se entronizó en tanto vía terrenal de la búsqueda de perfección social mediante las implantaciones normativas. El núcleo de aquel discurso refiere a la inevitabilidad de la guerra como un motor de la Historia a partir de las diferencias culturales. Desde tal punto de vista, la “cultura occidental” (Estados Unidos de América y la Europa no hispana) encarna la primacía, el resto serían “subcivilizaciones”, por ejemplo, el mundo hispanoamericano (España, México, Centroamérica, Sudamérica). Ciudad Juárez sería la puerta al “infierno” mexicano. El pretexto para el turismo extremo y el periodismo sensacionalista.⁹ El mundo reducido a una crónica de nota roja.

⁷ Sobre tal concepto: Sergio González Rodríguez, *The Femicide Machine*, Los Ángeles/Nueva York, Semiotext(e)/ MIT Press, 2012, p. 135.

⁸ Samuel P. Huntington, *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Nueva York, Simon & Schuster, 1998, p. 368.

⁹ Agencia Reuters, “México atrae a turistas extremos que buscan aventura en la frontera”, *CNN en México*, 26 de agosto de 2010 <<http://mexico.cnn.com/historias-extraordinarias/2010/08/26/mexico->

En el marco de la violencia existente en el continente americano, el correlato de tal perspectiva ha implicado dos niveles: la visión geopolítica de Estados Unidos de América hacia el siglo XXI y su teatro de operaciones militares en el subcontinente. Sus objetivos suelen fomentar violencia o tensión, crisis sociales donde el armamentismo y la paramilitarización sostengan la formalidad política de los países latinoamericanos en zonas estratégicas.

Los latinoamericanos y los hispanos (o latinos en territorio americano), sean inmigrantes o no, representarían un estatuto secundario con relación al predominio “occidental”: un estatuto que se muestra proclive al desorden y a la necesidad de control. Así reaparece el estigma contra el tronco hispano en la ultracontemporaneidad. Las ideologías se deben medir menos en su valor de verdad que en su principio de eficacia y prejuicio, que les presta vigencia. De allí la importancia de cuestionar el comportamiento de la ideología antihispana ahora, ya que arrastra una memoria repelente al desgaste.

Ciudad Juárez ha resentido la asimetría respecto de El Paso, Texas. Representa una ciudad traspatio para Estados Unidos de América: una metáfora de territorialidad privada y dominio subsidiario. La urbe-basurero-desierto, metrópolis en ruinas donde sobreviven los hombres-máquinas-bestias, los terrenos baldíos y la chatarra como condena generalizada: el reino del óxido que transita desde el plano reptante, la materialidad en estado puro que ya no sería pensable, pues las normas y procedimientos de antes tienden a ser ya mera información poshumana. Allá la fluidez de otros años se ve obstruida por los retenes del ejército, la policía, los tiros, las calles privadas, las manifestaciones de los ciudadanos contra la violencia. En el centro de tal trama económica local-global, se hallan las personas cuyo cuerpo es el factor de explotación y foco de las sociedades de riesgo actuales.¹⁰

La relación entre la vida y el arte se inscribiría en la tendencia estética –propulsada desde mediados del siglo XX por sucesos como los campos de trabajo y exterminio, o los experimentos biogenéticos o atómicos– de expresarse como parte de una “cultura de la muerte”.¹¹ Sin embargo, lejos de auspiciar una visión afirmativa de dicha “cultura de la muerte”, la creación cultural de índole crítica tiende a re-

atrae-a-turistas-extremos-que-buscan-aventura-en-la-frontera> consulta: 2 de junio de 2012; una muestra de periodismo sensacionalista: Charles Bowden, *Juárez, The Laboratory of our Future*, Nueva York, Aperture, 1998, p. 131.

¹⁰ Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo global*, España, Siglo XXI Editores, 2006, p. 304.

¹¹ Cf. Paul Virilio y Enrico Baj, *Discurso sobre el horror en el arte*, Madrid, Casimiro Libros, 2010, p. 40. Virilio opina: “El arte ha sido arrastrado hacia todo esto por la tortura del cuerpo a manos del nazismo y el estalinismo, y también por la tortura de la forma de los cuerpos, de todos los cuerpos, como refleja a menudo el arte contemporáneo, desde al cubismo a la abstracción”. Sobre la idea contigua del arte considerado como un crimen, S. González Rodríguez, *El hombre sin cabeza*, Barcelona, Anagrama, 2008, p. 100.

presentar los hechos mediante una forma estética que reivindica la verdad y su propia autonomía.¹² Aquel componente depredador de la especie humana continúa vigente a través de la producción económica.

En Ciudad Juárez, la industria ensambladora se caracterizó por la búsqueda del máximo de control de calidad, la mano de obra multifuncional, el uso de la robótica y las automatizaciones. Este perfil ultracontemporáneo se filtró también a los entendimientos colectivos de lo económico y lo social, y pasó del ámbito industrial al ámbito público. La diferencia entre uno y otro es el desorden o índice de degradación, que a su vez se desdobra conforme se extiende a lo doméstico. En estos contrastes y pliegues entre la eficiencia y lo degradado se gestan los fenómenos violentos.

La industria ensambladora impone estabilidad y, al hacerlo, instala en lo individual y lo colectivo diversas comprensiones. Ante todo, la maquila o ensambladora se vuelve un símbolo en sí y las conductas dentro de ésta alcanzan el estatuto de un ritual de índole productivo, semejante de varios modos a los rituales en torno de lo sagrado de las sociedades antiguas. Dentro de la centralidad de la fábrica, las obreras realizan actos repetitivos, reflejos, compulsivos, integradores, estilizados, comunitarios, generadores, inmersos en la pluralidad conectiva que expresa la ensambladora y su *tempo* laboral (*just-in-time*).¹³ Esta ritualización del trabajo termina por integrar a la obrera y al obrero en el espacio productivo y, en intercambio, ellos se asimilan al aparato productivo: sacrificio y autosacrificio en un vaivén sin fin.

La fábrica que ensambla o manufactura con fines de exportación bajo el modelo neofordista¹⁴ en Ciudad Juárez, es distinta de la fábrica que, bajo lineamientos análogos, se ubica en una ciudad desarrollada. La industria ensambladora de la frontera mexicana es un enclave tecnológico ultracontemporáneo en medio de un entorno degradado. En una sede europea, por ejemplo, la planta productiva y las condiciones de trabajo ofrecen un “*state-of-art* tecnológico”.¹⁵ Esta “fábrica transparente”, a la vez teatro y museo, busca proyectar limpieza y equilibrio ambiental en

¹² H. Marcuse, *La dimensión estética*, pp. 68, afirma que “la función crítica del arte, su contribución a la lucha por la liberación, reside en la forma estética: una obra de arte es auténtica o verdadera no en virtud de su contenido [...] sino por el contenido convertido en forma”.

¹³ Luis H. Méndez B., “Territorio, rito y símbolo. La industria maquiladora fronteriza”, en *El Cotidiano*, núm. 142 (2007) marzo-abril, pp. 10-15.

¹⁴ La economía neofordista proviene de la regulación económica en masa a escala internacional y macroeconómica, y consiste en la producción en serie que diferencia productos mediante recursos de automatismo flexible, tecnología de la información, mano de obra exacta. Una forma económica que además de los mecanismos tradicionales de explotación presenta un espectro complejo e interconectado de nuevos procedimientos de explotación material y humana, tangible e intangible, cuyas ramificaciones son de nivel mundial.

¹⁵ Octavi Comeron, *Arte y Postfordismo. Notas desde la fábrica transparente*, Madrid, Trama, 2007, p. 63 <<http://octavicomeron.net/ArteyPostfordismo.pdf>>, consulta: 2 de junio de 2012.

un poblado de alta calidad de vida. Lo opuesto sería la fábrica opaca de Ciudad Juárez, encierro y anfiteatro, rodeada de una inmediatez contaminada, rota, violenta, inestable. Una alusión integral a la oscuridad que reproduce en su interior el dominio patriarcal, sus trampas, acosos y agresiones.¹⁶ El espacio cúbico o rectangular que produce en medio de un urbanismo abyecto.

La fábrica opaca constituye un microcosmos dual: uno lo disciplinario-productivo con lo abyecto-disolvente del contexto urbano: el alto consumo de drogas que hay dentro de las naves industriales y el negocio de la venta de drogas en las fábricas. Los mismos empleados venden cocaína a sus compañeros para poder soportar la presión laboral o las dobles jornadas de trabajo. Las empleadas sufren, además, abusos de otro tipo. Hombres con altos cargos se “rifan” a las jovencitas más atractivas. Desde los vidrios polarizados de las oficinas que dan a la planta general las escogen y luego, en el mejor de los casos, las hacen víctimas de acosos sexuales.¹⁷ La fábrica ensambladora como espacio de concentración masculina.

La arquitectura abyecta tiene ejemplos, como el campo de trabajo y exterminio, el blocao o refugio de guerra desarmable, el búnker y las casas de tortura delincuencia y política. La fábrica opaca sería —en su extremo— la antesala de la máquina fetidica,¹⁸ un “campo” de excepción en sí: como ha escrito Giorgio Agamben,¹⁹ el campo es también el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado jamás, en el cual el poder no tiene frente a sí nada más que la pura vida biológica sin mediación alguna. Allí se ejecuta la biopolítica contemporánea y bajo tal poder la

¹⁶ Luis H. Méndez B., “Clase obrera, maquiladora fronteriza e identidades difusas”, en *Revista Sociológica*, año 18, núm. 53 (2003) septiembre-diciembre, pp. 123-156 <<http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5305.pdf>>, consulta: 2 de junio de 2012.

¹⁷ Graciela Atencio, “¿Por qué nos matan? Por ser mujeres”, en *La Tribuna de Ensenada*, 1 de septiembre de 2009 <<http://latribunadeensenada.com/?p=1436>>, consulta: 2 de junio de 2012.

¹⁸ El concepto de *femicidio* está tomado de Jane Caputi y Diana E. H. Russell: “Femicidio, violación y maltrato son ignorados de varios modos o expuestos en forma sensacionalista por la prensa, dependiendo de la raza de la víctima, de su clase social y su atractivo fisionómico (es decir, de los patrones masculinos). La policía, los medios de comunicación de masas y la respuesta pública a los crímenes contra mujeres de color, o pobres, o lesbianas, o prostitutas y drogadictas engloban una perspectiva tenebrosa. Ya que, por lo regular, la apatía se entrelaza con el uso de estereotipos peyorativos y la inculpación de las víctimas”, véase Jane Caputi y Diana E. H. Russell, “Femicide: Sexist Terrorism against Women”, en Jill Radford y Diana E. H. Russell, *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992, p. 15. Un comentario al respecto, y con relación a los asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez se publicó en S. González Rodríguez, “Noche y día. Las muertas de Juárez”, en *Reforma*, sección de Cultura, 7 de junio de 1997 <<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/Documentolmpresa.aspx?ValoresForma=36798-1027,Gonz%u00e1lez+Rodr%u00e9guez+Muertas+de+Ju%u00e9rez>>, consulta: 2 de junio de 2012. A lo largo de los años en México, aquel concepto fue traducido y adaptado, primero en el ámbito académico y después en el legislativo-judicial, como “feminicidio” para designar la violencia extrema contra las mujeres.

¹⁹ Giorgio Agamben, *Medios sin fin. Notas sobre la política*, España, Pre-Textos, 2010, p. 40.

vida, privada de cualquier derecho, puede ser objeto de todos los experimentos o prácticas de explotación y muerte.

Un caso para la memoria que evoca, también, los vínculos entre la realidad y su posibilidad estética. Habla una madre de Ciudad Juárez:

El último día de Ale con nosotros, se levantó a las seis de la mañana y comenzó a arreglarse para ir a trabajar.

Luego me dejó encargados a los niños, ella dormía en la planta baja de la casa, y me pidió dinero para el transporte. Tomó de mi bolsa el dinero y se fue a la fábrica.

Quería estudiar computación y hacerse periodista.

Lilia Alejandra había cumplido 17 años y tenía dos hijos pequeños.

La veías con sus bebés y parecía una niña que jugaba con sus muñecas.

Estaba muy decepcionada de su pareja, por eso prefirió vivir con nosotros.

Hablamos. Fue cuando le pedí que buscara un trabajo y, al mismo tiempo, estudiara. Tenía que ser alguien en la vida.

Ella estuvo de acuerdo.

Se acomodó bien en el trabajo. Como era bonita, la empleaban como una modelo para fotografiarse al lado de los productos que la fábrica producía. La retrataron muchas veces.

Luego me he preguntado si los retratos que le hicieron no se los pasaron a los secuestradores, y por eso la seleccionaron.

La pareja de Ale la molestaba mucho para que regresara con él; el muchacho la venía a buscar a la casa y la esperaba a la salida del trabajo. La acosaba, la presionaba.

Por eso iba yo a recogerla todos los días a la fábrica. Salía a las siete.

El día que desapareció, no pude pasar por ella porque tomaba un curso sobre educación sexual.

Imaginen cuántas veces he soñado y pensado que Ale estaría viva si yo no hubiera fallado... aquella tarde.

Aquí un descuido es una condena para siempre.

Desapareció un 14 de febrero, día de San Valentín, al salir de su trabajo en la maquiladora.

Se la halló muerta siete días después en un lote baldío frente al centro comercial Plaza Juárez, un lugar muy transitado.

Durante aquella semana que no supimos de Ale, la buscamos en la Cruz Roja, en las clínicas, hicimos mil volantes.

No quería aceptar que se la hubieran llevado.

Me preguntaba si habría tenido un accidente, o si se había fugado de la casa, pero luego pensaba: Ale no es así, nos hubiera avisado. Era una muchacha muy

obediente, a veces peleaba con su hermana, pero esto es algo habitual entre hermanos.

Fuimos a levantar el reporte de desaparición, y nos atendieron de mala gana. No nos hacían caso hasta que insistimos, y ni así avanzamos mucho.

Nos decían que de seguro mi hija se había ido con su novio.

Siempre nos mintieron.

Hay que recordar cómo le dijeron a doña Eva, cuya hija desapareció hace años y nadie ha perseguido a los culpables:

—¿Para qué buscan? No se metan en la boca del lobo.

Y cuando insistimos, su respuesta es: “A ver quién se cansa primero...”

Al regresar a la casa, una vecina nos dijo que en la televisión habían anunciado el hallazgo de un cuerpo que tenía las características de Alejandra.

Luego recibí una llamada telefónica que me confirmaba que el cuerpo hallado tenía la ropa que describimos en el volante.

Me derrumbé. Me encontraron en el suelo, lloraba, descompuesta, inconsolable.

La autopsia reveló que mi hija murió el 19 de febrero.

Su cuerpo estaba semidesnudo y envuelto con un cubrecama.

Las autoridades locales recibieron denuncias de testigos que presenciaron el secuestro de Alejandra por parte de varios hombres en un vehículo, pero se negaron a investigar a fondo los testimonios.

Una señora vio cómo la arrastraban de prisa a un coche, y ella gritaba, desesperada, aterrorizada. Peleaba y forcejeaba: “¡Auxilio, ayúdenme, auxilio!

Nadie la ayudó.

El FBI de El Paso, Texas, tiene un informe donde una persona refirió con detalles el secuestro de Alejandra.

Fue en la calle Rancho El Becerro, y la subieron a un Thunderbird blanco, que siempre estaba estacionado frente a un taller cercano de reparación de televisores, a la vuelta, adonde la llevaron luego.

Al secuestrar a mi hija, al resistirse al “levantón”, la golpearon, le rompieron la nariz.

El coche se movía como si dentro alguien peleara, o como si una pareja sostuviera relaciones sexuales, esto afirmó el testigo.

El propietario de aquel negocio se llama Jorge y está relacionado con un tal Raúl, quien es un narcotraficante poderoso.

El grupo de Raúl mutila a sus víctimas, a los hombres los testículos, a las muchachas los senos.

Quien quiere trabajar para ellos, tiene que pasar por una iniciación: matar a la persona que le ordenen, incluso alguien de su propia familia.

Este pacto de sangre asegura el silencio.

Las autoridades investigaron al personal de aquel negocio, y nos dijeron que “no encontraron elementos para establecer presunta responsabilidad”.

¿Quién les cree?

Ni siquiera aceptan la idea de que a mi hija la secuestraron: insisten en que ella conocía a quien la victimó.

El FBI tiene también informes sobre cómo secuestran a las muchachas en el centro de la ciudad.

Está involucrado un sujeto al que llaman el “licenciado”, junto con su ayudante, un muchacho de bigote, flaco, prepotente, son la fachada para sonsacar a las víctimas.

Ellos dos entran en contacto con las niñas que visitan una tienda de música, por la avenida 16 de Septiembre, cerca de la Catedral.

Las niñas entran a la tienda y, al salir, son abordadas por unos jóvenes que les hacen plática, les hablan de la escuela de computación que está a unos metros, por esa misma calle.

De alguna manera u otra, las niñas son engañadas para ir al restaurante de aquel licenciado cerca de allí, donde asaltan y amarran a las muchachas y las llevan afuera de un callejón en el que proliferan prostitutas.

Al encargado del transporte de las víctimas le dicen El Güero y es propietario de otro bar. El Güero es parte del cártel de la droga y opera en otros clubes de mala muerte.

Tiene un compinche llamado El Ritchie, que se encarga de pagar a la policía para deshacerse de los cuerpos de las muchachas asesinadas. Las autoridades jamás han investigado estos hechos. Mi familia tuvo que afrontar todo esto sin ayuda alguna.

Un día, por accidente, mi hija mayor Malú descubrió las fotografías que los peritos le tomaron al cuerpo de Alejandra. Quedó muy afectada: por un tiempo se volvió agresiva, grosera, trataba mal a los demás.

Mi madre se refugió en el miedo. Discutíamos mucho. Ella me decía que debía ya dejar que Alejandra descansara en paz, que de todas formas su homicidio quedaría impune, que para que me metía en problemas al andar con otras compañeras en busca de justicia. Quería protegerme.

A partir de la muerte de Ale, José, mi marido, cambió por completo. Era alegre, fuerte, sonriente.

Me acuerdo de una fotografía que le tomaron cuando está con Alejandra el día que ella cumplió quince años, y cortaron el pastel.

Estaba tan feliz, era como cuando nos conocimos mucho tiempo atrás. Se consumió de rencor, de odio salvaje, de tristeza. Todos los días quería subirse al trailer que manejaba, llenarlo de dinamita y chocarlo contra la casa de los asesinos de Alejandra.

El deseo de venganza, la furia, la impotencia, le debilitaron poco a poco. Se puso muy enfermo. Un día le detectaron un cáncer terminal.

Sólo pudimos ayudarle a bien morir.

¿Quién paga por todo esto, si los asesinos y quienes los protegen están libres? A mi hija, como a tantas otras, la secuestraron en la vía pública.

La golpearon.

La maniataron.

La violaron.

La torturaron.

La mutilaron en vida.

La quemaron con cigarrillos.

La mataron de asfixia por estrangulamiento.

Y luego la arrojaron en un terreno baldío como si fuera basura.

Alejandra.

La veía en su ataúd, y casi no la reconocía: ella que tenía su cuello tan bonito, alto, estaba como jorobada, hundida hasta los hombros. La rompieron. Estuvo sola ante una muerte inhumana. Ella que, como muchas otras de nuestras hijas, sólo venía de regreso a casa.

El relato anterior, basado en testimonios y documentos del caso,²⁰ reconstruye el entorno familiar de una víctima: Lilia Alejandra García Andrade. Fue secuestrada en una calle en Ciudad Juárez el 14 de febrero del 2001 al salir de su trabajo en una ensambladora. Se la halló muerta siete días después, el 21 de febrero, en un lote baldío frente al centro comercial Plaza Juárez Mall, un lugar muy transitado. La autopsia reveló que aquella muchacha murió el 19 de febrero de asfixia por estrangulamiento. Su asesinato está impune. Su madre, Norma Andrade y una amiga, Marisela Ortiz, fundaron el grupo civil Nuestras Hijas de Regreso a Casa en defensa de las decenas de víctimas de la máquina feminicida. En el 2011, Norma Andrade, Malú Andrade y Marisela Ortiz debieron abandonar Ciudad Juárez al recibir amenazas de muerte.

El grito del abismo: “¡Auxilio, ayúdenme, auxilio!”

Nadie ayudó a Lilia Alejandra García Andrade en el momento de su muerte.

²⁰ Entrevista en video de Norma Andrade y SGR, realizada el 24 de noviembre de 2002 bajo el patrocinio del Grupo Epikēia; Expediente: “GARCÍA ANDRADE, LILIA ALEJANDRA AVERIGUACIÓN PREVIA 4324/01”, PGJECH.

El eco de su grito perdura como el de tantas víctimas de la violencia de los últimos años en México.²¹

La experiencia de la injusticia genera las representaciones extremas de la violencia. El suspenso entre la demanda de justicia y la impotencia de verla realizada llega a producir un dispositivo compensatorio que emerge a través de las expresiones culturales. En éstas, el cuerpo de los hombres o de las mujeres ocupa un lugar estratégico en tanto sujeto estético-artístico, cuya consideración comienza desde la expansión noticiosa.

En la recepción de los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez hay un trayecto transversal, en el sentido propuesto por Alfonso de Toro,²² que conviene distinguir. En otras palabras, se trata de una serie de fenómenos que implican la sociedad, la política y la cultura, y que se expresan como un complejo discursivo-narrativo de índole interrelacionada.

Si se sigue la evolución del tema del feminicidio, se aprecia desde el inicio –en 1993– una transversalidad donde la categoría de “crímenes pasionales” que sostiene la autoridad de entonces, es intersecada por las feministas que introducen la idea de “asesinatos de género”,²³ al mismo tiempo que un criminólogo juarense –Óscar Máyne– alertaba a las autoridades acerca de “homicidios en serie”.²⁴

La prensa local, nacional e internacional se apropiará después de la transversalidad referida para aplicarla de modos múltiples. En 1997, comienza a asociarse el término “femicidio” con las víctimas juarenses²⁵, y al final de la década hacia delante se convertirá en un compuesto verbal, asumido y aclimatado en el contexto mexicano, ya como categoría jurídica de “feminicidio”, y cuyas resonancias se vol-

²¹ De acuerdo con el semanario *Zeta* y a partir de datos oficiales y de organismos no gubernamentales, entre enero del 2007 y abril del 2012 se registraron 71 804 víctimas de la “guerra del narcotráfico”: Enrique Mendoza Hernández, “Sexenio de Calderón: 71 mil ejecuciones”, en *Zeta Tijuana*, 28 de mayo de 2012 <<http://www.zetatijuana.com/2012/05/28/sexenio-de-calderon-71-mil-ejecuciones/>>, consulta: 2 de junio de 2012.

²² Alfonso de Toro, *Hacia una teoría de la cultura de la ‘hibridez’ como sistema científico y transrelacional, ‘transversal’ y ‘transmedial’*, Leipzig, Ibero-Amerikanisches-Forschungsseminar Universität Leipzig, 2004, pp. 275-329 <http://www.uni-leipzig.de/~detoro/sonstiges/Cultura_hibridez.pdf>, consulta: 2 de junio de 2012: “Bajo ‘Discurso’ entiendo una enunciación de cualquier tipo lingüística, inlingüística, escrita u oral, ‘ficcional’ o ‘histórica’, pictórica, gestual que transmite un conocimiento determinado de una región cultural, de una ideología y de una época, es decir, tiene un lugar de origen ‘objetal’, está localizado en una red de conocimiento y tiene una estructura determinada que hay que conocer y dominar para así establecer la importancia de la cultura en la sociedad y en la política, por ejemplo. De allí se desprendería un tipo de especificidad que llevaría a la construcción de *disciplinas transversales*, esto es, entrelazadas, interrelacionadas y dependientes unas de las otras”.

²³ S. González Rodríguez, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2005, p. 111.

²⁴ *Ibid.*, p. 112.

²⁵ S. González Rodríguez, “Noche y día. Las muertas de Juárez”, en *op. cit.*

verán planetarias y, a veces, insertas en una sinonimia casi obligada: feminicidio igual a asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

Esta urgencia interpretativa ha llevado a estudiosas como Rita Laura Segato a pluralizar: “los feminicidios de Ciudad Juárez no son crímenes comunes de género, sino crímenes corporativos y, más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo, entendiéndolo aquí por ‘corporación’ el grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país”.²⁶

El complejo discursivo-narrativo sobre tal feminicidio o feminicidios ha generado por lo menos cuatro grandes líneas contradictorias entre sí que convergen en la vida pública: a) la versión oficial que funde la información con las manipulaciones contrainformativas y la propaganda; b) la narrativa periodística en la que confluyen la versión oficial y, a veces, el examen crítico de ésta o la denuncia de los hechos; c) los registros académicos y de organismos internacionales sobre los distintos fenómenos violentos; d) la narrativa cultural –construida por la literatura, el cine, la música, el arte– que busca reinventar la realidad o defender la verdad histórica y se basa en reportajes, relatos, ficciones, o creencias comunitarias, el habla y las expresiones emergentes que proporcionan la riqueza de los contenidos. Esta diversidad de discursos y narrativas encara el conflicto continuo de sus respectivos fundamentos y propósitos.

El campo de recepción del complejo discursivo-narrativo se expresa en las instituciones tradicionales (foros judiciales, políticos, academia, industria editorial, etcétera), y en lo que se denomina espacio mediático: medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisoras). Asimismo, prolifera en el espacio transmediático o ciberespacio: internet, las nuevas tecnologías, redes sociales y plataformas emergentes.

Así, el feminicidio accedió al estatuto de “cibercontecimiento”, como lo ha estipulado Rafael Díaz Arias: “El *cibercontecimiento* amplía nuestra visión del mundo, más allá de la óptica más restringida de la noticia o el *acontecimiento mediático*. Se origina en la interrelación dialéctica entre la realidad fenomenológica, el espacio mediático y el ciberespacio”.²⁷

La importancia del feminicidio en la cultura y su discursividad o narrativas atañe al menos dos niveles de activismo o al menos de resistencia política: la búsqueda de la verdad y la justicia para las víctimas de la barbarie masculina, que a su vez se confronta con la postura oficial que niega los hechos; y la confrontación del pre-

²⁶ Rita Laura Segato, “¿Qué es un feminicidio?”, en Marisa Belausteguigoitia y Lucía Melgar (coords.) *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*, México, UNAM/ PUEG/ UNIFEM, 2007, p. 47.

²⁷ Rafael Díaz Arias, *La formalización de la realidad: noticia, acontecimiento mediático, cibercontecimiento*, Madrid, UCM, 2008, p. 22 <http://eprints.ucm.es/7869/1/Cibercontecimiento_RafaelDiazArias.pdf>, consulta: 2 de junio de 2012.

sente con el pasado (la memoria) respecto de la inmediatez oficialista. En los diversos productos culturales sobre el feminicidio se exhibe un enfoque memorioso, escéptico, crítico y desmitificador de los discursos y las narrativas oficiales. En conjunto configuran tácticas transversales que van del acontecimiento mediático al “ciberacontecimiento”. Las expresiones culturales desbordan de tal forma su circunscripción tradicional.

En el 2004, el grupo musical Los Tigres del Norte divulgó la canción “Las mujeres de Juárez”, compuesta por el compositor Paulino Vargas –gran figura de los “narcocorridos” ya tradicionales como “La banda del carro rojo”–, cuyas primeras líneas dicen: “Humillante y abusiva la intocable impunidad/ los huesos en el desierto muestran la cruda verdad/ las muertas de Ciudad Juárez/ son vergüenza nacional”.²⁸ De inmediato, se desató una campaña en contra de estos artistas. Las condenas provinieron del seno de agrupaciones cercanas al gobierno y al poder económico de Chihuahua.²⁹ De aquella campaña de desprestigio contra los músicos hay al menos un antecedente: las prohibiciones de difundir “narcocorridos” en la radio en Sinaloa.³⁰ Como si el reflejo de la realidad, es decir, las canciones de una épica menor de lo ilícito, fuesen responsables de acciones que surgen del narcotráfico y la toxicomanía, la violencia, el crimen organizado, la corrupción gubernamental y el gran mercado de la drogas.

La mayor parte de las expresiones culturales sobre las “muertas” o asesinadas de Ciudad Juárez ha incidido en la denuncia simple de los hechos, y sólo una minoría ha entrado en otras formulaciones más trascendentales. Éste sería el caso de tres videos: *Yo no* (2000), de Gustavo Garzón con música y actuación de Ely Guerra; *Señorita extraviada* (2001) de Lourdes Portillo, y *Ni una más* (2001) de Alejandra Sánchez, que más tarde amplió su interés con el largometraje *Bajo Juárez* (2006).

Mientras en el primero de los videos se desarrolla un extraordinario montaje de imágenes que hacen del enfoque necrológico una estrategia de distanciamiento frente a un suceso cruento –el hallazgo del cuerpo de una víctima asesinada–, reflexión acerca de las causas del acto criminal, y donde la música de Ely Guerra evoca la feminidad violentada, los documentales de Lourdes Portillo y Alejandra Sánchez se ubican en perspectivas afines pero distintas. Su estrategia narrativa ha evitado las convenciones melodramáticas del cine industrial para capturar el sentido trágico de los acontecimientos que recrean.

²⁸ Los Tigres del Norte, “Las mujeres de Juárez”, en *Pacto de sangre*, Fonovisa Records, 2004.

²⁹ Sobre la prohibición contra Los Tigres del Norte en Sinaloa y Chihuahua: “Los Tigres del Norte desafía la prohibición de corridos”, en *Noroeste.com*, 20 de mayo de 2011 <<http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=688871>>, consulta: el 2 de junio de 2012.

³⁰ Klaus Wellinga, “Cantando a los narcotraficantes”, en <http://www.let.uu.nl/~Klaas.Wellinga/personal/cantando_a_los_traficantes.htm>, consulta: 2 de junio de 2012.

Portillo se centra en las posibilidades persuasivas de las voces que denuncia, y a las que se une la de la propia documentalista como eje narrativo. En cambio, Sánchez expone, además del ámbito testimonial, las atmósferas íntimas o externas del drama, al centrarse en personajes que cuentan su mundo de vida y su mundo de muerte.

La escena teatral mexicana se ha mostrado muy receptiva a la influencia temática respecto del feminicidio en Ciudad Juárez. Lo mismo protagonistas del teatro mexicano, como el dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, ya fallecido, y su *Hotel Juárez*, o la actriz Cristina Michaus –autora de *Mujeres de Ciudad Juárez*–, que jóvenes como Danna Aguilar, quien dirigió *Los trazos del viento*, o bien Humberto Robles y Laura de Ita con *Mujeres de arena*, han vislumbrado un trasfondo estético que recupera el sentido de lo trágico y deja atrás la tentación de lo obvio: el realismo-costumbrismo, el chantaje patético, la circularidad anecdótica que termina en panfleto o, peor aún, en melodrama de cariz seudofeminista.

Dignas de ser vistas también son las obras *La tabla de Poleo* de Alexandro Guerrero –un montaje de textos y cuadros escénicos de fuerte impacto crítico a favor de las víctimas– y *La mirada sorprendida* creación del grupo Las Erinias.

En España, y a partir de la novela *2666* de Roberto Bolaño –en especial, la sección llamada “La parte de los crímenes”, dedicada a reconstruir los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez–, Álex Rigola ha consumado una pieza de título homónimo, que dura cinco horas en escena. Su propósito es, entre otros, reflejar el olvido frente a la tragedia y retratar una ciudad capitalista llevada al extremo: una fusión de arte y contenido político.

En danza, hay dos ejemplos que han concitado reconocimiento: “¡Ni una más!”, de Rossana Filomarino y “De arena y viento”, de Patricia Hernández Esquivel. Un caso aparte es el acto de canto dramático que ha desempeñado Lorena Glinz en recuerdo de las asesinadas:³¹ una recreación del valor y el grito de las víctimas.

A partir del otoño del 2002, se dio una explosión del tema del feminicidio en Ciudad Juárez entre los artistas plásticos y los diseñadores de carteles (entre éstos, sobresale el trabajo de Alejandro Magallanes). Así, han logrado participación memorable, entre otros creadores y creadoras, Yan María Castro, Mónica Romo Rangel, Rafael Cázares, Laura E. Rosales, Maritza Morilla, Belinda Flores-Shinshillas, Cynthia Velazquez, Irma Ascanio, Ambra Polidori, Carla Rippey, Jeanne Socquet, Faustino Brito Guadarrama y Lorena Wolffer con su performance “Mientras dormíamos (El caso Juárez)”, en el que traza sobre su propio cuerpo desnudo un mapa alu-

³¹ Tal acto se presentó el 24 de noviembre de 2002 en el Zócalo de la capital mexicana como parte de una serie de manifestaciones en contra del feminicidio en Ciudad Juárez. Luego se incorporaría como parte de la obra *Lacrimosa* de Rogelio Sosa, interpretada por Lorena Glinz, que fue escenificada el 29 de noviembre del 2004, en el Museo del Chopo de la Ciudad de México.

sivo a las incisiones masculinas que van desde la mirada hasta las heridas con cuchillo, y desde éstas hasta el bisturí forense y el morbo del registro fotográfico en la nota roja.

La mayor parte de aquellas aproximaciones oscila entre las representaciones simbólicas, el post-expresionismo y el hiperrealismo, es decir, el entrecruzamiento del exceso de realidad y la sustancia de los sueños y las pesadillas individuales y colectivas, donde el cuerpo de las víctimas aparece como el territorio del rencor y el poder masculinos, su dominio y expoliación permanentes. La vida indefensa ante el sometimiento y la aniquilación.

Asimismo, los y las artistas se ubican en una transtemporalidad que se alterna con la inmediatez más aguda en el retrato de la indefensión y el vértigo de la violencia impune. En una cultura que ha erigido en fetiche la muerte, como la cultura mexicana, nada de raro hay que los iconos broten del pasado profundo del universo prehispánico y dancen en el presente, por ejemplo, el arquetipo del *tzompantli*—la exhibición ritual de cráneos descarnados— que ha reelaborado el escritor y artista Fernando del Paso con sus dibujos en honor de las asesinadas de Ciudad Juárez.

En términos pictóricos, Boris Viskin fraguó en el 2005 un cuadro titulado *Ciudad Juárez*, que establece una distancia ante lo real que se vuelve reflexión metafísica: la inmensidad del desierto-basurero absorbe la figura replegada de una víctima en un basurero-suburbano. Lo que podría ser un juego metafórico adquiere una materialidad escalofriante, la trivialidad del mal en su esplendor aciago que hace de una persona menos que una cifra: algo cercano a la nada absoluta, una pieza desechable, un mero gasto programado y serial.

La instalación de Eva Sánchez “Estás como el tomate, buena para el chile II” (2006) plantea la gravitación de las cruces-espadas de madera pintadas de rosa sobre un rectángulo de tierra y una corona hecha con hojas de maíz que subrayan el encuentro de los asesinatos y su inercia telúrica, cultural y religiosa.

Como parte del Proyecto Juárez que convocó el grupo El Palacio Negro—asociación civil formada por profesionales del arte—, el artista español Santiago Sierra propuso construir la palabra “sumisión” en un terreno baldío en la frontera de Ciudad Juárez y El Paso, Texas. La obra titulada al principio “Palabra de fuego” (2007) debería encender con gas cada una de las letras de 15 metros de dicha palabra, pero fue prohibida por las autoridades juarenses bajo pretextos ecológicos. El Proyecto Juárez ha incluido también las obras “Yolanda” (2007) de Artur Zmijewski, serie fotográfica sobre una cocinera de “burritos”, un plato típico de la frontera, y las imágenes paródicas de Yoshua Okon sobre una línea de montaje: “Risitas enlatadas” (2008-2009), que aluden a la economía globalizada.

La importancia de la obra artística sobre la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez ha producido también un par de exposiciones notables. En 2006, en

Barcelona, el Centro de Cultura de Dones montó “Feminicidio, maquila a Ciudad Juárez”, cuya curaduría realizó la artista Eva Sánchez, y se presentaron instalaciones, fotografías, videos y carteles diversos. Entre las artistas y los artistas invitados estuvieron: Lourdes Portillo, Silvia Heras, Ferran Prat, Snia Angulo, Saúl Landau, Nefertiti Kelley, Lina Pallotta, Ángela Falcó y la propia Eva Sánchez.

En el 2009, el National Museum of Mexican Art de Chicago inauguró la exposición “Women of Juárez. Rastros y crónicas”, curada por Dolores Mercado y Linda Xóchitl Tortolero. En ella participaron más de veinte artistas mexicanas y mexicano-americanas con cuadros, instalaciones, fotografías y videos: Adriana Yadira Gallego, Azul Luna, Esther Hernández, Karen Musgrave, Mónica Huitrón Flores, Susana Plum, Victoria Delgadillo *et al.*

La fotografía acerca del feminicidio en Ciudad Juárez ha tenido un par de estrategias visuales: el fotoperiodismo, donde hay que incluir, lo mismo las imágenes cuasi forenses del hallazgo de los cuerpos con su riesgo sensacionalista (pero a la vez registro necesario al reflejar la incuria de las autoridades, así como la presencia de las familias y amigos de las víctimas en la demanda de justicia con o sin organizaciones civiles a su alrededor);³² y el estudio sistemático del mundo de vida y de muerte de las víctimas.

En el segundo caso, el de los ensayos visuales, resulta notable el trabajo de Maya Goded en relación con las familias de las víctimas y su ámbito doméstico, a las que captura en su afán de supervivencia y valor cotidianos, algo análogo a lo que la fotógrafa Lina Pallotta ha logrado en Ciudad Juárez, o en la frontera de Piedras Negras, Coahuila, con Eagle Pass, Texas.

La producción cultural acerca del feminicidio en Ciudad Juárez permite comprender mejor lo que se ha multiplicado después: las aplicaciones estéticas de la violencia en general y el efecto de la subcultura del narcotráfico en los medios de comunicación en México. En este contexto histórico, resulta muy importante deslindar ciertas diferencias frente a un asunto que se presenta con dos aspectos: por un lado, están los productos populares o folclóricos y, por otro, los de la cultura convencional o prestigiosa (la que otorga los reconocimientos de cara a la tradición cultural y sus reafirmaciones del presente hacia el futuro nacional e internacional).

Dentro de la subcultura del narcotráfico se hallan las expresiones contemporáneas en canciones, modas, habla, relatos, crónicas, o cierta arquitectura vernácula cuya influencia proviene de los usos y costumbres de personas o comunidades in-

³² Ch. Bowden, *Juárez, The Laboratory of our Future*. Este libro incluye un prólogo de Noam Chomsky, epílogo de Eduardo Galeano e imágenes de un grupo de fotógrafos juarenses: Javier Aguilar, Jaime Bailleres, Gabriel Cardona, Julián Cardona, Alfredo Carrillo, Raúl Lodoza, Jaime Murrieta, Miguel Perea, Margarita Reyes, Ernesto Rodríguez, Manuel Sáenz, Lucio Soria Espino, Aurelio Suárez Núñez. A últimas fechas, se ha destacado también Christian Torres.

mersas en la producción y tráfico de estupefacientes, u otras formas criminales derivadas de éste. Implica también el reflejo, examen o explotación de las peculiaridades de tales actividades en productos mediáticos, como las telenovelas o las películas.³³

En una esfera aparte estarían la pintura, la gráfica, el arte conceptual, la literatura, la fotografía, las instalaciones, los *performance*, productos propios de la cultura prestigiosa que participan de tales fuentes temáticas. En éstas suele imperar la reflexión o los enfoques críticos de la violencia masculina, por ejemplo, en la obra de Teresa Margolles (su propuesta que materializa la fantasmagoría de la crueldad del narcotráfico presentada en la Bienal 53 de Venecia), Rosa María Robles (su contra-fetichismo de la sangre derramada), Gustavo Monroy (que de-construye las figuraciones de la decapitación), Lenin Márquez (cuyos cuadros transgreden la naturaleza idealizada con la presencia de cuerpos de ejecutados), Ricardo Delgado (y su ironía de la “narcoestética” que reduce a iconografía de cómic), Eduardo Olbés (esculturas con fármacos o jeringas que evocan el horror toxicómano), Omar Rodríguez Graham (estudios anatómico-artísticos del cuerpo victimado). Las abstracciones o figuraciones del cuerpo sometido y aniquilado se convierte en una constante: la “nuda vida” como centro del arte en torno de la violencia.

El auge de la subcultura del narcotráfico es producto directo de la incapacidad de las autoridades del país ante el crimen organizado. El factor criminal no sólo ha crecido a causa de la corrupción, sino que ha desatado la imagen del antihéroe criminal justo porque los gobiernos han permitido, por complicidad o ineficacia, que ésta crezca. El contenido violento está en la historia y la cultura mexicana, como lo está en otros países. Pero éstos han evitado un Estado y gobiernos en crisis como el nuestro: ahí está el origen de la proliferación actual de tales contenidos. Ante la crisis institucional, la gente se adhiere a las posibilidades reales y simbólicas que ofrece el narcotráfico y el resto de las industrias criminales que trae consigo. Los productos culturales que asumen la violencia buscan examinarla, ahondar en los mecanismos del horror y el miedo, tiempos violentos, gustos afines. Debe recordarse que las sociedades suelen crear sus mitos, imágenes, símbolos y representaciones en sincronía o a contracorriente con la realidad que viven.

Así, podría definirse a la narcoliteratura mexicana como el impulso creativo de consignar, mediante narrativas específicas, los usos contemporáneos de la violencia antiinstitucional en México provenientes del crimen organizado, los delincuentes, o sus nexos con el poder político.

³³ Julian Miglierini, “México: la violencia del narco, al cine”, en *BBC*, 28 de septiembre de 2010 <http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/09/100928_mexico_narco_cine_violencia_amab.shtml>, consulta: 2 de junio de 2012. También: Jorge Ayala Blanco, *La justeza del cine mexicano*, México, UNAM, 2011, p. 459.

Desde un siglo atrás a la fecha, la literatura mexicana ha registrado dos periodos de violencia extrema: en primer lugar, la década de lucha armada entre 1910 y 1921, que produciría la “novela de la Revolución”³⁴; en segundo lugar, los últimos años de violencia antiinstitucional, ejercida sobre todo por los grandes cárteles de la droga y sus protectores políticos y económicos, cuyas actividades tienen alcance continental. En el 2008, por ejemplo, hubo más de seis mil ejecutados, entre ellos, 170 sufrieron decapitación. La violencia ha sido ascendente.

El proceso de crisis antiinstitucional reciente comenzó en 1994 con el levantamiento armado proindigenista en los Altos de Chiapas, en la frontera sur. Con todo, el detonador auténtico de la narcoliteratura podría situarse en el asesinato de Luis Donaldo Colosio, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia, en aquel mismo año en la ciudad de Tijuana, frontera con Estados Unidos. La tesis oficial respecto de un “asesino solitario” caería pronto en el descrédito ante las inconsistencias y contradicciones de las autoridades, que delataban pugnas entre grupos de poder y una acción concertada detrás del asesinato.

Meses después, se atestiguó otro asesinato político: el de José Francisco Ruiz Massieu, presidente del PRI y miembro del círculo presidencial. El propio hermano del entonces presidente se vería implicado en tal crimen. La crisis del Estado y el gobierno en turno provenía en buena parte de un factor disolvente de las instituciones: la creciente guerra silenciosa a lo largo y a lo ancho de la República por la primacía de las actividades entre los cárteles de la droga y sus protectores en el poder: el Cártel del Golfo, el de Tijuana y, el más poderoso, de Juárez. Con el paso del tiempo, estos grupos experimentaron pugnas, fracturas o alianzas diversas, que agravaron la situación debido a la ineficacia y corrupción institucionales. Una suerte de desgarramiento que comenzó como un fenómeno fronterizo hasta extenderse a todo del país.³⁵

La decadencia institucional tendió a “fronterizar” la sociedad mexicana, al generalizar lo que acontecía hasta entonces sólo en sus fronteras, sobre todo las del norte del país: el crecimiento del crimen organizado, el narcotráfico, el consumo de drogas, la violencia intracomunitaria, la explotación de mujeres y hombres y el reino del delito en medio de la impunidad sin control alguno. A esto se unió el choque de las identidades por los crecientes flujos migratorios de México a Estados Unidos, y de Centro América hacia el norte, en busca de trabajo. La movilidad criminal

³⁴ Antonio Castro Leal, *La novela de la Revolución mexicana*, México, Aguilar, 1989, 2 vols.

³⁵ Las atmósferas de esa época son registradas por Julia Preston y Samuel Dillon, *El despertar de México. Episodios de una búsqueda de la democracia*, México, Océano, 2004, p. 409; también véase Jorge Fernández Menéndez, *El otro poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia*, México, Nuevo Siglo/Aguilar, 2001, p. 367.

se benefició de los desplazamientos migratorios, un aspecto que retomará a su vez la narcoliteratura y sus aplicaciones en el ámbito de la vida cotidiana.

La narcoliteratura participó también de las expresiones culturales del norte del país: por ejemplo, el culto a Malverde, el “santo de los narcotraficantes” originario de Sinaloa, o la música de la “onda grupera”, es decir, bandas de música romántica yailable de tipo regional para públicos multitudinarios. En esta tendencia musical se distinguieron los “corridos”, canciones que exaltarían las hazañas populares de los contrabandistas de drogas o su guerra contra la ley, como las del grupo Los Tigres del Norte, o la que refleja “Mis tres animales” de los Tucanes de Tijuana: “Vivo de tres animales/que quiero como a mi vida/con ellos gano dinero/y ni les compro comida/son animales muy finos/ mi perico, mi gallo y mi chiva...”³⁶ En el argot de los narcotraficantes, que se volvió de uso común, “perico” alude a la cocaína, “gallo” a la marihuana y “chiva” a la heroína.

El auge de la violencia y el poder de los grandes traficantes de drogas, y sus cómplices en la política y la economía, lograrían que México dejara de ser un territorio de tránsito de la droga para convertirse en mercado de consumo de drogas duras a partir del 2000, así como rehén de otras industrias delincuenciales (secuestro, extorsión, robo, contrabando, tráfico de indocumentados y de armas, lenocinio, explotación de niños y menores, etcétera).

Desde el imperio ya no de la ley, sino de la impunidad de los delitos en México, la narcoliteratura se ha volcado a reivindicar la influencia de la novela negra (*black/noir*) y de la novela del camino (*road novel*) como dos propuestas decisivas. Esto se consume, por una parte, para identificar el oficio literario con su entrelazamiento más vitalista —ajeno en buena parte a la preponderancia del perfil libresco, intelectualizado, distante del mundo real que llegó a disfrutar de amplios reconocimientos literarios en los años previos—, y por otra, para acceder al tratamiento de temas de impacto cotidiano, capaces de explotar los aspectos más truculentos o contrastantes de la propia sociedad, al mismo tiempo que menos vinculados con el sentido trágico de tal violencia o sus derivaciones reflexivas. De allí la insistencia en las historias que ensamblan el humor, la ironía y la violencia: la parodia de la realidad.

En términos formales, la narcoliteratura mexicana ha privilegiado el empleo de la crónica, el reportaje, el retrato de época, la viñeta o la transposición imaginativa de lo acontecido, la vida dura y la supervivencia difícil, todo lo anterior por encima de la ficción, o de la fábula. Un ejemplo al respecto es *Los mil y un velorios*, de Car-

³⁶ Luis A. Astorga A., *Corridos: ética, estética y mitología. Mitología del “narcotraficante” en México*, México, UNAM/Plaza & Valdés, 1995, p. 150; Elijah Wald, *Narcocorrido. Un viaje al mundo de la música de las drogas. Armas y guerrilleros*, Nueva York, Harper Collins, 2001, p. 333; José Manuel Valenzuela, *Jefe de jefes. corridos y narcocultura en México*, México, Plaza & Janés, 2002, p. 346; Elmer Mendoza, “Perfil del narco”, en *Reforma/Revista Cultural El Ángel*, 28 de octubre de 2001.

los Monsiváis. Este libro muestra que el periodista está obligado a que el resultado de su trabajo sea cada vez más refinado, en el sentido de aplicar exactitud, imaginación, diversidad de puntos de vista, crítica, y ofrecer los mejores análisis más allá de la simple narrativa del horror o el patetismo que termina por alimentar el morbo generalizado. El periodismo debe cuestionar la versión oficial que falsea los hechos, la de sus voceros que defienden posturas de poder, las cuales, en forma voluntaria o involuntaria, contribuyen a que un estado de cosas inaceptable en el país se prolongue hacia el futuro.

La preponderancia de la crónica y sus extensiones ha incluido un lenguaje vivo, local o regional, en buena parte proveniente de la frontera norte del país, marcado a su vez por el cómic y la nota roja, así como por los relatos de mayor dosis emotiva, el vitalismo de la narcosis y una tendencia a entrelazar códigos provenientes de la cultura popular, de la pantalla chica o del cine mexicano tradicional.

Dentro de la narcoliteratura, de acuerdo con la definición inscrita líneas arriba, se destacan las novelas de Eduardo Antonio Parra (*Nostalgia de la sombra*), Juan José Rodríguez (*Mi nombre es Casablanca*), Julián Herbert (*Un mundo infiel*), Yuri Herrera (*Los trabajos del reino*), Bernardo Fernández (*Tiempo de alacranes*), Martín Solares (*Los minutos negros*), Guillermo Rubio (*Pasito Tun Tun*), Mario González Suárez (*A wevo, padrino*), Heriberto Yépez (*Al otro lado*), o Élmer Mendoza (*Un asesino solitario*).³⁷

Así, se ha recurrido a la rapidez perceptiva y un empeño de narrar a partir de lo esencial, como ha sido el caso de Homero Aridjis (*La Santa Muerte*), o del novelista español Arturo Pérez Reverte (*La reina del sur*). El desafío al respecto está en vencer el riesgo de caer en lo paródico o lo pintoresco como simple entretenimiento. Asimismo, en un sentido más amplio, la violencia y el crimen común han servido como fuente temática, desprovista de patetismo, a narradores nuevos como J. M. Servín (*Cuartos para gente sola*), Fernando Lobo (*No lo tomes personal*), Alejandro Almazán (*Gumaro de Dios, el caníbal*), o Antonio Ortuño (*Recursos humanos*). En la poesía hay por lo menos tres obras distintivas que enfrentan la violencia desde un lenguaje renovado y lúcido: *Morir mejor*, de Feli Dávalos; *El horroroso caso*, de Juan Carlos Bautista, y *La patria insomne*, de Carmen Boullosa.

Es posible que la narcoliteratura mexicana, como aconteció con la novela de la Revolución, ofrezca obras futuras que se beneficien más de la lejanía temporal, que de la urgencia de registrar un presente vertiginoso. En cuanto a la narrativa

³⁷ Cf. "Letras del Norte", en *Revista Cultural El Ángel/Reforma*, 28 de septiembre de 2003, pp. 1-4 y 5; Eduardo Antonio Parra, "Norte, narcotráfico y literatura", en *Letras Libres*, octubre de 2005 <<http://letraslibres.com/revista/convivio/norte-narcotrafico-y-literatura?page=0,1>>, consulta: 2 de junio de 2012. También: Carlos Monsiváis et al., *Viento rojo. Diez historias del narco en México*, México, Plaza & Janés, 2004, p. 189.

contemporánea, permanecerán aquellos libros cuyo compromiso literario, autonomía, pulso y talento hayan equilibrado la fuerza del instante respecto de alcances menos inmediatos. La literatura de valor tiende a reflejar esta tensión secular que surge a contracorriente del espíritu de los tiempos.

Para el cine, ha funcionado la contraépica de la abyección al menos en un caso: una muchacha que aspira a concursar en un certamen fronterizo de belleza incurre en un azar que se convertirá en aventura hacia el horror de su vida y, al final, reflejo de todo un país, México. A partir de premisas tan sencillas, el cineasta Gerardo Naranjo construye *Miss Bala*, una película cuyos alcances marcan un punto de ruptura en la narrativa fílmica sobre la violencia producto del narcotráfico y la corrupción institucional.

El cine mexicano de los últimos años jugó de diversas maneras con una suerte de disyuntiva ante la violencia: a) tomar el sendero de los relatos globalizables, de tretas emotivas, intensas y entrecruzadas bajo una alternancia del shock perceptivo, por ejemplo, *Amores perros*, de Alejandro González Iñárritu y Guillermo Arriaga; o bien, b) exponer historias locales, escuetas e impasibles, cuya continuidad dosifica el pánico de lo cotidiano para mejor transmitirlo. Éste sería el caso de *Batalla en el cielo*, de Carlos Reygadas; de *Bala mordida*, de Diego Muñoz, y ahora, en un nivel superior, *Miss Bala*, de Naranjo.

Entre lo intempestivo y la estupefacción, crece una historia que convoca una serie de hechos en apariencia absurdos, inconexos; situaciones anómalas unidas por la angustia y que elaboran la atmósfera más asfixiante y aterradora sobre la cotidianidad de la violencia mexicana filmada hasta ahora. Ajena a cualquier mensaje de denuncia o discurso moralizante, y concentrada en la acción pura en un entorno erosionado, *Miss Bala* ofrece una enseñanza magistral de que el sentido de lo trágico está lejos de la grandilocuencia: la indefensión de la persona ante el poder y la violencia exploran un relato subyugante, claustrofóbico y atroz de gran lucidez y transparencia, insólitas en el cine mexicano.

Jean-Luc Nancy afirma que la violencia no entra en el orden de las razones, está por debajo de la intención y más allá de sus resultados, desnaturaliza lo que violenta, sea una persona, un grupo, una localidad, lo saquea, lo masaca, lo desposee de su entereza: “nada es lo que quiere saber, nada es lo que quiere ser, salvo esta ignorancia y esta ceguera deliberadas, voluntad obtusa extraída de todo vínculo que no sea consigo misma y que se ocupa de su sola intromisión e incidencia en lo violentado, la violencia declara su propia irrupción como figura de sí misma: la imagen del afuera”.³⁸ La exterioridad de un poder radical que invade la vida indefensa.

³⁸ Jean-Luc Nancy, “S.T.”, en *Brumaria*, núm. 17 (2010), p. 95.

Así, en un sentido contrario a la perspectiva sarcástica de *El infierno*, de Luis Estrada —quien le debe mucho a las tradiciones del cine mexicano de los años setenta y ochenta del siglo anterior y su imaginario de historietas folclóricas plenas de estereotipos hundidos en una comicidad autocomplaciente de personajes planos—, *Miss Bala* refina, por la pura descripción visual de las actividades violentas de unos delinquentes, el mejor retrato de una realidad hecha de prepotencia, sumisión y soledad. En cada escena refleja el surgimiento de su protagonista, Laura Guerrero, en tanto víctima primordial.

El logro de *Miss Bala* revela que el didactismo de películas como *Presunto culpable*, de Roberto Hernández, que pretende denunciar la ineficacia del sistema judicial mexicano, es una fórmula primaria que termina por reafirmar un orden de cosas. Sin pretensiones edificantes ni sensibilera, *Miss Bala* expone una historia inteligente cuya fortaleza está en la casi ausencia de diálogos. El horror sin palabras: el relato transcurre de la intimidad doméstica a la calle; de la calle a los interiores tenebrosos (oficinas, bares, baños, trastiendas, traspatios) en donde medran los operadores del poder real (criminales, corruptos). La protagonista, en su condición inerme, se vuelve una pieza anónima de una maquinaria erosiva que se desplaza mediante una flexibilidad desconcertante por tierra, mar o aire para imponer sus negocios transfronterizos de impacto binacional.

El contraste fílmico entre la carencia y fragilidad de la protagonista y la fuerza negativa del crimen organizado, registra un entendimiento de la adversidad mexicana que trasciende el enfoque generalizado, al final cómplice del desastre, que considera que nuestra quiebra institucional se reduce a un problema entre policías y ladrones, a un episodio de índole criminológica. O, como dice el eufemismo que relativiza la realidad en un giro esquizoide: se trata sólo de un Estado acorralado. Mientras la realidad impone el énfasis geopolítico que hay de por medio y devela una circunstancia brutal: el declive del Estado de derecho.

Ninguna película mexicana había consignado antes los espacios, los trayectos, los territorios y los paisajes sin horario fijo del poder criminal en México como lo ha hecho *Miss Bala*: los saldos ubicuos de la complicidad antigua de autoridades, policías y militares con el crimen organizado. Un verdadero ensayo acerca de la arquitectura abyecta que se levanta a partir de la degradación de nuestras instituciones. Una sociedad dominada por la ilegalidad y lo subterráneo, imantada por los extrarradios urbanos, las construcciones a medias, lo provisorio, la incuria, los terrenos baldíos, las orillas en las que fermenta y multiplica el cobro de la sangre y la explotación de los cuerpos.

Este fervor por analizar desde lo visual la materia corpórea y al mismo tiempo invisible (por costumbre, por negación, por necedad, por rechazo) del crimen, indica que Naranjo está comprometido con la tarea de trastornar los lugares comunes que vulneran la expresión cultural de la violencia contemporánea. Un empeño va-

lioso y brillante contra la hipocresía de las clases dirigentes y sus corifeos ante los fenómenos de la violencia en México.

Se dice que la exposición de la violencia mediática puede llegar a crear un efecto de indiferencia en el público (aparte del peligro de “colaborar” con los delincuentes en la difusión de sus mensajes), sin embargo, es necesario correr tales riesgos, siempre y cuando la exigencia comunicativa y su calidad sean equiparables a la gravedad de los contenidos violentos. Susan Sontag afirmó que debemos permitir que las imágenes atroces nos persigan,³⁹ porque la mejor forma de contrarrestar la barbarie consiste en el conocimiento de las atrocidades de la especie humana, que han de contenerse. La memoria como cultura de la vida contra la cultura de la muerte. Las representaciones de la violencia atenuarán cuando sea sustancial el Estado de derecho en México.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 2010a.
- , *Medios sin fin. Notas sobre la política*, España, Pre-Textos, 2010b.
- Agencia Reuters, “México atrae a turistas extremos que buscan aventura en la frontera”, *CNN en México*, 26 de agosto de 2010 <<http://mexico.cnn.com/historias-extraordinarias/2010/08/26/mexico-atrae-a-turistas-extremos-que-buscan-aventura-en-la-frontera>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Alcántara, Lilia, “CNDH ve impunidad en 99% de los delitos”, en *El Universal*, sección Política, 15 de diciembre de 2008 <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/164447.html>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Astorga A., Luis A., *Corridos: ética, estética y mitología. Mitología del “narcotraficante” en México*, México, UNAM/Plaza & Valdés, 1995.
- Atencio, Graciela, “¿Por qué nos matan? Por ser mujeres”, en *La Tribuna de Enseñada*, 1 de septiembre de 2009 <<http://latribunadeensenada.com/?p=1436>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Ayala Blanco, Jorge, *La justeza del cine mexicano*, México, UNAM, 2011.
- Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo global*, España, Siglo XXI Editores, 2006.
- Bowden, Charles, *Juárez, The Laboratory of our Future*, Nueva York, Aperture, 1998.
- Caputi, Jane y Diana E. H. Russell, “Femicide: Sexist Terrorism against Women”, en Jill Radford y Diana E. H. Russell, *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992.

³⁹ Susan Sontag, *Ante el dolor de los demás*, Barcelona, De Bolsillo, 2010, p. 160.

- Castro Leal, Antonio, *La novela de la Revolución mexicana*, México, Aguilar, 1989, 2 tt. CNDH, *Comunicado 185* (Comisión Nacional de Derechos Humanos) 15 de diciembre de 2008.
- Comeron, Octavi, *Arte y Post-fordismo. Notas desde la fábrica transparente*, Madrid, Editorial Trama, 2007, pp. 63 <<http://octavicomeron.net/ArteyPostfordismo.pdf>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Díaz Arias, Rafael, *La formalización de la realidad: noticia, acontecimiento mediático, ciberacintecimiento*, Madrid: UCM, 2008, pp. 22 <http://eprints.ucm.es/7869/1/Ciberacontecimiento_RafaelDiazArias.pdf>, consulta: 2 de junio de 2012.
- “Entrevista en video de Norma Andrade y SGR”, realizada el 24 de noviembre de 2002 bajo el patrocinio del Grupo Epikēia; Expediente: “GARCÍA ANDRADE, LILIA ALEJANDRA AVERIGUACIÓN PREVIA 4324/01”, PGJECH.
- Fernández Menéndez, Jorge, *El otro poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia*, México, Nuevo Siglo/Aguilar, 2001.
- González Rodríguez, Sergio, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2005.
- , *El hombre sin cabeza*, Barcelona, Anagrama, 2008.
- , *The Femicide Machine*, Los Ángeles/Nueva York, Semiotext(e)/ MIT Press, 2012.
- , “Noche y Día. Las muertas de Juárez”, en *Reforma*, 7 de junio de 1997 <<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?ValoresForma=367981027,Gonz%u00e1lez+Rodr%u00edguez+Muertas+de+Ju%u00e9rez>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Guisán Seijas, Esperanza, *Introducción a la ética*, Madrid, Cátedra, 1996.
- Hinojosa, Luis/ EFE, “Pactan 715 medios la cobertura de violencia”, en *Milenio*, sección política, 24 de marzo de 2011 <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/7124535617041c8e5402057a533bfd66>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Huntington, Samuel P., *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Nueva York, Simon & Schuster, 1998.
- “Letras del Norte”, en *Revista Cultural El Ángel/Reforma*, 28 de septiembre de 2003, pp. 1-4 y 5.
- “Los Tigres del Norte desafían la prohibición de corridos”, *Noroeste.com*, 20 de mayo de 2011 <<http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=688871>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Los Tigres del Norte, “Las mujeres de Juárez”, en *Pacto de sangre*, Fonovisa Records, 2004.
- Marcuse, Herbert, *La dimensión estética*, Barcelona, Materiales, 1978.
- Méndez B., Luis H., “Clase obrera, maquiladora fronteriza e identidades difusas”, en *Revista Sociológica*, año 18, núm. 53 (2003) septiembre-diciembre, pp. 123-156 <<http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5305.pdf>>, consulta: 2 de junio de 2012.

- , “Territorio, rito y símbolo. La industria maquiladora fronteriza”, *El Cotidiano*, núm. 142 (2007) marzo-abril, pp. 10-15.
- Mendoza, Élmer, “Perfil del narco”, en *Reforma/Revista Cultural El Ángel*, 28 de octubre de 2001.
- Mendoza Hernández, Enrique, “Sexenio de Calderón: 71 mil ejecuciones”, en *Zeta Tijuana*, 28 de mayo de 2012 <<http://www.zetatijuana.com/2012/05/28/sexenio-de-calderon-71-mil-ejecuciones/>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Miglierini, Julian, “México: la violencia del narco, al cine”, en *BBC*, 28 de septiembre de 2010 <http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/09/100928_mexico_narco_cine_violencia_amab.shtml>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Monsiváis, Carlos *et al.*, *Viento rojo. Diez historias del narco en México*, México, Plaza & Janés, 2004.
- Nancy, Jean-Luc, “S.T.”, en *Brumaria*, núm. 17 (2010).
- Parra, Eduardo Antonio, “Norte, narcotráfico y literatura”, en *Letras Libres*, octubre de 2005 <<http://letraslibres.com/revista/convivio/norte-narcotrafico-y-literatura?page=0,1>>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Preston, Julia y Samuel Dillon, *El despertar de México. Episodios de una búsqueda de la democracia*, México, Océano, 2004.
- Quignard, Pascal, *El odio a la música*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1998, p. 116.
- Radford, Jill y Diana E. H. Russell, *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992.
- Russell, H., *Femicide. The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992.
- Segato, Rita Laura, “¿Qué es un feminicidio?”, en Marisa Belausteguigoitia y Lucía Melgar (coords.), *Fronteras, violencia, justicia: nuevos discursos*, México, UNAM/PUEG/ UNIFEM, 2007.
- Sontag, Susan, *Ante el dolor de los demás*, Barcelona, DeBolsillo, 2010.
- Toro, Alfonso de, *Hacia una teoría de la cultura de la ‘hibridez’ como sistema científico y transrelacional, ‘transversal’ y ‘transmedial*, Leipzig: Ibero, Amerikanisches-Forschungsseminar Universität Leipzig, 2004, pp. 275-329 <http://www.uni-leipzig.de/~detoro/sonstiges/Cultura_hibridez.pdf>, consulta: 2 de junio de 2012.
- Valenzuela, José Manuel, *Jefe de jefes. Corridos y narcocultura en México*, México, Plaza & Janés, 2002.
- Virilio, Paul y Enrico Baj, *Discurso sobre el horror en el arte*, Madrid, Casimiro Libros, 2010.
- Wald, Elijah, *Narcocorrido. Un viaje al mundo de la música de las drogas, armas y guerrilleros*, Nueva York, HarperCollins, 2001.
- Wellinga, Klaus, “Cantando a los narcotraficantes”, en <http://www.let.uu.nl/~Klaas.Wellinga/personal/cantando_a_los_traficantes.html>, consulta: 2 de junio de 2012.

COLABORADORES

Ana María Martínez de la Escalera

Licenciada, maestra y doctora en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora del Colegio de Filosofía y del Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía política y en Estética de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Coordinadora, desde 2005, de la línea de investigación “Alteridades de género, memoria y testimonio” del Programa Universitario de Estudios de Género. Ha publicado varios libros propios y editado distintos títulos colectivos, así como ha contribuido con ensayos y artículos en numerosas publicaciones nacionales e internacionales. Entre sus libros sobre la problemática de género destacan: *Estrategias de resistencia* (México, UNAM, 2007), *Feminicidio. Actas de denuncia y controversia* (México, UNAM, 2010). Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores desde 1999.

Lucía Raphael

Licenciada en Derecho por la UNAM, cursó la maestría en Derecho por la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales (EHES-Francia); maestra en Estudios de lo Femenino por la Universidad de París VIII y doctora en Literatura Comparada y Estudios Femeninos y de Géneros por la Universidad Nueva Sorbona París III. Es egresada de la Escuela de Escritores de la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM). Es investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Profesora en especialidad de Derecho y Género en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Rodrigo Parrini

Psicólogo y antropólogo. Maestro en Estudios de Género por El Colegio de México. Es profesor investigador del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco y docente del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM. Su libro *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres* fue publicado por El Colegio de México; coordinó la antología *Los contornos del alma, los límites del cuerpo. Género, subjetivación y corporalidad* (PUEG/UNAM) y junto con la doctora Nattie Golubov publicó la antología *Los contornos del mundo. Globalización, subjetividad y cultura* (CISAN/UNAM). Es autor de diversos artículos especializados en el campo de los estudios de género, sexualidad y subjetividad.

María Teresa Priego

Feminista (tendencia retro). Estudió Letras en la Universidad de Monterrey. Diplomado en Historia del Arte en Roma y maestría en Estudios de lo femenino en París VIII. Traductora. Vivió en Suiza y en Estados Unidos. Integrante del Comité Editorial de *Debate Feminista*. Fundadora del Instituto de Liderazgo para Mujeres Simone de Beauvoir. Divanera compulsiva. Aprendiz de psicoanálisis. Fóbica del avión, los elevadores y la vida social intensa. Es muy feliz en las bañeras, los mares, los ríos, las lagunas y la lluvia. La existencia de Plutón es su más rotunda certeza científica. Autora del libro de cuentos *Tiempos oscuros*.

Sylvia Navarrete

Licenciada y maestra en Letras Modernas; master 2 de Literatura General y Comparada (Université La Sorbonne Nouvelle-París III). Fue investigadora del Centro Cultural/Arte Contemporáneo, directora del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca y subdirectora del Museo de Arte Carrillo Gil. Es autora de libros y monografías: *Miguel Covarrubias, artista y explorador*; *Vicente Rojo. Panorama*; *Diego Rivera. The Cubists Portraits: 1913-1917*; *La zarza rediviva*. *J. C. Orozco a contraluz*; *5 de mayo: Talavera contemporánea*; *El placer y el orden*. *Orsay en el MUNAL*; y de la antología crítica *Miradas y testimonios*. Ha sido curadora de las siguientes exposiciones: *Diego Rivera. The Cubists Portraits: 1913-1917* (Meadows Museum, Dallas, 2009), *Buscar lo real. Parámetros contemporáneos* (Museo Nacional de San Carlos, 2012), *Uriarte talavera contemporánea*. *El Cinco de Mayo de 1862* (Museo Franz Mayer, 2012) y *Reverdecer. Paisaje 1969-2013* (Museo del Palacio de Bellas Artes, 2013). Es crítica de arte independiente en periódicos, revistas y publicaciones especializadas.

Adriana Ortega Ortiz

Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua y maestra en Derecho por la Universidad de Toronto. Fue investigadora asociada en esa misma Universidad. Ha trabajado con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a temas de género, acceso a la justicia y derecho a la salud. Participó en la propuesta de reformas legislativas en materia de violencia en Chihuahua y es coautora del Modelo de Atención Integrado en Violencia de la Secretaría de Salud Federal. En el ámbito jurisdiccional, fue secretaria proyectista de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua. Desde 2009 es la Directora del Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ma. Luisa Fernández Apan

Es psicoanalista por la Red Analítica Lacaniana, licenciada en Psicología por la UNAM, con una tesis sobre la resistencia zapatista y el psicoanálisis. Ha cursado diplomados sobre psicoanálisis en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Estudió fotografía y actualmente realiza estudios de filosofía en la UNAM. Ha participado en congresos sobre memoria, testimonio y filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Ha escrito ensayos sobre el arte y la música como forma posible de resistencia. Realiza acompañamiento terapéutico de pacientes con diagnóstico psiquiátrico, es docente y actualmente trabaja aspectos relacionados con migración y testimonio.

Karine Tinat

Es doctora en Estudios Hispánicos y Ciencias de la comunicación de la Universidad de Bourgogne en Francia. En 2003, entra como miembro del equipo de Françoise Héritier del Laboratorio de Antropología Social (Collège de France, París). Paralelamente, ese mismo año, llega a México para realizar un posdoctorado en el CIESAS. Desde hace 5 años, es profesora investigadora del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Los principales temas de sus investigaciones son: el cuerpo, las sexualidades, la alimentación, el género y las historias de vida. Desde mayo de 2012, es coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Entre sus publicaciones destacan: *Relaciones de género* (Colmex, 2010), *La herencia Beauvoir* (Colmex, 2011).

Lourdes Enríquez Rosas

Licenciada en Derecho y maestra en Filosofía del Derecho por la UNAM. Colaboradora en el Programa Universitario de Estudios de Género y en la Cátedra Unesco de Derechos Humanos con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Forma parte del Seminario permanente de investigación "Alteridad y exclusiones: Diccionario para el debate social y político". Es integrante de la Federación Mexicana de Universitarias y de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias. Pertenece a la Asociación Mexicana de Retórica y al Pacto Nacional por la Vida, la Libertad y los Derechos de las Mujeres.

Rosalva Aída Hernández Castillo

Es doctora en Antropología por la Universidad de Stanford. Actualmente es profesora investigadora del CIESAS. Ha vivido y realizado investigación de campo en comunidades indígenas de Chiapas durante más de quince años, con refugiados guatemaltecos y campesinos mayas. Durante diez años, trabajó en una organización no gubernamental con mujeres indígenas de los Altos de Chiapas, apoyando en el área legal y educativa. Ha publicado, como autora o compiladora, nueve libros en español e inglés y múltiples artículos sobre religión, identidad, género, etnicidad, antropología jurídica, relaciones entre el Estado y los indígenas.

Sergio González Rodríguez

Estudió la licenciatura en Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y es licenciado de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. Tiene un master en Derecho de la Universidad de Almería. Es narrador y ensayista. Ha sido editor de libros y suplementos culturales, y profesor en el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. Desde 1993, se desempeña como consejero Editorial y columnista del diario *Reforma* y el suplemento cultural *El Ángel*. Es miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte de México y autor de obras de periodismo de investigación como *Huesos en el desierto* (Anagrama, 2002), sobre asesinatos de mujeres, violencia y narcotráfico en la frontera de México y Estados Unidos, y *El hombre sin cabeza* (Anagrama, 2009), sobre decapitaciones y violencia ritual en las sociedades contemporáneas. Su novela más reciente se titula *Infeciosa* (Mondadori, 2010). En 2012, publicó en Estados Unidos su ensayo de geopolítica y narcotráfico *The Femicide Machine* bajo el sello de Semiotext(e)/ MIT Press.

ÍNDICE

Presentación	vii
<i>Mónica Maccise Duayhe y Rodolfo Vázquez</i>	
Introducción. Justicia legal y justeza poética	ix
<i>Lucía Raphael y María Teresa Priego</i>	
I. SUJETO FEMENINO, LEY Y RESISTENCIA	
Consideraciones sobre justicia, violencia de género y política feminista	1
<i>Ana María Martínez de la Escalera</i>	
Poéticas y políticas de la justicia: un femenino llamado género, Virginia Woolf y Michel de Montaigne	15
<i>Lucía Raphael</i>	
Políticas híbridas. Mímesis, justicia y abyección en los colectivos minoritarios	35
<i>Rodrigo Parrini</i>	

II. LA LEY. REPRESENTACIONES DESDE EL ARTE

El doble crimen de las hermanas Papin.	65
<i>María Teresa Priego</i>	
Categorías identitarias: ¿truismos? El juego de los márgenes en la obra visual de Carlos Arias y de Lorena Wolffer	71
<i>Sylvia Navarrete</i>	
Reflexiones marginales. A propósito de lo femenino en la obra de Remedios Varo	93
<i>Adriana Ortega Ortiz y Ma. Luisa Fernández Apan</i>	
Anorexia en el modelaje: de la dificultad de las mujeres para hacerse sujetos	109
<i>Karine Tinat</i>	

III. VOCES DE RESISTENCIA: ¿HACIA NUEVAS FORMAS DE JUSTICIA?

Eficacia performativa de las estrategias de resistencia jurídica para defender los derechos de las mujeres	125
<i>Lourdes Enríquez Rosas</i>	
De víctimas a defensoras de los derechos humanos. El litigio internacional como herramienta de acceso a la justicia para mujeres indígenas	151
<i>Rosalva Aída Hernández Castillo</i>	
Justicia e injusticia: reflexiones desde la violencia y sus representaciones	169
<i>Sergio González Rodríguez</i>	
Colaboradores y colaboradoras.	195